

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 3 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21432

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva.— Resolución 119/983.— Se establece el régimen ficto de liquidación del I.R.I.C. por el Ejercicio 1982 para el giro de bar y quioscos.

Direección General Impositiva.

Montevideo, 18 de febrero de 1983

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 del Título 2 del Texto Ordenado 1982.

Considerando: que es necesario establecer un régimen especial de liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio para el giro de bar y quioscos, cuando no existe contabilidad suficiente.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 13 del Título 2 del Texto Ordenado 1982 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE

1º A efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, los contribuyentes que exploten el giro de bar y los quioscos, cuando no posean registración contable suficiente, aplicarán el siguiente régimen:

A) 30% sobre las ventas, servicios y demás ventas brutas deducidas las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precio de venta.
B) 17% sobre las compras documentadas de tabacos, cigarrillos y cigarros a precios de venta.

A la suma de los importes determinados de acuerdo con los literales A) y B) se deducirán los sueldos de dueños o socios.

2º Esta resolución regirá para el Ejercico Fiscal 1982.

3º Publíquese en el "Diario Oficial", insértese en el boletín informativo y archívese. — **Roberto Lamela Rumbo,** Director General de Rentas.

2

Dirección General Impositiva. — Resolución 123/983. — Se fijan vencimientos no incluidos en la resolución 115/983, de 11 de febrero de 1983.

Dirección General Impositiva

Montevideo, 21 de febrero de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979.

Considerando: la conveniencia de modificar distintos plazos de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos no incluidos en la resolución 115/983, de 11 de febrero de 1983 y que coinciden con días feriados.

Atento: a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Fíjase el 25 de marzo, 29 de abril, 29 de julio y 29 de diciembre de 1983, como plazos máximos para el cumplimiento de la obligaciones no incluidas en la resolución 115/983, de 11 de febrero de 1983, que debiendo efectuarse en dichos meses, no tengan plazo de vencimiento anterior a las referidas fechas.

2º Publíquese en dos diarios de circulación nacional, y en el "Diario Oficial", insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese. — **Roberto Lamela Rumbo,** Director General de Rentas.

3

Dirección General Impositiva. — Resolución 125/983. — Se establecen plazos de presentación de declaraciones juradas para contribuyentes del Capítulo IX del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979 con balance al 31 de diciembre de 1982.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 21 de febrero de 1983.

Visto: los plazos para presentación de declaraciones juradas establecidos en la resolución 311/979, de 19 de noviembre de 1979 y 115/983, de 11 de febrero de 1983.

Considerando: I) Que es de prever una gran afluencia de contribuyentes del artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982, entre el 14 de abril y el 8 de mayo de 1983;

II) La conveniencia de facilitar la presentación de declaraciones de los contribuyentes del Capítulo IX del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979 con balance al 31 de diciembre de 1982.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Patrimonio comprendidos en el Capítulo IX del decreto 666/979, de 19 de noviembre de 1979 con balances a 31 de diciembre de 1982, dispondrán de los siguientes plazos de presentación de declaraciones juradas, de acuerdo con el último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Ultimo dígito	Día 1983
0	9 a 13 de mayo.
1	16 a 20 de mayo.
2	23 a 27 de mayo.
3	30 de mayo a 3 de junio.
4	6 a 10 de junio.
5	13 a 17 de junio.
6	20 a 24 de junio.
7	27 de junio a 1º de julio.
8	4 a 8 de julio.
9	11 a 15 de julio.

Dentro del período 14 de abril al 15 de julio, los contribuyentes mencionados en este numeral sólo podrán presentar las declaraciones juradas en los plazos estipulados precedentemente.

2º El pago se efectuará en los plazos establecidos en la resolución 115/983, de 11 de febrero de 1983.

3º Publíquese en dos diarios de circulación nacional y en el "Diario Oficial", insértese en el boletín informativo y cumplido, archívese. – **Roberto Lamela Rumbo.** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley 15.371.— Se crea un cargo de Asesor I Escribano, en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea" y se suprime cargo de Técnico I Ingeniero.

El Consejo de Estado ha aprobado la siguiente

LEY

Artículo 1º Créase en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea" un cargo de Asesor I Escribano, Escalafón AaA, Grado E3.

Art. 2º Suprímese en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea" un cargo de Técnico I Ingeniero, Escalafón AaA, Grado E3.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de febrero de 1983.—HAMLET REYES, Presidente, Nelson Simontti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de febrero de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.** —JUSTO M. ALONSO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Ley 15.369.— Se suspende la entrada en vigencia de la ley 15.298, hasta el 1º de julio de 1983

El Consejo de Estado ha aprobado la siguiente

LEY

Artículo 1º Suspéndese la entrada en vigencia de la ley 15.298, de 7 de julio de 1982, hasta el 1º de julio de 1983.

Art. 2º Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo a 1º de febrero de 1983.— HAMLET REYES, Presidente, Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de febrero de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.** —JUAN A. CHIARINO ROSSI. —General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. —LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. —CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Ley 15.370.— Se suprime el servicio descentralizado de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE)

El Consejo de Estado ha aprobado la siguiente

LEY

Artículo 1º Suprímese el servicio descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), creado por la ley 14.499, de 5 de marzo de 1976.

Art. 2º La Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) tendrá las facultades de dirección y administración del mismo a los solos fines de:

A) Continuar en el ejercicio de los actuales giros y competencias asignadas a ILPE por la ley 14.499, de 5 de marzo de 1976, mientras no se haga efectiva su privatización o en su caso hasta que medie resolución del Poder Ejecutivo.

B) Proceder a la venta de sus activos, no rigiendo a estos efectos las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro en materia de licitación pública, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo la utilización de otro procedimiento de adjudicación o negociación en cuanto respete la igualdad entre los oferentes y la indispensable publicidad.

C) Efectuar la cancelación de los pasivos contraídos por ILPE, en la medida que lo permitan los recursos provenientes de la venta de sus activos, los generados por la continuación del ejercicio de los giros y competencias asignadas al mismo.

D) Proceder en su caso, en vía administrativa, a la liquidación del patrimonio de ILPE, dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, a cuyos fines tendrá las más amplias facultades de administración y disposición sobre los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes al mismo, sin perjuicio de los controles que pueda disponer el Poder Ejecutivo al respecto.

Art. 3º Salvo lo dispuesto en el literal C) del artículo 2º de la presente ley, el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) se hará cargo de todos los derechos u obligaciones nacionales e internacionales adquiridas por Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), sin condición alguna.

Art. 4º El Instituto Nacional de Pesca (INAPE), tendrá a su cargo la conservación y preservación de los lobos marinos (pinnípedos), ejerciendo el contralor de su caza y faena en todas las costas e islas del país y en las zonas de derecho exclusivo de pesca.

La explotación industrial y comercial de dichos recursos podrá ser efectuada por particulares, mediante la obtención de permisos otorgados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), con la autorización del Poder Ejecutivo, quedando a cargo de este Instituto ejercer la vigilancia y contralor de la faena, a los efectos de que la misma se cumpla conforme el criterio señalado.

A falta de interesados, la fecha deberá ser realizada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), con la finalidad de conservación indicada en el inciso primero.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores, pasarán al Instituto Nacional de Pesca (INAPE) los recursos materiales y humanos necesarios de que dispone actualmente Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para el funcionamiento de su lobería, de acuerdo con lo que, oportunamente, reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 5º El Instituto Nacional de Pesca (INAPE) ejercerá el contralor de la pesca comercial, industrial y deportiva en los cursos de agua, lagunas fiscales, embalses y represas, asesorando al Poder Ejecutivo en la concesión de permisos para la explotación del recurso, sin cuya obtención no podrá efectuarse la misma.

Art. 6º El personal presupuestado existente en Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) al momento de la promulgación de la presente ley, seguirá percibiendo todos los beneficios inherentes a la relación laboral hasta tanto no se configure su efectiva redistribución por el Poder Ejecutivo.

El personal contratado y los jornaleros estables al momento de la promulgación de esta ley, siempre que no fueren redistribuidos, gozarán de beneficios similares a los previstos para la situación de disponibilidad simple, según el régimen establecido en el inciso primero del artículo 5º del Acto Institucional Nº 7.

Créase un registro de funcionarios en situación de disponibilidad simple de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), a los efectos de su redistribución por el Poder Ejecutivo, mientras se encuentren en la situación funcional referida.

Art. 7º El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), indentificará el personal estrictamente necesario para cumplir con las facultades establecidas en el literal A) del artículo 2º de esta ley.

Cumplida la finalidad y a partir de ese momento, a dicho personal le serán aplicables las situaciones previstas en el artículo anterior.

Art. 8º En los casos establecidos en el literal B) del artículo 2º de esta ley, se tomará en cuenta para resolver la adjudicación entre dos propuestas similares, la que tome a su cargo mayor número de personal.

Art. 9º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 1º de febrero de 1983. HAMLET REYES, Presidente. Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de febrero de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.** —CARLOS MATTOS MOGLIA. —General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. —JUAN A. CHIARINO ROSSI. — LUIS A. CRISCI. —LUIS A. GIVOGRE. —JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 45/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Cooperativa de Vivienda del Barrio Sur-Unidad Filial Nº 3 (COVISUR 3).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de febrero de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Cooperativa de Vivienda del Barrio Sur-Unidad Filial Nº 3. (COVISUR 3).

Resultando: I) Que la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1973;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales, y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Cooperativa de Vivienda del Barrio Sur-Unidad Filial Nº 3 (COVISUR 3), cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 22 a fs. 29, con las modificaciones introducidas a fs. 40.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a sus efectos.

3º Notifíquese, comuníquese al Banco Hipotecario del Uruguay con copia de la presente resolución, publíquese y oportunamente archívese.— ESPINOLA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

8

Resolución.— Se efectúan traslados para ocupar en las Unidades Ejecutoras 06 y 07

Consejo Superior de la Judicatura

Montevideo, 16 de febrero de 1983.

Visto y Considerando: que en sesión del día 10 de los corrientes, este Cuerpo resolvió realizar los traslados de las doctoras Cristina Elsa Ledoux Fernández y Martha Gómez Haedo Alonso, actuales Secretarias III y I, de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, respectivamente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar un cargo de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2 del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo", a la doctora Martha Gómez Haedo Alonso, actual Secretario I-Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07; Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo quien pasará a prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno.

2º Trasládase para ocupar un cargo de Secretario I-Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07 Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo a la doctora Cristina Elsa Ledoux Fernández, actual Secretario III-Abogado del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: Tribunales de Apelación, Juzgados Letados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos y de Notificaciones de Montevideo, quien pasará a prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

3º Notifíquese personalmente a las interesadas por la Sección Personal, haciéndoles saber que los traslados dispuestos suponen en cada caso, la nueva gestión de amparo al régimen de dedicación total si ya estuvieren incluidas en el mismo.

4º Pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino y por su orden a la División Contaduría Central y a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación, Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno y del Trabajo de Cuarto Turno y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

9

Resolución.— Se mantiene en vigencia el régimen especial relacionado con los plazos para realizar convenios de pagos en adeudos de Contribución Inmobiliaria.

(RESOLUCION 16/983)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 2 de febrero de 1983.

Visto: el Anteproyecto estructurado por el Departamento de Hacienda, que corre agregado, relacionado con la ampliación del plazo para realizar convenios de pagos, en adeudos de contribución inmobiliaria.

Considerando: que es política de este Ejecutivo comunal, mantener en vigencia tal régimen especial, por los beneficios que se obtuvieran en su implantación.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1º Aprobar el citado Anteproyecto, por el que se establece que las fechas mencionadas en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de la resolución de este Departamento Ejecutivo 149/982, quedan fijadas, en las mismas condiciones al 31 de diciembre de 1982.

2º Cúmplase lo dispuesto en el artículo 2º y diligenciado; archívese. — El Intendente Municipal de Colonia, Coronel NESTOR W. BERTRIN.—Daniel Villanueva, Secretario Privado.

se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo V con las correcciones indicadas con relación al título de dicho Capítulo y al proemio del artículo 17, en los que se cambia la expresión "del Interior" por "Departamentales".

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo VI, "De las Fiscalías Letradas Adjuntas", que comprende un solo artículo, el 18.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 28: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo VII, "Disposiciones generales que regulan la organización y funcionamiento del Ministerio Público y Fiscal", que comprende del artículo 19 al 37.

La pausa, en esta oportunidad, será un poco mayor a los efectos de que los señores Consejeros tengan tiempo suficiente para leer el articulado.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — En el artículo 22 se exigen determinados requisitos para la designación como Fiscales Letrados Departamentales y Fiscales Letrados Adjuntos. El primero de ellos se refiere al título de abogado. En realidad, hay cierto desajuste con el Proyecto, porque el título habilitante que expide la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales es el de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, en tanto que el título de abogado puede ser uno de los títulos intermedios a expedirse de acuerdo con el nuevo Plan de Estudios de la Facultad.

Quiero, simplemente, dejar constancia en la versión taquigráfica de que el vocablo "abogado" aquí se ha utilizado con el significado que tradicionalmente, en la Legislación Procesal atinente al Ministerio Público y Fiscal, se le ha otorgado.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Quiere decir que, en concepto del señor Consejero, se emplea como Doctor en Ciencias Sociales.

SEÑOR ESTEVA. — Como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

SEÑOR BOLENTINI. — Pero, entonces, ¿por qué no lo ponemos? Si no lo hacemos va a traer conflictos, porque todos sabemos que dentro de uno o dos años, de acuerdo con los nuevos planes, van a existir abogados que no son Doctores en Derecho y Ciencias Sociales o, sencillamente, van a existir licenciados. No estoy muy al tanto de cuáles son los títulos, pero algo de eso he oído.

Si ese es el giro o el sentido que se le quiere dar, ¿por qué no lo ponemos en una forma más clara? Para ser un poco más preciso, el doctorado se logra después de un curso de post-graduado. Quiere decir que el que no haya hecho este curso no está en condiciones de obtener el título.

SEÑOR BUGALLO. — De acuerdo.

SEÑOR BOLENTINI. — Insisto en que si esa es la intención, ¿por qué no lo decimos? Ahora, si queremos facilitar las cosas y bajar de nivel, lo decimos expresamente.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Coincido con el señor Consejero Bolentini, pero tengo algunas dudas.

En el nuevo Plan de Estudios del año 1980 de la Facultad de Derecho, el nivel de doctorado va a ser por especialización; por ejemplo, doctorado en Derecho Público y en Derecho Civil. Por eso creo que quizás sea excesivo, para entonces, exigir el título de doctor. Actualmente la Facultad de Derecho expide un título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales que internacionalmente comparado con otros títulos es sustancialmente equivalente a un Master y no a un título de doctor.

De allí la duda que me lleva —a pesar de compartir lo que señala el señor Consejero Bolentini— a conservar la redacción de este artículo en el entendido de que tradicionalmente cuando se habló de abogado se hacía referencia a doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Ahora en el nuevo Plan de Estudios se estaría haciendo referencia al título habilitante para el ejercicio profesional, aun cuando no se haya arribado al nivel de doctorado como especialización, que es lo previsto en el referido Plan de Estudios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor Consejero, debo decir que el texto constitucional se refiere a abogados; que el Acto Institucional Nº 12, al establecer las condiciones que se requieren para ser Miembro de la Suprema Corte de Justicia, dice: "ser abogado"; y, haciendo memoria, que el Código de Organización de los Tribunales tiene un Capítulo que dice "De los abogados".

Con la aclaración hecha en Sala, creo que conviene sostener el título que no es solamente tradicional, sino que es el empleado en la Legislación y tanto Constitucional como legal vigente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Justamente, iba a decir algo parecido a lo que el señor Presidente acaba de manifestar.

Creo que con lo dicho en Sala es suficiente para aclarar cuál es el sentido de este numeral 1º. Por otra parte, no podemos estar legislando sobre algo incierto, es decir, en función de lo que va a hacer la Facultad dentro de uno, dos o tres años, o de los títulos que van a existir.

De manera que hoy aquí el título de abogado es el equivalente al de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, vigente en este momento. Además, la expresión "abogado" es tradicional y, como el señor Presidente lo acaba de manifestar, aparece reiteradamente en varios proyectos y disposiciones.

Reitero que con lo dicho en Sala está perfectamente aclarado lo que quisimos decir en este numeral 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corroborando lo dicho, la Mesa solicitó el Código de Organización de los Tribunales, en el que el Título VI se refiere a los abogados y procuradores; el Capítulo 1º tiene por título "De los abogados"; y el artículo 228 dice: "Para ejercer la abogacía se requiere...". Quiere decir que el vocablo o el término abogado ya está empleado repetidas veces en nuestro léxico profesional y legal.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quería comentar que, como dijo muy bien el señor Consejero Bugallo, si algo hay que corregir tiene que ser lo que va a venir. Es decir que la Universidad, al extender los títulos, no cree problemas. En este momento no se puede prever lo que va a ocurrir en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo VII que comprende los artículos 19 a 37.

(Se vota:)

—26 en 27: Afirmativa.

En discusión el Capítulo VIII: "De la disciplina del Ministerio Público y Fiscal", que comprende los artículos 38 y 39.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo IX: "Disposiciones complementarias y transitorias", que comprende los artículos 40 y 41.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: para ser coherente con lo que sostuve en la Comisión originalmente y lo que expresé en oportunidad de estar presente el señor Ministro, quiero también ahora señalar que en el artículo 40 —que en su momento contó con mi oposición en la Comisión, que se había suprimido y después restablecido— el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación aclaró, terminantemente, según surge de la versión taquigráfica de la sesión realizada con su presencia y con la del señor Ministro de Justicia, que los únicos funcionarios técnicos aquí mencionados son los Secretarios y Asesores de Fiscalía Nacional.

Yo había entendido que ese texto iba a estar en el artículo 40 que se va a votar; aun cuando no sea así, lo voy a acompañar con la salvedad de que tiene ese exclusivo alcance. Como señalé, en lo personal, se trata de un tipo de norma que no comparto.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: el Fiscal de Corte y el señor Ministro fueron terminantes en la reunión mantenida con la Comisión, en el sentido de que los únicos funcionarios técnicos a los que alcanza esta disposición son los mencionados por el señor Consejero Esteva.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Desearía formular una pregunta al señor Miembro Informante.

En el caso de futuros ascensos de esos funcionarios, de acuerdo con esta disposición, ¿el nuevo cargo que ocupen entraría en incompatibilidad?

SEÑOR BUGALLO. — Es exactamente así. Ese punto se planteó expresamente y los señores representantes del Poder Ejecutivo que concurrieron a la Comisión, nos afirmaron exactamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo IX, que comprende los artículos 40 y 41.

(Se vota:)

—27 en 27: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 42 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"CAPITULO I

OBJETO Y ORGANIZACION

Artículo 1º. (Concepto orgánico. Objetivos). — El Ministerio Público y Fiscal constituye un cuerpo técnico-administrativo jerarquizado al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia, bajo la jefatura directa del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, integrado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías Letradas Nacionales, Fiscalía Adjunta de Corte, Fiscalía Letrada Suplente, Fiscalías Letradas Departamentales y Fiscalías Letradas Adjuntas, que tiene como objetivos la defensa de la sociedad, la defensa y representación del Estado en el ámbito que las leyes le asignen y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido.

Artículo 2º. (Posición institucional). — El Ministerio Público y Fiscal es independiente técnicamente en el ejercicio de sus funciones.

Debe, en consecuencia, defender los intereses que le están encomendados como sus convicciones se lo dicten, estableciendo las conclusiones que crea arregladas a derecho.

Artículo 3º. (Delimitación conceptual). — Al Ministerio Público, en cuanto actividad funcional que tiene como objetivo la protección y defensa de los intereses generales de la sociedad, le corresponde el cometido primordial de comparecer ante los tribunales, con el objeto de actuar en materia civil o penal en representación de la causa pública, toda vez que ésta pudiera hallarse interesada.

Al Ministerio Fiscal, en cuanto actividad funcional que tiene como objetivo la vigilancia y defensa de los intereses patrimoniales del Estado, le compete fundamentalmente comparecer ante los organismos jurisdiccionales, en representación y defensa de los intereses del

Estado cuando así corresponda, o en las situaciones especiales dispuestas por la Ley.

Artículo 4º. (Estructura orgánica). — El Ministerio Público y Fiscal cumplirá sus objetivos y funciones por medio de la siguiente estructura orgánica jerárquicamente ordenada:

1) Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.
2) Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil, de lo Penal y de Hacienda.
3) Fiscalía Adjunta de Corte.
4) Fiscalía Letrada Suplente.
5) Fiscalías Letradas Departamentales.
6) Fiscalías Letradas Adjuntas.

CAPITULO II

DE LA FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Artículo 5º. (Titularidad y Funciones Jurídicas). — Será ejercida por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a quien incumbe la máxima jerarquía del Instituto, y quien, además de las atribuciones y deberes que, como Jefe del Servicio le asigna la Ley en el ámbito orgánico interno, tiene en particular, en los órdenes que se especifican, las que se precisan en los artículos siguientes.

Artículo 6º. (Competencia funcional en el orden judicial). — Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden judicial, corresponde:

1) Investir la representación del Ministerio Público y Fiscal ante la Suprema Corte de Justicia, con carácter privativo; ello, sin perjuicio de lo que, con respecto a los Fiscales Letrados en lo Penal, dispusieren otras leyes.
2) Representar al Ministerio Público en las causas de competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia y ser oído en todas las demás que tramiten ante dicha Corporación, cuando en ellas estuvieren comprometidos leyes o principios constitucionales o cuando resultaren afectados o pudieren serlo, los intereses generales de la Sociedad, del Estado o del Fisco.
3) Intervenir en las solicitudes de declaración de inconstitucionalidad, según lo preceptúa la ley de la materia.
4) Ser oído en los conflictos de competencia a resolver por la Suprema Corte de Justicia.

En todos estos casos de intervención preceptiva, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación será oído en último término.

Artículo 7º. (Competencia funcional en el orden administrativo). — Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, corresponde:

1) Ejercer la jefatura directa e integral del Ministerio Público y Fiscal con facultades de vigilancia y superintendencia directiva, correctiva, consultiva e instructiva de sus integrantes.
2) Solicitar, de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, las informaciones que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de sus cometidos y requerir, directamente en el ejercicio de sus funciones, al igual que los demás miembros del Ministerio Público, el auxilio de la fuerza pública.
3) Dirimir contiendas de competencia entabladas entre Fiscales.
4) Proponer al Poder Ejecutivo, en su oportunidad, la designación de los Fiscales que deberán actuar en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, y el de sus respectivos subrogantes.
5) Proponer al Poder Ejecutivo la designación, el traslado y la promoción de los magistrados integrantes del Ministerio Público y Fiscal.
6) Disponer, cuando correspondan, las subrogaciones de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, ciñéndose al régimen legal y reglamentario que las determinen.
7) Proponer los traslados de funcionarios del Organismo de un despacho a otro de las unidades con sede en la Capital, y proponer su redistribución entre las sedes departamentales y de la Capital hacia ellas o viceversa, cuando razones atinentes a la mejor marcha del servicio así lo aconsejen.
8) Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia las circunstancias que a su juicio aconsejen modificar las disposiciones que rigen el servicio y sugerir la adopción de las medidas o la promoción de las gestiones que crea corresponder.
9) Cometer al Fiscal Adjunto de Corte, al Fiscal Letrado Suplente y a los Secretarios Letrados de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, las tareas técnicas y administrativas que considere convenientes y acordes, respectivamente, con sus jerarquías.
10) Elevar al Ministerio de Justicia, dentro de los seis meses de cada ejercicio, la memoria anual del Ministerio Público y Fiscal.

Artículo 8º. (Competencia funcional de asesoramiento). — Al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) Asesorar al Poder Ejecutivo, cuando éste viere del caso recabar su opinión en materia jurídica.
2) Asesorar a la Suprema Corte de Justicia en los trámites que correspondan al despacho administrativo de la Corporación.

CAPITULO III

DE LAS FISCALIAS LETRADAS NACIONALES

Sección I

De las Fiscalías Letradas de lo Civil

Artículo 9º. (Objetivos y funciones propias). — **Los magistrados titulares de las Fiscalías de lo Civil de la Capital ejercerán el Ministerio Público en materia civil.**

Artículo 10. (Competencia funcional en el orden judicial). — Corresponde al Ministerio Público en lo Civil:

1) Representar y defender la causa pública en todos los asuntos en que pueda estar interesada.

2) Defender la jurisdicción de los Jueces y Tribunales, siempre que sea desconocida o menoscabada.

3) Vigilar por la pronta y recta administración de justicia pidiendo el remedio de los abusos y malas prácticas que notare, en la forma establecida por el artículo 34 de esta ley.

4) Intervenir, además:

a) en las contiendas sobre jurisdicción no penal;

b) en el diligenciamiento de exhortos de autoridades extranjeras en materia no penal;

c) en los juicios relativos al estado civil de las personas;

d) en los incidentes de recusación que se promuevan contra los Jueces, y

e) en general, en todo negocio en que las leyes prescriban expresamente su intervención.

5) Actuar en todos los asuntos relativos a las personas e intereses de los menores, incapaces y ausentes, incumbiéndole en ese concepto los deberes que la Ley le señale, y, expresamente, aquellos que derivan de la condición de protector oficial de los menores e incapaces que esta disposición consagra.

6) Dictaminar, a requerimiento de los Jueces, en los negocios que afecten al interés público.

Sección II

De las Fiscalías Letradas de lo Penal

Artículo 11. (Objetivo y funciones propias). — Los magistrados titulares de las Fiscalías de lo Penal de la Capital ejercerán el Ministerio Público en materia penal.

Artículo 12. (Competencia funcional en el orden judicial). — Corresponde al Ministerio Público en lo Penal:

1) Ejercer la titularidad exclusiva de la acción penal pública que deriva de delito, e intervenir, como parte, en la instrucción y sustanciación de las causas de este orden, luego del enjuiciamiento y hasta su conclusión.

2) Continuar los procedimientos penales por delitos perseguibles a denuncia de parte, luego de su iniciación por quien tuviera legitimación procesal para ello.

3) Ejercer el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia en materia de casación penal, en la estación oportuna.

4) Ejercer respecto de los órganos jurisdiccionales de su materia, las funciones de defensa y vigilancia establecidas en los numerales 2) y 3) del artículo 10 de esta ley.

5) Intervenir, además:

a) en las contiendas sobre jurisdicción penal;

b) en el diligenciamiento de exhortos extranjeros en materia penal;

c) en los incidentes de recusación que se promuevan contra los Jueces en lo penal, y

d) en todo trámite en que las leyes prescriban expresamente su intervención.

Sección III

De la Fiscalía de Hacienda

Artículo 13. (Objetivos y funciones propias). — El magistrado titular de la Fiscalía de Hacienda ejercerá el Ministerio Fiscal en todo asunto respecto al cual la Ley prescriba expresamente su intervención.

Artículo 14. (Competencia funcional en el orden judicial). — Corresponde al Fiscal de Hacienda:

1) Ejercer la acción fiscal, salvo que su ejercicio esté expresamente reservado por la Ley a órganos especiales.

2) Intervenir en defensa de los intereses del Estado, con la reserva expresada en el numeral anterior, en todas las causas de la justicia ordinaria relativas a la Hacienda Pública y las de la justicia administrativa en materia de reparación patrimonial.

3) Intervenir en todo otro negocio, respecto al cual las leyes prescriban expresamente su audiencia.

CAPITULO IV

DE LAS FISCALIAS ADJUNTA DE CORTE Y LETRADA SUPLENTE

Artículo 15. (Fiscalía Adjunta de Corte). — A la Fiscalía Adjunta de Corte, adscripta al despacho del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) Cooperar con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en las tareas técnicas del servicio.

2) Actuar como Fiscal Nacional de Feria, durante los períodos de vacaciones judiciales de cada año.

3) Subrogar con carácter específico y provisorio, y cuando las necesidades del servicio así lo impongan, a los agentes del Ministerio Público y Fiscal en el orden nacional, en los casos ocurrentes.

Artículo 16. (Fiscalía Letrada Suplente). — Al Fiscal Letrado Suplente, adscripto al despacho del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, corresponde:

1) Actuar como Fiscal Departamental de Feria, durante los períodos de vacaciones judiciales de cada año.

2) Subrogar con carácter específico y provisorio, cuando las necesidades del servicio así lo impongan, al Fiscal Adjunto de Corte o a los agentes del Ministerio Público y Fiscal en el orden departamental, en su caso.

3) Cumplir, cuando no estuviere desempeñando alguna de las actividades precedentes, las tareas técnicas, inspectivas y administrativas acordes

con su jerarquía, que le fueran indicadas por el jefe del servicio.

CAPITULO V

DE LAS FISCALIAS LETRADAS DEPARTAMENTALES

Artículo 17. (Objetivos y competencia funcional en el orden judicial). — A los Fiscales Letrados Departamentales, conforme a lo que la Ley establezca, compete:

1) Ejercer las funciones especificadas para el Ministerio Público en lo civil de la Capital, dentro de la jurisdicción que le fuere asignada.

2) Hacer lo propio con las detalladas para los del Ministerio Público en lo Penal en los apartados 1), 2) y 4) del artículo 12 de esta ley, dentro de la jurisdicción criminal que para los órganos de la justicia ordinaria delimita el Código del Proceso Penal.

3) Ejercitar los cometidos asignados al Fiscal de Hacienda en el artículo 13 de esta ley.

CAPITULO VI

DE LAS FISCALIAS LETRADAS ADJUNTAS

Artículo 18. (Objetivos y funciones propias). — Adscripto al despacho de cada uno de los Fiscales en lo Civil, de lo Penal y de Hacienda, habrá un Fiscal Letrado Adjunto cuyo cometido funcional será:

1) Cooperar con el Fiscal respectivo en las tareas técnicas del servicio.

2) Investir la representación del Ministerio Público y Fiscal:

   a) En materia civil y de hacienda, cuando así lo disponga el titular, bajo su responsabilidad.

   b) En materia penal, promoviendo con exclusividad las acciones fundadas en ilícitos contravencionales, interviniendo hasta su conclusión en la sustanciación de las causas de ese orden; y, además, compareciendo a las audiencias por causa de delito cuando así lo disponga el titular.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

Sección I

Actuación Funcional

Artículo 19. (Modos de intervención). — El Ministerio Público actuará, según corresponda, como parte principal, como tercero interviniente o como dictaminante técnico auxiliar del Juez.

Cuando el Ministerio Público obre como parte principal, figurará en todos los trámites del juicio.

En los demás casos, deberá ser oído cuando el proceso se encuentre en estado de dictarse resolución, sin perjuicio de que intervenga cuando el Juez lo considere necesario o conveniente.

Artículo 20. (Independencia). — Los integrantes del Ministerio Fiscal defenderán los intereses patrimoniales del Estado, y deberán hacerlo de acuerdo a sus convicciones técnicas, sin perjuicio de las instrucciones que les fueren impartidas por el Poder Ejecutivo y el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Si hubiere discrepancia conceptual del agente del Ministerio Fiscal con las aludidas instrucciones o, inclusive, con una posición de interés que favoreciera al Fisco, podrán excusar su intervención en forma fundada y reservada. La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación elevará de igual forma, con su informe, la documentación del caso por intermedio del Ministerio de Justicia, debiendo estarse a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

Sección II

Nombramiento

Artículo 21. (Nombramiento de los Fiscales Letrados Nacionales, Fiscal Adjunto de Corte y Fiscal Letrado Suplente). — Para ser designado Fiscal Letrado Nacional, Fiscal Adjunto de Corte o Fiscal Letrado Suplente, se requiere:

1) Cinco años de actuación en el Ministerio Público o Fiscal.

2) Ciudadanía natural o legal con cinco años de ejercicio.

Artículo 22. (Nombramiento de los Fiscales Letrados Departamentales y Fiscales Letrados Adjuntos). — Para ser designado Fiscal Letrado Departamental y Fiscal Letrado Adjunto, se requiere:

1) Título de abogado.

2) Ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio.

3) Habilitación psíquica, física y moral para el desempeño del cargo.

Es impedimento psico-físico el que resulta de enfermedades crónicas o permanentes que afecten gravemente la actividad de la personalidad física o psíquica.

Es impedimento moral el generado por el comportamiento socialmente degradante o por las condenaciones de carácter penal.

No puede ser nombrado Fiscal quien esté procesado por delito perseguible mediante acción pública.

Artículo 23. (Interinato). — La designación de magistrado del Ministerio Público y Fiscal en cargos de ingreso, tendrá carácter de interino por el término de dos años, vencido el cual adquirirá efectividad. Durante el período de interinato, mediando propuesta fundada del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la designación dando cuenta al Poder Legislativo. Ello no obstante, esos nombramientos se considerarán efectivos desde el momento que se produzcan, cuando recaigan en ciudadanos

que pertenezcan, con antigüedad de dos años, a la Judicatura, en destinos que deban ser desempeñados por abogados.

Artículo 24. (Equiparación). — Las funciones del Ministerio Público y Fiscal quedan equiparadas a las de la Judicatura, a los efectos de la antigüedad y promoción en las respectivas carreras, lo mismo que respecto a la dotación, jubilación y retiro. La equiparación dispuesta es extensiva, en lo pertinente, a los demás funcionarios que integren los cuadros del Ministerio Público y Fiscal.

Sección III

Régimen Estatutario

Artículo 25. (Inamovilidad). — Los Fiscales son inamovibles y durarán en sus empleos todo el tiempo de su buen comportamiento.

Artículo 26. (Subrogación). — La subrogación del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación por razones de impedimento, excusación o recusación, corresponderá a los Fiscales de lo Civil por orden de antigüedad en el cargo. Si ninguno de dichos magistrados estuviere desimpedido, se estará a lo que en definitiva resuelva el Poder Ejecutivo, el que deberá circunscribir su elección a aquellos Fiscales que invistan la representación del Ministerio Público en lo Civil o Penal en el orden nacional.

Los Fiscales Letrados Nacionales y Departamentales se subrogarán recíprocamente en la forma que determine la reglamentación, la que deberá tener en cuenta como criterio determinante el de la analogía para los primeros y el de la cercanía geográfica para los segundos. Ello, sin perjuicio de la intervención que a esos efectos reserva esta ley al Fiscal Adjunto de Corte y al Letrado Suplente respectivamente.

Los Fiscales Adjuntos se subrogarán entre sí.

Artículo 27. (Incompatibilidad). — Los cargos de Fiscales y los de técnicos profesionales pertenecientes al Ministerio Público y Fiscal son incompatibles con el ejercicio remunerado o no de las profesiones de abogado, escribano, contador o procurador, el del comercio, y con el desempeño de toda otra función pública retribuida, salvo el ejercicio del profesorado en la enseñanza pública superior en materia jurídica. También resultan incompatibles con el desempeño de cualquier función pública honoraria, permanente o transitoria, excepto las conexas con su propio cargo.

Los casos exceptuados requieren la inexistencia de coincidencia horaria que perturbe el desempeño de la función pública; el previo conocimiento de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y la autorización del Ministerio de Justicia.

Cesa la incompatibilidad de ejercicio profesional, cuando se trate de asuntos propios o de su cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta y en la colateral hasta segundo grado y por los de sus pupilos.

Artículo 28. (Impedimentos). — Las causas de impedimento respecto de los representantes del Ministerio Público y Fiscal, son las que expresamente establece la Ley para los jueces.

Tampoco podrán los Fiscales intervenir en ese carácter ante los Tribunales, cuando tengan con los integrantes de éstos parentesco por consanguinidad o afinidad en la línea recta, o colateral hasta el cuarto grado inclusive de consanguinidad o segundo de afinidad.

Artículo 29. (Recusación). — Cuando los Fiscales actúen como auxiliares del Juez o concurrentemente con otros interesados que sean parte principal, estarán sujetos al mismo régimen de recusación previsto para los jueces.

Artículo 30. (Abstención). — En los supuestos de implicancia en que el impedimento fuera absoluto, y tan pronto como éste se manifieste, los Fiscales, bajo la más seria responsabilidad, deberán poner el hecho en conocimiento del Juez, con el objeto de que se disponga su inmediato apartamiento del asunto.

Los Fiscales pueden pedir además el derecho de abstención por razones de decoro o delicadeza no enunciados entre los motivos de recusación. Esta excusación debe ser solicitada, con noticia a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación de la situación que la determina, ante el Tribunal que conozca en el asunto, que será el órgano competente para concederla.

Cuando se trate de un integrante del Ministerio Fiscal, la excusación deberá solicitarse reservadamente ante la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, la que informará el pedido de igual modo al Ministerio de Justicia, estándose a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

Artículo 31. (Ingreso y carrera del Ministerio Público y Fiscal). — El ingreso al Ministerio Público y Fiscal se hará por el cargo de menor jerarquía.

El régimen normal de ascensos en el Ministerio Público y Fiscal se ajustará a los principios de la carrera administrativa, según el orden establecido en el artículo 4º.

Sólo será admisible apartarse de estos principios en casos excepcionales, cuando así lo solicite el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación fundándose en el interés del servicio.

Artículo 32. (Normas que regulan la carrera de los magistrados del Ministerio Público y Fiscal). — El traslado de los Fiscales Letrados Departamentales a las sedes homólogas conceptuadas como de ascenso se hará de acuerdo a pautas de antigüedad calificada, sin perjuicio de dar prevalencia, en todo caso, a la especial aptitud funcional o a la versación científico-jurídica. La calificación de Fiscalía Letrada Departamental de ascenso se hará atendiendo exclusivamente a los principios que establecerá la reglamentación, con la finalidad de adecuar la calidad y cantidad de actividad de cada sede, con la proximidad de su radicación a la capital de la República.

La misma norma regirá, en lo pertinente, el ascenso de los Fiscales Adjuntos a las Fiscalías Letradas Departamentales; la de los Fiscales Letrados Departamentales a la Fiscalía Adjunta de Corte y, sucesivamente, la promoción a los cargos de superior jerarquía de acuerdo al orden establecido en el artículo 4º.

Artículo 33. (Deberes funcionales). — El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los Fiscales

Letrados Nacionales, el Fiscal Adjunto de Corte, el Fiscal Letrado Suplente, los Fiscales Letrados Departamentales y los Fiscales Letrados Adjuntos quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

1) Residir en el lugar donde tenga su asiento la Fiscalía correspondiente.

En casos especiales de imposibilidad debidamente justificados, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación podrá conceder a dichos magistrados autorización temporal para residir en otro lugar, comunicándolo al Ministerio de Justicia, estándose a lo que éste en definitiva resuelva.

2) Asistir diariamente a su despacho.

3) Cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados.

4) Expedir sus dictámenes dentro de los términos fijados por las disposiciones vigentes.

5) Abstenerse de emitir y hacer públicos juicios o censuras, manifiestos o encubiertos, en sus dictámenes o por cualquier otro medio, sobre gobernantes o jerarcas del servicio; dar a publicidad o facilitar de cualquier modo la difusión de antecedentes e informaciones sobre cuestiones o asuntos de cualquier naturaleza de que conozcan, o en que intervengan o hubieran intervenido en razón de sus funciones; promover gestiones relativas a la organización o funcionamiento del servicio a su cargo o de su situación administrativa o de la de sus funcionarios, de otro modo que por escrito y ante el jerarca respectivo.

Artículo 34. (Deber de vigilancia). — Siempre que un Fiscal, conociendo en un asunto en trámite, encontrare en la actuación y procedimiento de un Juez o Tribunal mérito suficiente en su concepto, para la imposición de corrección disciplinaria, deberá hacer denuncia circunstanciada del caso ante el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, para que éste proceda según lo viere del caso corresponder.

Artículo 35. (Cese). — Los titulares del Ministerio Público y Fiscal cesarán en el desempeño de sus respectivos cargos:

1) Por haber cumplido los setenta años de edad.

2) Por jubilación o renuncia aceptada.

3) Por destitución.

4) Por inhabilitación psíquica, física o moral.

5) Por la aceptación de un desempeño público o privado incompatible con el ejercicio del Ministerio Público y Fiscal.

Sección IV

Estructura interna y receso

Artículo 36. (Competencia administrativa). — Los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, sin perjuicio de la superintendencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, ejercerán la jefatura de sus respectivas oficinas. Por consiguiente, como jerarcas inmediatos de los servicios dependientes, tendrán las atribuciones y deberes que les corresponden y además las que esta Ley determina.

Artículo 37. (Receso). — El Ministerio Público y Fiscal tendrá dos períodos de receso al año, coincidentes con las Ferias Judiciales. Durante dichos períodos los magistrados del Cuerpo gozarán de licencia.

En el receso, el servicio funcionará en la forma establecida en los artículos 15 numeral 2, 16 numeral 1 y 7 numeral 4.

CAPITULO VIII

DE LA DISCIPLINA DEL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL

Artículo 38. (Corrección disciplinaria). — Habrá lugar a corrección disciplinaria de los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal en los mismos casos y con las sanciones que la ley prevé para los jueces, habida cuenta de sus funciones y en lo aplicable.

Artículo 39. (Vigilancia correctiva). — Sin perjuicio de las atribuciones que la Ley les confiere para mantener el orden de los procesos y la policía de las audiencias, los Jueces y Tribunales no pueden corregir disciplinariamente a los magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

Sin embargo, cuando dichos magistrados, en el ejercicio de sus funciones, no cumplan con los deberes de su cargo, o comprometan el honor, la delicadeza o la dignidad del mismo, los Jueces y Tribunales pondrán esos hechos en conocimiento del Fiscal de Corte, salvo que se trate de faltas cometidas por éste, en cuyo caso será la Suprema Corte de Justicia quien las noticiará al Poder Ejecutivo.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 40. — Lo dispuesto en el artículo 27 de la presente ley no es aplicable a los funcionarios técnicos del Ministerio Público y Fiscal que a la fecha de su publicación ocupen cargos respecto de los cuales no rija incompatibilidad alguna.

Artículo 41. — Los actuales Fiscales Adjuntos que no fueren designados Fiscales Letrados Adjuntos, continuarán ejerciendo sus funciones como hasta el presente y hasta su cese, en las respectivas Fiscalías.

Artículo 42. — Comuníquese, etc."

14. — INMUEBLES PADRONES Nros. 4896 Y 4905, UBICADOS EN LA 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

(Autorización al Poder Ejecutivo para proceder a su enajenación por título de permuta)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del

Día: "Inmuebles Padrones Nros. 4896 y 4905, ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Autorización al Poder Ejecutivo para proceder a su enajenación por título de permuta). (Carpeta número 507/982). (Repartido Nº 385 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 385

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Justicia

Montevideo, 7 de diciembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente con motivo de la iniciativa legal referente a dotar a dos Secretarías de Estado de inmuebles para sus dependencias.

En tal sentido se ha recibido una propuesta de permuta consistente en los inmuebles padrones Nros. 4302 y 5556 que serían permutados por los de propiedad del Estado (Ministerio de Justicia) padrón Nº 4896 y del Consejo Nacional de Educación padrón Nº 4905.

El propósito es que el bien empadronado con el Nº 4302 sea destinado a sede del Ministerio de Educación y Cultura, a cuyo efecto será imprescindible para hacer operativa la permuta, transferirle a dicha Secretaría de Estado el padrón Nº 4905, actualmente propiedad del Consejo Nacional de Educación. Y, el padrón Nº 5556, sea destinado para atender los servicios correspondientes a los organismos mencionados en el artículo 379 de la ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y los otros que el Ministerio de Justicia estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos. Ambas Secretarías de Estado han establecido que dichos bienes reúnen las características y condiciones necesarias para el cumplimiento de tales servicios.

Finalmente, cabe consignar que la política de contención del gasto público hace imposible en un tiempo relativamente breve poder atender reparaciones, o refacciones de los inmuebles que actualmente son del dominio público y serían objeto de la permuta cuya autorización se solicita por este Mensaje.

Saluda al señor Presidente del Consejo de Estado con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Raquel Lombardo de de Betolaza. Valentín Arismendi. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desafáctase de su actual destino en el patrimonio del Consejo Nacional de Educación, afectándose al Estado (Ministerio de Educación y Cultura), el inmueble padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Miguel A. Aguila Sesser de agosto de 1976, inscrito el 2.9.76 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 81210, se compone de una superficie total de 1462 metros con 89 decímetros que se deslindan así: 46,49 mts. al Este frente a la calle Florida; 27,02 mts. al Sur frente a la calle Colonia; 34,11 mts. al Suroeste frente a la calle Ciudadela, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 3 mts. 73 cms. y al Norte línea quebrada de cinco rectas que miden: 22,06 mts., 5,26 mts., 3,55 mts., 7,55 mts. y 26,68 mts., respectivamente, que corren la primera y la última de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte, la tercera de Este a Oeste, la cuarta de Sureste a Noroeste lindando todas con padrón Nº 4896.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo acordará las compensaciones que correspondieren como consecuencia de la mutación dominial establecida en el artículo anterior.

Artículo 3º — El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar por título de permuta, los siguientes inmuebles de propiedad del Estado: a) inmueble padrón Nº 4896, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectado al Ministerio de Justicia, y b) inmueble padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectado al Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley; por los inmuebles padrones Nros. 5556 y 4302, ubicados en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Dicha permuta podrá realizarse sin necesidad de acudir al procedimiento de la licitación pública en el caso de que el precio de la misma sea superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional.

Artículo 5º — Otorgada la respectiva escritura de permuta, el inmueble empadronado con el Nº 5556 quedará afectado al Ministerio de Justicia para el cumplimiento de la finalidad establecida por el artículo 379 de la ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y demás servicios que estime pertinentes, y el inmueble padrón número 4302, al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Raquel Lombardo de de Betolaza. Valentín Arismendi. Julio C. Espínola.

Anexo I al Rep. Nº 385

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación procede a informar al Pleno del Consejo de Estado el Proyecto

de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 7 de diciembre de 1982, mediante el que se dispone la mutación dominial del inmueble Padrón Nº 4905, que se encuentra actualmente afectado a los servicios del Consejo Nacional de Educación y se destina a los del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, se otorga al Poder Ejecutivo la autorización pertinente para enajenar por título permuta dos inmuebles de propiedad del Estado, Padrones Nros. 4905 y 4896. Finalmente se dispone el destino de los bienes inmuebles que ingresarán al patrimonio del Estado.

I) Mutación dominial. A ella se refieren los artículos 1º a 3º del adjunto Proyecto de Ley. Se trata en la especie de una desafectación y afectación particulares del inmueble Padrón Nº 4905, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, cuyo deslinde se incluye en el artículo 1º.

Según la fórmula de estilo, el artículo 2º, con el texto que le ha dado la Comisión, prevé las eventuales compensaciones que pudieren corresponder como consecuencia de la mutación dominial dispuesta por el artículo 1º.

Por su parte, el artículo 3º, acorde con la teoría afirmada por el Consejo de Estado, ordena al Registro de Traslaciones de Dominio proceder a la registración correspondiente de la mutación operada por imperio de la ley.

II) Permuta. El bien inmueble Padrón Nº 4905 que queda de tal modo afectado a los servicios del Estado (Ministerio de Educación y Cultura) y el empadronado con el Nº 4896 ya destinado a idéntico servicio (Ministerio de Justicia), serán permutados por la persona jurídica Estado por los de propiedad particular empadronados con los Nros. 5556 y 4302, ubicados en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo.

En este supuesto, resulta menester la expedición de una ley que otorgue la autorización, por aplicación de principios generales, según lo declara el artículo 63 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigor por el Decreto Nº 104/968.

En el artículo 4º vuestra Comisión procedió a incorporar el deslinde de los inmuebles que serán objeto del contrato de permuta.

III) Afectación. Una vez consumada la permuta, serán de propiedad del Estado los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 4302 y 5556, destinándose ambos, por el artículo 5º, a los servicios del Estado: el primero quedará afectado al Ministerio de Educación y Cultura y el segundo al Ministerio de Justicia para el cumplimiento de la finalidad establecida por el artículo 379 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 —Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalías de lo Civil, del Crimen y de Hacienda— y demás servicios que estime pertinentes.

IV) Motivos para legislar sobre este tema. Se encuentran especificados por el Poder Ejecutivo en el Mensaje de 7 de diciembre próximo pasado y consisten en el interés público.

En efecto, el adjunto Proyecto de Ley, en su conjunto, determinará que dos Ministerios de Estado dispongan de inmuebles para sus dependencias, en momentos en que por aplicación de los Lineamientos Sectoriales/A. Sectores Económicos/Política Global (Decisión Nº 1) del Cónclave Gubernamental celebrado en Piriápolis en 1981, rige la política de contención del gasto público.

V) Oportunidad y conveniencia para el Estado de la permuta proyectada. Según resulta de los antecedentes consultados por la Comisión, ambos Ministerios consideran que los respectivos inmuebles cuentan con las características y condiciones necesarias para el cumplimiento de los servicios para los que serán destinados. (Asuntos Nros. 5528/82, fs. 2 y 5455/82, fs. 1 de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión).

Es de destacar, asimismo, que la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de 3 de setiembre de 1946, prestó su conformidad a la proyectada permuta. (Asunto Nº 5515/82, fs. 11 de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión).

Por su parte, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, en el ámbito de su competencia, dictaminó favorablemente. (Asunto Nº 5345/82, A.f. número 499344).

Por las precedentes consideraciones de legitimidad y mérito, la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Pleno del Consejo de Estado la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Wilson Craviotto Casas. Irma I. Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado (Consejo Nacional de Educación-CONAE), afectándose al Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble Padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que, según plano del agrimensor Miguel A. Aguila Sesser, de agosto de 1976, inscripto el 2 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 81210, se compone de una superficie total de 1.462,89 m², que se deslindan así: 46,49 m al Este, con frente a la calle Florida; 27,02 m al Sur, con frente a la calle Colonia; 34,11 m al Suroeste, frente a la calle Ciudadela, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 3,73 m, y, al Norte, línea quebrada de cinco rectas que miden: 22,06 m, 5,26 m, 3,55 m, 7,55 m y 26,68 m, respectivamente, que corren: la primera y la última, de Oeste a Este; la segunda, de Sur a Norte; la tercera de Este a Oeste, y la cuarta, de Sureste a Noroeste, lindando todas con el Padrón Nº 4896.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Educación (CONAE) acordarán las compensaciones que pudieren corresponder como consecuencia de la mutación dominial establecida en el artículo anterior.

Artículo 3º — El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del

bien raíz, título y modo de adquisición, y a la inscripción del instrumento respectivo.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar por título de permuta, los siguientes inmuebles de propiedad del Estado:

I) Bien inmueble, padrón Nº 4896, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectado al Ministerio de Justicia, el que, según plano del agrimensor C. Nelson Gepp, de enero de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 12 de febrero del mismo año, con el Nº [illegible], consta de una superficie de 1.021,69 m², que se deslindan así: al Norte-Oeste, dos rectas de 15,82 m y 20,40 m, respectivamente, con frente a la calle Mercedes; al Este, 22,37 m de frente, y, por ser esquina, a la calle Florida —unidos ambos frentes por ochava de línea curva saliente, con un desarrollo de 10,16 m— al Sur, línea quebrada de cinco rectas de 26,71 m, que corre de Este a Oeste; otra de 7,57 m de Norte-Oeste a Sureste; otra de 3,51 m de Oeste a Este; otra de 5,21 m de Norte a Sur; otra de 22,07 m de Este a Oeste, lindando todas con padrón Nº 4905, y, al Suroeste, 14,53 m, de frente a la calle Ciudadela;

II) Bien inmueble padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo —afectado y deslindado por el artículo 1º— por los siguientes inmuebles:

I) Bien inmueble padrón Nº 5556, sito en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se integra con las fracciones B y D (antes empadronadas con los Nros. 558 y 5559), del plano del agrimensor Rubens A. Quintana, de diciembre de 1956, inscripto en el Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el 15 de diciembre del mismo año, con el Nº 33.364, que constan, en conjunto, de una superficie de 524,63 m², que se deslindan así: al Noreste, 22,73 m, de frente a la calle Bartolomé Mitre; al Noroeste, 23,49 m, lindando con espacio libre y padrón Nº 5556; al Suroeste, 22,52 m, lindando con padrones Nros. 5552 y 5551 y, al Sureste, 22,89 m, lindando con padrón Nº 5560; y la fracción B (antes empadronada con el Nº 5556) del plano del agrimensor Rubens A. Quintana, de enero de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 17 de febrero de 1954, con el Nº 28.306, que consta de una superficie de 336,32 m², que se deslindan así: al Noroeste, 16,86 m, de frente a la calle Buenos Aires; al Noreste, 22,19 m, lindando con espacio libre existente en la esquina formada por las calles Buenos Aires y Bartolomé Mitre; al Sureste, recta de 12,74 m, lindando con propiedad integrada por los padrones Nros. 5558 y 5552, y, al Suroeste, línea quebrada, en tres tramos rectos de: 9,55 m, 4,14 m —que linda con el bien padrón Nº 5553— y 12,73 m, lindando con solar A del mencionado plano;

II) Bien inmueble empadronado con el Nº 4302 ubicado en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura y fusión de los predios que corresponden a los solares 7, 10 y 11 de la Carpeta Catastral Nº 107, antes padrones Nros. 4302, 4305 y 4306, el que consta de una superficie total de 817,78 m², de acuerdo al plano del agrimensor Walter Roy Harley, de agosto de 1978, el cual fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el [illegible] de agosto del mismo año, y del cual surgen los antecedentes gráficos: plano del agrimensor B. E. J. [illegible], de noviembre de 1959; plano del agrimensor Eduardo J. [illegible], de mayo de 1966, y plano del agrimensor [illegible] Barceló, de diciembre de 1977. De acuerdo con los mismos, el mencionado inmueble tiene frente a la calle Reconquista y a la calle Ituzaingó, sin ser esquina.

Dicha permuta podrá realizarse sin necesidad de acudir al procedimiento de la licitación pública, en el caso de que el precio de la misma sea superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Artículo 5º — Otorgada la respectiva escritura de permuta, el inmueble empadronado con el Nº 5556 quedará afectado al Ministerio de Justicia para el cumplimiento de la finalidad establecida por el artículo 379 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y demás servicios que estime pertinentes; y el inmueble padrón número 4302, lo será al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 1982.

Eduardo Esteva, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Wilson Craviotto Casas. Irma I. Lamanna. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR ESTEVA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—25 en 28: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—27 en 28: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—28 en 29: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer dos cosas: en primer lugar, que de la lectura del artículo 4º se suprima lo referente a la descripción de los bienes; y, en segundo lugar, que los cuatro bienes se numeren con números distintos, porque aquí se dice que los bienes I) y II) se permutan luego, nuevamente, con los I) y II). Parecería más lógico numerar en forma correlativa.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero propone hacer la numeración con números arábigos?

SEÑOR PRADERI. — No; pueden ser números romanos —no tengo ningún problema con los romanos— pero desearía que fueran números distintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi, en el sentido de suprimir la descripción de los bienes en la lectura del artículo 4º.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º, con la corrección de la numeración propuesta por el señor Consejero Praderi y suprimiendo la descripción de los bienes, de acuerdo con la moción aprobada.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Desaféctase de su actual destino en el patrimonio del Estado (Consejo Nacional de Educación - CONAE), afectándose al Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble Padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que, según plano del agrimensor Miguel A. Aguila Sesser, de agosto de 1976, inscripto el 2 de setiembre de 1976 en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 81210, se compone de una superficie total de 1.462,89 m², que se deslindan así: 46,49 m al Este, con frente a la calle Florida; 27,02 m al Sur, con frente a la calle Colonia; 34,11 m al Suroeste, frente a la calle Ciudadela, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 3,75 m, y, al Norte, línea quebrada de cinco rectas que miden: 22,06 m, 5,26 m, 3,55 m, 7,55 m y 26,68 m, respectivamente, que corren: la primera y la última, de Oeste a Este; la segunda, de Sur a Norte; la tercera de Este a Oeste, y la cuarta, de Sureste a Noroeste, lindando todas con el Padrón Nº 4896.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Educación (CONAE) acordarán las compensaciones que pudieren corresponder como consecuencia de la mutación dominial establecida en el artículo anterior.

Artículo 3º — El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación del certificado notarial que se expedirá con referencia precisa de los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición, y a la inscripción del instrumento respectivo.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar, por título de permuta, los siguientes inmuebles propiedad del Estado:

I) Bien inmueble, Padrón Nº 4896, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectado al Ministerio de Justicia, el que, según plano del agrimensor O. Nelson Gepp, de enero de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 12 de febrero del mismo año, con el Nº 45554, consta de una superficie de 1.021,69 m², que se deslindan así: al Norte-Oeste, dos rectas de 15,82 m y 29,40 m, respectivamente, con frente a la calle Mercedes; al Este, 22,37 m de frente y, por ser esquina, a la calle Florida, unidos ambos frentes por ochava de línea curva saliente, con un desarrollo de 10,16 m; al Sur, línea quebrada de cinco rectas de 26,71 m, que corre de Este a Oeste; otra de 7,57 m de Norte-Oeste a Sureste; otra de 3,51 m de Oeste a Este; otra de 5,21 m de Norte a Sur; otra de 22,07 m de Este a Oeste, lindando todas con Padrón Nº 4905, y, al Suroeste, 14,53 m, de frente a la calle Ciudadela.

II) Bien inmueble Padrón Nº 4905, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo —afectado y deslindado por el artículo 1º— por los siguientes inmuebles:

III) Bien inmueble Padrón Nº 5556, sito en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se integra con las fracciones B y D (antes empadronadas con los Nros. 558 y 5559), del plano del agrimensor Rubens A. Quintana, de diciembre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 15 de diciembre del mismo año, con el Nº 33.364, que constan, en conjunto, de una superficie de 524,63 m², que se deslindan así: al Noreste, 22,73 m de frente a la calle Bartolomé Mitre; al Noroeste, 23,49 m lindando con espacio libre y Padrón Nº 5556; al Suroeste, 22,52 m lindando con Padrones números 5552 y 5551 y, al Sureste, 22,89 m lindando con Padrón Nº 5560; y la fracción B (antes empadronada con el Nº 5553) del plano del agrimensor Rubens A. Quintana, de enero de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, el 17 de febrero de 1954, con el Nº 28.306, que consta de una superficie de 336,32 m², que se deslindan así: al Noroeste, 16,86 m, de frente a la calle Bue-

nos Aires; al Noreste, 22,19 m, lindando con espacio libre existente en la esquina formada por las calles Buenos Aires y Bartolomé Mitre; al Sureste, recta de 12,74 m, lindando con propiedad integrada por los Padrones números 5558 y 5552, y, al Suroeste, línea quebrada, en tres tramos rectos de: 9,55 m, 4,14 m —que linda con el bien Padrón Nº 5553— y 12,73 m lindando con solar A del mencionado plano;

IV) Bien inmueble empadronado con el Nº 4302 ubicado en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura y fusión de los predios que corresponden a los solares 7, 10 y 11 de la Carpeta Catastral Nº 107, antes Padrones Nros. 4302, 4305 y 4306, el que consta de una superficie total de 817,78 m^2, de acuerdo al plano del agrimensor Walter Roy Harley, de agosto de 1978, el cual fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado el 16 de agosto del mismo año, y del cual surgen los antecedentes gráficos: plano del agrimensor B. E. J. Bergeret, de noviembre de 1959; plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, de mayo de 1966, y plano del agrimensor Ariel M. Barceló, de diciembre de 1977. De acuerdo con los mismos, el mencionado inmueble tiene frente a la calle Reconquista y a la calle Ituzaingó, sin ser esquina.

Dicha permuta podrá realizarse sin necesidad de acudir al procedimiento de la licitación pública, en el caso de que el precio de la misma sea superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Artículo 5º — Otorgada la respectiva escritura de permuta, el inmueble empadronado con el Nº 5556 quedará afectado al Ministerio de Justicia para el cumplimiento de la finalidad establecida por el artículo 379 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y demás servicios que estime pertinentes; y el inmueble Padrón número 4302, lo será al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 6º — Comuníquese, etc."

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 14)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/82

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(SEGUNDO PERIODO)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Prof. Dr. ALBERTO R. AGUIAR
Dr. JORGE AMONDARAIN MENDOZA
Dr. BERNARDO BARRAN
Sr. DANIEL BARREIRO
Arq. WALTER BELVISI
Tte. Gral. (Av.) RAUL J. BENDAHAN
Sr. NORBERTO BERNACHIN
Cnel. Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Dr. MARCIAL BUGALLO
Sr. JUAN J. BURGOS
Sr. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Dr. EDUARDO CARRERA HUGHES
Dr. DARDO CASAS DEL RIO
Sr. ALFREDO DE CASTRO PEREZ
Sr. RODOLFO CIGANDA
Dr. WILSON CRAVIOTTO CASAS
(*) Dr. LUIS A. CRISCI
Dr. WALDEMAR CUADRI
Sr. MILTON DE LOS SANTOS
(**) Sr. ALBERTO DEL PINO BORRALLO
Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Dr. SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
Sr. ANTONIO GABITO BARRIOS
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Esc. MANUEL V. GASTELUMENDI
Dr. CARLOS A. GELPI
Sr. GERVASIO GONZALEZ
Sr. ALFONSO C. GREISING
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ
Dra. IRMA I. LAMANNA
Prof. RICARDO MILESSI
Dr. PABLO MILLOR COCCARO
Sr. GENARO PERINETTI GARCIA
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Sr. RUBEN O. RIANI

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inciso segundo, de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. Luis A. Crisci.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

PODER LEGISLATIVO

XLIII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(2º PERIODO)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución —
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 16 de noviembre de 1982

MESA

Presidente: Arquitecto WALTER M. BELVISI

1er. Vicepresidente: Profesor doctor ALBERTO R. AGUIAR

2do. Vicepresidente: Señor MILTON DE LOS SANTOS

Secretarios: Señor NELSON SIMONETTI

Señor JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares:

1º) Presidente: Arquitecto WALTER M. BELVISI

2º) 1er. Vicepresidente: Profesor doctor ALBERTO R. AGUIAR

3º) 2do. Vicepresidente: Señor MILTON DE LOS SANTOS

4º) Señor NORBERTO BERNACHIN

5º) Coronel doctor NESTOR J. BOLENTINI

6º) Escribano MANUEL V. GASTELUMENDI

7º) Doctor WALDEMAR CUADRI

Suplentes respectivos:

1º) Doctor SANTANA JUAN ETCHEVERRITO

2º) Señor GENARO PERINETTI GARCIA

3º) Profesor RICARDO MILESSI

4º) Señor JUAN J. BURGOS

5º) Doctor PABLO MILLOR COCCARO

6º) Señor DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL

7º) Señor DANIEL BARREIRO

Montevideo, 16 de noviembre de 1982.

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(Segundo Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resoluciones del Cuerpo de 23 de marzo y 3 de agosto de 1982)

AGRICULTURA Y PESCA
(10 miembros)

Presidente: Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Vicepresidente: Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. BERNACHIN, Norberto.
Sr. BURGOS, Juan J.
Sr. CIGANDA, Rodolfo
Dr. CUADRI, Waldemar
Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Sr. GREISING, Alfonso O.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Sr. RIANI, Ruben O.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Vicepresidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Arq. BELVISI, Walter M.
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Prof. MILESSI, Ricardo

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(9 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Dra. LAMANNA, Irma I.
Dr. BARRAN, Bernardo
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Dr. CASAS DEL RIO, Dardo
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo
Dr. REYES, Hamlet

DEFENSA NACIONAL
(5 miembros)

Presidente: Tte. Gral. (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Vicepresidente: Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Dr. CASAS DEL RIO, Dardo
Sr. CIGANDA, Rodolfo

ECONOMIA Y FINANZAS
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. BARREIRO, Daniel
Dr. BARRAN, Bernardo
Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.
Sr. GONZALEZ, Gervasio

EDUCACION Y CULTURA
(7 miembros)

Presidente: Dr. GARCIA CAPURRO, Federico
Vicepresidente: Prof. Dr. ESTEVA, Eduardo
Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Prof. MILESSI, Ricardo
Dr. MILLOR COCCARO, Pablo

INDUSTRIA Y ENERGIA
(7 miembros)

Presidente: Ing. PRADERI, Eduardo
Vicepresidente: Sr. CIGANDA, Rodolfo
Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Sr. GONZALEZ, Gervasio
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Dra. LAMANNA, Irma I.

INTERIOR
(5 miembros)

Presidente: Cnel. Dr. BOLENTINI, Néstor J.
Vicepresidente: Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Sr. BERNACHIN, Norberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Dr. REYES, Hamlet

RELACIONES EXTERIORES
(9 miembros)

Presidente: Sr. CASTRO PEREZ, Alfredo de
Vicepresidente: Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. BARREIRO, Daniel
Tte. Gral (Av.) BENDAHAN, Raúl J.
Dr. CARRERA HUGHES, Eduardo
Dr. CASAS DEL RIO, Dardo
Dr. CRAVIOTTO CASAS, Wilson
Sr. DEL PINO BORRALLO, Alberto
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio

SALUD PUBLICA
(5 miembros)

Presidente: Prof. Dr. AGUIAR, Alberto R.
Vicepresidente: Dr. ETCHEVERRITO, Santana Juan
Dr. AMONDARAIN MENDOZA, Jorge
Dr. CUADRI, Waldemar
Esc. GASTELUMENDI, Manuel V.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(7 miembros)

Presidente: Dr. BUGALLO, Marcial
Vicepresidente: Sr. BURGOS, Juan J.
Dr. GELPI, Carlos A.
Sr. GREISING, Alfonso O.
Sr. PERINETTI GARCIA, Genaro
Ing. PRADERI, Eduardo
Dr. REYES, Hamlet

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(7 miembros)

Presidente: Arq. BELVISI, Walter M.
Vicepresidente: Sr. BURGUEÑO MIGUEL, Domingo
Sr. DE LOS SANTOS, Milton
Sr. GABITO BARRIOS, Antonio
Sr. GREISING, Alfonso O.
Ing. Agr. GUTIERREZ, Adolfo B.
Sr. RIANI, Ruben O.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA

(SEGUNDO PERIODO)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO

2do. Vicepresidente:
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Prof. Dr. ALBERTO R. AGUIAR
Dr. JORGE AMONDARAIN MENDOZA
Dr. BERNARDO BARRAN
Sr. DANIEL BARREIRO
Arq. WALTER M. BELVISI
Tte. Gral. (Av.) RAUL J. BENDAHAN
Sr. NORBERTO BERNACHIN
Cnel. Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Dr. MARCIAL BUGALLO
Sr. JUAN J. BURGOS
Sr. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
Dr. EDUARDO CARRERA HUGHES
Dr. DARDO CASAS DEL RIO
Sr. ALFREDO DE CASTRO PEREZ
Sr. RODOLFO CIGANDA
Dr. WILSON CRAVIOTTO CASAS
(*) Dr. LUIS A. CRISCI
Dr. WALDEMAR CUADRI
Sr. MILTON DE LOS SANTOS
(**) Sr. ALBERTO DEL PINO BORRALLO
Prof. Dr. EDUARDO ESTEVA
Dr. SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
Sr. ANTONIO GABITO BARRIOS
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Esc. MANUEL V. GASTELUMENDI
Dr. CARLOS A. GELPI
Sr. GERVASIO GONZALEZ
Sr. ALFONSO C. GREISING
Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ
Dra. IRMA I. LAMANNA
Prof. RICARDO MILESSI
Dr. PABLO MILLOR COCCARO
Sr. GENARO PERINETTI GARCIA
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. HAMLET REYES
Sr. RUBEN O. RIANI

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inciso segundo, de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. Luis A. Crisci.

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.



Montevideo, Jueves 3 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21432

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Vàrios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL EMILCE GONZALEZ REDONDO de ARIAS (Ficha V.|1210|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3308 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA EDUVIGES MIQUEIRO CABRERA DE CARREÑO (Ficha V. 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2860 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ (Ficha V.|1466|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2760 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ARTOLA ITURRALDE (Ficha V|1522|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2312 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA FANTONI VISCONTI de ROMITI o PIERINA FANTONI VISCONTI de ROMITI (Ficha E.|1082|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3326 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VAZQUEZ BUGNA (E. 1382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3161 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LIÑARES PACIN (E. 1334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3180 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ACENSION CUEBAS o CUEVAS SOBRERA (E. 1761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3203 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA EXPOSITO de PEREIRA (Ficha E.|1220|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2994 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET (Ficha E.|1278|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAO MALECKI LEMPKE (E. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2664 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBIMIR o SJULOMIR o SJULOMIZ o LJUMIRMIR JOSE SKUNCA SKUNCA (E. 1386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2649 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MAZARINO (E. 1384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2466 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ SEGUNDO de ARZUAGA (E. 1314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3061 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIA u ORFILIA PERDOMO ALONSO de PIÑEYRO (Ficha E.|1158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3140 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAPATA (Ficha S.|708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3164 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SIMO VELAZQUEZ (Ficha S.|10|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3181 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NUÑEZ ORENS (Ficha S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3118 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MORA MAGARIÑOS de DENIS (Ficha S. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Aruro Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2850 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER SERRANO (Ficha S. 738|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2910 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO (Ficha S.|740|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2773 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ESTEVEZ (Ficha S. 734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2661 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUISA BAGLIANI de PONS o JOSEFA o LUISA JOSEFA BAGLIANI (Ficha S. 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2633 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTILIE KLARA MARTHA ELISE REISSNER u OTTILIA CLARA REISSNER SOLFFNER de HERWIG o CLARA REIHSNER o CLARA REISNNER (Ficha S.|646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2150 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE MASO CURRAS (Ficha 4066|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3114 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELMI ZITO HERNANDEZ de PATRONE (Ficha S.|2846|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2797 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SUAREZ LANGONE o LANGONI (Ficha S. 3922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2651 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIAVATTONE o CIAVATTONE LAGORIO (Ficha 3982|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2665 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SOTO PINO (Ficha S.|3396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2446 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LARROCA o LA ROCCA ZAPPATTINI o SABATINE DE CATIGNOLA "Sucesión" (ficha 4004| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ALEN PEREIRAS (F. A. 1994|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3073 Feb.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ROVELLA CUADRADO DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2844 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL GOMEZ ROSSI (B. 1262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2698 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VORMITTAG JERGES y MARIA ANA REISZ de VORMITTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2653 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ANIDO GARCIA DE VARELA (Ficha S.| 574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3323 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD CHAUSOVSKY (Ficha S. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.1º-v.abr.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO FIRSTENFELD y HUGUETTE FANNY METZGER (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 2799 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALMADA (Ficha S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2824 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CROSSA MOLTRASIO (Ficha S. 544|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2631 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGUEZ BOZZO (Ficha S. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2464 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO MORENA VIERA (Ficha S. 580|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2468 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 234.00 30|pub. 2164 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO MORALES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3206 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA QUEIROLO FRABEGA o FRAVEGA o FRAVEDA DE INTROZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3054 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KALASICH o KALAIZICH (Ficha S. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2854 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN KAZANCHIAN ASLANIAN (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2853 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS LAYES BAUBETA (Ficha S. 636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2851 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANDE SUAREZ DE VINAGRE, JOSEFA y otro, "Sucesión" (Ficha A. 756|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Vinagre Sande y Arturo Vinagre Sande a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 2848 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SCHACHT MACH (Ficha: S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALDEMAR MIGUEL MEJESES (Ficha: S.|600| 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2445 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYLTON HONEY o HOLNEY DE LA FUENITE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3322 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO BRAULIO CHIRIBAO CATALDO (Ficha F. 1356|82), citándose a herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3160 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ GOMEZ (F. 1526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N $78.00 10|pub. 2954 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL ALONSO HERNANDEZ (F. 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2843 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ROSA RAMI de GARCIA u ORFILIA ROSA RAMI BENVENUTTO (Ficha F. 828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2862 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GOMEZ FERNANDEZ (Ficha 1520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2543 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ELPERN PUPKIN (Ficha 1548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2614 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PINTOS HELGUERA DE ESPONDA (F. - 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2439 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO TEOTIMO ESPONDA IRALDE (Ficha F. 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2441 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVATOR o SALVADOR o SALVATORE GIURLEO DE VITA (Ficha A|4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3182 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO CAPURRO MONTAGNA (Ficha A.|24|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3162 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO o BELIZARIO CABALLERO MUNIZ o MUÑIZ (Ficha A.|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3200 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha A.|670|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3056 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha A.|654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3116 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIADA IRIBARREN (Ficha A.|14|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3117 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRANZIA DE MARANGES D'ANGELO (Ficha A.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3139 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN FAVARO ARTIGAS DE URRESTARAZU y JULIO GUALBERTO URRESTARAZU FAVARO (Ficha A. 696|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2842 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANANDA MERCURIO CARBONELL GASCON (Firha A. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2852 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA METELLI DE BASSETTI (Ficha A. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2874 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (Ficha A. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2857 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI RODRIGUEZ (Ficha A.|252|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2772 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FABRA DE BELLO (Ficha A. 628|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2635 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Feb.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREC FRANK WEISMAN (Ficha A.|672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2443 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARABELLI DE ARECO (Ficha A.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1437 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO URRUTIA BENGOCHEA y ACACIA LOPEZ DE URRUTIA o ACACIA LOPEZ LASPIDEA DE URRUTIA (Ficha A. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1629 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMPROTA DE BUCETA (Ficha A.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3354 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AVILA DE BAIGORRIA (Ficha V.|1197|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3307 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLE o ANATOLIO MADAN BOICIENCO (ficha V.|1506|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Marta León de López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3280 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA RIOS DE CALERO (Ficha V.|1827|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3062 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FERRE o FERRES RIVERO de PITTAMIGLIO y de MARIA de JESUS FERRE o FERRES RIVERO de VAZQUEZ (Ficha V.|1801|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3157 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ POMBO (Ficha V. 2015|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2858 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ (Ficha: V.|Nº 835|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2758 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAITANO CHERCARO (Ficha V. 1805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2663 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ (Ficha V.|1753|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2573 Feb.21-v mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DON DE RIERA (ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2465 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO DAVID ROSSI (ficha V.|1767|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 1306 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CELESTINO RUSSI VARELA y SABINA ANGELA VARELA de RUSSI (E.|1769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3328 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PAVLOFF NAKISIAN de BOJARUNS (E.|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3324 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o JUANA EMA VIGNOLO o VIÑOLO BARRIOS de ARRECHEA (23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3101 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PAULINO BARBOZA BENITEZ y MICAELA IGNACIA MARIEZCURRENNA (E.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3058 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMON SARACHO (E.|1781|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3063 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIBORIA RIVERO DE FERRE o FERRES (E.|1727|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3158 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TECHERA (E. 1747|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2648 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX HOURQUEBIE MARIATTI (E: 1765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2647 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES COUSILLAS ORONS (E. 1775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR PRIGUETTI SARRIEGUI (Ficha E. 1577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2629 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MOLINARI o SERGIO ARISTOBULO MOLINARI GONTADE (Ficha E.|1671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2479 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY NAREZ JURI (Ficha E.|1723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2839 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMA o GEMMA BOFFA o BOFFA DIFILIPPI de VOLA (Ficha S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3204 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BRIGNONI o BRIGNONI MOSQUERA (Ficha S.|667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3104 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS o IGLESIAS PENELAS (Ficha S.|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2993 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN RAMA o RAMA RAMA de DIBBERNE o DIBERNE y CARMEN RAMA o RAMA PUEN DE RAMA (Ficha S. 677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2652 Feb.25.v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GRANERO o GRANERO VAZQUEZ (Ficha S.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2794 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIOLETA o FLORENCIA VIOLETA ELIZABETH CLIFFE o CLIFFE WADE (Ficha S.|617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2467 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SANGIACOMO o SANGIACOMO PALERMO de PASCALE (Ficha S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2877 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELMO PEREZ o PEREZ MICHELINI (Ficha S. 661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1762 Feb.9-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON GUMERSINDO OLIVERA FERNANDEZ (F. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3325 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ LOPEZ (S.|61|83), citándose a herederos, acreedores y demás *interesados*, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3247 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA KEUCHKERIAN KEUCHKERIAN de GUEVGUEZIAN o GEOVGEOZIAN (S.|3135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3103 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIERA de FORDIQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3129 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARASI CAETANO COIMBRA (S. 3161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3102 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BARREIRA VEIGA de MOSQUERA o CAMIDA BARREIRA VEIGA (Ficha S.|2171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2811 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOLARI OLASCOAGA "Sucesión" (F. 29|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2424 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA TRUCCO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2908 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO del PILAR BOGARIN SPOSITO (F. A. 71|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3165 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO COLINA LEDESMA (F. A. 1807|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3128 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO VITA DE RODRIGUEZ (Ficha C. 1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2977 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL ARRIOLA (F. A.|1611|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2995 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVANDA DORA NICOTERA PALERMO (B|1189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2955 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO (F. C. 1401|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2659 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLANUEVA CARRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 33312 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMANDA o DOMANDA BRAVO (F. A.|1733|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2430 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA EMILIA ANTONIA SIEPCKE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2845 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OLIVERA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2906 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARIO SIMONETTI SOBRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MATEO o MATEO NICASIO PEREZ ACOSTA (C. 135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2759 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS o RUBEN NELSON MANDARO (Ficha B.|1201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2774 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITA DE RUSSO o ANGELICA VITA BENTOS DE RUSSO (Ficha S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3305 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA MARTINEZ (Ficha S.|33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3202 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RUBENS D'ANGELO SILVA (Ficha S.|21|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3201 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA VALLS MARTINEZ DE OGLIAROSSO y CASILDA MARTINEZ PAILOS DE VALLS (Ficha S.|55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3183 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN SANTOS RODRIGUEZ COSENTINO o CONSENTINO y MARIO RUBEN RODRIGUEZ AGUIRRE (Ficha S.|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3207 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO ACORDAGOITIA GOMEZ y DOLORES AMARELLE DE ACORDAGOITIA (Ficha S.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3115 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GRIOT LONG (Ficha S. 41|83), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3060 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANGUIANO LAFUENTE (Ficha S.|17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3059 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE GIUDICELLI SPINETTI (Ficha S. 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3105 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE JULIAN BARU (Ficha S. 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3097 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GRIMATO o GRZYMALA FIGINI (Ficha S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2795 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VITUREIRA GAMBA (Ficha S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2846 Feb.24.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LONGUEIRA VEIRA (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2847 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLO o CARLOS GARCIA DE POSENTE (Ficha S.|585bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2849 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MAY MOGER HESLIN (Ficha S.|13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2876 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ICKO FURMAN GRIMBERG (Ficha S.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA EIGURES o EYGURIZ DE UBOLDI (Ficha S.|511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2425 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO OTEGUI PODESTA (Ficha S.|633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2662 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANIBAL POLICARPO TORRENS ROMERO (Ficha S.|637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2632 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTILITA ESPERANZA PASCAL (Ficha S.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2616 Feb 21-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA MAUBRIGADES DE SILVA (Ficha S.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2571 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEU DEMARCO o DE MARCO CASAS (Ficha S. 369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZABALA SEGUI (Ficha: S.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3205 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL POCHINTESTA (Ficha: S.|657|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3179 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAN o FLOREAL ANGEL ROMANI SANCHEZ (Ficha: S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2650 Feb.22.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ANGELO (Ficha: S.|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2646 Feb.22.v.Mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OFELIA MARIANO CASTRO DE PINTALUBA y DELIA CARMEN MARIANO CASTRO, citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2574 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Sivil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SILVINA o SILVINA LUISA o LUISA BARBOZA o BARBOSA de FIGUEIRA (Ficha S.|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2159 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ DIAZ (Ficha S.|689|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2861 Feb.24.v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAS HERMIDA DE COMPANY (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2296 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MACIEL RIVIERE (Ficha: S.|117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3100 Feb.28.v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO o LUIS ITALO MAYMO GONZALEZ (Ficha F.|1382), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3321 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PELUSO MAGLIERI (Ficha F.|25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3306 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCELINO RASSO CARCER (Ficha F.|27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2770 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ ESPINOZA de SUAREZ (Ficha F.|1187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2810 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS GOROSTIAGA PINTOS (Ficha F. 1563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2630 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLERMO CUSTIEL TRAQUINI (Ficha F.|981|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2542 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BASTIDA CUEVAS (Ficha F.|1397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2554 Feb.21-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CECILIO MENCHACA o MENCHACA DEL PUERTO (Ficha A.|383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a dededucier en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3168 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONNI DE ANGOREK (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO ARRIETA ALVAREZ (Ficha A.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 13|pub. 2863 Feb.24-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONI DE ANGOREK (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BERRETA GALLO y ANA MARIA ISABEL RAIMONDI VOARINO o BOARINO DE BERRETA (Ficha A.|777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3064 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA JUANICO BURZACO DE RODRIGUEZ (Ficha A.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3055 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE GARCIA (Ficha A.|17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3057 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO CAMPODONICO y MARIA ZULMA LARROSA (Ficha A.|103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2953 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2796 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DIAZ DELGADO (Ficha A.|779|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2771 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA INVIDIO GORLA (Ficha A.|713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2734 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ARAUJO CUADRO (Ficha A.|765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2634 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO JUAN POCHINTESTA PIOLA (Ficha A.|741|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2448 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERRARI (Ficha A.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2426 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO MARTINO o MARTIN RATTO o MARTINO PEDRO RATTO (Ficha A.|723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2423 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Ene.25-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA CALDERON CAEIRO de ANDREALO (Ficha A. 731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 1027 Feb.1º-v.mar.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA CAPITULO o MARIA SERRA CAPITULO DE JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA MORAES PECEGO de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — V. Tomas Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2932 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BALDEZ RODRIGUEZ o LEONARDA VALDEZ RODRIGUEZ de CURBELO (F. C.V.|312|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2971 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE SIRI SANTOS (F. C.V.|319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2970 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DABARCA (F. C.V.|307|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2969-Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELBIO SANCHEZ DELGADO (F. C.V.|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2968 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORILA o DORELIA o JUANA DORELIA FERRE LARRAÑAGA de RIVERO (F. C.V.|300|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2517 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ESTELBIO RIZZO BASSINO o BACCINO (Ficha B. Nº 425|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 14 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3387 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DARDER MAYOL (Ficha B. Nº 565|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2885 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNILDA FERRARO de LARROQUE (Ficha B. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 2678 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ELEUTERIO GARCIA (Ficha B. Nº 609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2677 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. Nº 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2676 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA (F. B. Nº 4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2679 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CLEMENTE MANZI STRATTA (Ficha B. Nº 18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3388 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION FRANCISCA CORRALES de DENIS (Ficha B. Nº 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 3386 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO CACCAVATE o CACCAVALO (Ficha B. Nº 8|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — *Las Piedras*, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 3385 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDO PEDRO BOAZO SIRI (Ficha B. Nº 20|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 22 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3389 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RIVADAVIA (Ficha 1|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3051 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MIHAJIC PAVACIC (Ficha 5|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PONSODA (Ficha 559|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2590 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO GARIBOTTO PERRI (Ficha 51C|B|1982, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2591 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISABETH o ANGELA ELISABETA o ANGELA ILISABETA RAPETTI MAZZA DE BERRUTTI (Ficha 509|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 2596 Feb.21-v.ab 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARGARITA USLENGHI BLANCO (Ficha 545|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2623 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BITANCURT y PASCASIO OLIVERA (Ficha 491|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2537 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN ACOSTA GARRIDO (Ficha 565|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2536 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO *DE PANDO*

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PEREZ CARREÑO (Ficha 388|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 2592 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE SANCHEZ (Ficha 464|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2538 Feb.18-v mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESPINOSA (Ficha 532|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2539 Feb.18-v.mar.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA OLIVERA CORREA DE REVELO o REVELLO (Fº 732|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 3046 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCAS RODRIGUEZ, NOLBERTO o NORBERTO y SILVERA SILVERA, CEPRIANA o CIPRIANA ELAIDES o ELAYDES o NAIDES (Ficha B Nº 686, Año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 130.00 10|pub. 2801 Feb.23-v.mar.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AYRALDO de ASSIMONTI o ANA ALICIA AIRALDO de ASSIMONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 2695 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BARIDON TOURN de LONG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 15 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2518 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR TOMAS LESCA MOROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3442 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMARANTO SCHNYDER DUPRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Lereley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3443 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEAL BALMACEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3444 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CELESTINA LOPEZ de BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3441 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ARTIGAS BENTOS (Fa. 623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3430 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI MARTINA VENCE BRITO (Fa. C. 618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3429 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BONJOUR DAVYT y de DAVID PONTET BERTON (Fa. C. 1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3428 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASTILLOS DE GIULIANI (Fa. 561|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos E. Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2716 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VENANCIA o BENANCIA BEN DE GANDARIA. (Fª 584|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2938 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ (Fa. C. 562|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34198 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 1103 Año 1982). — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3290 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA NOCETTI de WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1048, Año 1982). — Rosario, 16 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3135 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA, ALFREDO y SUSANA ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1015, Año 1982). — Rosario, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2766 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 950, Año 1982). — Rosario, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

FLORENCIA DOMINGUEZ de BORGES
1) N$ 104.00 10|pub. 2764 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ESTHER MULLER de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. número 936, Año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2765 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA DE LA FUENTE o de la FUENTE de FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1004, Año 1982). — Rosario, 10 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2767 Feb.23-v.mar.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAHIE NEME o ZAHIE JALIL NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3366 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CABALLERO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3367 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DEORTA o DE ORTA o de ORTA IGLESIAS y AURELIO DEORTA o DE ORTA o de ORTA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3369 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SAFFORES BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3370 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APAOLAZA o APAOLAZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3368 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIMON BLANCO GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, diciembre 14 de 1982 — Escribana Susana C. Berger R, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2586 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanci a de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA BASILIA CONZE DE LORENZO y BARTOLOME ROMAN CRISOLOGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2357 Feb.17-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FIGUEIRA LABRAGA de JAIME o JUANA MARIA FIGUEIRA (Ficha B. Nº 3|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3259 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SALLUA SARTI de MANTERO (Ficha B. Nº 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 13 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32971 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO BAEZ FIGUEIRA (Ficha "B" Nº 143|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2516 Feb.18-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA YANES o YANES de CURUCHET (L 30 Fº 582 Nº 41), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3171 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL CASTRO ASIAIN (F. B. 1408|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN SCABINO o SCAVINO (F. B. 1072|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2744 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ TREMESANA (F. B. 1304|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2745 Feb.22-v.mar.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SECUNDINA VALERIO CESAR (Fa. 470|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3434 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS SILVA BONILLA (Fa. 469|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3433 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO PAULINO CEDRES CEDRES y ONECIMO CEDRES CEDRES (Fa. 476|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3432 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ BERMUDEZ de BERTOLOTTI o BERTOLOTI (Fa. 435|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3435 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALFONSO GRANJA o GRANJA CABALLERO (Fa. 449|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2722 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVA OLIVERA (Fª 502|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2943 Feb.24.v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN ANTOFF SIMEONOFF ANTOVA (Fa. 501|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2944 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA LOMBARDO de de la PUENTE (Fa. 503|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2945 Feb.24-v.mar.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVEIRA SILVEIRA de NUÑEZ (Ficha 1008|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2736 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MOSS de CHOPITEA (Ficha 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34200 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DAMAS DANIELLA PEREZ BATISTA o DAMASA DANIELA PEREZ BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2737 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CERSOSIMO REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 16 diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 312,00 30|pub. 573 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO, INDALECIO ELIAS o ELIAS INDALECIO SERRON GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2372 Feb.17-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GASPAR OLIVERA BARBATO, "Sucesión" (Ficha B. 395|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3078 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CIANCIARULO COPPOLA "Sucesión" (Ficha: B.|363|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2601 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOSA PINTOS, LIBINDO ANTONIO o LEIBINDO ANTONIO o LIBIENDO ANTONIO "Sucesión" (Ficha: B.|241|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2604 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERA MONTAUBAN "Sucesión" (Ficha A.|206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2603 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y JUANA FERREIRA DE RODRIGUEZ "Sucesiones" (Ficha A.|205|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2602 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ADOLFO BRITO RAMPELMAN (Fa. B.|8|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pysandú 16 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3453 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEYRO LOPEZ (Fª B.286.1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3278 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELIA TABORDA PORTELA (Fa. B. 290|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3076 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA COCCARO DE JAEN (Fa. B. 84 bis/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3077 Feb.28-v.mar.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO REINALDO BENELLI BORDOLI (Ficha Letra B. Nº 11|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Fray Bentos, 18 de febrero de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaverri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3032 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO KRAMAROV ULIOSKY (Ficha Letra B. Nº 88|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2901 Feb.24-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAMOS DE PORTO (Lº 48 Fº 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdaléna Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3035 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MAURIN (B. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3036 Feb.25-v.mar.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONDINA PEREIRA (Ficha 1645|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3281 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CORREA LOPEZ (Ficha 129|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3283 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO SENA PRIETO, "Sucesión" (Ficha 1789|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2524 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA DE JAUREGUIZAR, EMILIA ISABEL, "Sucesión" (1813|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2523 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL ROCHA o MANUEL ROCHA HUELMO (Ficha 1354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3282 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA FERNANDEZ ISADELINA o ISABELINA (Ficha 1590|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2522 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SANCHEZ SILVERA (Ficha 928|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2521 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE LLANA MACIELLO (Ficha 1806|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera.
1) N$ 78.00 10|pub. 2525 Feb.18-v.mar.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO (Ficha B.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2556 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FLORES (ficha B. 255|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2559 Feb.21-v.mar.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEU o AMADEO DA SILVA (Ficha A.|636|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2558 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VICTOR NICOLA FIRPO (F. A.|526|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1). N$ 78.00 10|pub. 2557 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIDES DI LACCIO ALBERNAZ (Ficha A.|694|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2555 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FLORES (F. A.|538|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2560 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA PIRIZ "Sucesión" (Ficha B. 174|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2561 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA GAUDIN de GALIONE (ficha B. 328|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 2192 Feb.24-v.mar.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3372 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANDIDA REYES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3377 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3148 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA CORREA PEREZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3145 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA LOPEZ MARTINEZ DE JENKNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3146 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA MAMERTA ARNABAL GARCIA de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2711 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERO DE DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2712 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HARGUINDEGUY CASTRO, FELIPE CASIMIRO, "Sucesión" (Ficha A. Nº 1063, año 1982), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y en especial se cita y emplaza a Tolomeo Harguindeguy, bajo apercibimiento legal. — Se habilita el próximo Fei do Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 1170 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DEOLINDA EGRISELDA MENDIETA RODRIGUEZ, ALICIA VIOLETA MARTINEZ MENDIETA y PEDRO LIBORIO o PEDRO LEONCIO MARTINEZ MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3379 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SACCO CASELLA o CASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3378 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO LORENZO CARAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3147 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GATTO DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3149 Feb.28-v.mar.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER FALCON (Ficha Nº 1.601, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3446 Mar.2-v.mar 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ANTONIO IZAGUIRRE AGUIAR (Ficha Nº 1.492, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, haciéndose saber que María del Carmen Guerrero de Izaguirre, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 23 de febrero de 1983 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40499 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VICENTE GUTIERREZ VADA o GUTIERREZ BADA (Ficha Nº 1.611, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3347 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA GANDARA DE PUIG y de ANTONIO PUIG (Ficha Nº 12, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3001 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTT CAILLABA (Ficha Nº 173, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3000 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO o AIDA ESPERANZA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO y de NEREO TOMAS CALERO o NEREO TOMAS VILLANUEVA CALERO LESCHACK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2895 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, Folio 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2894 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ o ISABELINO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha Nº 1414, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2701 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PERERA DEL MARCO DE LASCANO o LAZCANO, (Ficha Nº 1.618 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri.
1) N$ 78.00 10|pub. 2509 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO DE NODA VIERA (Ficha Nº 207, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3249 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HUGO MUJICA MURRU (Ficha Nº 187, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3250 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO VIRGILIO o BIRGILIO MARTINEZ ZERPA (Ficha Nº 215, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3251 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO MIHURA GOROSTIAGA (Ficha Nº 209, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3252 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO GADEA NECCO (Ficha Nº 213, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3253 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERASMO TORRES (ficha Nº 211, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3254 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DELIA ANTUNEZ TOURN de RODRIGUEZ (ficha Nº 217, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3255 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSTAN GUIGOU (ficha Nº 284, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3085 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL o MARIO RAUL ANTONIO VELEZ RUIZ (ficha Nº 273, año 19833), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3380 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MIGUEL VINCON LONG (ficha Nº 279, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3381 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAREAC FORMENTO de GUARAGLIA (ficha Nº 274, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3382 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CRISELDA GABRIELA CORTELA VIVIANO DE CALCATERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3398 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA (ficha Nº 285, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3399 Mar.2-v.mar.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de OSMARINA LIMA DE FERREIRA u OSMARINA LIMA OLIVERA y ANTONIO FERREIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2890 Feb.24-v.mar.9.

...TRADO DE PRIMERA INSTANC... PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la suc... de RAMON SANTIAGO SILVERA, citándose ... herederos, acreedores y demás interesados, ... que comparezcan dentro del término de tre... días, a deducir en forma sus derechos. — ...so de los Toros, 14 de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2733 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Jorge Sánchez, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2489 Feb.18-v.mar.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VICTOR DIAZ PAGLIOTTI (F. 1127|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3419 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO LARROSA FERRER (925|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2499 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA o PERPETUA ARTIGAS GUTIERREZ (986|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2500 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALMAR ALDACOR CORREA (F. 1086|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2501 Feb.18-v.mar.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Los propietarios, Emilio y Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A., Carlos y Martha Colombino Frechou.

Artículo Nº 10 de la ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 404, Padrón Nº 31.103, nombre Antonio Nilo Silva.
2º) Solar Nº 4, Manzana Nº 405, Padrón número 30.282, nombre Félix Camilo Guillén Carrión.
3º) Solar Nº 35, Manzana Nº 407, Padrón Nº 30.369, nombre Juan José Antonio Cabrera Pereyra.
4º) Solar Nº 22, Manzana Nº 411, Padrón Nº 30.471, nombre Baldomir Francia Díaz.
5º) Solar Nº 16, Manzana Nº 413, Padrón Nº 30.513, nombre Melba Teresa Aysa Latur.
6º) Solar Nº 14, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.548, nombre María Isabel Acosta Sánchez de Terevinto.
7º) Solar Nº 16, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.550, nombre Lolo Matías Peña Correa.
8º) Solar Nº 3, Manzana Nº 416, Padrón Nº 30.567, nombre Amelia Dolly Bentancor Luise de Latour.
9º) Solar Nº 22, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.625, nombre Elbio Ruben San Martín Seijas.
10º) Solar Nº 23, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.626, nombre Julio Eduardo Martínez Pérez.
11º) Solar Nº 2, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.638, nombre Froilán Monzón.
12º) Solar Nº 7, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.643, nombre Irma Nelly Antelo Peña de Vilaró.
13º) Solar Nº 8, Manzana Nº 421, Padrón Nº 30.723, nombre Mirta Esmeralda Ramos Costa de Aragón.
14º) Solar Nº 2, Manzana Nº 422, Padrón Nº 30.777, nombre Juan Antonio Olmos Sosa.
15º) Solar Nº 10, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.870, nombre Luciano Umpiérrez Umpiérrez.
16º) Solar Nº 13, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.873, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
17º) Solar Nº 14, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.874, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
18º) Solar Nº 15, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.875, nombre Oscar Raúl Arraiz Damonte.
19º) Solar Nº 21, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.881, nombre Gilberto Ramón Suárez Delgado y Alba Gladys Rodríguez.
20º) Solar Nº 13, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.941, nombre Alba Sonia Cor Guerrero.
21º) Solar Nº 26, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.917, nombre Rosa Rodríguez Pereira y Luis Waldemar Rodríguez.
22º) Solar Nº 9, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.937, nombre Luisa Amelia Mendoza.
23º) Solar Nº 4, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.895, nombre Norberto Radames Cardozo Soto.
24º) Solar Nº 20, Manzana Nº 403, Padrón anterior m.|á. Nº 28.110, Padrón actual Nº 31.070, nombre Washington Camponor Rodríguez Madera, promesa inscripta con el Nº 9.835 el 3 de diciembre de 1974.
25º) Solar Nº 2, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.432, nombre Angel Dionisio Toribio Techera, promesa inscripta con el Nº 4.427 el 8 de mayo de 1978.
26º) Solar Nº 3, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.433, nombre Aurora Luján Espinosa Chevalier, promesa inscripta con el Nº 6.355 el 11 de agosto de 1975.
27º) Solar Nº 24, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.627, nombre Marcelino Marrero Larrosa y María Elena Ruggiero Bassiguana de Marrero, promesa inscripta con el Nº 9.575 el 10 de diciembre de 1973.
28º) Solar Nº 25, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.628, nombre Delfico Saturnino Sosa Pereyra, promesa inscripta con el Nº 9.833 el 3 de diciembre de 1974.

B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.194 el 16 de noviembre de 1976:
1º) Solar Nº 15, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.716, nombre Eduardo Roberto Neve Auscarriaga.
2º) Solar Nº 20, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.721, nombre María del Carmen Méndez Barnidelli de Huadaña.
3º) Solar Nº 23, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.724, nombre Martha Graciela Enríquez de Núñez.
4º) Solar Nº 24, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.725, nombre Ifrain Sena.
5º) Solar Nº 27, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.728, nombre Marcos Hugo Ghidone Moreira y Felipe Santiago Molina Ribero.
6º) Solar Nº 9, Manzana "C", Padrón actual Nº 39.745, nombre Desiderio Eduildo Díaz Fleitas.

C) Ubicados en la Sétima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:

1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 36, Padrón número 25.939, nombre Washington Beltrán Sequeira Ambrossi.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.409, el 21 de marzo de 1969:

1º) Solar Nº 8, Manzana Nº 84, Padrón número 25.672, nombre Julio César Martino Alfonso.

2º) Solar Nº 8, Manzana Nº 83, Padrón número 25.638, nombre Juan Ruben Molina Sosa y Eduardo Enrique Maguna González.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.187 el 29 de diciembre de 1959:

1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 22, Padrón número 18.261, nombre Hebert Zenón Viera Escobar, promesa inscripta con el Nº 539 el 23 de enero de 1975.

F) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 22, Manzana Nº 17, Padrón número 1.707, nombre Santiago Alberto Aguilar Barrera.

G) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327 el 17 de agosto de 1964:
1º) Solar Nº 20, Manzana Nº 76, Padrón Nº 1.695, nombre Laura Teresita Vázquez Fuentes de Gasco.

Los propietarios a todos los efectos a que dieran lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas Varela Limitada, calle Colonia 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 5.280.00 15|pub. 1922 Feb.16-v.mar.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. EDELMIRA LUISA LAJUNI en su calidad de heredera de doña Quintina Luisa Lajuni, quien era titular del Sepulcro Nº 974 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de enero de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Escribano, Encargado de la Dirección.
4) N$ 320.00 10|pub. 2821 Feb.23-v.mar.8.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron Manuela Aurquía Arteaga, Margarita Guido de Aurquía; Margarita y Ernestina Aurquía Guido; María Antonia Isabel, Amalia Antonia Eolina, Delia Enriqueta y René Félix Bonifacio Urreta Aurquía solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 831 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Manuel Aurquía.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 2859 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores ENRIQUE DE LEON, PEDRO DE LEON, TEOFILA CACERES de DE LEON, ENRIQUE DE LEON (hijo) y ORFILIA CABRERA de DE LEON solicitan título del Panteón Nº 221 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Fco. Galiardi y Antonio González, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6532|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 3342 Mar.2-v.mar.8.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que la señora EUFEMIA BEATRIZ SILVA GARCIA de URQUIOLA solicita título del Panteón Nº 35 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Juan José Silva y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6418|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 192.00 5|pub. 3341 Mar.2-v.mar.8.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores FELIPA FERNANDEZ de DE LEON, MARIA FERNANDEZ de GALIARDI, VICENTA FERNANDEZ de FLORES, ROSA FERNANDEZ de FERNANDEZ, ANGELICA GALIARDE de FERNANDEZ, DIONICIO FERNANDEZ GALIARDI y PEDRO FERNANDEZ solicitan título del Nicho Nº 1 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Dionisio Fernández, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6559. — Sra. Teresa Rodríguez Cabrera, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 3340 Mar.2-v.mar.8.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Elsa Herminia Torterolo Medina; Celso Torterolo Medina; Nélida Torterolo Medina; Ascención Ismael Torterolo o Torterola; Adolfo David Torterolo o Torterola; Serapio Torterolo o Torterola; Olga Torterola Monroy; Mireya Torterola Monroy; Aída Susana Torterolo Madini; José Vicente Torterolo Madini; Alberto Torterolo Madini; Héctor Alfredo Torterolo Madini; Audema Ademar Torterolo Madini; Hugo Torterolo Madini; Elbio Israel Falero Torterolo; Andrés Falero Torterolo; Elido Pérez Torterolo; María Delia Pérez Torterolo; Pablo Pérez Torterolo; Benigno Pérez Torterolo; Julio César Pérez Torterolo; Elodia Esther Pérez Torterolo; Felipe Santiago Rodríguez Torterolo; Luis Ernesto Madini Torterolo y Jorge Berti Madini, solicitan título del Panteón Nº 121 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Torterolo - García en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 59.401|82. — Sra. Teresa *Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.*

4) N$ 352.00 5|pub. 3174 Mar.1º-v.mar.7.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FLORES, JUAN EMIR o AMIR y DELIA CRISTINA ZOURELLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1324|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Emir o Amir Flores y Delia Cristina Zourelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3317 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LAPREVOTE SICA DANIEL ENRIQUE y GONZALEZ PARDO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1362|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Laprevote Sica y Susana González Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3329 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ATAIDES y FERNANDEZ, CANDIDA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (V. Nº 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataídes Alvarez y Cándida Rosa Fernández Tissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 3126 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ECHAVARREN, JOSE PEDRO y ARMENTANO, BEATRIZ DINA "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1546|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Echavarren Viana y Beatriz Dina Armentano Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 2782 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARIÑO, JOSE MARIA e INES PEREDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1548|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilariño e Inés Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a *deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de* que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2458 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANCHEZ PITA, EMILIO c./MARIBAL GUMPERT BIBIANO (Ficha V. 1478|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sánchez Pita y Maribal Gumpert Bibiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2302 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PRESTO, ROBERTO c/MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 1190|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Presto y María Angélica Rodríguez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AGRESTA, ANGEL y ALONSO NELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.520|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Agresta Vivone y Nélida Marina Alonso Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1972 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FRONTINI, WALTER y MILICUA, CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 1462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Frontini y Alborada Carmen Milicua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 1092 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gurighian, Teresa c|ROSALVO AZEVEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1354|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Rosalvo Azevedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 390.00 30|pub. 33344 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: KLEIN, HARRY GERSON y ELSA RODRIGUEZ de KLEIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1372|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Gerson Klein y Elsa Rodríguez de Klein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los *bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982.* — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1438 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TALAMAS, ROBERTO c./MARCHISSIO, ZULMA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.118 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Talamas y Zulma Irma Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2317 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HEBER BELLONI y ANA MARIA BONILLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 342|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Belloni y Ana María Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2584 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR MARIO FRAUD CONDE y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B.|396|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Fraud Conde y Annabel Migliaro Guicheney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1534 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALFREDO y GOMEZ PIREZ, DADY ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Fernández y Daly Ethel Gómez Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3330 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIEUX, JULIO OLIVER y OLESKER, SILVIA JUDITH "Disolución de sociedad conyugal" (F: D.|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Oliver Dieux y Silvia Judith Olesker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 31.00 20|pub. 2315 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LORES, SERGIO WASHINGTON y TOSCANO DOLORES IRIS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Washington Lores y Dolores Iris Toscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1973 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUIS ISIDRO VALLE RICCO y ALBA CAMARGO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|318|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2471 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MELLO, FERNANDO contra ODDONE MARIELLA (Ficha: D|828|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Ariel Mello y Mariella Irene Oddone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983.
5) N$ 312.00 20|pub. 1892 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LOMBARDI DOMINGUEZ MARIA ELENA c.| BERNASCONI OGGERINO PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernasconi Oggerino y María Elena Lombardi Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2333 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CRUZ VILLALBA TITO y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C.| 1158|82). — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3312 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROSSO VAZQUEZ, HUGO NELSON c.| NELLY SONIA LEON BELLIZAN "Dis. y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha V.|3634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Rosso Vázquez y Nelly Sonia León Bellizan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3084 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGRASSI, HUGO y BONINO, SYLVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Magrassi y Sylvia Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3069 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARINO ELIZABETH DAY c|MARTINEZ, MILTON JULIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1606|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Day Marino y Milton Julio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1832 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ CASTAÑE, JORGE E. y VIVIANA CALCAGNO - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 3460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge E. Pérez Castañe y Viviana Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1919 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS JULIO DE FREITAS PEREZ y OLGA ISABEL CEDRES LA PAZ (Ficha A 714|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 02913 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO AMERICO PROTTO y MARIA DOLORES PALLAS (Ficha C. 1264|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2544 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DEL CARMEN ALONSO y MANUEL JULIO IGLESIAS (Ficha A. 1600|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2545 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por KEGUI o KEGANUCH DER BOGHOSSIAN y KARKOUR BAKLAYAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1146|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2162 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre COLLAZO MARTINEZ, LUIS contra CARABALLO CONTE, JUANA SANTA, y

que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1018/82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG e IRIS MABEL GARCIA CROTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. —(F. A. 370|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1729 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: STELLA DESSIMOZ, ANTONIO VICTOR y BORGES FERNANDEZ, ELSA JUANITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha C. 996|82), se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Víctor Stella Dessimoz y Elsa Juanita Borges Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1752 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELPIDIO RODRIGUEZ y CARMEN COMESAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1168|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2450 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALONSO LOPEZ y ANA MARIA MENESTRINA o MENESTRINO MARTINELLI (Ficha C.|1002|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2301 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA RODRIGUEZ de PINI y RAUL HERMENEGILDO GIOVIO PINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1377 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO ERESLER ZALORCA o ZABORCA y REBECA GALICO BUENAVIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1022|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32953 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL LEVERT TYKULSKA y ELIDA [illegible] KERSZBAUN JUTATES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 782|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1459 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOÑA MIRIS NUÑEZ c/OMAR JOSE NANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 932|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1971 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AMENEIROS, ABEL c.| MONBRU, ANA ALDAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|818|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ameneiros y Ana Aldair Mombru, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3363 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA, ROSENDA CIRILA c.| LARROSA, LIBORIO CARMELO "Divorcio" (Ficha: D.|352|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liborio Carmelo Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 3248 Mar.1º-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIUFFARDI o CIUFFARDI, HUGO y BELLENDA, ELENA (Ficha: D.|652|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dante Giuffardi o Ciuffardi Clerici y Elena Bellenda Aramburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2178 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA PRON y JUAN CARLOS BIANCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2247 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BANACORE CRESI y CARMEN MARIA CASTELLONESE LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 870|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2428 Feb.15-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FRANCIA, JOSE WALTER y VILLAR, DORA INES (Ficha: D.|303|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Francia Gil y Dora Inés Villar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1785 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; en autos: "LEMA MARINO c| LEMOS BERNARDINA" (Ficha: D.|602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marino Raúl Lema Allo y Bernardina Lemos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2047 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VILA CAMELO, VICTOR MANUEL c.| KOOLHAAS, ANNE MATHILDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel Vila Camelo y Anne Mathilde Koolhaas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3316 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROMANO CIRILLO, ULISES NICOLAS JORGE c.| GARÇAO CIMA, SUSANA MARION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ulises Nicolás Jorge Romano Cirillo y Susana Marión Garçao Cima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3169 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GANDOS, MANUEL con BOTANA, SARA (Ficha E. 912|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Gandos y doña Sara Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2041 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: [illegible] TOSCANI, JULIO ANDRES c|COSTA, [illegible] MARGARITA (Ficha E.|886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos [illegible] Julio Andrés Souto Toscani y Emilia [illegible] Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción [illegible] bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] diciembre de 1982. — Griselda [illegible] Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2177 Feb. [illegible]

EDICTO. — Por disposición de[illegible] Letrado de Primera Instancia en [illegible] Octavo Turno, en autos: [illegible] c|MANCEBO, GRACIELA "[illegible] dación de Sociedad Conyugal" ([illegible]) se hace saber que se ha decretado la [illegible] y liquidación de la sociedad conyugal [illegible]

entre los esposos don Félix Ademar Ardoguein y doña Graciela Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2473 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DEL CAMPO FRANCISCO c| DEL BARRIO ALICIA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco del Campo y Alicia del Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1685 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAIRIHOY, HECTOR c.| XAVIER ORTEMIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|914|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Lairihoy y doña Ortemia Xavier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2314 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BENITO SILVA y GLADYS ESTHER DEL PINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Silva y Gladys Esther Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3141 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO JUAN SOSA y AMABILIA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Juan Sosa y Amabilia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3142 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: REYNALDO DANIEL PATRONE y ANA MARIELLA RICCARDI MARQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Daniel Patrone y Ana Mariella Riccardi Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2215 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS PRUDENCIO GROSSE PUERTO y ANNEMARIE SHOPF ZECH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 860|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Prudencio Grosse Puerto y Annemarie Shopf Zech, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 2025 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUBIA ESTELA ZUBIETA y WALTER SANTIAGO DE ANGULO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 768|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubia Estela Zubieta y Walter Santiago De Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2669 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS GEREMIAS MILANS y ANA MARIA DEL CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 850|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Geremías Milans y Ana María Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35594 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OLASCUAGA TERESA c| BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1721|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista José Menditeguy y Teresa Eladia Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2965 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Néstor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BENITEZ, EULOGIO PEDRO y HERNANDEZ, ELBA ODILIA (Ficha V. 1795|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Pedro Benítez y Elba Odilia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2552 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: EGAÑA, NERY contra SUSANA NELLY CHORAV DE EGAÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1337|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Egaña y Susana Nelly Chorav, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1485 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOBRERO ZAPATTINI, NELSON CARLOS y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ (Ficha V 1867|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Carlos Sobrero Zapattini y Teresita Isabel Camaño Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 1505 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENDEZ, ARNOLDO ROQUE c| MARIA CRISTINA CHAVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|315|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Rcque Méndez y María Cristina Chaves, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1620 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE OMAR BOUTUREIRA REMUÑAN y MARIA ELENA SOUTO FERNANDEZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|469|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Boutureira Remuñán y María Elena Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3318 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMAS, PILAR c.| MALDONADO, RAMON MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Ramas y Ramón María Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3214 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BODAÑO CHURRUT, ANTONIO y BELTRAME FERRANDO, MARIA LUISA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyu-

gal" (Ficha B.|489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bodaño Churrut y María Luisa Beltrame Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2800 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTUYO QUAGLIOTTI de MELOGNIO, ALICIA c|MELOGNIO SOTO, WILFREDO EDISON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 1221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sotuyo Quagliotti de Melognio y Wilfredo Edison Melognio Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1751 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALFREDO RAMON GUERRA CARAMBULA y MARGARITA MINIKES SIERRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 515|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Guerra Carámbula y Margarita Minikes Sierras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: PERI CARRERE, JUAN ANGEL c|. GUTIERREZ MOURE, MARIA DEL ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Peri Carrere y Gutiérrez Moure, María del Rosario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2379 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINS ROMERO, JOAQUIN PEDRO c.| MARTA ZULLY SANCHEZ ACOSTA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1197|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Pedro Martins Romero y Marta Zully Sánchez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2316 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LUIS DAVID MOREIRA y ESTELA MARY IDIARTE (Ficha D.|951|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Moreira y Estela Mary Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3143 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELITA LORENZA ROUCO y JUAN JOSE TUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|503|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1659 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASMADJIAN HAGOPIAN, JUAN y ESPINOSA, OLGA BETY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 927|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BECCAR, EDIBERTO contra ZINOLA, GREGORIA EULOGIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 859|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ediberto Beccar y Gregoria Eulogia Zinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POMBO, JUAN ANTONIO y RIBERO, MARTA "Disolución y Liq. de Sociedad" (Ficha D.|973|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pombo y Martha Ribero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2402 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HUGO DIAZ FERNANDEZ y ROUCO FIERRO, ANA MARIA (Ficha 3111|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Díaz Fernández y Ana María Rouco Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3215 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILACOBA SENRA, RICARDO y RIOS MARTINEZ, MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vilacoba Senra y Manuela Ríos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.* — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3124 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: AGORIO, GUILLERMO y COMAS, ANA MARIA (Ficha 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Agorio y Ana María Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3067 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA GARIBALDI, JUAN CARLOS y ELENA SUSANA RODRIGUEZ de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 5|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Garibaldi y Elena Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2866 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONET DOMINZAIN, ANTONIO y CABRERA DE LEON, HAYDEE MARTINA (Ficha 2801|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bonet Dominzain y Haydee Martina Cabrera De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2474 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO LUIS RAYMOND c/ELECTRA SARA BERTONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2361|82), en autos: "LUPO LAZZERINI, PLINIO y BLANCA EMA PASINI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plinio Lupo Lazzerini y Blanca Ema Pasini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1093 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2857|82), en autos: "PONCE de LEON MURO, JULIO CESAR y VIDIELLA SECCO, SARA FAUSTINA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ponce de León Muró y Sara Faustina Vidiella Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que *si no comparecen sólo tendrán acción* contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1094 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: POLANSZKY ALFREDO ERIC c POLANSKY AMBROZY y ZAVALETCHI VAITULONITE, HILDA SONIA. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (F. 2895|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eric Polanszky Ambrozy y Zavaletchi Vaitulonite, Hilda Sonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1039 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DE STEFANO MIGUEL ANGEL y CARDOSO VAZQUEZ HELVECIA (Ficha 2873|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel De Stéfano y Helvecia Cardoso Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1037 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. (Ficha 589|82), en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Larrauri y Anair Frugone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1554 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERMIN GABINO GONZALEZ y VICTORIA DOLORES NUÑEZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|1019 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Gabino González y Victoria Dolores Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3068 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS ADAN c./MIRTHA RAQUEL TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Carlos Adán y Mirtha Raquel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2964 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PISONI y SHIRLEY PORTEIRO (Ficha 763|82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2299 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO APARICIO ALOY RIOS y ANA MARIA DAMOLE SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1355|82). — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1728 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE CESTONA y DELIA SUSANA SANTELLAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1427|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1727 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SUBURU, RODOLFO NILO y CARBALLO, MARTHA NIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1007|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nilo Suburu y Martha Nidia Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1307 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RODRIGUEZ BLANES y MABEL JOSEFA ESPINOSA PESQUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A.|1213|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2427 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL AMANDA CILIANO LAS y ARIEL CARLOS SARMIENTO SCHVENDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1285/82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2546 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS REVELLO FRIONI y MARIA AMELIA COTELO MATTOS (F. C.|949|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2084 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO RODRIGUEZ y VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ GIACOMETTI (Nº C. 709|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 972 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTHA R. MACEIRA y JULIO QUIRICI SALAVARRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha R. Maceira y Julio Quirici Salavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1891 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMAR VECINO GONZALEZ y ANA MARIA PLANCHESTEINER BONORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3333 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BRISOLAR LIMA y MARIA DEL CARMEN CENTURION DE LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1229|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3360 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE NENUFA o NENUFAR CALCE RODRIGUEZ c.| ALBERTO BIENVENIDO VIEYTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3170 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCAPA LEB y YANARA COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|961|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3108 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y BERTA BILORIAN DERAGOPIAN (Ficha C.|1277|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2298 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS FONTAY o FONTAN c./DINORAH MARTHA CAMBOUE o CAMBUE CRISTIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 287|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2311 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO MARIA REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos (Ficha: C|1379|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 1730 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ROSA MARTINEZ DENTI contra OSCAR ELIDORO ROMERO AIRANDO o AIRAUDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1267|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 1504 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA MAREMINSKI DE TAJCH y MAURICIO MENDEL TAJCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1353|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 1503 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JULIO QUEIROLO HOWARD y BEATRIZ CANTERA CANALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1415|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 1890 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN VIRGINIA ARRILLAGA RUIZ y NELSON ABAL SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|851|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 2451 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL FILGUEIRA CATARINA y NELIDA ROSA RUDINO NOYA de FILGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1433|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 2472 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE, HONORINA c|TORBAY, MIGUEL (Ficha: D.|219|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorina Duarte y Miguel Angel Torbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3315 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOUTO LUIS ALBERTO y BADELL, INDRA (Ficha: D.|889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto José Souto Fernández e Indra Badell Guida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3216 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TESTA, JORGE DARIO y BASSALO, DELMA (Ficha: D.|755|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Darío Testa Luzardo y Delma Bassalo Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2475 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILORIA FRESCUELO, JOSE MARIO y NUÑEZ MACIEL, ELISA (Ficha: D|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Viloria Frescuelo y Elisa Núñez Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1784 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVAREZ MARCELINO, ALI y ABREU, BLANCA (Ficha: D.|793|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Alí Alvarez Do Nascimento y Blanca Haydee Abreu Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2179 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BADO QUINTANA DANIEL y BAYCE PEREZ MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha AB|315|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bado Quintana y María Elisa Bayce Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1684 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LEVENTAL DIANA c| UBAL RAMON" (Ficha D|583|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ubal y Diana Levental citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOIS, CARLOS ALBERTO y MORENO, MABEL ELENA (Ficha D. 765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Lois García y Mabel Elena Moreno Zdanio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2334 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ PUGA, ERASMO RAMON c|SOUTO FERNANDEZ, RENEE o RENE (Ficha E.|971|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Erasmo Ramón Píriz Puga y Renee o René Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 3314 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARELA, MANUEL c|REY, MARIA del PILAR MERCEDES (Ficha E.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Varela y doña María del Pilar Mercedes Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3361 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: STEFANI GARI, INES MARIA c./PENA FERNANDEZ, GUILLERMO (Ficha F. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Inés María Stéfani contra Guillermo Pena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2998 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, FELIX con DE LOS SANTOS, MYRIAM "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 7|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Suárez y doña Myriam De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2668 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS RAMOS, RAUL c.| MARMORA MORENO, ADELINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Barrios Ramos y doña Adelina Marmora Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5 N$ 312.00 20|pub. 2476 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ABAL SANTOS, ELBIO ALEJANDRO c.| ORGUET, CELIA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|641|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con

yugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Abal Santos y Celia Orguet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2453 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMPOLONGO, JORGE LUIS c./RIELA DELIA ILIANA (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Luis Campolongo y doña Delia Iliana Riela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALIÑO, ARTURO c./BAZZANO, NORMA (Ficha E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Valiño y doña Norma Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2211 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOTTI, LECIO RODEMAR c| DENEGRIS, MARIA NELIDA" (Ficha E.|1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lecio Rodemar Lotti y doña María Nélida Denegris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2052 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LEON, RUBEN BALDOMIR c|DE LEON, MAGEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Baldomir De León y Magel De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1401 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COPPES, PABLO NEREO contra PETRICORENA, ZUNILDA MARIA o ZUNILDA LUISA (Ficha E. 995|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Nereo Coppes y doña Zunilda María o Zunilda Luisa Petricorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALVAREZ SILVERA, CLELIA c./BATALLA, WELLINGTON" (Ficha E. 749|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wellington Batalla y doña Clelia Alvarez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1089 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS ARIEL ENRIQUE con EGLE MARIA REZK BITAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 649|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALAS, JOSE c| LLORET, MIRTHA" (Ficha E. 909|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Salas Moya y Mirtha Beatriz Lloret Saldaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1621 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOZANO MACIEL, DIEGO c| LARROSA RODRIGUEZ, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Lozano Maciel y María Larrosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1619 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CONDE, NELIDA GLORIA c.| ROLDAN BRUNO NICOLA (Ficha: E|977|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conde, Nélida Gloria y Bruno Nicola Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1750 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO VIDAL y NELLY NANCY PALERMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Vidal Ponciolo y Nelly Nancy Palermo Hemala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3362 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MARTIN LALANNE c|BRISEIDA CLIMENE IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 965|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Martín Lalanne y Briseida Climene Ibáñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3331 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS MARIA GOLDARAZ y SILVANA MARIA BRITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.087|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Goldaraz y Silvana María Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2914 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ENRIQUE BONILLA y MIRTA SUSANA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Bonilla y Mirta Susana Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2585 Feb.23-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO CANAVERO SUAREZ y MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 93|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Canavero Suárez y Mara Rodríguez Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 2002 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MANUEL DOMINGUEZ y OLGA VECCHIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1101|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domínguez y Olga Vecchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2551 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSAURO RUBEN SAN ROMAN c/RAQUEL ALBA LITTERA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Ruben San Román y Raquel Alba Littera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELLY AMONINI c/DARIO JOAQUIN CASTRO. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1013|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Amonini c/Darío Joaquín Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 978 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELSON JOSE MAQUEIRA y ELIDA LOURDES GODOY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 643|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Maqueira y Elida Lourdes Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1236 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA ALVAREZ c|NELSON FIGAROLA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alvarez y Nelson Figarola González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1209 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ADELA BRUN y AMANCIO ROBERTO DE PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Brun y Amancio Roberto De Paula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2644 Feb.22-v.mar.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|296|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don NESTOR NUÑEZ y doña MARGOT CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2783 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|263|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña EVA BUENO y ULISES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2064 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 269|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ANGEL SCHEFFER y doña ANA SUSANA LIMA, debiendo los interesados comparecer ... to de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1443 Feb.7-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIDAL, ALBA c/GARCIA PEREZ, FERNANDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 121|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
teresados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-
5) N$ 208,00 20|pub. 33943 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ABELLA SILVA, OSCAR y ROSA ARIANO GIORDANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 601|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abella Silva y Rosa Ariano Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARIA HAYDEE PALLARUELO y POLICARPO GIBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 81|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Haydée Pallaruelo y Policarpo Gibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BIZZOTTO, PEDRO DARIO y CRISTINA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 702|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Darío Bizzotto y Cristina Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1983 — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3390 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FARIAS, JOSE ROQUE y GLADYS ZULLY MONTES DE OCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B. Nº 672|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roque Farías y Gladys Zully Montes De Oca da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3391 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LAVALLEN RUBEN HUMBERTO y ANA MARIA QUINTEROS (Ficha B. Nº 526|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Lavallen y Ana María Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2682 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BARRETO, ALICIA INES c.| EDINSON AGUSTIN BORGES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 656|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Inés Barreto y Edinson Agustín Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI POMBO, VILMA SUSANA y ROLANDO NELSON PENCE ANDREOLI (F. B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Susana Cigliuti Pombo y Rolando Nelson Pence Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1355 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS KURDZIEL GONZALEZ y TERESA MIRIAM MARTINEZ ALEM (F. B. 179|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 1979 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES y LUZ DEL ALBA ORIBE (Ficha B. 527|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2170 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "KURDZIEL GONZALEZ, JOSE ALBERTO c/BEATRIZ SUSANA RIZZO PAROLO. - Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F. B. 167|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Kurdziel González y Beatriz Susana Rizzo Parolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1980 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO REYNALDO GRECCO y ESTERLINA FERREIRA (Ficha B. 500|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2624 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: VILLARREAL, JUAN CARLOS c./ELBA GONZALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villarreal y Elba Gonzales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2597 Feb.21-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA BARALDO y CARLOS ABELAR (Ficha 214|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1695 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos EVA RODRIGUEVZ y EMIR RODRIGUEZ CARRION (ficha 338|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 9 defebrero de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3422 Mar.2-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA [illegible]

[illegible] del señor Juez [illegible] Instancia de Colonia, en autos: [illegible] ROMANA, JORGE ARNOLDO - RO[illegible]ES, MIRIAM ARACELI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", [illegible] que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Arnoldo Juri [illegible] y Miriam Araceli Rodríguez Prandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta [illegible] apercibimiento de que si no [illegible] tendrán acción contra los bienes del [illegible] deudor. — Colonia, 22 de diciembre [illegible] — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) [illegible] 312.00 [illegible]|pub. 3445 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THOVE, ROMEO y ETHEL NEGRIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Romeo Thove Garrou y Ethel Negrín Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2702 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en *autos: "URRUTIA IBARRA de NEWTON, AMELIA c/GUILLERMO NEWTON MORENO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal e Intimación"*, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Urrutia Ibarra y Guillermo Newton Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1559 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARISSONI DEPRATTI, RICARDO contra GHIGLIA VICO, EDIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal - Fa. 340|C.|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Barissoni Depratti y Ediver Ghiglia Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, primero de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 2717 Feb.22-v.mar.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO c./ANA TERESA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez y Ana Teresa González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 3395 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARRERO, HEBERT y MARIA TERESA CAMEJO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|B. 1057|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Tomás Marrero y María Teresa Camejo de Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2748 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PIEDRABUENA, LUIS ALBERTO y GLADYS MABEL MATTOS de PIEDRABUENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|B. 1014|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Piedrabuena y Gladys Mabel Mattos de Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2747 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ADELISA FERNANDEZ MESA o FERNANDEZ MESA de VIAZZI (F|B 1.234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 10|pub. 2899 Feb.24-v.mar.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MIRABALLES de SOCA, MARIA JULIA c./SOCA, NICASIO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 557|67), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Julia Miraballes y Nicasio Soca, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3436 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LA SIERRA, HILDA NELLY c./IBARGOYEN, JOSE LUIS (Fa. 228, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hilda Nelly De La Sierra y José Luis Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3437 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CUADRADO BORDON, WILSON PEDRO y PAGOLA, ISOLINA CEFERINA" (Fª 481 Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Pedro Cuadrado Bordón e Isolina Ceferina Pagola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2946 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "INZAURRALDE, [illegible] ELIZABETH c.| NAVARRO, PABLO GENARO Disolución de la sociedad conyugal de bienes (Ficha [illegible]|82), [illegible] ción de fecha 13 de [illegible] de 19[illegible], se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran [illegible] y don Pablo Genaro [illegible], y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2723 Feb.22-v.mar.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ ANDRES RAUL y BORGES ESQUEFF, MARIA JOSE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2269|82), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Raúl González Bermúdez y Lili María Jose Borges Esquef, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2708 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALONSOPEREZ MIGUEZ, JAIME c./CHIOSSI ARTETA SCARLET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2091|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alonsoperez Miguez y Scarlet Chiossi Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Acde sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de tuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2377 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MONTES VAZQUEZ, ELADIO y PIQUERO, PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Montes Vázquez y Palmira Piquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2376 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MOGLIA SERAFINO y FRANCA RAGADINI GIAMPIETRI (Ficha 187|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 2520 Feb.18-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTA SUSANA FACCIO de MEZQUITA c.| MIGUEL ANGEL MEZQUITA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha A.|723|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Susana Faccio y Miguel Angel Mezquita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3277 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: NELSA MARIA BIGLIERI contra MANUEL DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A.|878|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Da Cunha y Nelsa María Biglieri, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3273 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS ANGELES de LOPEZ, MARIA c.| LOPEZ SOSA, ROBERTO ANSELMO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y medidas cautelares" (Ficha A.|838|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De los Angeles de López y Roberto Anselmo López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3276 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RIOS de OJEDA, DIVA GLADYS c/OJEDA, AMANCIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 748|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Gladys Ríos y Amancio Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40307 Feb.8-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO OTTONELLI c./SANTA TERESA GOMEZ de OTTONELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 259|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ottonelli y Santa Teresa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 3417 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SANTIAGO NELSON PILON BROZIA c.| MARIA EMILIA BARBOZA de PILON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Pilón Brozia y María Emilia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 3288 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ANTIVERO, JESUS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 341|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antivero y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de diciembre de 1982. — *Ma. Betty Bernadet Deprate*, Escribana Actuaria Sup.

5) N$ 312.00 20|pub. 2887 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO y BROGGI VIEITEZ, BEATRIZ ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Biaturi Palomino y Beatriz Elisa Broggi Vieitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.

5) N$ 312.00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEITES, DAVID y ANA MARIA MENONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 308|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Enrique Leites Andradez y Ana María Menoni Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 2564 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROIBAL, ALICIA con EDGAR DANILO RUBIDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 690/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Danilo Rubido y Alicia Roibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 2565 Feb.21-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO DANILO WALLER CASTILLO y SILVIA CRISTINA AGUIRRE MONTESDEOCA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 260.00 20|pub. 2242 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MERLO, MARISA ETHEL c/SUAREZ, RUBEN CELEDONIO" A. 701|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Ethel Merlo y Rubén Celedonio Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 312,00 20|pub. 2715 Feb.22-v.mar.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de *Primera Instancia* de Mercedes, dictada en autos: GERMAN ANTONIO FELLER SAGARDIA c./EMMA BRENILDA DODINO, "Di-

solución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Antonio Feller Sagardía y Emma Brenilda Dodino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3397 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible]ado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS HUGO DIPERNA c./DORA OFELIA SASTRE ITURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 13, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hugo Diperna y Dora Ofelia Sastre Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3002 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GAETANO MAGNANO ARCELLA c./MANOLA BEATRIZ GASTELLUSSARRY PEILE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 993, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano Nino Magnano Arcella y Manola Beatriz Gastellussarry Peile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1308 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ BAIRO c./ENRIQUE HORACIO PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.296, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Pedrozo y Emma Blanca Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2896 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DANIEL RICARDO CAUSA LISTUR c.| JUANA PEREZ PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.375, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ricardo Causa Listur y Juana Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1815 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SOSA PRADO c./MARIA DEL CARMEN ZECHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 808, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Sosa Prado y María del Carmen Zechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2386 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ENRIQUE SCHETTINI c./MATILDE LUCIA ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.311, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Schettini y Matilde Lucía Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2385 Feb.17-v.mar.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LABORDE, ARTURO y RIVERO de LABORDE, ANA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Laborde y Ana Isabel Rivero de Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2839 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANIBAL RICARDO RIOS RODRIGUEZ y MARIA de los ANGELES MONTEMURRO PIGUILLEM, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2382 Feb.17-v.mar.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MIGUEL OSCAR AMIL IZMENDI e HILDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (Ficha C. Nº 96|1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3420 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORALES, RAUL y MARIA IRIS SILVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 143| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Morales y María Iris Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2503 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VERGARA APARICIO, ELOIDES c.| ERNESTO OROSMAN VILA MONTIEL "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloides Vergara Aparicio y Ernesto Arosmán Vila Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2504 Feb.18.v.mar.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por auto 3037 del 16 de abril de 1982, ha sido declarada la liquidación judicial de 'Pescatlántica Sociedad Anónima' y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados Síndicos PROVINEX S.R.L. y Banco de Montevideo.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tes. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
6) N$ 520.00 20|pub. 1753 Feb.9-v.mar.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Basilio Rodil a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: 'Swarbrick, Victoria Kolchigina c|RODIL, BASILIO "Divorcio por causal" (Ficha D.|822| 82). — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 3123 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Walter Rodríguez Fernández a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los autos caratulados: "Ramenghi Alicia c| RODRIGUEZ WALTER - Divorcio por Causal" (Ficha D. 334|82). — Montevideo, 3 de febrero de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40344 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ana María Maroldo c/PEDRO LORENZO GAAL - Divorcio" (Ficha B. 570|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Gaal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 2642 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Washington Ortega Silva para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez López, Gumersinda c|ORTEGA SILVA, MARIO WASHINGTON "Divorcio Causal" (Fa. 194|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33140 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA CARDOZO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: "Torales, Enrique German c.| CARDOZO, LUZ DEL ALBA - Divorcio causal" (Ficha: D|242|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1755 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez, Ruben c|FERRETTI, ALCIRA MARGARITA "Divorcio" (Ficha: D.|314 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcira Margarita Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3122 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viana, Celina M. c/DORNEL, MIGUEL A. - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel - Angel Dornel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 2658 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Carrazzone Javier A. c.|MAZZILLI, MARIA CRISTINA. "Divorcio" (Ficha D. 584|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Cristina Mazzilli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1033 Feb.1º-v.maz.|16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Godoy, Carlos c.| MASTROPIERRO, Mª DEL CARMEN o MARIA DEL VERDUN - Divorcio" (Ficha: E| 598|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1749 Feb.16.v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Alvarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fontes, Luis Alberto c./ALVAREZ, MIRIAM MARLENE, "Divorcio" (Ficha E. 818|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2581 Feb.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Ruben Ivan Quercini c|CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
Noveno Turno, se hace constar que en los autos
7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caratulados: Griselda Rivero c|WALTER EUCLIDES AREVALO, "Divorcio", (Ficha E 678| 82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Walter Euclides Arévalo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1194 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Dotti Roberto a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Rumeau, Mireya c./DOTTI, ROBERTO, "Divorcio" (Fa. 413|82). — Montevideo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 2983 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pintos, Roberto Aníbal c.| GARCIA, SONIA GLADIS - Divorcio" (Ficha: 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Gladys García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1763 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rosano, Florencia Zalomé c.| RODRIGUEZ ROMERO, JUAN ISIDRO "Divorcio" (Ficha 465|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Isidro Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2531 Feb.18.v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: González Rama, Gerardo c|ESTELA MARIA ZABALA DE LEON "Divorcio" (Ficha B.|963|82), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Zabala De León para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2867 Feb.24.v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Esquibel Castro, Griselda Cristina c./JUAN CARLOS MARTINEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 1377| 82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1368 Feb.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ARIEL FLORES por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Calandria, Carmen c.| Flores, Ariel "Divorcio" (Ficha E.|719|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 2809 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Santiago Caraballo c.|MARIA CRISTINA ALVEZ. "Divorcio" (Ficha E. 737| 81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Cristina Alvez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1040 Feb.1º-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Jacinto Rabela c|OLGA TEJERA "Divorcio" (F. E. 365|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a la señora Olga Tejera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. en Montevideo a 30 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1252 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (Art. 167 - Fa. B.|618|82), se cita, llama y emplaza a Antonio Rodolfo Rey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1983.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 40455 Feb.24-v.mar.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Arrambide, Marisabel contra DIEGO ERNESTO MIGUENS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 316|982), se emplaza a don Diego Ernesto Miguens a estar a derecho y contestar la demanda con término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndole saber que la actora demandó conjuntamente la guarda provisional de la menor Marina Miguens, que le fue concedida. — Y a los efectos del artículo 306 del C.P.C. se hace esta publicación. — Durazno, junio 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2358 Feb.17-v.abr 6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Gloria Esmeralda Cerrudo de González c.|JUAN CARLOS GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 212|982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Saberry, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 57 Feb.1º-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en atuos: Arturo Gómez Porto c.|DEMETRIO SILVEIRA. "Divorcio por causal" (Ficha A. 311|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa déas a Demetria Silveira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 33957 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLENIA MARLI ROLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. Nº 312|82) le ha iniciado Juan César Meneses Machado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3038 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 310|82), le ha iniciado Bienvenido Blanco Curbelo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3037 Feb.25-v.abr.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Pedraja Caballo, Gladys Mabel c.|COUTO SONNI, LUIS "Divorcio por causal" (Ficha: 125|82), se cita, llama y emplaza a Luis Couto Sonni, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 33613 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Vogler, María Laura c|DO SANTOS AGUIRREGARAY, WALTER OSCAR "Divorcio por Causales" (F.|1231|82), se cita, llama y emplaza al demandado señor Walter Oscar Do Santos Aguirregaray, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 2526 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Suárez, Ema c|BUENO EDUARDO "Divorcio por Causal" (F. A. 852|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bueno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33413 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Santos Silva, Enrique c| MARIA TERESA RODRIGUEZ "Divorcio" (F. A. Nº 1257|82), se cita y emplaza a María Teresa Rodríguez, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C. P. C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 1º de febrero de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3270 Mar.1º-v.abr.19.

8 - Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "REYES FIGUEREDO de SOCA, MARCELINA - Sucesión" (Ficha S. 2226|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel María Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) N$ 312,00 30|pub. 1095 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

(Rambla de Circunvalación de Punta del Este)

De conformidad con la reglamentación vigente para pago de Construcción de Obras por Mejoras, se emplaza a los propietarios de los padrones comprendidos dentro de las manzanas que se detallan, a efectuar el pago catastrales que se detallan, a efectuar el pago de sus cuentas por la Rambla de Circunvalación en Punta del Este, los pagos podrán efectuarse a opción de los contribuyentes; Contado: con 30 % de bonificación hasta el 30 de marzo de 1983; con 15 % de bonificación hasta el 30 de junio de 1983 o en tres cuotas anuales y consecutivas con un interés mensual del 4,5 %.

Los pagos no efectuados dentro del plazo se verán gravados con los recargos correspondientes.

Manz. 1 a la 81: Todos los padrones.

Manz. 633: Todos los padrones.

Manz. 631: Padrones 623, 636, 637, 639.

Manz. 635: Padrones 658, 659, 660, 661, 2170.

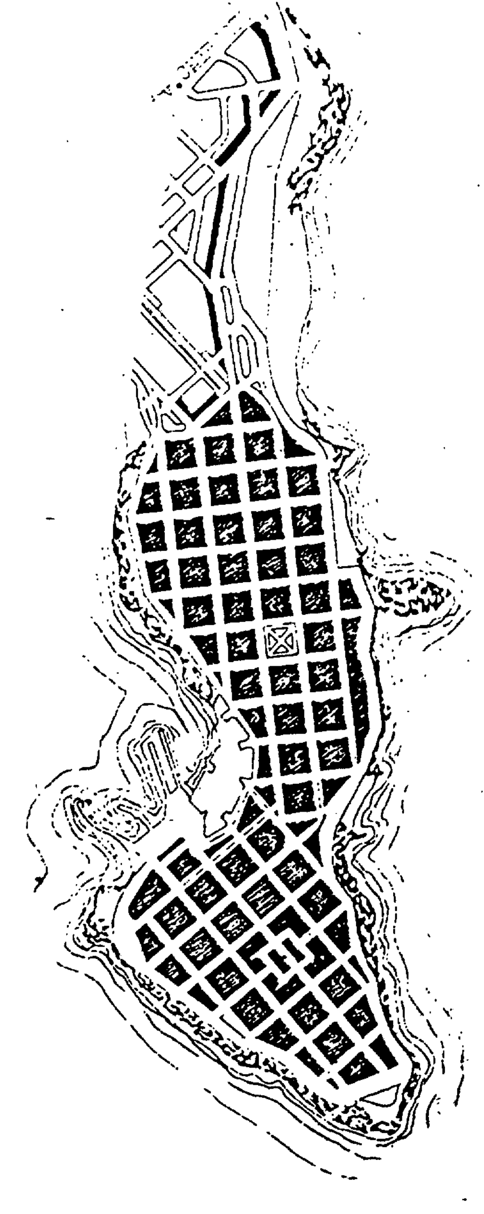
Manz. 892: Padrones 654, 656.

Manz. 644: Padrones 1751 al 1759 y 1761 al 1765.

Manz. 649: Padrón 1870.

Manz. 648 y 1384: Padrones 7012, 7015, 7016, 1817, 1818, 1819.

Manz. 650: Padrón 1869.



8) (C.C.) 10|pub. 40443 Feb.23-v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CARLOS RODOLFO LEZCANO "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha: B|331|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodolfo Lezcano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

8) N$ 312.00 30|pub. 2608 Feb.21-v.ab.8.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 9. — Decreto Nº 21.037 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución

Nº 182.628 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de diciembre de 1982 y 9 de diciembre de 1982, respectivamente, ha sido modificado el artículo 1º del anterior decreto Nº 20.048 de 4 de febrero de 1981, estableciéndose que se autoriza para expropiar parcialmente el Padrón Nº 46.403 en el área de 207 mts.2 11, con destino al ensanche de la Rbla. O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º, del artículo 15 de la ley 3.958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a KEVORK KARAGOZLU SIMSIROGLU casado con VERA EBRUHI KUYUNCIYAN, domiciliados en calle París y Maipú, teléfono 8 24 17 en el Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia, respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20 - 46 403 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, enero 14 de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40209 Ene.28-v.mar.14.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Estación de Rebombeo para la Cuarta Línea de Montevideo, ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 90.238, propiedad de Dino Dardanelli y otros y que de acuerdo al Plano Nº 26072 de la Ing. Agr. Ana María Moralles, de setiembre de 1982, tiene un área de 1 Há. 7681 m2 55 dm2. Expediente Nº 134641|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 40438 Feb.22-v.mar.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria a la instalación de la Estación de Depuración de la red de saneamiento de la ciudad de Rosario, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Rosario), empadronada con el Nº 4984, propiedad de Juan J. Carbajal, y que de acuerdo al Plano Nº 25941 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 10 Hás. 3134 m2. Expediente Nº 133037|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1982.

9) (C.C.) 8|pub. 40439 Feb.22-v.mar.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c|TIMOTEO MANUEL o MANUEL TIMOTEO GONZALEZ RADONI y otros "Expropiación" (Ficha Nº 1.485, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay, promoviendo juicio de expropiación contra los propietarios de las dos terceras partes indivisas del Inmueble Padrón número 193, sito en la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los señores Timoteo Manuel o Manuel Timoteo González Radoni; a Francisco del Rosario González Radoni y|o a los sucesores a cualquier título de aquéllos a comparecer en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 40398 Feb.22-v.mar.7.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "RODAO JACINTO - Incapacidad" (Ficha V|444|81), por auto Nº 21.808 de fecha 15 de diciembre de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a Jacinto Rodao. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perotc, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 2575 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V. Nº 2100|80), se hace saber que por auto Nº 13.148, de fecha 15 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre María Elena Frederico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 2972 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN AMILCAR "Incapacidad" (Ficha: 196|61), se hace saber que por auto Nº 16.676 de fecha 8 de octubre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Juan Amílcar Díaz, designándole curador propietario a Osvaldo Dabois Díaz D'Amatto o D'Amatti, quien aceptó el cargo propuesto el día 28 de octubre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 2937 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 24.340 del 13 de diciembre de 1982 fue declarado incapaz ENRIQUE MACEIRA TRIAS, designándose curadora del mismo a Gloria Maceira de Palacios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 3163 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V.|1395|982), se hace saber que por auto número 14.309, de fecha 20|10|982, se designó curadora interina del presunto incapaz ISIDRO ROSARIO ROCHET GOMEZ, a Venancia Ercilia Gómez, quien tomó aceptación del cargo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40400 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAISONNAVE PAGANI de BRIGNONI, MARIA OLGA "Incapacidad" (ficha 735|82), se hace saber que por resolución número 18.897 de fecha 22 de noviembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a María Olga Maisonnave Pagani de Brugnoni designándose curadora propietaria de la misma a su hermana María Leticia Maisonnave sirviendo este auto de suficiente discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 130.00 10|pub. 3184 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "REINA OCTAZU, WENCESLAO - Incapacidad" (F. 2387|81), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Wenceslao Reina Octazú, designándose curadora del mismo a doña Petrona Reina Octazú. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40422 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: YAFFE DE BODEK, CALI "Incapacidad" (F. 2583|82), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1982, se designó curador interino de la presunta incapaz Cali Bodek de Yaffe, a su esposo José Bodek. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad", se hace saber que se designó curadora Interina de la presunta incapaz Alicia San Martín Gallesio a la señora Irma Gladys Gallesio García de San Martín. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 2856 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, GABINO, "Incapacidad" (Ficha C. 1451|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabino Sabatini, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Mercedes Sabatini. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 2776 Feb.23-v.mar.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2.521 de fecha 27 de diciembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a don OSCAR OMAR LLANES CONDON (Fa. "B" Nº 6|981), designándose curador del mismo a su hermana legítima Hilda Delia Llanes Condón. — Trinidad, 8 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 2882 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores; se hace saber que ante este Juzgado por auto número 2509 de fecha 24 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a TERESA VERA (Fa. "B" Nº 235|80), designándose curador de la misma a don Juan Roldán, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 1º de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: ARAMBILLETE, REBECA BRENDA "Incapacidad" (Fº 1168|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Rebeca Brenda Arambillete,

designándose curadora de la misma a Ercilia Dolores Arambillete Sánchez. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro, M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 3438 Mar.2-v.mar.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "CARBALLO de VEGA, MARIA ANGELICA - Incapacidad" (Pieza mandada formar por separado de los autos: VEGA, CANTALICIO "Sucesión" (Ficha B|37|1977), (Ficha: B|73|1982), se hace saber que por Sentencia Nº 179, de fecha 30 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Carballo de Vega, designándose curador de la misma al Sr. Felipe A. Alonso, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 2605 Feb.21-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "LOZADA OLIVERA, JUAN BERNABE - Incapacidad" (A.|584|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Bernabé Lozada Olivera, designándose curadora del mismo a Florentina Machado Olivera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 156.00 10|pub. 3376 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DE VERA, ANTONIO RAMON - Incapacidad" (A.|966|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Antonio Ramón Acosta de Vera, designándose Curador interino del mismo a Don Adrián Batista. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 3373 Mar.2-v.mar.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a JOSE GERVASIO LEMOS DOLLANART, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Ana Isabel Dollanart. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 3260 Mar.1º-v.mar.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL DANIEL GIRALDEZ VIÑA, con domicilio en Francisco Rodrigo 2936 optando por el título de Escribano y ofreciendo la declaración de Ariel Hugo Rodríguez y Mario Alfonso Méndez, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Angel Daniel Giraldez Viña y Miguel Angel Iglesias Regis, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2911 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALEXIS NAUGE, con domicilio en Mansavillagra 3979, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Justa Balcarce e Ignacio Cortés, siendo los firmantes del escrito el solicitante Alexis Nauge y Alvaro G. Asuaga Nogueira, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 2655 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO GUSTAVO MONFORT ESPINOSA (Ficha V. 304|83), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Selva Cardeillac Lira y Nanci Amanda Corrales, siendo firmantes del escrito el solicitante y la Esc. Ana Varela Esponda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 2656 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: LUIS ALBERTO ACUÑA EUGUI, con domicilio en Juan Antonio Rodríguez 1438 Apto. 2, optando al Título de Procurador y ofreciendo la declaración de Angel Manuel Cal y Gustavo Silveira, siendo los firmantes del Escrito el solicitante: Luis Alberto Acuña Eugui y Liborio Lagos Rodríguez, abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2548 Feb21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA MERCEDES ALGORTA RACHETTI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 468, P. 7º, Esc. 77, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público solicito se reciba la información de María Esther Campa y Eduardo Armando Nin, expidiéndoseme testimonio. — M. Mercedes Algorta. — José Luis Cabrera Cervini, Abogado". — Montevideo, febrero 11 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2431 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VLADISLAVICH HATCHONDO, ALICIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 430|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Vladislavich Hatchondo, constituyendo domicilio en Río Branco 1556, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los Dres. Carlos Guariglia y Luis Brennan (h). Se autoriza en los términos de los artículos 6º y 71 de la ley 13.355 así como para retirar oficios al profesional interviniente y a la Dra. Milagros Núñez. — Alicia Vladislavich Hatchondo. — J. A. Urraburu Loduca, Abogado". — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 2958 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ CAPILLAS (F. C. 2780|82), solicitando el título de Escribana Pública. Ofrece la declaración de Teresa B. Verde Pierlet y Blanca Rosa Mussetti. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2909 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ESPINOSA VISCONTI, LILIAN "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|1327 bis|82), se presentó Lilián Espinosa Visconti, con domicilio en Dionisio López 1923, y optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Hugo Fernández y Gustavo Gómez sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2939 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E. Nº 1191|982) se presentó LUCIA DODERA GIRIBALDI domiciliada en los estrados, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Mariela Salgado y Sonia Salgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 3353 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 1089|982), se presentó RAUL GUSTAVO CIANCIULLI domiciliado en Rincón 615, Esc. 3 optando al Título de Escribano Público ofrece información de Hugo Ferrer y Franco Picarelli. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2478 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 459|1982), se presentó ADELA SAAVEDRA DELLE PIANE, domiciliada en Ituzaingó 1485 Esc. 4, optando al título de Procuradora ofrece información de Jaime Ferrari y Elena Cuenca. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 959 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos "BENITEZ, ANA ROSA - Información" (F. V.|Nº545|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ana Rosa Benítez Uskevicius, domiciliada en la Avda. 18 de Julio 878|502, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Lydia Germán Florio y Marianne Akiki Berhouet sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Ana R. Benítez. — Humberto Bonilla, Abogado." — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2040 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIANNE AKIKI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y oportunamente de escribana pública ofrezco la declaración de Mariella Pratto y Ana Benítez, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez solicito: se sirva recibir la información ofrecida en la forma de estilo, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 3070 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MYRIAM MARTHA PERRETTA LICHIK, con domicilio en la calle Manuel Pagola 3038, apartamento Nº 202, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la información de María Matilde Lemos Laprovitera y de Juan Antonio Remedi Silva sobre mi vida y costumbres. Solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el certificado pertinente. — Martha Perretta. — Dr. Juan A. Remedi Silva, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 2598 Feb.21-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA RANTIGHIERI RODRIGUEZ, con domicilio en José María Silva 4294, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer la declaración testi

monial de Jorge Marchetti y Daniel Laprevote sobre mi vida y costumbres. — Ana María Rantighieri. — Alvaro Caruso, Abogado". — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 2436 Feb.18.v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIA LOPEZ BRAVO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3705|82), se hace saber que se presentó Silvia López Bravo, optando por el título de Escribana y solicitando la declaración de Dinorah Pérez y Lilián Espinosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104 00 10 pub. 2921 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PINTOS SETTIMO, GRACIELA "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C. |849|81), se hace saber que se presentó Graciela Pintos Settimo, optando a los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2777 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MOTTA, JOSE A. - Título Procurador y Escribano" (Ficha C. 1219|82), se hace saber que se presentó José Antonio Rodríguez Motta, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Heber Hernández y Luis Galbarini, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104,00 10|pub. 2654 Feb.22-v.mar.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado GRAZIELLA BEATRIZ DIEZ PALMERO; domiciliada en calle Brasil 561, optando el título de Procuradora y de Escribana Pública, ofrece declaración de Mónica Pereira Machado Lavid de Lima y María Angélica Silva Novoa. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 2562 Feb.21-v.mar.4.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 184|83 "Transporte del Personal de la Base C c|Curbelo - Laguna del Sauce"
Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8:30 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de marzo de 1983 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40413 Feb.21-v.mar.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS División Comercial — Dpto. de Compras Licitaciones Públicas

Nº 17/83 - Jabón común de Lavar.
Apertura: marzo 15 de 1983 a las 11 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12 y 30 horas.
Nº 18/83 - Azúcar molido en sacos.
Apertura: Marzo 23 de 1983 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 de 6-II-68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido, artículo alimenticio.
Valor de cada pliego: N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 3er. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40493 Mar.2-v.mar.2.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 010|83
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de Juegos de Peines para Roscadoras.
Apertura: 29 de abril de 1983, hora 15 - 6 de mayo de 1983, hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 250.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40478 Mar.1º-v.mar.7.

IMPORTANTE
Licitación Pública Nº 006|83
Objeto: Suministro de Brazos de Ménsulas de 60 KV.
Se comunica a las empresas que adquirieron pliegos de condiciones para la licitación de referencia, que ha sido transferida la fecha de apertura que debía efectuarse el día 5 de abril de 1983, hora 15, para las siguientes fechas:
11 de marzo de 1983 — hora 9.
18 de marzo de 1983 — hora 15 (2do. llamado).
Habiéndose limitado el llamado sólo a las condiciones de suministros de plaza. — Sección Compras. — Montevideo, 21 de febrero de 1983.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40467 Feb.25-v.mar.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS EDUARDO ARIAS, 40 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4354 y TERESITA MARIA ALVAREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caganchá 2184.

EDGARDO AGUIRRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4934 Apto. 25 y MARIA CRISTINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5290 apartamento 3.

URBANO DELGADO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4803 y JULIANA DORLISA JARA, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4803.

OFICINA Nº 2

FREDDI ENRIQUE KOSTESKI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 2086 y GLADYS ANGELA SOSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Capilla 3465.

ELIAS JAIME, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1239 Apto. 401 y MARIA ESTHER MONTIEL, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1239 Apto. 401.

JOSE DOMINGO BRAMBILE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4344 Apto. 1 y NORMA ELENA GOÑI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3525 Apto. 2.

EDUARDO EIRALDI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2964 Apto. 802 y MARIA del CARMEN TOYOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 1182

OFICINA Nº 3

ROBERTO CONDE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1718 y MARIA TERESITA OCAMPO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payabúa 1271.

JOSE LUIS CHAVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repetto Nº 3409 y ANA GRACIELA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arquitecto Rabú 7857.

ESTEBAN ARNOLDO CAMEJO, 33 años soltero, constructor, oriental, domiciliado Calle B Nº 5530 (La Cruz) e HILDA ISABEL LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa número 2810.

LUIS BERNARDO CRIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2244 Apto. 2 y JACQUELINE BREGONZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4650.

CARLOS GABRIEL COMPS, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 Apto. 2 y ANA SILVIA PERDOMO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678 Apto. 2.

JULIO CESAR CROSA, 45 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2326 y MARIA ESTHER PENA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2326.

OFICINA Nº 4

ALVARO GUZMAN LAULHE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4560 Apto. 3 y MARTA CRISTINA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Yeguas S|Nº Cont. Tomkinson.

CESAR AUGUSTO FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1647 y NANCY ARMELINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda 1816.

FRANCISCO BELTRAN LOPERENA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Mena 4280 Apto. 201 (Prado) y BLANCA DOLORES HERNANDEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomeque 520.

ADOLFO IRINEO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Hudson 5444 y TERESA SOFIA MEDINA, 39 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Hudson 5444.

OFICINA Nº 5

OSCAR DANIEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3949 y GRISELDA NAHIR DIAZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3949.

ERNESTO ENRIQUE GALEAZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2169 Apto. 306 y MARIA LOURDES BULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sotelo 3975.

MIGUEL ANGEL GALLO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 348 y LILIAN NELLY TASSORA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Conciliación 4122.

MARCELO JORGE IFER, 17 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Las Heras 1783 y MARIELA SIRA SOUTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1737 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

LUJAN JOSE MICHELENA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 2042 y MARTHA ALICIA MANCEBO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños Nº 2042.

ENRIQUE GENARO MARTINEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Antonio Machado 1468 apartamento 1 y ANGELA NORMA DAVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3192.

JOSE LUIS MENGUI, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1015 Apto. 3 y NELIDA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2653 Apto. 501.

OFICINA Nº 7

JAIME ALFONSO PEREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Instrucciones 947 y BEATRIZ HELENA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1395 Apto. 801.

LUIS TEOFILO PINO, 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nicaragua Nº 2176 Bis Apto. 3 y MONICA FELICIA APARICIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel Raíz 1767.

ERNESTO GERARDO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 904 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 6081 (Bº Las Torres).

OFICINA Nº 8

NESTOR HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4490 y MONICA MARIA MARTINELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Olavarría 525.

ALFREDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ejido Nº 1217 Apto. 19 y SYLVIA TERESA NUSSBAUMER, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Silvestre Blanco número 2488.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOSA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carapé Nº 2025 y MAURIS TERESITA CARNALES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 Apto. 107 piso 1º

FERNANDO SANTANA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2019 y MONICA JUDITH ALAYON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2019 apartamento 2.

CARLOS ENRIQUE SICARDI, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4133 y ROSINA BACIGALUPI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2918.

OFICINA Nº 10

CARLOS JESUS VICO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Turín 3543 y NELSA INES TARAMASCO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Turín 3543.

LUIS ALBERTO TORAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2269 Apto. 2 y EVA GRACIELA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2269 Apto. 1.

TOMAS AQUINO TECHERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada Paso de la Española 4854 y NORMA ESTELA BARBOZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3707.

GABRIEL TOJEIRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 4176 y ELSA DANIELLA HORNES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1580.

ARAMIS NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5333 y AURORA MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2674.

10) N$ 10.00 3|pub. v.mar.4.

Montevideo, 1º de marzo de 1983

OFICINA Nº 1

JUAN JORGE DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa S|Nº (Sgo. Vázquez) y ANA MARIA POLEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guazunambí 151 S|Nº (Sgo. Vázquez).

CIRILO ARIZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1271 Apto. 3 y MARTA MABEL RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas número 1271 Apto. 3.

CARLOS ANIBAL DISCESARI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4562 y CORNELIA MACHUCA 29 años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Juan Ma. Pérez 2962 Apto. 701.

PEDRO ALVAREZ, 58 años, divorciado, Ret. Militar, oriental, domiciliado Sagitario 6690 y CARMEN SANCHEZ, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sagitario 6690.

JUAN MANUEL ALONSO, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Chaná 1968 y ROSARIO SARA de la FUENTE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gauna 3909.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BRANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Dighiero 2464 y MARIA LAURA AZNAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Dighiero 2464.

JULIO NERY JURADO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lugo número 2486 y STELLA MARIS SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360 Apto. 4.

RAUL HECTOR BERRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tte. Botto 1742 e INES PIÑEYRO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Manuel Pérez 6463.

OFICINA Nº 3

GERARDO CESAR CAMPS, 25 años, soltero, ingeniero agrónimo, oriental, domiciliado Garibaldi 2809 Bis Apto. 104 y MARIA MABEL RIAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3493 Apto.4.

NELSON OROSMAN CAUNA, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1932 Apto. 9 y MATILDE CECILIA VAPENSKY, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 4185.

SERGIO CAVALIERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1647 Apto. 2 y MARIA FATIMA HAMILTON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porto Alegre 2614.

OFICINA Nº 4

PEDRO LACROUTS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2769 y MARIA CRISTINA GIL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2731.

DANIEL ENRIQUE LAUNAN, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Germán Segura 3994 y MARIA ISABEL GILES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4124 Apto. 1.

NELSON MARIO FUCILE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1311 y MARIA CARMELA FIGLIOLIO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariscala 1888.

GUZMAN ALBERTO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Millán Calle 1 Vda. 860 apartamento 303 y LILIA LORENZA ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 597.

OFICINA Nº 5

ERIC NICOLAAS HOOGENDOORN, 31 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Hovenierstraat 7 Nº 2613 Rn (Delft) y ROSSANA MARIA GAGLIANO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 201.

SERGIO GABRIEL GARCIA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paysandú 1672 y DELIA OFELIA BENITEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1672.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Córcega 2026 y MARISOL CAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1543 Apto. 11.

OFICINA Nº 6

VICTOR HUGO MENDEZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 4780 y GRACIELA PEDREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1178 Apto. 501.

ANGEL RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3960 y SILVIA ELENA SOTTO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Azotea de Lima número 3960.

SERGIO LIRIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Cuatro 4791 y LAYNES EBOLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4130 Apto. 2.

RICARDO MOREIRA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1523, Apto. 3 y PURA DELIA PEDRAJA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada oJsé de Amézaga 1957.

HECTOR FAUSTO MUTTI, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 171 y JUSTINA TOLEDO, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 3384 Bis.

OFICINA Nº 7

CARLOS NERY PELLEJERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriateguy 971 Apto. 2 y ROSARIO MARISEL FERIA, 21 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Ruta 5 Kmt. 79 (Mendoza - Dpto. Florida).

CARLOS WALTER PULITANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4521 y NANCY YOLANDA FUICA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fauquet S|Nº (Villa Colón).

PASCUAL JESUS PUJADAS, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1831 y MARIA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1831.

JOSE PULITO, 77 años, viudo, jubilado italiano C|legal, domiciliado Avda. Costanera 4308 y FLORA OTILIA GONZALEZ, 55 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Avda. Costanera 4308.

OFICINA Nº 8

FERNANDO ROLDAN, 27 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado 14 de Julio 1448 Apto. 3 y ARIANA COMESAÑA, 23 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2439 Block K Apto. 113.

RUBEN RICARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6118 (Millán y Lecocq) y CLAUDIA GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 845 Block Nº 15 (Millán y Lecocq).

WASHINGTON RUBEN RAMA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3415 y ANA CLAUDIA SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

DEOLINDO GUILLERMO ROO, 69 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 Apto. 6 y LIBORIA SUSENA CORRALES, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

ARY GABRIEL SLESERIS, 20 años, soltero, técnico en calefacción, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2691 Apto. 103 y MONICA WATEMBERG, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Martí 3194 Apto. 601.

JOSE LUIS SALLE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Puerto del Buceo S|Nº Dirección Hidrografía) y MARIA LAURA MARITTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diopardi 1689.

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4654 y NELLY HAYDEE SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4654.

OFICINA Nº 10

WALTER VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4103 y SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI, 21 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 4140.

CARLOS MARIA UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3122 y JANIA ELIZABETH FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3108.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE GOMEZ, VICENTE "Prescripción" (Ficha 2064|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Duarte Gómez, solicitando acción de prescripción respecto de un quinto indiviso del inmueble suburbano, padrón número 43.685, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de noviembre de 1967 inscripto el 7 del mismo mes y año con el número 58.214 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 9.654 metros, 54 decímetros y se deslinda:

198.50 metros de frente al Noreste al Camino Melilla; 152.40 metros también de frente al Suroeste al Camino Redención y 126.70 metros al Noroeste, con padrones 158.305 y 158.304.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos, padrones números 158.305 y 158 304, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 2582 Feb.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO NALERIO, FRANCISCO, "Prescripción" (Ficha 2380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Zenon Furtado Nalerio, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.705, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio del presente año, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 930, el día 16 de junio de 1982, consta de una superficie de 811 metros, 70 decímetros, con 15 metros al N.O. de frente a la calle Behring, señalado con el número de puerta 1324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 1329 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CESLAU STRAXZIS ISIULONIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C 784|82), se cita, llama y emplaza a Owen [illegible] I. Canning (anterior propietario), a Alejand[illegible] Straxzis (propietario del padrón lindero 48.182 a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, padrón 48.183, con frente al Noroeste a la calle Newton, ubicándose entre las fincas señaladas con los números 1468 y 1484, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Lovrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2869 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COTA OUVIÑA, JUAN JOSE y NORMA A. CETRANGOLO DE COTA (F. C. 332|81), se hace saber que se ha presentado Juan José Cota Ouviña y Norma A. Cetrángolo Di Trano de Cota, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.539, señalado con el número 12 de la manzana I (i) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto el 24 de octubre de 1927 con el número 17.137 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 392 metros con 50 centímetros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la Calle Presidente Oribe, puerta de entrada 1773 entre Batlle y Ordóñez y Thiebaud 36 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar número 13 del msimo plano padrón número 126.540 propiedad de María M. de Calcagno; 11 metros 22 centímetros en la línea del Noreste lindando con el solar número 22 padrón número 126.549 del mismo plano, propiedad de María E. M de Calcagno; y 41 metros 75 centímetros al Noroeste linda con el solar número 11 del citado plano padrón número 126.538, propiedad de María E. M. Ruiz y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frien Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 33243 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRESPO LANGLADE, JUAN JORGE y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C. 1357|81), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.646 (antes en mayor área Nº 76.689), compuesto de una superficie de 270 mts., 35 dms. con 12 mts., 20 cms. de frente a la calle Santa Ana 3396, lindando al Sureste 22 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.647, al Noreste 12 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.645 y al Noroeste 22 mts., 16 cms. con frente a la calle Manuel Meléndez números 4102 y 4110.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 2347, Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOGGIA CANESSA, EDUARDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 2629|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Goggia Canessa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón número 40.628, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino General Hornos número 4634 entre las calles Tebas y Lucas, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 718, según plano de mensura del Ingeniero *Agri*

mensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1982, el cual tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados con 36 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 2962 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GAITAN AQUINO, MAGDALENA - Prescripción adquisitiva" (C.|987|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble padrón Nº 128.734, terreno y construcciones, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 17 en el plano del Agr. Lorenzo A Gori Salvo de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17.6.926 y compuesto de una superficie de 283 m cuadrados 50, que se deslinda así: 12 m. de frente al SO, Bvar Manuel Herrera y Obes; 24 m. 16 al NO lindando con el solar 18; 12 m. al NE lindando con el solar 19 y 23 m. 09 al SE lindando con el solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos y Carlos María Costa Rodriguez y sus sucesores a título particular o universal, a los primitivos (y anteriores) propietarios del bien que fueron Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch, Elvira Ferreri, María Elvira Salvo, y a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 3320 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Rivara Chirichigno Elida René contra CHIRIGHIGNO JOSE y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 979|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida René Rivara Chirichigno, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente inmueble:

Solar con las construcciones que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.552, que de acuerdo al plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 68.926 del 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 135 metros 66 decímetros deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Sur a la calle Miguelete, entre las calles Duvimioso Terra y Br. Artigas distando el punto más próximo de dicho frente 8 metros 60 centímetros al cruce formado con la primera vía de tránsito citada, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2.409; 15 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón 20.548, 8 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón 20.554 y 15 metros 90 centímetros al Este lindando con el padrón 20.551.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Chirichigno y Lucía Lorusso y|o sus sucesores a título universal o singular, Roque Chirichigno Lorusso, Margarita Rimoldi, Elida, Ruben, Héctor y Jorge Quiriquiño Rimoldi, Carmela Chirichigno Lorusso, Daniel D'Acunto, Rafael, José Daniel y Alberto D'Acunto Chirichigno, María Chirichigno Lorusso, Adela Chirichigno Lorusso Orestes Quintas, Liber y Ruben Quintas Chirichigno, Elvira Chirichigno Lorusso, Angel del Forno, Amelia Santa, Angel Omar y Amadeo del Forno, Chirichigno y Juan Chirichigno y|o sus sucesores a título universal y singular propietarios de los linderos del inmueble padrones 20.548, 20.554 y 20.551 y demás personas que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.

En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 15 del mes de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 1754 Feb.16-v.abr.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó UMBILINA MACHADO DE FALCO, solicitando prescripción treintenaria (F. B. 309|82), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del departamento, zona urbana, manzana Nº 196, empadronada con el Nº 440 compuesta de una superficie de 505 m2 57 cm y linda: al Noreste, 14,05 mts. con padrón Nº 1175; al Sureste: 37.15 mts. con padrón 441; al Suroeste: 13.70 mts. con calle 18 de Mayo y al Noroeste: 35.87 mts. con padrón Nº 439, todo plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 1473 el 21 de setiembre de 1982.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 24 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 33081 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "MOREIRA DE PORTA, JACINTA; PORTA MOREIRA, RITA y HUMBERTO y LAURA ELIZALDE DE PORTA - Prescripción Treintenal" (Ficha "B" Nº 91|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinta Moreira de Porta, Rita y Humberto Porta Moreira y Laura Elizalde de Porta promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Solar 529, Padrón 286 del plano "Colman", manzana Nº 98 planta urbana de la Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.254 m2, 5.690 cm2 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4618, lindando al N. mts. 29,21 frente a calle Paysandú, al E. mts. 42,95 con padrones 1569 de Gilda Correa y 1148 de Humberto Ariel Porta, al S. mts. 29,21 con padrones 815 de Bancos del Litoral Asociados y 289 de Suc. Antonio Ferreira y al O mts. 42.95 con padrones 285 de Antonio Ferreira Consiglio; 1230 de Martha Fruto y 1182 de Octavio, Carlos Sosa y Sra. de Souza.

Solar Nº 462, padrón Nº 353 del "Plano Oficial Colman", en la manzana Nº 86, planta urbana Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1217 m2 6325 centímetros cuadrados, que linda al N. metros 28,35 con calle Canelones, al E. 42,95 con calle Pando, al S. mts. 28,35 con padrón 354 propiedad de los comparecientes y al O. metros 42,95 con padrón 352 de la Intendencia Municipal de Artigas. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de José María Abelleira, de Heraclio Pintos, de Domingo Storti y Humberto Porta Sarasua y a los vecinos linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 1444 Feb.7-v.mar.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREIRA VILLARREAL, JOSE A., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 149|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras en él contenidas, Padrón número 1.477, Manzana 91, Primera Sección Judicial de Canelones (planta urbana), de frente a calle Fco. Lavandeira, entre Monegal y José Martí, con un área de 959 mts.c., 28, según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 8.502 el 2 de setiembre de 1982; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Julián Pereira o Pereyra y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Carmelo Pereira, Feliciano Dino, Gregoria Fuentes de Alvarez e hijo, Gregoria Alvarez y otros, Carlos A. Pereira y Tomás A. Franco; o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 2401 Feb 17-v abr 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Prescripción Adquisitiva Decenal" (F C. 197|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles: Padrones números 81 y 82, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana número 4, letra D, con una superficie de 1.250 metros, lindando por su frente al Sur con la calle Nueva Palmira, por el Oeste con frente a la calle San Ramón para que comparezcan a deducirlos durante el término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 8 de diciembre de 1982.

16) (C. C.) 30|pub. 43435 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DE LEON, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (F. C. 198|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón número 524 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar número 110 entre Martínez Monegal y Vázquez Ledesma, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 3 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33236 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos JORGE, EVA LIVANIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 465|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Livania Jorge, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3913, manzana 352, con una superficie de 630 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor Walter M. González. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Haciéndose constar que según el plano tiene una superficie de 633 metros cuadrados 18. — Melo, 29 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2364 Feb.17-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carballo, Rafael c.| Sucesión de VALERIO GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 297|82), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de Valerio González y a los linderos del inmueble padrón Nº 293 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 7 manzana A con una superficie de 506 mc. según plano del Agr. Aurelio Lacaze de enero de 1919 el que se halla inscripto en la Inspección Técnica de Colonia, en el mismo año: por el NE padrón Nº 296 de Fidela Rodríguez; por el SE Padrón Nº 292 de Alejandro Bertón; por el SO calle San Luis y por el NO padrones 295 y 1396 de Miriam y María Rita González a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 2934 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia,

dictada en autos: TORRES de LLAVALLOL, GRACIELA MABEL, "Prescripción Treintenaria" (Nº 32, Libro II, Fº 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciela Mabel Torres de Llavallol, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: 1 solar de terreno sito en la Manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, Padrón Nº 66, con un área de 801 mts., 43 dms., según plano del Agrimensor Carlos J. Magano, de enero de 1981, inscripto con el Nº 8.327 en la Dirección de Catastro el 2 de febrero del mismo año, que se deslinda: Sur, 20 mts. de frente a calle Grito de Asencio; Norte, en igual medida con el Padrón Nº 69; Este, en 41 mts. con el Padrón Nº 65 y al Oeste en dos líneas, una de 19 mts., 48 cms. con el Padrón Nº 67 y otra de 20 mts., 84 cms. con el Padrón Nº 68. Por tando, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Eduardo Carbajal o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, agosto 27 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 936.00 30|pub. 2786 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LA PAZ, CARMEN "Prescripción" (Ficha 505|C|982), se hace saber que se presentó Carmen La Paz, solicitando la prescripción del inmueble padrón Nº 95, manzana N.o 54, solar 6, ubicado en la planta urbana de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia), de una superficie de 300 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente al señor Eduardo Román, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se gestionarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 2022 Feb.10-mar.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DIEGO DUTRA MOHR BELL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 268|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego Dutra Mohr Bell iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.938, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, consistente en una fracción de campo con todas sus mejoras, con una superficie aproximada de 13 Hás., 3.545 mts. y 54 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 624.00 30|pub. 1238 Feb.1º-v.mar.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CUELLO, ELSA LUJAN - Prescripción" (F. B. 1176|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 1393, ubicado en la manzana Nº 92 de la ciudad de Florida —1ª Secc. Jud. del Dpto. del mismo nombre—, con una superficie de 298 m2, y especialmente a los sucesores de Regina M. de Sorgi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43497 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TECHERA BAEZ GABERTO - Prescripción adquisitiva" (Fº 1171|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gaberto Techera Baez iniciando trámite de prescripción adquisitiva de una moto marca Zanella 50 c.c.|979 Nº de patente P. 10.171, motor z.48 F16765. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la moto Zanella 50 c.c.|979, Padrón 10368, matrícula 10.686, especialmente a la Casera Sociedad en Comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán procedimientos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 624.00 30|pub. 2951 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN DELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Delia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesos dominiales, sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Tecnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cm. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 936,00 30|pub. 24 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Larralde Macció, José Pedro y otra c/Sucesores y Vecinos linderos de LARRALDE, MIGUEL - Prescripción Treintenal" (Ficha 1084|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro y Elena Larralde Macció, iniciando acción de Prescripción Treintenal de dos solares señalados con los Nos. 2 y 3, unificados en Padrón Nº 293, ubicados en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Playa Verde".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los sucesores de Miguel Larralde y los vecinos linderos, sucesores de Juan Urrutia, por desconocer sus domicilios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624,00 30|pub. 34083 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SAN MARTIN, DIEGO CARLOS "Prescripción Treintenal" (Fa. 1878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Primera Sección de Maldonado, Paso de Marrero, Padrón 7.700 zona rural de una superficie de 3 Hs. 5092 mts. 75 dm cuadrados especialmente a Teobaldo P. Verbrugghe y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub. 33283 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bocage María Emma y otros c.|CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. y otros. "Prescripción" (Ficha 1792|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho a los señores Víctor Benjamín Sasson Jalfon, Marcos Sasson Miles, Antonio A. Landa Guerendiain y a Estrella Sasson y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el padrón 1040 de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, Balneario Solís el que se deslinda de la siguiente manera: Norte 94 metros, 56 centímetros con solar 11, por el Oeste 45 metros, 25 centímetros con solar 1-6 padrón 1044 por el Sur 69 metros, 98 centímetros con solar 1-3 y por el Este en 38 metros con camino de 20 metros y sobre el padrón 1041 que se deslinda al NW en 69 metros, 98 centímetros con solar 1-2, por el oeste, 45 metros, 25 centímetros con solar 1-5 padrón 1043, por el Sur 45 metros, 40 centímetros con solar 1-4 padrón 1042 y por el Este en 38 metros con camino 20 metros siendo la superficie de cada padrón 3125,26 y 2.192 metros respectivamente. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 286.00 30|pub. 33773 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los linderos del padrón Nº 1974. — Maldonado. 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 234,00 30|pub. 519 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926-82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los sucesores de Juan Francini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el padrón 1988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 390,00 30|pub. 520 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, NICOLAS - Usucapión" (Fa. 1.524|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 109, manzana 83, al queH según plano del Agr. Omar A. Hernández, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7519, de 458 m. 6 dm. de superficie de frente Noreste y Sureste a calle Maldonado y General de la Llana y al Suroeste con padrón 10 y al Noroeste con padrón 108, y en especial a los sucesores de Pedro Lagarde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 2051 Feb.11-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTORIO A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|82), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 5644 según plano del Agrimensor Leandro Bulanti Gutiérrez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 6304 el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m2 28 dm2. Al E. 10 m. 30 cm. con frente a calle Nº 63 Joaquín Suárez (ex Uno), distando en punto medio 35 m. 30 cm. de la esquina formada por la calle del frente a calle

Nº 16-N (Ex Oriente), al S. 34 m. 25 cm. lindando con padrones 5327-5632, al W 10 m. 15 cm. lindando con padrones 7778 y al N. 33 m. 96 cm. lindando con padrones 5328. Se cita, llama y emplaza especialmente a Don Alejandro Orlando Minetti y Sra., y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysondú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Feb.24-v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "RAMON FAGUNDEZ MOLINA - Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 222|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Gerónima Peluffo de Borges, sus herederos o sucesores, ya sea a título universal o particular, así como contra cualquier persona que pretenda derechos respecto, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de julio de 1970, consta de una superficie de 19 hás. 8.579 mts., 92 dms., así deslindado; al Norte 1.056 mts., 70 cms., lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A."; al Noreste 200 mts., lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts., lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la Resolución del 20|4|55. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40459 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OTTO ALCIDES ROHNER - Prescripción Adquisitiva - Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 102|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otto Alcides Rohner, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 42, sito en la manzana 44 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1719, el 28 de febrero de 1966, tiene un área de 911 metros y linda: 20,55 al Noroeste de frente a calle Paraguay; mts. 43,27 al Noroeste con padrones 41 y 38; mts. 21,45 al Sureste con padrón Nº 44 y al Suroeste quebrada de tres rectas que miden mts. 38,70, mts. 0,20 y mts. 4,50 con padrones 2.535, 3.859 y 43. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 3418 Mar.2-v.ab.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 153|82), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 840 urbano, solar 5 de la manzana 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 429 de la calle Armand Ugón y según plano del agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.412, el 22 de julio de 1981, y tiene una superficie de 461 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, lindando al N. con el padrón N.o 841, 42 metros 95 centímetros al N.O. 10 metros, 74 centímetros con frente a la calle Dr. Armand Ugón, al O. 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 839 y al S.E. 10 metros 74 centímetros con el padrón N.o 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Luzardo Sánchez y sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 1858 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 154|82), iniciando juicio se consideren con derechos al bien que se decio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 826 urbano, solar 6 de la manzana N.o 113 de la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 434 de la calle Dr. Armand Ugón y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Yriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.411, el 22 de julio de 1981, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, lindando al Norte 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 825, al Oeste 21 metros 48 centímetros con el padrón 830, al Sur 42 metros 95 centímetros con los padrones números 828 y 827, y al Este 21 metros Armand Ugón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Celmira Sánchez de González y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 1859 Feb.9-v.mar.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BACCI de PRESA, VIOLETA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1349|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ferrocarril, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 426, zona urbana Padrón Nº 3481, compuesta de una Sup. de 820 mts. 90 dms., según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina frente a calle Víctor L'Olivier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Bacci y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 2384 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez dictada en los autos: "MARIA LOURDES RODRIGUEZ FABILA de FERREIRA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1029|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3492, con una Sup. de 926 m.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Bruna R. de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Pereira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presente a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó. 25 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546,00 30|pub. 34297 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ de RIFRAN, ANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 253|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Rodríguez Rifrán solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble urbano de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción 12 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente a calle Colonia y con una superficie total de 500 mts.2 y las referencias surgen del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 624.00 30|pub. 2492 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERMUDEZ, CESAR T., "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 252/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César T. Bermúdez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Fracción 11 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente al Sur, calle Colonia, con una superficie de 300 mts. y las referencias emanan del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en autos, en el término de noventa días y, en especial, a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 624.00 30|pub. 2491 Feb.18-v.abr.7.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FANNY TORRES MEGA y ANA MARIA GELSI de ELIAS solicitan la inscripción de la obra titulada: "Traducción conceptual al Español del Medical Subject Headings (Mesh) 1981" (volúmenes 1 al 4), del cual se declaran autoras. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3154 Mar.2-v.mar.15.

GUSTAVO BRITOS ZUNIN, solicita la inscripción de la novela titulada: "El enemigo", de la cual se declara autor — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3295 Mar.1º-v.mar.14.

EDGARDO VIOLA BOUYSSOUNADE, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Fraile" y "Pica - Pica", de los cuales se declara autor y propietario Cabaña del Fraile S. A. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3292 Mar.1º-v.mar.14.

CARLOS ARIGON MOLLES, EDUARDO ACOSTA VIEIRA y LUIS ARIGON MOLLES, solicitan la inscripción de seis modelos en cerámica denominados: "Brontosaurus 201 M"; "Triceratops 202 M"; "Tyrannosaurus 203 M"; "Dimetrodon 204 M"; Stegosaurus 205 M" y "Brontosaurus 206 M", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3232 Mar.1º-v.mar.14

FELIX HERMAN DIAZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vida y tiempo de mi ayer", "Yo vi la Batalla del Río de la Plata", "Doctor recordemos el pasado", "Mis poemas son para meditar y ellos cantan por mi", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3138 Feb.28-v.mar.11.

WALTER GALVAN LOPEZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Silvia y su pintura", "Saber vivir", "Compendio", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3155 Feb.28-v.mar.11.

LAUREANO ALVAREZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la poesía titulada: "Poesía variable de fantasía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mar.8.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Omar Nicolás Farese; "Satisfacción", "La Pena de Simón" y "Gorrioncito Copiador" (Canciones).
Rafael Rodríguez, Dr. Orlando Laureiro y Marianela Pérez de Rodríguez; "Escuelita de Campaña" (Milonga).
Julio C. Di Bartolomeo; "Reina del Budú" (Candombe).
Enrique Tellería y Pocho Dopazo; "Razones de mi Amor" (Canción).
León Biriotti; "Spleen" y "Cándidos Ovnis" (Clásicos para Oboe).
Pablo Miguel Ramírez (Seud. Pablo D. Ramírez); "Ven a mi Lado" (Canción).
Miguel López; "Bosques" (Canción con letra de Juan Gelman).
Miguel López; "Ya no Quedan Centrojás" (Canción).
Estela Magnone; "Avalancha" (Canción).
Estela Magnone y Rafael Courtoisie; "Canción de un Sitio", "Solo Diré" y "El Otro" (Canciones).
Estela Magnone y Gustavo Martínez; "Mejor Así" (Canción).
Estela Magnone y Laura Canoura; "A - Mar" y "Pertenencias" (Canciones).
Estela Magnone y Juan Cunha; "Que la Palabra" (Canción).
Héctor Hugo González; "Cuentos de América Niña" (Música para la obra del mismo nombre).
Eduardo Larbanois y Washington Benavides; "Canción para Marlene", "Esperando en el Alba", "Canción del Tengo no Tengo" (Canciones).
Eduardo Larbanois; "Amo tus Calles" (Canción).
María Juana Reinaldo y María N. García; "Rumor de Morenos" (Candombe).
Humberto Carrozzino; "Amor del más Allá" (Canción).
Enrique Tellería; "Café Concert/1983" (Album Musical).
Alberto Attie Tozar; "Bajo la Cruz de Santiago" (Misa Española para solistas, Coro y Orquesta, música).
Gustavo Sica; "Espantapájaros" (Album Musical).
Carlos García Barzaghi y Leonel Leymoniée; "Inodoro Pereyra" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Julio C. Lupo; "Cosas de la Vida" (Album Musical).
Atilio Viera; "Poema de Amor" (Plena).
Luis Fernando Rodao; "La Nueva Ola" (Libretos Murga, Carnaval/83).
Deonelli Machín; "Nueva Milonga" (Libretos Murga, Carnaval/83).
Osvaldo Costa; "La Nariz" (Teatro sobre el cuento homónimo de Nikolai-Gógol).
Ana Vinocur; "El Baúl" y "Más Allá del Silencio" (Cuentos).
Lylián Rodríguez Méndez; (Tauro 18); "Recordando" (Poemas).
Laura Sánchez; "Imágenes" (Album de Letras).
César Charlone Ortega; "Mano Santa", "Canillita", "Moneda Falsa", "La Tigra" y "El Desalojo" (Radio Teatro, versiones de las obras de Florencio Sánchez).
César Charlone Ortega; "Marilyn" (Radio Teatro).
Duilio S. B. Miguez; "Hombres con Armas en las Manos", "Candombe - Letreando" "Canciones para un Volver", "Adioses" (Albumes de Poemas).
Yey Sigaret (Nº 375, Libro 13); "La Maestra" (Novela).
Gustavo (Nº 1602 Libro 17); "Tiempo Perdido", "Tiempo sin Sueño" (Poemas).
Néstor De Souza; "Fueye Zurdo" (Letra).
Víctor Arigón; "Lo que es" (Letra).
Alberto Restuccia; "Como Cumbiambero que soy" (Show de Humor).
Elsa Baroni de Barreneche; "Todo en la Tarde" (Album de Poemas).
Amílcar Maldana; "Cuartetas del Programa Gente de Humor" (Cuartetas).
Susana Vázquez Velazco; "Somos Amigos de Verdad" (Teatro, 1ª y 2ª Parte).
Víctor Ariel Arigón Silveira; "Ariel" (Seudónimo).
Jorge Gularte; "Jorginho" (Seudónimo).
Pablo Miguel Ramírez; "Pablo Daniel Ramírez" (Seudónimo).
José Enrique Rimbaud; "Juan Contra", "Canto Costero", "Canto Playero", "Canto Canario" y "Canto del Sur" (Seudónimos).
17) N$ 1.472.00 10|pub. 3020 Feb.25-v.mar.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO RUBINO TORRES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Saludo presentación, Los Klaper's 1983", "El cuerpo humano", "Despedida Klaper's 1983" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3015 Feb.25-v.mar.10.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto Nº 3.434, de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra GABRIEL ENRIQUE RICCI RODRIGUEZ, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico con fecha 13 de octubre de 1982 al Sr. Osmar María Sánchez, domiciliado en Domingo Pérez y Batlle de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 390,00 15|pub. 20 Feb.1º-v.mar.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en auto (Ficha V. 1418|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO DANIEL HERNANDEZ TABAREZ, acta N.o 299, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Tabárez", debe decir: TABARES, donde la madre del inscripto figura como: "Nilta Tabárez", debe decir: NILDA LIRIA TABARES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1803 Feb.9-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO, "Sucesión" (Ficha E. 540|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Antonia Hormilougue Murialdo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la fallecida figura como: "Hourmilougue", debe decir: HORMILOUGUE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2957 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EMMA ASUNCION DENDI MORINI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1246|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Emma Asunción Dendi Morini, en el sentido de que, donde su apellido materno figura como: "Morino", debe decir: MORINI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2778 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: FERREIRA MEDINA, GREGORIA NERIS y otro, "Rectificación de Partidas" (Fa. V. 72|83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Gregoria Neris Ferreira Medina y Agapito Fegino Flores, donde el apellido de la compareciente figura: "Ferreyra", debe decir: FERREIRA; donde la fecha de nacimiento de Gregoria Neris Ferreira dice: "23 de noviembre de 1917", debe decir: 15 DE DICIEMBRE DE 1918; así mismo, donde la fecha de nacimiento del compareciente dice: "18 de agosto de 1907", debe decir: 13 DE SETIEMBRE DE 1906, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3310 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: LAVIANO, CARLOS ANTONIO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|880|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Laviano, donde el nombre de la madre dice: "Antonieta Firme", debe decir: MARIA ANTONIA FERME, y donde figura el apellido: "Firme", debe decir: FERME por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2912 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JOSE CARLOS GUTIERREZ MOREIRA, pues en la expedida en el año 1926 (Acta Nº 1117), pues en la misma, donde dice: "comparece doña Orfilia Moreira", debe decir: COMPARECE DOÑA ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder; y en la expedida en el año 1933 (Acta Nº 26), donde dice: "comparecen... y Orfilia Ceferina Moreira", debe decir: COMPARECEN... Y ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 578|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3121 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO MAGNOU, pues en la misma, donde dice "Magnon", debe decir: "MAGNOU", por así corresponder, y en el margen también. (Ficha: V. |38|83). — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3066 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR PICONE SIMONE, pues en la misma, donde dice: "Simona", debe decir: SIMONE, por así corresponder. (Ficha: V|622|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2309 Feb.17-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANABELLA MONZILLO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "A lina González, oriental", debe decir: AVELINA GONZALEZ, ESPAÑOLA, por así corresponder. — (Ficha V. 702|81). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2432 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALLEJO, MARIA WALCONDA - Rectificación de Partida" (Ficha F.1496|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eulogio Beramendi y María Walconda Ballejo, pues donde la contrayente figura como nacida en el año mil novecientos veinticuatro", debe decir: "Mil novecientos veintinueve". — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3297 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMEO AÑON, ANA "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F.|1530|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Romero Añón, pues donde el causante figura como de sexo: "femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice que era de estado civil: "casada", debe decir: CASADO. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2157 Feb.16-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHETINO AVIEGA, LOURDES INES "Rectificación de partida" (Ficha F. 524|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lourdes Inés Schetino Aviega, pues donde la menor figura de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1787 Feb.9-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO MINETTI de VIDAL, BRENDA SUSANA "Rectificación de partida", (Ficha F. 1468|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Alejandro Marcelo Vidal Rivero, pues donde el nombre de la madre figura como: "Susana Rivero", debe decir: BRENDA SUSANA RIVERO; y b) De matrimonio de Hugo Gladi Vidal y Brenda Susana Rivero, pues donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Marcelo Rivero", debe decir: SANTOS MARCELO RIVERO y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Amelia Minetti", debe decir: AMELIA DOLORES MINETTI. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 1914 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V. 1745|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIO GILBERTO VAZQUEZ JUSTO, Nº 1080, de fecha 6 de octubre de 1982, en la misma, donde dice que deja tres hijos de nombre: "Mario, Javier Francisco y Julio Vázquez", debe decir: MARIO, JAVIER FRANCISCO y CARLOS VAZQUEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2780 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1367|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de María Josefa Dolores Matinote con Francisco Cid, Acta Nº 20 del 1º de abril de 1933 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, donde en la corrección hecha al margen la contrayente figura como de apellido 'Matinoti", debe decir MATINOTE; b) de nacimiento de Alberto Cid, Acta Nº 207 del 22 de agosto de 1940 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Carlos Cid, Acta Nº 69 del 12 de marzo de 1936 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo y Roberto Cid, Acta Nº 237 del 1 de agosto de 1955 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en todas ellas donde el apellido materno de los inscriptos, figura como "Matinoti", debe decir MATINOTE. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN INES LODEIRO CALVETE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1265|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, en donde figura el nombre de su madre como: "María Concepción Calveti", debe decir: CONCEPCION CALVETE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3120 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY ZULEMA IURNO - Rectificación de Partida" (Ficha: E|1.733|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Ivorno", debe decir: IUORNO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2048 Feb.11-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EVIDELIA SUSANA CASABONA CONTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1707|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el padre de la misma figura como: "Juan Casavona", debe decir: JUAN PEDRO RAMON CASABONA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2798 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BLANCO AMIGO, MARIA TERESA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 1439|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Teresa Blanco Amigo, donde la nacionalidad del padre dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3332 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PEREZ LEONARDO PAUL, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 903|82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Leonardo Paul Pérez Rijo, donde el padre figura como: "Orlando Pérez", debe decir: EULALIO ORLANDO PEREZ por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40445 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA NELLY GIORNES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 69|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana Nelly Giornes con Cornelio Morales, pues donde dice: "Nelly Giorni", debe decir: JUANA NELLY GIORNES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2961 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO ALVARO PARDIÑA CORBO, pues en la misma, donde el apellido materno figura como: "Coro", debe decir: CORBO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 761|82). — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3088 Feb.28-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHAVES, pues la misma, donde dice: "Chavez", debe decir: "CHAVES", por así corresponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|569|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3065 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ALEJANDRA QUAGLIATA ALVAREZ, pues en la misma, donde la madre de la misma aparece como de: "nacionalidad oriental", debe decir: ARGENTINA, por así corresponder (Ficha V. 641|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteaideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saaaedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2963 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquito Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL ROBLES, pues en la misma, donde el padre del mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|769|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2645 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA MARIA GALEAZZO, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "nacida el 20 de octubre", debe decir: NACIDA EL 5 DE ENERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|577|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2550 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PERPETUE CROSIGNANI, MAURICIO "Rectificación de partida" (V.|709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Francisco Perpetue y Lilia Crosignani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mauricio Perpetue Crosignani, en el sentido que donde dice: "Perpetua", debe decir: PERPETUE por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2549 Feb.21-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEL PO FERNANDEZ RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha F-29|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael del Pó Fernández, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Del Pó", debe decir DEL PO. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3199 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FUENTES, JOSE LUIS - Anulación y Rectificación de Partidas" (Ficha F-167|82), se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de José Luis Fuentes, Acta Nº 3009, de fecha 14 de junio de 1974, de la Adjunta "D" Secc. del departamento de Montevideo; en virtud de haberse padecido error en la inscripción de la fecha de nacimiento; y por existir una anterior anotación de nacimiento de

José Luis Fuentes, de la cual se solicitó la rectificación, pues donde el compareciente figura como: "José Luis Caraballo", debe decir: JOSE LUIS FUENTES. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 3166 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANDOVAL LOZANO, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. 1379|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Sandoval Lozano, pues donde la misma figura como: "María Margarita Sandoval Lozano", debe decir: MARIA MAGDALENA SANDOVAL LOZANO. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2779 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PORCIUNCULA, SALOME "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1511|82), se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de ligitimación de Salomé Porciúncula, pues donde el mismo figura como de sexto: "femenino", debe decir: MASCULINO, y donde dice que es: "hija legitima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 2762 Feb.23-v.mar.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|340|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY JOSEFINA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Héctor de Souza", debe decir: VICTOR DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 10 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2587 Feb.21-v.mar.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SARA MANZUR (F. C. V.|209|82), en el sentido, donde dice: "comparece José Manzor"; debe decir: "comparece JOSE MANZUR; y donde dice: "nieta por línea paterna de José Manzor" debe decir: "nieta por línea paterna de JOSE MANZUR". —Canelones, 21 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3175 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (B. 305|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de DARIO DARWIN SILVERA con MARIA TERESA CARDOZO, pues donde el contrayente figura "Silveira", debe decir: SILVERA y b) Nacimiento de CARLOS DARWIN SILVERA CARDOZO, donde el apellido del exponente y el de su padre figura: "Silveira",cuando debió decir: SILVERA. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2683 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LANCASTER ORIAL I. y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 692|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Felicia Lancaster Montanelli (Acta Nº 536 de 5|9|973, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones) en el sentido que donde dice, "nacida el 27|8|973", debe decir "nacida el 27 de marzo de 1971", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 192.00 15|pub. 2685 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PERUGORRIA JOSE PEDRO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 664|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura Perugorría Larroque en el sentido que al margen donde dice: "Perrugorría", debe decir: PERUGORRIA, en el acta donde dice: "José Pedro Perrugorría", debe decir: JOSE PEDRO PERUGORRIA y donde se establece el nombre del abuelo paterno de la inscripta y de uno de los testigos del acto como "Dionisio Perrugorría", debe decir en ambos casos: DIONISIO PERUGORRIA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2684 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, (F. B.|392|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANGEL LOPEZ, en el sentido que donde dice: "Eugenio López", debe decir: GREGORIO LOPEZ. — Pando, 10 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2593 Feb.21-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLAUDIA ELIZABETH PORCILE DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 280|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde figura como: "De Los Santos", debe decir: DIAZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3025 Feb.25-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLARA TRINKENSCHU TOME "Rectificación de partidas" (Ficha: B.|339|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Trinkenschu Tome, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, donde figura el apellido del padre como: "Trinquinchú", debe decir: TRINKENSCHU; en la de matrimonio: donde dice: "Trinkenchu", debe decir: TRINKENSCHU; y en donde dice: "Thomé", debe decir: TOME, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2606 Feb.21-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HECTOR GUILLERMO VILLARREAL, "Rectificación de Partida" (Fa. A. Nº 4, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Héctor Guillermo Villarreal Girardi, por figurar en ella el apellido paterno: "Villareal", en vez de VILLARREAL, que es el verdadero. — Paysandú, febrero 18 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 3452 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN PEDRO GONZALEZ y ANA DELIA SCABONI, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 190|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: a) La de Matrimonio de Juan Pedro González y Ana Delia Scaboni, por figurar al margen: "María", debe decir: DELIA y en el acta, donde dice: "mil novecientos treinta y cuatro", debe decir: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por ser lo real y verdadero; b) La de Nacimiento de Luciana Cecilia, por figurar al margen y en el acta: "Scábini", debiendo decir: SCABONI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 3079 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALBARENGA, LUISA DEMOFILA "Rectificación de partida de nacimiento" (F: B|278|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Demófila Albarenga por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Albarergae" y al margen donde dice "Albarerga", debe decir "ALBARENGA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3080 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATIANA PIMENTEL LIMA (Ficha B. 314|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Alfredo Nero Pementel", debe decir: ALFREDO NERO PIMENTEL. — Rivera, 1.o de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1855 Feb.9-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASUNCION RAMON CACERES y MARIA del CARMEN TERRA PEREYRA (172|81), solicitando la rectificación de partida de su hija legítima: Claudia Evangelina Cáceres Terra — nacida en Montevideo, Vigesimocuarta Sección Judicial, el día 28 de junio de 1968— en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Pereyra", debe decir: CACERES y donde figura como apellido materno: "Cáceres", debe decir: TERRA, por ser hija legítima de los gestionantes, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 17 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 2830 Feb.23-v.mar.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GULARTE, ISAURA, "Rectificación de Partida" (A.|644|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaura Gularte en el sentido de que donde dice: "Isaura", debe decir: ISAURA GULARTE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2563 Feb.23-v.mar.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CAMPAÑA, RITA MAGDALENA, "Rectificación de Partida" (A. 1171|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Orosmán Mario Campaña Aguilar, en el sentido de que donde dice: "Vidal", debe decir: AGUILAR. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3375 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "M" 327|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA RAQUEL MUÑIZ, Acta Nº 2004 de la Oficina Nº 6 de Montevideo de fecha 6 de noviembre de 1981, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Muniz", debe decir: MUÑIZ, por ser ello como corresponde. — San José, 14 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2714 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BONILLA MESA JUAN BAUTISTA - Rectificación de Partida" (A|902|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de su padre figura como "Jerónimo", debiendo decir: SEVERINO. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2713 Feb.22-v.mar.14

SORIANO

JUGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGEL VICTORIO SOSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 770, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Victorio Sosa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Miriam Gabriela Sosa, en el sentido que donde dice: "comparece don Angel Mario Sosa", debe de decir: COMPARECE DON ANGEL VICTORIO SOSA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 3448 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARINA ADELFA PEREYRA, "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 1461, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marina Adelfa Pereyra, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: A) Partida de Defunción de Celia Izagruirre de Gola, en el sentido que donde dice: "que la finado era hija de... y María Pereira", debe de decir: QUE LA FINADA ERA HIJA DE... Y MARINA ADELFA PEREYRA; B) Partida de Matrimonio de Pedro Gola y Celia Esther Izaguirre, en el sentido que donde dice: "hija de... y de Marina Adelfa Pereira", debe de decir: HIJA DE... Y DE MARINA ADELFA PEREYRA; y C) Partida de Nacimiento de Pietro Rinaldo Gola, en el sentido que donde dice: "y por línea materna de... y Marina Adelfa Pereira", debe de decir: Y POR LINEA MATERNA DE... Y MARINA ADELFA PEREYRA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Marina Adelfa Pereyra, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 10 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40498 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO — Por resoluciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS ANTONIO MESA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1.163, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Antonio Mesa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Carlos Javier Mesa Brun, en el sentido que donde dice: "...del declarante y de María Haydée Brum", debe de decir: ...DEL DECLARANTE Y DE MARIA HAYDEE BRUN; y donde dice:, "...nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: ...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 3336 Mar.2-v.mar.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CAMIAS, ELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha 746|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 628, Décima Sección Judicial de Montevideo, Año 1930. Donde dice: "Que es hija de Delgadina B. de Camias", debe decir: "Que es hija de DELGADINA LABERRUETA"; por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3262 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERNANDEZ, CLAUDIO OSVALDO, MARIA DEL CARMEN, SANDRA BEATRIZ, CLIBIA CLAUDINA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha B. 158|81), se solicitó las siguientes rectificaciones: Partida de Nacimiento, Acta Nº 36, año 1967, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 15, año 1969, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 29, año 1971, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 1407, año 1976, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "Hijo de Carmen Celia Bastos, debe decir: "Hijo de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieto por línea materna de desconocidos, debe decir: "Nieto por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUELA BASTOS; donde dice: "Hija de Carmen Celia Bastos", debe decir: "Hija de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieta por línea materna de se ignora", debe decir: "Nieta por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUEL BASTOS, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55 15|pub. 40487 Mar.1º-v.mar.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESTADES DE MIER, MARIA GLORIA "Rectificación de Partida" (F. 1025|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Carolina Mier Estades en el sentido de que en el espacio que quedó libre por haberse omitido poner el año de nacimiento debe decir: "SESENTA Y NUEVE" (Acta Nº 780, Primera Sección de Treinta y Tres))" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 2502 Feb.18-v.mar.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Excepcional Apartamento de Propiedad Horizontal. Consta de 3 Dormitorios, Living-Comedor, Estar, Habitación y Baño de Servicio, Ubicado en la Calle Uruguay, esquina Larrañaga (ciudad de Salto). Area: 130 mts.c., 76 decímetros cuadrados.

SUCURSAL SALTO — URUGUAY 499

14|3|83 — Hora 15.00

Base: N$ 557.200.00.
Con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Supparo (Matrícula 1035 - R.U.C. 160006950019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, Padrón Nº 5160|504, que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Salto. La unidad se ubica a cota vertical más 17 mts., 91 cms. y tiene una superficie de 130 mts.c., 76 dms.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, en hipoteca Clase 76, Nº 33.584, Serie 500 a nombre de Raúl Pomoli Neves y Blanca Nélida Rodríguez de Almeida Fuques.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en febrero de 1983 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.353,85 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informe en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40497 Mar.2-v.mar.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con 3 dormitorios, estar, living, comedor, cocina y baño, ubicada en Rafael Pérez del Puerto S/n. esq. Sarandí —Ciudad de Minas.— Area edificada: 110 mts.

SUCURSAL MINAS
25 de Mayo 549

11 de marzo de 1983 - 10 Horas

Base: 833,51 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 118.900,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 - R.U.C. 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 5760, el que consta de un área de 141 m.c. 50 dm.c.; con 7 mts. 40 cms. de frente a calle Rafael Pérez del Puerto y 18 mts. 38 cms. al N.O. también de frente a calle Sarandí por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8209 Serie 500 a nombre de Néstor Armando Tellechea Umpiérrez e Irene Borges Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febreró de 1983 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el

acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 177,08 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40477 Feb.28-v.mar.4.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Jucane S. A. c./GIANNA ANTONELLA MARIA GIANNINI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 368|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 13.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 216.720.00, de los derechos emergentes de la promesa de autos correspondiente al siguiente bien: Unidad 209, Padrón individual 343|209, construido en el Edificio España, que se levanta en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Antonio Asuaga Mourgue, de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 249, se individualiza con la letra "A" y tiene una superficie de 2.115 mts. 7.308 dms. con 49 mts. 50 cms. de frente al Oeste a calle Nº 10 (antes 18). La unidad referida, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 35 mts. 16 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza R dos y de la cochera

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos que se ocasionen.

3) Que la referida promesa se encuentra en el expediente tramitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

20) N$ 457.60 11|pub. 2553 Feb.21-v.mar.7.

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Muzio Garayalde, Mario Julio c|BENTANCOR RODRIGUEZ, ELIAS VICTORIANO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha M. 1108|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 15 horas en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Miguel Mederos Ureta, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, del siguiente bien inmueble:

Local comercial y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.219|002, con una superficie de 21 metros cuadrados con 84 decímetros, con frente a la calle Valparaíso número 1294 Bis, Local 002 del edificio de Propiedad Horizontal allí construido.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º Piso. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 2785 Feb.23-v.mar.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra PROMTIN S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 253|81), se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 15.00 horas, se procederá en el local de Piedras 318 y por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, del Edificio Guaná, Padrón individual 22.479|001, que según plano del Agr. Eduardo Alvarez, de julio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con los números 39.316 y 39.317, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 53.52 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y al Norte a la calle Guaná; B) Unidad (salón comercial) 002, del mismo Edificio, Padrón individual número 22.479|002, que según el mismo plano se ubica en Planta Baja, con una superficie de 50.82 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena. Ambas unidades y el edificio aludido se ubican en el terreno Padrón matriz 22.479, que según el plano referido tiene una superficie de 531.62 mts. con 20.73 mts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y 25.60 metros también de frente al Norte a la calle Guaná, Sexta Sección Judicial de Montevideo; C) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, Padrón individual 179.643|001, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal, de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.653, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 65.23 mts.; esta unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 179.643, que según el plano citado tiene una superficie de 195.57 mts., con 8 mts. de frente al S.O. a la calle Washington Beltrán y 14.15 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento, incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 5|pub. 2982 Feb.25-v.mar.3.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Eisa, Casa Bancaria S. A. contra JUEJATI DAVI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C: 54|82), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983, a las 13 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 23|005 ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 005 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 31|10|77 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23|12|77 con el Nº 7.522 según el cual se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetros, tiene una superficie de 69 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio B, terraza N, baulera PS1 y un lugar en el garage AS1. Dicha unidad forma parte del edificio "Porto Santo" y su terreno, según plano mencionado, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 33 metros al NO de frente a la calle Nº 24 "El Mesana" y 49 metros 50 centímetros al NE también de frente a la calle Nº 30 "Las Focas" por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal de remate, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% sobre el precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de febrero de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez [illegible] Juez.

20) N$ 1.037.40 21|pub. 1993 Feb.[illegible]

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: [illegible], Pablo contra BARREIRO, OSVALDO y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1124|81), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 16 horas, en el local de Sarandí 624 (Joyería Rosello), se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 116.533.33, de los bienes muebles individualizados en autos a fojas 10 y 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983.

20) N$ 182.00 10|pub. 2940 Feb.24-v.mar.9.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Kolasinski Pomariek María Julia contra JUAN CARLOS KOLASINSKI y otros. Partición Judicial" (Ficha S. 99|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 11.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno con las edificaciones que le acceden que está ubicado en la calle Pamplona 2719, esquina Fray Bentos, empadronado con el Nº 167.035 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo.

Se deja constancia que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado respectivo.

El adquiriente deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión de 3% más el IVA y la del vendedor 1% más el IVA del rematador.

Siendo de cargo del adquiriente los gastos de escrituración, en fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mar.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Barreiro Blanco, José B. c/LARRAMENDI, MABEL - Cesación de Condominio" (Ficha C. 415|75), se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1983 a las 16 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de N$ 2.133,33 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con la construcción y mejoras existentes, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Tablada", zona rural, padrón número 43698, según plano del agrimensor Jesús García, de junio de 1968, inscripto con el Nº 59536 el siete de junio de 1968 en la O. D. de Catastro, se señala con la letra "A", con un área de 7.378 metros 81 decímetros, con 85 mts. 90 de frente al Norte y al Sur a calles públicas; por iguales medidas respectivas al Este y Oeste, lindando con padrones 43.695 y 153.345.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 20 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán del cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo [illegible], Piso 3). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero [illegible] 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 663,00 15|pub. 2458 Feb.[illegible]

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de Decimoquinto [illegible]
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia [illegible] Decimoquinto Turno, dictada [illegible] Washington contra [illegible] cio Ejecutivo" (Ficha C.[illegible]) se [illegible] que el próximo [illegible] el local de Piedras 3[illegible] Martillero Haroldo Gomensoro [illegible] de la Alguacil del Juzgado, a la [illegible] remate público, sobre la base de las 2|3 [illegible] tasación o sea N$ [illegible] y N$ [illegible], respectivamente, de los derechos emergentes de la

cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones 404.272 y 404.274 (antes Padrón en mayor área 62.390), que según el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el número 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 3 Hás. 2230 metros 80 decímetros y 3 Hás. 4586 metros 39 decímetros, con 120 metros de frente al S.E. al Camino Maldonado, y 10 metros de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 2978 Mar.1?-v.mar.7.

WELLINGTON CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real contra MIGAR S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1703|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 122.382, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 25 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, se compone de una superficie de 825 metros cuadrados 15 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle José María Charry (hoy Villa Masnuo) entre las de Bolivia y Siracusa, distando su punto medio 75 metros 50 centímetros del arranque de la ochava de la nombrada en primer término; 55 metros al Noreste lindando con padrón 122.381; 55 metros al Suroeste con padrón 122.378 y 15 metros al Suroeste con padrón 122.383.

Se previene:: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 624.00 15|pub. 3364 Mar.2-v.mar.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|LLORET, JOSE CESAR "Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael y la Loma, padrón número 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle número 8 y padrón número 8969 m|á con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 655.20 21|pub. 3021 Feb.25-v.mar.25.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Amalfi Almonacid y otros contra GRODZICKI SULKES ZEJZER y otra" (Ficha C. Nº 711|980), se comunica que el día 24 de marzo de 1983 a la hora 15 frente al inmueble ubicado en la calle Cerro Largo 1660 se procederá por el martillero Haig Andonián (Mat. 114) y asistido por el señor Alguacil al remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 233.332,00 (2|3 de su tasación) de los derechos de la promesa de compra venta del bien referido padrón número 393, urbano, de Montevideo, siendo su deslinde según plano del agrimensor Enrique Alvarez, de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 42.518 el siguiente:

Superficie 348 metros cuadrados 8.392 centímetros; 10.76 por el Oeste frente a la puerta de calle; 32.42 por el Norte; 10.76 por el Este y 32.42 por el Sur.

Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo así como también la comisión del martillero; III) Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados la promesa de compra venta que justifica los derechos que se subastan.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 2671 Feb.22-v.mar.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Delta Casa Bancaria S. A. c|UBERLINDA OLIVA JAIME DE MILANO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|417|82), se hace saber que el 24 de marzo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbano - suburbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Piriápolis", Barrios "Los Angeles", manzana catastral número 474, empadronado con el número 4.404 (antes 2.239 en m|á), señalado con el número 12 de la manzana 747 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de enero de 1957 inscrito con el número 2.298 en la Dirección General de Catastro el 24 de los mismos mes y año, según el cual se compone de una superficie de 635 metros que se deslinda:

15 metros al NO. de frente a la calle Manuel Haedo; 45 metros al NE. con el solar 13; 7 metros al E. con parte de espacio reservado; 12 metros 81 centímetros al SE. con parte del solar 8 y 35 metros al SO. con el solar 11, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1 18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 2980 Feb.25-v.mar.3.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Mavar Ltda. contra GAFAIM LTDA. Ejec. de prenda" (Fa. 1285|82), se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 16.30 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, Mat. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, 1 cortadora de fiambres, marca San Salvador modelo C 25 Nº 1322, 1 registradora electrónica marca Omron Mod. 513 Nº 6084233 y 1 balanza marca Filizola p. 6 kgs. Nº 466.471.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, a 28 de febrero de 1983. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 3338 Mar.2-v.mar.4.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c|EBICIR, J. "Ejecución" (Fa. 2559|82), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. número 1351 - RUC número 210368970019), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos en fojas 7, 8 y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 2817 Feb.23-v.mar.8.

VANOLI — DE ANDA — BRUN

EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el decreto ley del 10 de junio de 1878, el próximo 3 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden del Banco de Montevideo y Granoil S. A., se procederá al remate sin base y al mejor postor de 98 equipos de aire acondicionado "Toshiba", modelo RAC45BE; 20 registradoras electrónicas "Tec" mod. MA135 y 10 fotocopiadoras "Toshiba" mod. BD8101. — Montevideo, 28 de febrero de 1983.

20) N$ 32.00 1|pub. 3347 Mar.2-v.mar.2.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c.| OMAR BUENO BUSTAMANTE y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A|312|982), el día 11 de marzo venidero a las 11.00 horas, se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 4.334, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 29 de la planta urbana de esta ciudad, consta de un área de 244 metros 8.160 cms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 2588 Feb.21-v.mar.11.

CANELONES

A. LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Pérez Varona, Luis c.| ROBERTO GRIGNOLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1102|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo de 1983, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como, base, lo siguiente: un refrigerador Delfín y un auto marca Ford, modelo Fairlane 500, año 1957

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates; c) Que son de cargo del comprador, la transferencia y titulación del vehículo de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 3152 Feb.28-v.mar.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Aída Mozzo, Justo c|BIZZOTTO BAO, MARIO, MARTINEZ UTHURBURU, MARIA CATALINA Y BOVIO CERDEÑA, PICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A, Nº 733, año 1980), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) se procederá por el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de N$ 37.136.00 los siguientes bienes inmuebles y sus anexos:

Tres fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, Los Cerrillos, paraje "Bella Vista", empadronados con los números 21.460, 21.461 y 21.462, señalados con los números 4, 5 y 6 respectivamente en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de agosto de 1944 con el Nº 120, según el que cada una tienen una superficie de 5 665 mts.2 y los siguientes deslindes: Fracción Nº 4, padrón Nº 21.460: Al Este 111 mts. 33 de frente al Camino a Los Cerrillos; por 500 mts. de fondo, lindando al Norte con la fracción Nº 3; al Oeste con Santiago Zunino y al Sur con la fracción Nº 5. Fracción Nº 5, padrón Nº 21 461: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a los Cerrillos, hoy Carretera Paso Garúa; al Norte, 500 mts. con la fracción Nº 4; al Oeste 111 mts. 33 con Santiago Zunino; y al Sur 500 mts. con el lote Nº 6 del mismo plano; y Fracción Nº 6, padrón Nº 21.462: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a Los Cerrillos, por 500 mts. de fondo, lindando: Al Norte con la fracción Nº 5, al Oeste con Santiago Zunino, y al Sur con Camino de 17 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo;

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador y demás impuestos nacionales y|o municipales que graven el acto del remate; y

c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 897.00 15|pub. 3234 Mar.1º-v.mar.21.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Niveyro, Néstor c.| MAURICIO MILNISKY (Ficha Nº 18|80), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base o sea N$ 3.334.00, un automóvil marca "Chevrolet Impala", matrícula de La Paz 51.112, en regular estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma;

b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador impuestos que gravan los remates y la transferencia y titulación del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 104.00 5|pub. 3237 Mar.1º-v.mar.7.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEBAN MARTINEZ, FELIPE HUMBERTO. Medidas preparatorias" (Ficha A. Nº 72|981), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, *Las Piedras), el martillero* Sr. José Daniel Balles, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, sin base, en pública subasta, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana "W" de la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones empadronada actualmente con el número 14.931, antes en mayor área con los números 3.018 y parte del 5.002, señalada con el Nº 18 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de febrero 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de octubre del mismo año con el Nº 8.509, compuesta de una superficie de 538 metros 86 decímetros que se deslindan así: 17 metros 48 centímetros al Sur dando frente a la Avda. Tomás Berreta, ochava recta de 5 metros al Suroeste uniendo la calle anterior con la que se mencionará 12 metros 89 centímetros al Oeste de frente a la calle Oficial Nº 2, hoy Paraguay; 31 metros 52 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 19 del mismo plano; y 28 metros 77 centímetros al Sureste, lindando con la fracción Nº 17 del plano citado.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; B) El saldo restante deberá depositarse previamente a la liberación y entrega del bien C) Los gastos de escrituración, así como los impuestos de ley y la comisión del rematador, son de cargo del adquirente; D) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741.00 15|pub. 3394 Mar.2-v.mar.22.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra. HUGO MOREIRA BLANCO. Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 674|80), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1983, a las 16.15 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble y sus anexos:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 196 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 2.621, que según plano del agrimensor Alfredo C. Loureiro, de 10 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 14 de los mismos, y copia actualizada del mismo del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 4.624 el 3 de noviembre de 1971, tiene una superficie de 306 metros 3.150 centímetros, que se deslinda así:: 11 metros 36 centímetros al Sudoeste, de frente a calle Alejandro Gallinal: 27 metros al Sudeste que por ser esquina son también de frente a calle Luis E. Pérez: 11 metros 36 centímetros al Noreste con el padrón Nº 2 620 de María A Freitas: y 27 metros al Noroeste con el padrón Nº 2.622 de Juan García.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta (en efectivo) en el acto de serle aceptada la misma: B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por éste, así como la comisión del rematador: C) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741.00 15|pub. 3393 Mar.2-v.mar.22.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Industria Tartárica del Uruguay Limitada; STEWART GARCIA AROCENA, JAIME: STEWART GARCIA AROCENA ALBERTO: STEWART VARGAS GUILLERMO y ROJAS POLVORIN, EZEQUIEL JUAN - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 22|81), se hace saber que el próximo 15 de abril de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por el martillero José Daniel Balles, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, el siguiente inmueble y sus anexos: Terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden integrado por dieciséis solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado en conjunto con el Nº 3209, señalados con los Nos. 488, 468, 467, 469, 465, 487, 476, 470, 480, 485, 486, 481, 474, 473, 482 y 484 de la manzana 9 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938 con el Nº 98, los que tienen en conjunto una superficie de 7.172 mts. 63 dms., lindando al Norte con calle Nº 3; al Este formando martillo con los solares 489 y 490 y calle 25 de Mayo; al Sureste calle 25 de Mayo y solar 4; al Sur línea quebrada, con calle Nº 4 y solares 483 y 477 al 479 inclusive; y al Oeste, línea quebrada, con calle Treinta y Tres y solares 471 y 472, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;;

b) Que serán de cuenta del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que gravan el acto del remate, como asimismo los gastos de escrituración;

c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 3392 Mar.2-v.mar.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Peluffo, Susana c| LA CASERA S. en C. por acciones" (Ficha Nº 1109|81), se hace saber al público que los días 16, 17 y 18 de marzo próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en los locales de Municipio y Ellauri, 18 de Julio y Baltasar Brum y Javier de Viana y Bolivia, en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender sin base y al mejor postor, la totalidad de los bienes inventariados en estos autos, de fojas 19 a fojas 26.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de febrero de 1983. **— Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.**

20) N$ 234.00 10|pub. 3235 Mar.1º-v.mar.14.

ALBERTO LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "De Tomás, Mabel c| EULOGIO OLIVERA" (Ficha Nº 171|82), se hace saber al público, que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Alberto Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una cocina Oleogas de 2 hornallas y un radio grabador Philips.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignr el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 3236 Mar.1º-v.mar.7.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de *Paz de la Cuarta Sección Judicial* de Las Piedras, *dictada en autos: "Pérez,* Luis c| DELIA CANDIDO" (Ficha Nº 1156|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de

Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un televisor de 23", con mesa y un radio grabador Philips.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 16 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3239 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez Varona, Luis c| MARIA ESTHER CENTENA FLEITAS" (Ficha Nº 1015|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender pública subasta y con las 2|3 partes de tasación como base, lo siguiente, 3 radio grabadores distintos tipos y marcas.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3240 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez Varona, Luis c| MIRIAM MONTES" (Ficha Nº 1089|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una bicicleta Grazziella, rodado 20.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3241 Mar.1º-v.mar.3.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rojas, Héctor c/CIRIGLIANO, PEDRO ELADIO - Cobro de Pesos" (F. A. 489|1981), se hace saber que el día 17 de marzo a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "Plymouth", matriculado en Pando con la plaqueta A-71.477, de color celeste, con techo verde oscuro.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182,00 10|pub. 2541 Feb.18-v.mar.3.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Weber - Horst c.| 1) FATIGATTI, DIEGO FABRO y 2) FERNANDEZ, NELSON - Intimación" (F|A. 470|1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10.00, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca White, características 230, Código AW020.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 187.20 9|pub. 3053 Feb.25-v.mar|9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/ALVAREZ STORM, JUAN MIGUEL - Ejecución de Prenda" (F. A. 594|1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil empadronado en Las Piedras Nº 49.144, matrícula 44.691, marca "Datsun", modelo 100 A, año 1981, de 59 H.P., número de motor 697279.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208,00 10|pub. 2540 Feb.18-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5ª Sec. Judicial de La Paz, dictada en autos: "Zimer Mullich Valdir c| TOMAS EDISON RAGUSO" (Ficha Nº 70|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente, una camioneta marca Hugsmobile, año 1931, en regular estado.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, al igual que la transferencia y titulación del mencionado vehículo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 25 de febrero de 1983. — Arome N. Ruiz de Rico, Juez Encargada.
20) N$ 62.40 3|pub. 3242 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de La Paz, dictada en autos: "Ibarra Jorge c| WASHINGTON COMUNALES" (Ficha Nº 271|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una camioneta Furgón Mta. 112.515, dos bicicletas, una terraja, una manpara de hierro y vidrio, un turbo James, un televisor de 23" y un juego de living de 3 piezas.
Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado y efectivo; y b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia y titulación del vehículo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 25 de febrero de 1983. — Arome N. Ruiz de Rico, Juez Encargada.
20) N$ 104.00 5|pub. 3238 Mar.1º-v.mar.7.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Félix Arnoulet, Guido contra ARMANDO PITA GIUSIANO" (Ficha Nº 43|982), se procederá por el martillero Carlos F. Alles (Mat. 2454) el día 23 de marzo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta de un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón Urbano Nº 882, con una superficie de 351 mts. 46 dms. y con frente a calle José P. Varela.
Se previene que: 1º) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación (valor real N$ 33.948.00) o sea N$ 22.632.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y en efectivo; 4º) Que el título de propiedad del inmueble se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71 Nº 4816 Serie 500, donde pueden ser consultados. — Colonia Valdense, 18 de febrero de 1983. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 3291 Mar.1º-v.mar.21.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco, Adan Magaldi Noda y otros c.| JOSE LUIS CUNHA ABERO y Otros "Infracción Aduanera" (Ficha 355|981), se hace saber que el día 11 de marzo a las 9 y 30 horas, en el predio sito en calle Justino Muniz casi Manuela Lestido, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. número 030035870011, una camioneta marca Ford F-100 modelo 1972, motor Nº F10DA-768983, carrocería E81; un camión marca Chevrolet, Modelo 1957, motor Nº IJI230L y 330 postes de madera (guayubirá) por las dos terceras partes de su tasación. Los vehículos se rematarán sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de su oferta al momento de efectuarse la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 10|pub. 2363 Feb.17-v.mar.2.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rivas, Ruben c.| I.N.F.R.I.N.S.A. "Cobro de Salarios" (Ficha 104|81), se hace saber que el día 2 de marzo a las 9 horas, en calle La Rosa y Dr. Herrera (ex barraca Sarandí), se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. Nº 030035870011, varillas de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 2361 Feb.17-v.mar.2.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en autos: "Fisco, Carlos Cabara y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 533|82), se hace saber que el día 23 de marzo a las 15.00 horas, en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R. U. C. Nº 03005870011, una Camioneta marca "Ford" F.100, matrícula JA. 3454 de Bagé, modelo 1964, motor Nº M.4F516504, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 3426 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: 'Fisco, Carlos Cabara y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 559|82), se hace saber que el día 23 de marzo a las 15 y 15 horas, en calle La Rosa Nº. 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R.U.C. Nº 030035870011 una Camioneta "Ford" F. 100 sin matrícula, modelo 1974, motor número 4E 27-87139; 1 Juego de Dormitorio y otros efectos, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 10|pub. 3425 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco. Wilfredo Rodríguez y Otro c|a. Desconocido - Infracción Aduanera" (Fa. 541|82), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a la hora 15 y 45', en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R.U.C. Nº 030035870011, una Camioneta marca "Ford", modelo 1974, F.100, motor Nº HE 2887252; un Juego de Living completo; dos Acondicionadores de aire, marca "General Electric"; un Televisor a color; 2 Cocinas y otros efectos; con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3424 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Nedo Núñez Fonseca y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 595|82), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 15 y 30 horas, en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R.U.C. Nº 030035870011: Una Camioneta marca "Ford" F-100, modelo 1975, motor Nº 5C25 21856; 2 Heladeras; 1 Ropería y otros efectos, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3423 Mar.2-v.mar.15.

JOSE C. FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rodolfo Perdomo Lombardo c.| FRANCISCO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU "Ejecución de hipoteca" (Fº 311|82), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a las 10 horas en el lugar del bien, sito en calle Aparicio Saravia esquina Colón de la ciudad de Melo, se rematará, sin base y al mejor postor y por el martillero Sr. José Cándido Ferreira (matrícula de Rematador Nº 1819) el bien urbano padrón número 554 de la manzana Nº 79 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 170 mts. 51 dec. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 15 % de la misma, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, Contribución Inmobiliaria, gastos de remate, comisión del rematador. Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.60 9|pub. 3048 Feb.25-v.mar.9.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Colo de Aguirre, Eustaquia contra ANDRES IMPERIAL - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|55|82), se hace saber que el día jueves 17 de marzo de 1983, a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero Severino R. Camacho, asistido por la señora Juez de Paz, al remate del Padrón Nº 269, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 6.821.33, dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto, que serán de su cargo la comisión del Rematador los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia - Tarariras, 23 de febrero de 1983. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.

20) N$ 257.40 11|pub. 3440 Mar.2-v.mar.16.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| ANTONIO PETRULLO ROMANO e IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI de PETRULLO - Ejecución Hipotecaria" (A|505|82), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a la hora 10.00, en calle Colón 615 el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón 649, sito en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el edificio que contiene, superficie: 563 mts. 7.950 centímetros cuadrados, sito en calle 18 de Julio Nº 471.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 11 de febrero de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 218.40 12|pub. 2703 Feb.22-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Banco República Oriental del Uruguay c.| REAL SOCIEDAD COLECTIVA y LETO ALVARO SANCHEZ VELAZQUEZ y MIRTA PAULINA ZURBRICH CARRO de SANCHEZ "Ejecución de Prenda" (A.|246|82), el día 9 de marzo próximo a las 10 horas en calle Roosevelt, el Martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil rematará: 1) Una embutidora de carne para 35 kg.; 2) Una sierra con mesa de acero inoxidable; 3) Picadora de carne tipo industrial; 4) Embutidora manual para 10 k. de carne; 5) Balanza de colgar para 20 k.; 6) Balanza de mesa para 130 k.; 7) Mezcladora de carne con tacho de acero, motor de 3 H.P. para 100 k.; 8) 30 moldes en hierro para jamones; 9) 13 moldes en hierro para matambre: 10) 2 inyectores de jamón con tanque de chapa, manómetros y pistola; 11) Moledora de pimienta "Peugeot Freres"; 12) Embutidora manual horizontal; 13) 2 mesas de hierro tapa en acero; 14) Un equipo de frío "Siam", eléctrico en cámara de 6 m.c.; todo sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Pagará al contado su oferta al serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Los bienes se encuentran instalados, siendo de cargo del comprador su traslado. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 249.60 8|pub. 3159 Feb.28-v.mar.9.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Sosa Iliam c| SILVA, WALTER ARTURO - Acción Ejecutiva" (Ficha 382|80), se hace saber que el día jueves 17 de marzo de 1983, a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, se procederá por el martillero Severino R. Camacho asistido por la señora Juez de Paz, a la subasta del Padrón Nº 733 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, sobre la base de nuevos pesos 2.732.67 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto, que serán de su cargo, comisión del rematador, los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia, a disposición de los interesados. — Tarariras, febrero 23 de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 257.40 3439 11|pub. Mar.2-v.mar.16.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Finam Sur Ltda. contra BOGLIACINO, JOSE ALBERTO - Acción Ejecutiva" (F. 573|81), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1983, a la hora 10.00, en la calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señorita Juez, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.312.66, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 4229, ubicado en la zona suburbana de Colonia; paraje Real de San Carlos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto, más impuestos legales y comisión del martillero. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, 17 de febrero de 198[illegible]. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 200 20 1[illegible]|pub. 2933 Feb.24-v.mar.10.

MARIO R. SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Cerruti, Gonzalo c.| BLANCO, JUAN SAUL - Juicio Ejecutivo" (Lta. A, Fa. Nº 252|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 10 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario R. Suhr y asistido del Alguacil Ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 16.955.33, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en Nueva Palmira (Octava Sección de Colonia), frente a la calle Paraguay casi Dr. Murguía, padrón Nº 2204, Lote 2, inscripto en Oficina Catastro con el número 3952, con una superficie de 300 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días. Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la operación y que no se encuentra agregado al título de propiedad el plano referido en el mismo. — Nueva Palmira, 9 de febrero de 1983. — Doctor José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 2721 Feb.22-v.mar.10.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Arrighetti, Juan E. c.| ETCHEBEHERE SAINTAGNE; RUBEN y BAEZ DE ETCHEBEHERE, MARIS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 26|C|981), se hace saber que el día 16 de marzo de 1983, a la hora 16.00, en el local ubicado en esta ciudad en calle 19 de Abril esquina Defensa, se procederá por intermedio del señor Rematador. Mario Albernaz Jorcín asistido del autorizante a la venta, en pública subasta, y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Balanza. marca "Berkel" Cap. 150 Kg., N$ 4.666,70; 1 Estuche regalo "Alain Delon", N$ 60.00; 1 Perfume "Alain Delón"; N$ 80.00; 2 Perfumes "Alain Delón", N$ 86.70; 2 Perfumes "Alain Delón", N$ 106.70; 1 Perfume "Alain Delón" N$ 53.30; 1 Perfume "Alain Delón", N$ 33.30; 1 Perfume "Alain Delón", N$ 30.00; 1 Perfume "Alain Delón", N$ 33.30; 1 Perfume "Alain Delón", N$ 30.00; 1 Perfume "Eau Arpege", N$ 66.70; 19 Limpiadores "Bestline", N$ 320.00; 3 Limpiadores Alfombras, N$ 40.00; 10 Limpiadores c|cera Conc. "Bestline", N$ 86.70; 1 Calculadora "Toshiba", N$ 800.00; 3 Perfumes "Hombre", N$ 66.70; 4 Perfumes "Hombre", N$ 53.30; 5 Perfumes "Don Juan", N$ 66.70; 1 Perfume "Ma.Griffe", N$ 66.70; 3 Cremas "Collagen Bronz", N$ 46.70; 11 Espejos "Make Up", N$ 80.00; 1 Colonia "Monsieur de Fontainnebleau", N$ 20.00; 5 Lociones "Voge", N$ 66.70; 1 Estracto "Ariston", N$ 26.70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 132.60 3|pub. 3427 Mar.2-v.mar.4.

LORENZO PAGES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|BONE SCHNEIDER, ARTEMIO DOMINGO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 293|C.|982), se hace saber que el día 8 de marzo de 1983, a la hora 9:00, en el local ubicado en el paraje Víboras (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), se procederá por intermedio del señor Rematador Lorenzo Pagés, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos:

1 Tractor "Deutz", mod. A 102, con motor de 4 cilindros, diesel, lev. hidráulico de 3 puntos y para control remoto; 1 tractor "Deutz", mod. A 85, motor diesel y chasis, lev. Hidráulico y toma de fuerza c|equipo eléctrico; Cosechadora automotriz "John Deere", mod 55, plataforma hidr. de 12" de corte, motor diesel, Bedford 300 de 6 cilindros, equipo eléctrico, mot. adaptado; Un arado "Mineapolis Moline 5 rejas de 14"; 1 Arado MC Cormick Internacional de 3 rejas 12", de tiro; 1 Arado "Case" de 4 rejas de 14" lev. 3 punt.; 1 Sembradora "Massey Harris" 24 discos dobles, rodado de hierro; 1 Sembradora "MC Cormick Internacional de 24 discos, rodado de

hierro; 1 Rastra "Alcón" de 36 discos, 4 cuerpos; 8 cuerpos de rastras, livianas y pesadas balanzón de madera dura; 1 cincel de 7 implementos "Ransomes", 3 puntos; 1 Equipo matayuyos, tanque 400 litros de 18 picos, manómetro; 1 Abonadora de tiro 2 metros 80 entre ruedas; 1 Zorra de 5 metros 50, sobre rodado, sobre elásticos p|7000 kilogramos; 1 Arado "John Deere" de 5 rejas de 14" de tiro, para Cont. remt. rod. goma, c|cuchillas, 1 Rastrojero "Case" de 16 discos de tiro y lev. mec. rod. hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de serle aceptada, que los bienes serán entregados a su adquirente cuando hayan consignado el precio y que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos y gastos que correspondan. — Carmelo, 17 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 421.20 9|pub. 2892 Feb.24-v.mar.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Betancour Fuica, Juan G. contra PORLEY GARIN, NELSON - Juicio Ejecutivo" (A. 275|1981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1983, a las 10.00 hroas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 1597 con una superficie de 14 Hás. 7.000 m2., sito en Colonia Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; c) Que la comisión e impuestos será la legal a cargo del comprador. Tasación según cédula catastral: N$ 28.817. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2250 Feb.16-v.mar.8.

CARLOS SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: De Vega Bejar, Elbio Mentor c.| SERNAR APRILUCCI, REYNALDO "Juicio Ejecutivo" (89|1982), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Carlos Santa María, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de tasación el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en 3ª Sección Judicial de Colonia (Rosario) con 10 mc. de frente a calle Ituzaingó casi Bvar. Brum, superficie 105 m. 1230 cm., padrón 2842. Tasación catastral: N$ 755.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; c) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración como así la comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 21 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 3137 Feb.28-v.mar.18.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos Alpuy, Néstor c.| TOUR, FREDY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 132|980), se hace saber que el próximo 25 de marzo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Carlos R. Santa María, Matrícula 756, asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de los 2|3 de tasación N$ 9.581.34 el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras edilicias, sito en la Tercera Sección del departamento de Colonia, calle Sarandí y Francisco Medina, Padrón Urbano Nº 1148|002. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario con hipoteca Pta. 41|6630|876 Hipoteca C 1 "76" Serie "500" Nº 31081.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, febrero 10 de 1983. — Dr. Carlos A Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 3136 Feb.28-v.mar.18.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 97|981), se hace saber que el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas y en el local de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, al remate público de los siguientes padrones:

Fracción de campo Padrón Rural Nº 2647, situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 273 Hás. 3477 m2., según título de mensura del agrimensor Ariel Cabrera (h), de julio de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 2437 el 29 de julio de 1966.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 2628, sita en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 36 Hás. 8940 m2. 50 d2., según título y plano de mensura del Agr. Juan V. Busso, del 1º de marzo de 1922.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 5147, sito en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con Sup. de 4 Hás. 3614 m2., 72 dm2., según título y plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1940, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, según cédulas catastrales: Padrón 2647, N$ 72.530,00; Padrón 2628, N$ 17.665,00; y Padrón 5147, N$ 3.000,00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 % del precio más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de su cargo. 3º) Que los títulos de los bienes a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 2454 Feb.18-v.mar.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial contra LUIS A. GABARD SANTIS - Medidas preparatorias" (Ficha A. 188|982), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero Sr. Servando Echeverría asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Florida, paraje Polanco del Yí, padrón Nº 2.640, con superficie según título de 93 Hás. 4.059 cá. 80 centímetros y con una superficie según plano de 96 Hás. 6.416 cá., cuyos linderos son: Al Oeste Ruta 42; al Nord-noreste Camino Vecinal; al Sur Pedro E. Ervití y al Sureste y Suroeste, Francisco Acerenza.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 % de la misma más la comisión del rematador e impuestos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos respectivos. 3) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 21 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 343.20 12|pub. 3352 Mar.2-v.mar.17.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 174|982), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller, quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón número 3932, con una superficie de 371 hectáreas 1726 cá. 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 3133 Feb.28-v.mar.18.

FLORES

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 19 de marzo de 1983, a las 16 horas, en Francisco Fondar Nº 772, el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos.

Se previene: Que se deberá abonar la totalidad del precio en el momento de aceptarse la oferta. Serán de cargo del comprador comisión del rematador, e impuestos nacionales y municipales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 3257 Mar.1º-v.mar.14.

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 8 de abril próximo, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, realizará la subasta de una fracción de terreno con edificio ubicado en Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores —padrón 1772—, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, según copia del agrimensor Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 1º de noviembre de 1967 con el Nº 1520, con área de 694 mts. 40 dms., y con frente de 17 mts. al W. a calle Dr. Luis A. de Herrera.

Se previene: a) Que el remate será el mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 70.000,00); b) Que el mismo deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión respectiva del rematador, gastos de escrituración y demás que demanda la ley. Títulos a disposición en Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 3258 Mar.1º-v.mar.21.

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en los autos: "Banco República Oriental del Urucuay c|NESTOR RUPERTO CABRERA CARDOZO. Ejecución de Prenda" (L. A. Nº 1.641|981), se hace saber que el día 11 de marzo próximo, a la hora diez, en el paraje de Tala de Maciel de esta Sección el martillero Uedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá el suscrito Puez de Paz, procederá a la venta en subasta Pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes efectos:

Maquinaria: Un rastrojero B. M. 3.620, con cajón sembrador adaptado. Un arado de cinco discos al tiro adaptado y con control remoto. Un sembrador carpidor de cinco surcos al levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un arado Mc Cormick Internacional de cuatro rejas adaptado a levante hidráulico, enganche de tres puntos. Un arado de cuatro rejas, levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un rastrojero de doce discos marca Mac Cormick Internacional de cajón sembrador de chapa, al tiro

con control remoto. Una máquina cosechadora Mac Cormick Internacional 127 S. P., automotriz, motor nafta y keroseno, con plataforma de 14 pie de corte y girasolero. Una fertilizadora centrífuga, levante hidrálico, enganche de tres puntos. Una cosechadora automotriz, marca "Case", con motor a nafta y keroseno con plataforma de doce pies con girasolero. Un tractor marca Deutz, modelo A.85, con motor diesel de cuatro cilindros, con barra de tiro, control remoto, levante hidráulico, enganche de tres puntos, toma de fuerza, rodado delantero 7.50 x 20 y trasero 1 5 x 3 4. Semovientes: Treinta vacunos raza holando, marca establecimiento.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al hacerle aceptada la misma (pago contado); 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión e impuestos que graven la operación. — Puntas de Maciel, 8 de febrero de 1983. — Juan Carlos Figueroa, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Florida.

20) N$ 249.60 6|pub. 2898 Feb.24-v.mar.3.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Anónima Marcelino Trelles Isaín c.|PEREIRA BENGOCHEA, PATRICIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 269|982), se hace saber que el día 8 de marzo próximo a las 10.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación, que es de nuevos pesos 20.000.00, de un carro de venta de chorizos, matrícula D. 6.191 (Treinta y Tres) carrozado en hierro, estructura y revestimiento en chapa galvanizada y rodado de goma.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, comisión e impuestos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 234.00 10|pub. 2724 Feb.22-v.mar.7.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial c.| TECHERA BAEZ, GREGORIO A. y Otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 841|982), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a las 9 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio, al mejor postor de los siguientes inmuebles

Fracción de campo ubicado en la 1ª Sección d Lavalleja, paraje "San Francisco" padrón Nº 6144, con área de 15 Há. 9.622 metros y fracción de campo lindera a la anterior, padrón Nº 6145, con área de 15 Há 3.695 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. — Minas, 27 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 1964 Feb.10-v.mar.4.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Figueredo Santos, Rufino contra FALAGIAN FERNANDEZ, HILDA, "Cesación de Condominio" (Fa. 968|980), se hace saber que el día 24 de marzo próximo a las 16.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 60.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.238, ubicado en la ciudad de Minas, con frente a calle 138, con superficie de 452 mts., 87 dms. (terreno con edificio).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2950 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Altez, Julia A. y Fernández Altez, Nelly B. c.|FERNANDEZ ALTEZ, WALTER WALDEMAR, "Partición Judicial" (Fa. 1181|981), se hace saber al público que el día 23 de marzo a las 16.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien: Fracción de terreno situado en la Primera Sección de Lavalleja, Bo. Zeballos, empadronada con el número 719, con superficie de 1.025 mts., con dos casas construidas en el predio, una, casa quinta tasada en N$ 80.000.00 y otra casa habitación tasada en N$ 40.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, gastos e impuestos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2949 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLMOS MADEIRO, LUIS BERNARDO - Ejecución de hipoteca" (Fa. 861|982), se hace saber al público que el día 23 de marzo próximo a las 16.00 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Inmueble ubicado en paraje Piranga, Novena Sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7.356, sus anexos, construcciones y mejoras, con superficie de 161 Há. 3.626 m. 40 dm. lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano inscripto con el Nº 54 el 18 de marzo de 1942.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, gastos y tributos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2948 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Pan de Azúcar c.| FERNANDEZ CAMPODONICO, GUILLERMO M. y JUAN J. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 860|982), se hace saber que el día 23 de marzo próximo a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, por precio al mejor postor, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien: Fracción de campo, anexo y demás mejoras ubicado en Carapé, Cuarta Sección de Maldonado, Padrón 4006 con superficie de 74 Hás. 6381 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, gastos e impuestos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 2947 Feb.24-v.mar.16.

MALDONADO

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.| ENRIQUEZ, RAMON y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (Fº 1667|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 24 de marzo de 1983 a las 16 horas, en las puertas de esta Sede, el siguiente inmueble, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 136 de Las Delicias Primera Sección de Maldonado, padrón Nº 1666 señalado con el Nº 7 de la manzana A en el plano del Agr. José A. Spagnolo con un área de 465 mts.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración comisión del Sr. Rematador, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 3033 Feb.25-v.mar.17.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| LONGO AMERIGO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1323|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 15 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor: la unidad horizontal 004 perteneciente al Edificio "Los Angeles" sito en la Primera Sección de Maldonado, manzana Nº 594, zona urbana, empadronado con el Nº 3.295.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 2707 Feb.22-v.mar.14.

DELCIO UMPIERREZ FONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ferrer, Ana María c.| OLIVE EDUVIGES - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1137|81), el martillero Delcio Umpiérrez Fontes, rematará el día 17 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado; sobre las 2|3 partes de su tasación: la fracción de campo sita en la Segunda Sección de Maldonado, padrón 4847, de una superficie de 57 Hects. 6.254 m|c.

Se previene: a) Que la subasta se hará sobre las 2|3 partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado. 31 de diciembre de 1982. — Ava Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 2738 Feb.22-v.mar.14.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| ECHEVARRIARZA, JOSE PEDRO y Otra - Medidas preparatorias" (Fa. 1861|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 3 de marzo de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado: un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje La Barra, empadronado con el Nº 12.004, antes en mayor área Nº 84, y antes en mayor área Nº 1542; señalado con el Nº 2, manzana 8, de una superficie de 236 m2, 6610 cm2, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, que deslinda: Al Suroeste línea quebrada de 2.60 m. y 11.46 frente a *carretera* La Barra Maldonado; Al Noroeste 40.24 m. con padrón Nº 83; al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos de m. 14.76, m. 1.00 y m. 21.58 con solar Nº 1 del mismo plano y m. 6.37 padrón Nº 85.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escritura;

b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del Sr. Rematador, serán de cargo del adquirente y que el remate será sin base y al mejor postor;

c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 509.60 15|pub. 2011 Feb.10-v.mar.3.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los

autos: "Banco de la Nación Argentina contra CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 345/982), el día 21 de marzo de 1983, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts., con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 17 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 2941 Feb.28-v.mar.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| CABEL S. A. - Intimación" (Fa.: 850|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 21 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede: El inmueble propiedad horizontal 006 y cobertizo F|s. uno, padrón individual 6094|006, Planta Baja a cota vertical más dos metros sesenta y seis centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición del interesado. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 1992 Feb.10-v.mar.7.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL - Ocupación y Depósito de Bienes" (Ficha A|851|1980), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 a las 14 y 30 horas, en la Estación de Servicio Esso (República Argentina y Br. Artigas), el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.000.00 (2|3 de su tasación) de una camioneta tipo rural marca "Willys" modelo 1961, motor a nafta Nº B-1087774, matrícula de Bella Unión Nº G-3-2054. El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye Impuesto Municipal, Comisión e Impuesto al Valor Agregado. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 3451 Mar.2-v.mar.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Oscar y Víctor Caccia contra Kedchegian, Samuel o Sidrach - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 141|1981), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 a las 15 y 30 horas, en Avda. República Argentina y Solano García (Depósito de Transportes Morales), el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Con la base de nuevos pesos 1.600.00 una heladera familiar General Electric de 8 pies; b) Con la base de nuevos pesos 4.000.00 una heladera vitria de 4 puertas mesa de mármol, marca "Kelvinator" en buen funcionamiento; y c) Una máquina registradora electrónica, tiquetera, marca TEC M-A 135, con la base de N$ 2.000.00.

Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán abonar la totalidad del precio al contado y en efectivo, más el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión e IVA; II) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran; y III) Que el retiro de dichos bienes serán de cargo del comprador. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 286.00 10|pub. 3450 Mar.2-v.mar.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Bulanti, Elgis E. y Hugo H. c| AGUILAR LOZADA, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 351 año 1982), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 394.479.10 (2|3 de su tasación) de los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa suscrita entre las partes de este juicio con fecha 15 de setiembre de 1979 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 18419 al Folio 69083 del Libro 158 el 31|10|1979, sobre cinco fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en Paraje "Arroyo Malo", Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con los Nos. 4939, 4931, 4930, 4922 y 4923, con una superficie total de 822 Hás. 6440 mts.

Se previene: I) Que el comprador deberá abonar la totalidad del precio al finalizar el remate; así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión, que también deberá abonar en dicho acto; II Que los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración de los derechos de promitente comprador serán de cargo del adquirente; y III) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes cuyos derechos se rematen están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 3449 Mar.2-v.mar.22.

WALTER R. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA "Quiebra" (Ficha A.|265|82), se hace saber que a partir del día 15 de marzo de 1983 y los días siguientes que sean necesarios, a la hora 15, en el local de la firma Puñales Repuestos, de calle Bvar. Artigas casi República Argentina, el Martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de toda la existencia de repuestos y accesorios de automotores.

El día domingo 20 de marzo de 1983 a la hora 9, en el local de Remates de Bvar. Artigas y Uruguay se rematará, en las mismas condiciones, todas las estanterías metálicas y de madera, mostradores, escritorio y fichero metálico y demás instalaciones del comercio, o repuesto que hubiere quedado sin subastar. Por otra parte, el día 22 de marzo de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), se rematará la propiedad (casa - habitación), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3540 de la Manzana número 438, que según títulos y plano suscripto por el Agrimensor Arturo A. Davison, se compone de una superficie de 333 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así:

11 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre Avda. Brasil número 508; igual medida al Sur con el Padrón número 2808; 29 metros al Este, con el padrón número 2807 e igual medida al Oeste con los Padrones números 10072 y 1832.

La referida propiedad saldrá a la venta con la base de N$ 260.000.00 (doscientos sesenta mil nuevos pesos), o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Para los repuestos, accesorios e instalaciones, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los mismos, lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. 2º) Para el bien inmueble el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 897.00 15|pub. 2611 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c.| MIGUEL HUGO CORREA FLEITAS y Otros "Ejecución hipotecaria" (Ficha B. 297|1982), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983 a las 15 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 292 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 15.061 (antes en mayor área Nº 2.057, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor David Doti de abril de 1981, aprobado por la oficina competente de la Intendencia Municipal e inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el Nº 6.106, según el cual tiene una superficie de 333 metros 3.854 centímetros y se deslinda así: 12 metros al Norte, con frente a la calle Nº 14-S (Artigas); al Este, línea quebrada de tres rectas que partiendo del frente hacia el Sur, miden: 9 metros 35 centímetros, 30 centímetros, y 19 metros 9 centímetros, separando todas de la fracción Nº 3; 11 metros 46 centímetros al Sur, con la fracción Nº 4; y al Oeste, línea quebrada de tres rectas que miden 19 metros 65 centímetros, 33 centímetros, y 8 metros 84 centímetros, separando todas de la fracción Nº 1, todas del citado plano; b) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.890, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1946 inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 30 del mismo mes y año con el Nº 140, tiene una superficie de 182 metros 6.973 centímetros y se deslinda así: 5 metros 255 milímetros al Este, con frente a la calle Luis Batlle Berres (antes Misiones); 34 metros 675 milímetros al Sur, con El. bio P. Camerota; 5 metros 285 milímetros al Oeste con Sabina Brum; y 34 metros 66 centímetros al Norte, con el padrón 3.891.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del Rematador; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 9 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 2612 Feb.21-v.mar.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A-484|1982), el 17 de marzo de 1983, a las 15 00 horas, en el holl de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525,

compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avda. Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos;

b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate;

d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.] JUAN JOSE MANZOR COORE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|264|1982), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983 a las 15.00 horas y en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 - altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 162, el 2 de agosto siguiente, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros, 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo en la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar Nº 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieran ocasionar, serán de cuenta del comprador;

c) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 2610 Mar.1º-v.mar.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c/GRATTAROLA SPALVIER, OSCAR ATILIO - Juicio Ejecutivo" (94|1982), el 10 de marzo de 1983, a las 10 horas, en el galpón de calle Florida, entre las de Bulevar Artigas y Dr. Verocay, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 16.000,00 (2/3 de su tasación), una camioneta marca International, del año 1956, matriculada en Paysandú con el Nº 51.456. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, febrero 17 de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 54,60 3|pub. 3279 Mar.1º-v.mar.3.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Acopios Cardona S. A. contra CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 331| 980), se hace saber que el día 11 de marzo de 1983 a las 10 horas, en puertas de este Juzgado el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 436 metros, 45 decímetros cuadrados, con un frente de 12 metros 63 centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 48.128,00 valor de tasación, comisión de rematador, impuesto municipal e IVA a cargo del comprador, venta al contado, títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2285 Feb.16-v.mar.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 29|1982), se hace saber que el día 18 de marzo de 1983 a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 y R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de Trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00, valor de tasación. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, I.V.A. e impuesto municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1983.— Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2902 Feb.24-v.mar.16.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos caratulados: "Quiroja Rojas, Santiago contra ROMERO TOMAS LEONEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 21|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a la hora 10 en el hall de este Juzgado el martillero Sr. Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, RUC 130022490017, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón Nº 3355 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro; manzana Nº 167 de la planta urbana de la ciudad de Young, con una superficie de 577 metros con 98 decímetros y con 11 metros, 40 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó; igual medida al NE con parte del solar Nº 6 G, lindando al NW con padrón Nº 1642 y al SE con los solares N.os 2 G y 5 G.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 17 de febrero de 1983. — — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 2886 Feb.24-v.mar.16.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUGO OMAR HERNANDEZ PEZZUTTI - Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 265|1981), el martillero Público Líber A. González (Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014), rematará sin base y al contado, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1983, a las 14 horas, en fracción 121 de la Colonia Berreta, una máquina cosechadora automotriz marca Case, modelo S P 12, con motor a queroseno, plataforma 12 pie de corte y a la hora 15, en Fracción Nº 90 de la misma Colonia, una guadañadora John Deere cuchilla 1,80 mts. de corte levante 3 puntos, un rastrojero Deering 14 discos levante automático, una ordeñadora Willicom para 4 tarros y pezoneras y siete cuerpos de rastra dientes livianos y pesados con balanzón hierro y 6 vacas con terneros raza Holando, 8 vaquillonas de 2 a 3 años raza Holando, 10 vacas secas raza Holando y un toro Holando.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 23 de 1983. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 286,00 10|pub. 3416 Mar.2-v.mar.15.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/QUIRING BERTHOLD, ECKHARDT - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 126|1982), se hace saber que el día 7 de abril de 1983, a las 9 y 30 horas, el martillero público Valentín Berezan (Matrícula 753, R.U.C. 130019390015), asistido del suscrito Juez de Paz, en el establecimiento ubicado en el paraje "El Ombú" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las siguientes máquinas agrícolas, y el ganado bovino: Un tractor Massey-Ferguson, Mod. 1075, con motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático de 15 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos y control remoto; una zorra agrícola de 4 ruedas con neumáticos 900 x 20 para 5.000 kilos carga; un arado Case de 4 discos; una rastra Allis Chalmers de 28 discos; un cultivador Massey-Ferguson de 10 dientes Mod. 738 para levante hidráulico de 3 puntos; un molino a martillo Case Mod. HLC con polea y tolva; una zorra agrícola de 2 ruedas con neumáticos 750 x 18 para 1.500 kilos; una sembradora Mc Cormick International de 28 discos, cajón y rodado de hierro; un arado Fisher de 3 rejas adaptado para levante de 3 puntos; un rastrojero Mc Cormick International de 11 discos; una guadañadora rotativa Basso de 1.60 m. de corte, accionada por toma de fuerza, para levante hidráulico de 3 puntos: una fertilizadora centrífuga Holand Mod. H con tolva para 400 kilos accionada por toma de fuerza, para levante hidráulico; un arado Acrometal Mod. OL628 de 6 discos; una sembradora Minneápolis Moline de 24 discos, cajón galvanizado y rodado neumático; una ordeñadora Westfalia con bomba y tanque al vacío de 5 baldes completos y motor eléctrico de 2 HP; Cuerpos de rastras, 10, de dientes livianos y pesados.

Vacunos: 54 vacas Holando y cruza, en producción y secas; 10 vaquillonas de 2 a 3 años; 55 terneros y terneras de un mes a un año y medio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Flores, febrero 23 de 1983. — Nelson Plavan, Juez de Paz.

20) N$ 780,00 15|pub. 3337 Mar.2-v.mar.22.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B|185|80), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983 a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Juez de Paz, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Hás. N$ 4.000.00) los siguientes inmuebles a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada con mayor área con el Nº 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm. que lindan al norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8 al Sur con fracción Nº 5 y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Tacuarembó empadronada con el

Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm. que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez: al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste, la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|o nacionales. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Artigas Arce Acevedo, Juez de Paz, Cuarta Sección Tacuarembó, Interino 1º.

20) N$ 345.80 9|pub. 3043 Feb.25-v.mar.9.

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Alba Carreira c/JOSE MARIA PEREZ BABIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 117|977), se hace saber que el día 7 de marzo de 1983, a la hora 10, en la puerta del local del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de la tasación aprobada en autos, los derechos emergentes de la Promesa de Compra Venta suscripta el 25|6|76, e inscripta el 2|8|76 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5050 al Fº 17741 del Lº 152, cuyo precio fue totalmente pagado, del bien Padrón Nº 3895, Manzana 468, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta al serle aceptada; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 286,00 10|pub. 2615 Feb.21-v.mar.4.

RUBEN POSADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c.| ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Año 6|82), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a la hora 14 en el local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. Nº 712) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación la camioneta marca Ford F.100, Matrícula Nº D.602 la que se encuentra depositada en Dr. Anollés Nº 974 a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3041 Feb.25-v.mar.10.

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco Mayor Florencio Acuña y otros c.| ROSENDO LOPEZ GONZALEZ "Infracción Aduanera" (Ficha Aduana 45|1980), se hace saber que el día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a la hora quince, en el local de Avenida Italia Nº 1329, se rematará por el Martillero Francisco Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, una camioneta Chevrolet Modelo 1966, un Jeep Willys Modelo 1966 y demás bienes inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3042 Feb.25-v.mar.10.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Velázquez de Canavese, Elía c|SUCESORES DE LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE "Reconocimiento de Firma" (Ficha: 227|82), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año, a partir de las 10 horas hasta las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Adauto Alvaro Puñales, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 21.643,00) y al mejor postor, un terreno solar con su edificio, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha, ciudad de Lascano, padrón urbano número 387, en mayor área - solar B del plano del Agrimensor Roberto Bachino con una superficie de 217 metros 40 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, comisión del rematador e I.V.A., e impuestos municipales, siendo de su cargo los gastos de escrituración del bien. 2º) El bien, se encuentra arrendado, con contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos con el número 1848, Fº 2551, Lº 66, el 17 de junio de 1982, con destino carnicería, en N$ 2.300.00 mensuales, por el plazo legal (Ley Nº 14.219). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 439.40 13|pub. 2831 Feb.23-v.mar.11.

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ALTEZ ROCHA, ORLANDO MARCIANO - Ejecución Prendaria" (Ficha 122|81), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983, a las 15 horas y en el lugar donde se encuentran ubicados, "Barrio Belvedere" (depósito del Sr. Euclides Pérez Machado), por intermedio del martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1 tractor Massey Ferguson, mod. 178, con motor diesel Nº 248 U.A. 40886, equipo de luces, levante hidráulico; una rastra excéntrica de 18 discos, rodado de goma B.M., con cajón sembrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 3285 Mar.1º-v.mar.14.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Alfaro Mendoza, Humberto c/TECHERA MORRIEL, NAPOLEON y PEREZ, MARIA EMILIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 828|82), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente inmueble: Padrón Nº 9783 (antes m/á. Nº 5367), de la 1ª Sección Judicial de Rocha, superficie total: 4009 metros 40 decímetros, con frente a Ruta Nacional Nº 9, Gral. Leonardo Olivera, con construcción apta para comercio, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 2.086, valor total).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 3286 Mar.1º-v.mar.21.

ROBERTO BRUNO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Humberto Alfaro Mendoza contra ALFREDO LUIS LOZADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 119, de 1982) se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16 horas y en lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto 51 de esta ciudad, se procederá por el martillero Roberto Bruno al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 137.179,00), el inmueble padrón 558, con sus construcciones y demás mejoras.

1º) Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de haberle sido aceptada la oferta el 20% de la misma y el saldo al escriturar; 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cuenta del comprador; 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Hermes Ballesta, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 15|pub. 2061 Feb.11-v.mar.7.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: "Morales José Omar c|. ARRIECHE ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI LUCIANO. Juicio Ejecutivo" (F. 187| 81), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1983 a las 11 horas en las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 384) como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el Nº 294, señalado con el Nº 2 en la manzana N.o 26 en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de 338 metros y 4 decímetros cuadrados y linda: al Oeste, 18 metros 61 centímetros de frente a calle pública; al Norte, 16 metros 47 centímetros con el solar número 3; al Este, 18 metros con el solar número 21; y al Sur, 21 metros 19 centímetros con el solar número 1.

Se previene: que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de la misma y que son de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo.

Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede en horario y días hábiles.

En fe de ello, siento el presente en la ciudad del Chuy, a 1º de febrero de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 2062 Feb.11-v.mar.7.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay c.| ATILIO WALTER CARDOZO RODRIGUEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A|442|982), se hace saber que, el día 22 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, Manzana Municipal B.Nº 5 y Catastral Nº 360, empadronada con el Nº 4.543 (antes en mayor área con el mismo número), señalada con el Nº 7 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921 y que según copia inscripta del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26 de octubre de 1976, con el número 5.035, consta de una superficie de 328 mertos, 70 centímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Bella Vista, distando el punto medio de su frente, 47 metros, 65 centímetros a la esquina formada con la calle Grito de Asencio.

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la misma sección judicial, zona y manzana que la anteriormente descripta, empadronada con el Nº 10.914 (antes en mayor área con el Nº 4543), señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921, inscripto el día 28 de enero de

1921 en la Dirección de Obras Municipales de Salto, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 20 decímetros, con 10 metros de frente al Norte sobre calle Bella Vista, entre las de José G. Amorín y Grito de Asencio.

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que, los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

III) Que, los títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 819.00 15|pub. 2199 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c/EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 165|982), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientas sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta centímetros, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa centímetros y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urroz; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste, línea recta de dos mil metros con Juan Gallino; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta Cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros, y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 hs. 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Jorge E. Bird, en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslinda así: veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Dr. Bilbao, encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho; II) Unidades números 001 y 203 del edificio construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis. La unidad número 5366/001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366/203 del mismo edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 10 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.562,60 15|pub. 2572 Feb.21-v.mar.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Cabral, Benicio S. c/Sucesores de ALCIDES SUAREZ MACHADO - Incidente sobre Juicio Ejecutivo del A. 748|80" (Ficha A. 468|1981), se hace saber que el día 16 de marzo de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras situada en la Novena Sección del del departamento de Salto, empadronada con el número cuatro mil ciento ochenta, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don José Gallardi, en el mes de mayo de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el veintiuno de diciembre del mismo año, con un área según plano de ciento treinta hectáreas, cuatrocientas veintiuna centiáreas, seis mil cuatrocientos nueve centímetros, y según título ciento veinticinco hectáreas, siete mil sesenta y cinco metros, seis mil cuatrocientos nueve centímetros dentro de los siguientes límites: Al Noreste y Norte, Gil Nicomedes Oreste, Laureano y Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Este, Esmeraldina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Sur, Sucesión de Emilio Hernández; y al Oeste, Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz. (Base: N$ 20.648,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, febrero 9 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 2566 Feb.21-v.mar.11.

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: Walter Benítez c.| VIRLEE, JUAN J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 648|981), el martillero Benicio S. Cabral, rematará el día 20 de marzo de 1983, a las 8 horas, en José Pedro Varela 759, por las dos terceras partes de su tasación que ascienden a nuevos pesos cuatro mil (nuevos pesos 4.000.00), un televisor color de 16 pulgadas marca J.V.C. Nº 14565152, en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador y los impuestos que le correspondiere. Los antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 3050 Feb.25-v.mar.10.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita *Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto,* en autos: "Paganini, Feliciano Ariel con GONZALEZ, ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|80), se hace saber al público que el día viernes 11 de marzo de 1983, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 82.385,36, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1.154, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 19 de Abril 1585, localidad urbana, manzana Nº 77.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2197 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo con SANCRISTOBAL, LUIS OSVALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 431|82) se hace saber al público que el día martes 15 de marzo de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres , el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 30.000.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 22.261, sito en la Segunda Sección de Salto, con frente a calle Julio Delgado Nº 1954, localidad suburbana, manzana Nº 357.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2196 Feb.16-v.mar.8.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/BARRETO MASCHERONI, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (A. 134|1981), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 74.793,32: Una fracción de terreno con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, en zona suburbana, empadronada con los números 4822 y 4823, la que según plano suscrito por los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barbosa el 10 de febrero de 1953, inscripto con el número veinticinco el día doce de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se compone de una superficie de 5 hectáreas 1922 mts. 38 decímetros cuadrados y linda al Este en 309 mts. 80 cms. de frente a prolongación de calle Treinta y Tres; y al Suroeste, en dos rectas que miden 18 mts. 60 cms. y 420 mts. 80 cms. y hacen una pequeña quebrada de frente a Camino a José Ignacio, teniendo una ochava de 3 mts. 80 cms. en la intersección de las dos vías de tránsito nombradas, siendo de forma triangular.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero será la legal. 3º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran *en este Juzgado a disposición de los interesados. 5º) Que los bienes están* hipotecados a favor de Banfed por la suma de N$ 365.814,79. — San José, 11 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 702,00 15|pub. 3384 Mar.2-v.mar.22.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ceremer Sociedad Anónima c/ORO DEL SUR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1308, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 18 de marzo de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador José M. Calleros, con matrícula número 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Una camioneta marca Ford F-250, diesel, modelo 1980, matrícula de Montevideo Nº 140.588. La misma está tasada en N$ 155.000,00.

Se previene: Que el referido vehículo saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que la venta será al contado. — Mercedes, 21 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130,00 5|pub. 3256 Mar.1º.v.mar.7.

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julio Elzaga c.| VALENTIN BALDI "Intimación de pago" (Ficha Nº 397 año 1982), se hace saber que el día 6 de marzo de 1983, a la hora 10, en calles Espinosa esquina Serafín Rivas de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el número 180028280010, sacará a la venta en pública subasta las siguientes herramientas: 1 Piedra eléctrica doble, marca Creusen DS 2200, tasada en N$ 3.500.00; 1 Taladro de pie The Cub. Motor Nº S.268550, tasado en N$ 4.000.00; y 1 Banco de prueba de Bomba Diesel, marca Fera Torino (Italy) Standard de 8 cilindros Nº motor 507860, cuyo valor de tasación es de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene: La venta será al mejor postor y al contado. Los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Será de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 156.00 5|pub. 3044 Feb.25.v.mar.3.

JOSE M. CALLEROS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: Soumastre, Luis E. c.| ALBERTO COCARO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|Nº 364, Año 1982), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado Sr. José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un automóvil marca Renault Duphine, modelo 1957 matriculado en Soriano, K. 92.004, Padrón 2.064.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos cuarenta y cinco mil (N$ 45.000,00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 11 de febrero de 1983. — Ulises García, Juez de Paz de la Séptima Sec. de Soriano, encargado de la Tercera.

20) N$ 260.00 10|pub. 2769 Feb.23.v.mar.8.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Italsud Sociedad Anónima - Casa Bancaria c.| HONORIO ZULOAGA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 799|1980), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones, los siguientes bienes:

Padrones ubicados en la Tercera Sección:

Padrón 4844: Una fracción de Campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón 4844 y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de mayo de 1945, inscripto con el número 155, el 1º de junio de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: Al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Sur y Suroeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noreste con Bernardo Zuluaga.

Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, podrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros, y limita según el plano citado: Al Norte camino de acceso al "Arrozal Treinta y Tres" por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga.

Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año 1957, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número Uno, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: Al Norte camino de acceso al Arrozal "Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

Padrones ubicados en la Segunda Sección:

Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tiene una superficie total de las dos fracciones que son linderas entre sí, de trescientas cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslinda en conjunto así: Al Norte Juan Ramos y Arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballe y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixto Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Féliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos.

Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decímetros, y limita: Al Norte Susana Saravia de Díaz y Cecilio Saravia y al Este Sensata Saravia; al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia; y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Díaz. — El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844: N$ 509.799.00; padrón 4643: Nuevos pesos 116.193.00; padrón 2328: N$ 178.431.00; padrón 905: N$ 17.240.00; padrón 618: Nuevos pesos 137.930.00 y padrón 621: N$ 422.731.90.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;

c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.755.00 15|pub. 195 Feb.10.v.mar.7.

HUBER E. BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 828|81), se hace saber que el día 15 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este Departamento.

Fracción I: Valor de tasación: (N$ 53.019.00) superficie 1.072 mts. 4.865 cmts, que deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 por parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00) superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste, y 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;

b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres a los 8 días del mes de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 2505 Feb.18-v.mar.10.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Trelles, Isaín Marcelino c.| FELICISIMO PRAIS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 601|1981), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 22.201.00), el siguiente bien inmueble, solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, el que según plano suscripto por el Agr. Augusto Nogueira Elzmendi, el día 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4284, manzana Nº 435, empadronado con el Nº 6.002 y tiene una superficie de 264 mts.2, 60 dms.2, y se deslinda así: 13.20 mts. al Oeste de frente a la calle Lucas Urrutia; 20 mts. al Norte lindando con solar Nº 1 del plano; 13.26 mts. al Este, lindando con solar 3 del plano, 20 mts. al Sur con frente a la calle Santiago Gadea.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales serán a cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que el título de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 2891 Feb.24-v.mar.16.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BALDOMERO y RODOLFO MIRONENKO BURACOVA. "Segunda copia" (Ficha E. 1204|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de enero de 1953 ante la Esc. Margarita Nimo, por la cual los comparecientes adquirieron por compra venta y tradición de Manuel Blanco Insúa y María Sara Cordinola, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial, del departamento de Canelones, paraje Gran Balneario Argentino, empadronado con el Nº 2.953, compuesto de una superficie de 432 metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo aprcibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 286.00 10|pub. 2879 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "BELLONI, HECTOR - Segunda Copia" (Ficha: V|886|82), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 31 de julio de 1967, ante el Esc. Abel C. Domínguez en Montevideo, los señores Floro Zarucki Ossoski y Neris Nelba Perdomo Fernández otorgaron el reglamento de copropiedad que rige el siguiente bien inmueble: Terreno Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6377, zona urbana, con una superficie de 506 m.2 26 dm.2, con 10 m. 60 cm. de frente a la Avda. 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 2675 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ALCIDES CAPUTI VASALLO y MARIA NELIDA CASTRO NEVES (F. C. 3138|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada por el escribano Juan B. Clouzet Fernández el día 31 de marzo de 1982, referente a la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 171.302|001, sita en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, cotejado por la División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre de 1973, tiene una superficie de 53 m.2 27 dms., se bica en planta baja a cota vertical más 0.75 m., correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "G" y "H". El mismo está construido en el edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 171.302, y según plano del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.415, el 17 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 641 m.2, 53 dms., con 11 mts. 21 cms. de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles República y Arenal Grande, distando el punto medio de su frente 44 metros 625 mms. de la esquina que forma con Arenal Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — *Raquel Frier Lund*, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 2486 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1225|82), se presentó el Instituto General Rivera, actual denominación del Club Colorado Rivera, solicitando, las segundas copias, de las siguientes escrituras:

I) Compra venta autorizada por el Esc. Cipriano Justino Izaguirre, casado en primeras nupcias con Lucila Manroni; vendió al Dr. Cipriano Graña (hijo) el 16|5|937, por la cual Cilos Travieso, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 359, actualmente 2492, sito en la Novena Sección Judicial de Rocha paraje denominado "El Higuerón", también conocido por India Muerta, con una superficie de 15.000 metros la que se tomará dentro de los siguientes límites: por el Norte en dos líneas rectas, una de 45 metros y otra de 55 metros con terreno que se reserva al Sr. Izaguirre: por el Este en dos líneas rectas de 100 metros cada una, también con terreno del vendedor; por el Sur en 105 metros y por el Oeste en 200 metros y en ambos lados en línea recta con campo de la sucesión de Isidoro González. En dicha escritura el Dr. Travieso, manifiesta que lo adquiere, con el ánimo de transferirlo al Club Colorado Rivera y que hizo la compra con dinero de dicho Club.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Lascano con el Nº 99, al folio 23, libro años 34 al 40;

II) Escritura autorizada por el Esc. Salvador Lenzuén el 24|10|957, por la cual los herederos del Dr. Carlos Travieso, señores Vázquez y Vega Carlos y Rivera Travieso, cumpliendo con la obligación de hacer de la escritura referida anteriormente, transfieren al Club Colorado Rivera, la propiedad y posesión del bien descripto haciendo tradición.

Dicha declaratoria se anotó al margen de la inscripción primitiva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 494.00 10|pub. 2868 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Fa. E. 545|82), se presentó FLORIANO CARLOS PEREIRA CORREA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras:

1) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Domínguez Oneto el 19|5-1965, y por la cual el compareciente adquirió de los señores Byron Silva Cosse, Byron Silva Brun, Francisco Silva Brun y Milton Silva Brun, la propiedad y posesión de un campo sito en la 2ª Sec. Jud. de Rocha, paraje denominado "Sarandí", zona rural, Padrón Nº 2103, integrado por dos fracciones señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Osvaldo Olivera, de marzo de 1919, inscripto el 13 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Municipal, según el cual tienen una superficie total de 527 hectáreas 1488 mts. 87 dcms., y que según plano de mensura del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rocha con el Nº 45, tienen una superficie de 527 hectáreas 2.453 mts., que limitan: Al Norte, línea de 2.144 mts. 50 cms. de longitud, que separa de la fracción 1 y de parte de la fracción 2, ambas del mismo plano; al Este, línea de 1.876 mts. 90 cms., confinando el campo que se describe con parte de la citada fracción 2; el límite del Sur está integrado de la siguiente forma: línea que parte del límite anterior formando ángulo obtuso dentro del campo que se vende, corre de éste Noreste a Oeste Sudoeste, midiendo 1.590 mts. y separa camino vecinal por medio, de parte de la fracción Nº 5B del mismo plano; a continuación línea que corre en igual dirección, ligeramente inclinada al Sud, que mide 681 mts. 50 cms. de longitud y separa el mismo camino vecinal por medio, en parte de la citada fracción 5B y en parte campo de Francisco Brun; en seguida línea de 95 mts. de longitud que a partir desde la anterior corre aún más inclinada al Sud; y finalmente línea que a partir de la anterior corre de Sudeste a Noroeste hasta encontrar el límite del Oeste, mide 254 mts. 20 cms. y separa junto con 1 anterior de campo de Francisco Brun. Y el límite del Oeste lo forma una línea con cinco tramos, cuatro de ellos que la quiebran sucesivamente y que a partir del extremo que hace conjunción con el límite Sud, miden respectivamente y sucesivamente: 304 mts. 60 cms., 481 mts. 50 cms., 395 mts., y 1.287 mts. 60 cms. de longitud y corren de Sud a Norte, y el quinto tramo se abre en dirección al Noroeste y mide 49 mts. 50 cms. de longitud hasta encontrar el límite Norte, separando toda esta línea así descripta, camino vecinal por medio, de campos de Francisco Brun, sucesión José S. Brun, Rafael Graña y señora y Diana Brun de Fernández. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 236 al Fº 119 vo. del Lº 34.

2) Escritura autorizada por el Esc. Abel G. Domínguez el 27|10|1967, y por la cual los vendedores otorgaron al compareciente, carta de pago total por la compra a que se refiere la escritura anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 806,00 10|pub. 3409 Mar.2-v.mar.15.

COLONIA

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado (Fº 575|C|982), se presentó MARIA CELINA DEL CARMEN MORA BIANCHI de ROSELLI, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada en Carmelo el 28 de junio de 1974, que fue autorizada por la Escribana Susana Arribillaga, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, el 27 de agosto de 1974, con el Nº 2018, al Fº 964 vto. del Lº 62, por la que le fue adjudicado el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Víboras", empadronada con el Nº 5604, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza de diciembre de 1959, inscripto el 14 de octubre de 1960 con el número 2694 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 93 Hás. 141 metros que linda: Al Sureste en 738 metros 60 centímetros a Carretera Víboras; al Noreste, en quebrada de tres rectas de 698 m. 10 cms., 204 mts. 70 cms. y 470 mts. 10 centímetros, a Camino Vecinal; al Noroeste en 685 mts. 10 cms. con Félix Ghironi y al Oeste con Cañada Hermosa y al Suroeste en 1286 mts. con Bernardo Bancheri. — Carmelo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 2719 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ODRIOZOLA DE VILLAR, ELIDA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 865|1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu, en la ciudad de Montevideo, el día 2 de octubre de 1959, por la cual el señor Quintín Alfredo Ruperto Alvarez y la señora Delia Esther Palacios vendieron a Elida Odriozola de Villar, un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia), padrón Nº 807 de la manzana 84, inscripto con el Nº 3615 el 2 de setiembre de 1958 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por el Municipio con fecha 12 de agosto del mismo año.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 260.00 10|pub. 2519 Feb.18-v.mar.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "GONZALEZ CAIRO, CARLOS JULIO - Sucesión" (Ficha: 2198|74), se hace saber que por haberse extraviado el original, se solicitó segunda copia del

certificado de resultancia de autos, por lo tanto se emplaza a quienes se consideren con derecho, dentro del plazo de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 2705 Feb.22-v.mar.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO MARIA FIRPO UGARTEMENDIA - Solicita expedición de 2ª Copia de Escritura" (Ficha B. 194|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto María Firpo Ugartemendia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Duval C. Cocchi, el 7 de agosto de 1964, por la que adquirió por compraventa y tradición de la firma Raúl Zannier Sociedad de Responsabilidad Limitada, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 302, padrón 9.598, señalado como solar Nº 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 3275 Mar.1º-v.mar.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ de ALPUIG, EUSEBIA y Otra - Segundas Copias" (A. 1083|1982), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las Sras. Eusebia Rodríguez de Alpuig y Mirta Raquel Alpuig Rodríguez, solicitando la expedición de las segundas copias que en esta ciudad autorizó el escribano Juan A. Poey el 2 de junio de 1945, por la que don Florencio Alpuig Rodríguez adquirió en propiedad por el modo tradición y a título de compraventa, a doña Margarita Solaequi el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 1322, situado en calle Cebollatí, hoy Antonio Pan (parte del Solar esquina Nº 3 de la manzana 10 del 2do. cuartel, con un área de 315 mts. 42 dms. 48 cms., lindando al Norte en 34 mts. 36 cms. con H. Delgado de Friori, igual medida al Sur con la vendedora; al Este, 9 mts. 18 cms. con calle Cebollatí (hoy Antonio Pan); y al Oeste, igual longitud con Arturo Sosa. — San José, 4 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 260,00 10|pub. 3374 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PEREZ PEREZ, ANICETO "Segundas Copias" (A.|6|1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el gestionante solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Sierra Díaz el 16 de noviembre de 1960 según la cual el exponente adquirió por compra a María Adela González San Martín el siguiente inmueble:

Cinco solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la zona suburbana del Pueblo Raigón, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronados actualmente en conjunto con el número 85, antes y en mayor área con el número 83, que según plano del Agrimensor Peter Alvez, aprobado por el Municipio de San José, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 907, el 25 de febrero de 1956, son los solares 14, 15, 16, 17, 18, con un área, cada uno de ellos de 4.200 metros, cuyo deslinde es el siguiente:

El solar catorce al noroeste y sureste en 105 metros con solar trece y quince respectivamente y al noreste en 40 metros, con Lasa Hermanos e igual medida al Suroeste con frente a calle Manuel Artigas. El solar quince linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solar catorce y dieciseis respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden. El solar dieciseis linda: al noroeste y sureste en ciento cinco metros con solar quince y solar diecisiete por su orden, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, respectivamente. El solar diecisiete linda: al noroeste y sureste en 105 metros, con solar dieciseis y solar dieciocho, respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden y el solar dieciocho linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solares diecisiete y diecinueve respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas por su Orden. — San José, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 494.00 10|pub. 3150 Feb.28-v.mar.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en autos: "CARNALES, CLARA y Otras - Segunda Copia" (F. 1026|82), se hace saber que Clara Carnales, Rita Zunilda y Mildre Nancy Rodríguez Carnales, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras públicas autorizadas por el escribano Lisandro J. Suárez el 10 de noviembre de 1941, el 16 de setiembre de 1942 y el 30 de enero de 1946, en Treinta y Tres; el Sr. Rafael Rodríguez, siendo casado con la señora Clara Carnales, adquirió por compraventa y tradición, los siguientes inmuebles ubicados todos en la 9ª Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, zona rural, respectivamente: a) De doña Cleope María Correa, viuda de don Teófilo Ramón Miraballes, el empadronado con el Nº 1082, con una superficie de 27 hás. 3602, lindando al Norte con Miguel D. Correa, al Este con Jacinto Correa, al Sur con senda de paso que lo separa de Pedro Correa hijo y Eufemio Paulet, y al Oeste camino público que lo separa de Luis Cidade; b) De don Miguel Damián Correa, soltero, el empadronado con el Nº 920, compuesto de 27 hás. 3602, que linda al Norte con la fracción 3 de Modesta Correa, por el Este con la fracción 5 de Pedro Correa hijo, por el Sur con la fracción 1 de Cleope M. Correa (la referida en el apartado anterior), y por el Oeste camino público que lo separa de la sucesión de Luis Cidade; y c) De don Rosendo Correa, el empadronado con el Nº 9605, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Machado, inscripto en la Oficina Dptal. de Empadronamiento de esta ciudad, el 3 de mayo de 1939, con el Nº 45, compuesta de 27 hás. 3602 m., que linda por el Norte con la fracción de Felino Correa, por el Este con José E. Nallem, por el Sur con el mismo señor Nallem y por el Oeste senda de paso que lo separa de la fracción 4 de Jacinto Correa.

Fueron inscritas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con los Nos. 587, 452 y 43, Fos. 229, 195 v., y 15 v., con fechas 12|11|41, 19|9|42 y 4|2|46.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión, para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 520,00 10|pub. 3421 Mar.2-v.mar.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIMAC S.R.L.

Contrato: 12|1|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 58, Fº 206, Lº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ROMAN MACARIN PIRIZ y CARLOS JAVIER DIAZ SORIA.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Abasto de Carne y Transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192,00 10|pub. 3298 Mar.1º-v.mar.14.

DANUBIO AZUL S.R.L.

Edith Olivera y Julio Ríos cedieron su cuota social a Nélida García Blanco el 31 de diciembre de 1982, inscripción: Nº 117, folio 426, libro 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 3309 Mar.2-v.mar.15.

PABLITO LIMITADA

Contrato: 22|2|83.
Registro: Nº 141, folio 510, libro 2 de C.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO MORO SCAPUSIO y MARIA ELVIRA GOROSITO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Administración: María Elvira Gorosito.
Objeto: Heladería, fiambrería, despensa y otros.

22) N$ 128.00 10|pub. 3296 Mar.1º-v.mar.14.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.

Fecha de contrato: Montevideo, 7 febrero 1983.
Cedentes: Darwin Roque Merino del Palacio y Alma Rosario Aguiar Frade.
Cesionario: Arlington Gonzalo Cotdemiey del Palacio.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio Paysandú con Nº 8 del folio 23 al 24 del libro LIV, el 22 febrero 1983.
Esc. A. Gustavo Luaces Bell.

22) N$ 192.00 10|pub. 3274 Mar.1º-v.mar.14.

LA AGRICOLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 53, Fº 201, Lº 3.
Modificación: Administración indistinta por los socios ROBERTO REDIN CITERA y WINSTON DAVIES FERRERE, requiriéndose la firma conjunta de dos de los socios siendo uno de ellos administrador para suscribir documentos comerciales o bancarios que obliguen a la Sociedad, y la mayoría absoluta para comprar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles.

22) N$ 320.00 10|pub. 2960 Feb.25-v.mar.10.

MICKEY S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1983.
Registro: Comercio de Colonia Nº 12, Fº 46 al 48, Tomo 1.
Socios: ALESIO MONTEAGUDO y JUANA ESTHER HARRIET.
Capital: N$ 10.000,00, aportados N$ 6.000,00 por Alesio Monteagudo y N$ 4.000,00 por Juana Esther Harriet.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alesio Monteagudo.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compra y venta de artículos de papelería, librería, juguetería, bazar, electrodomésticos, comestibles, bebidas, cigarrillos, representaciones, importaciones y exportaciones.

22) N$ 256,00 10|pub. 3431 Mar.2-v.mar.15.

D'VICTOR CALZADOS LIMITADA

Contrato: 3 febrero 1983.
Inscripción: Nº 84, Fº 311, Lº 1.
Socios: CLIVE OCTAVIO LARROCCA, TERESITA LARROCCA GONZALEZ y GRACIELA LARROCCA GONZALEZ.
Objeto: N$ 5.000,00.
Administración: Clive Octavio Larrocca.
Representación: Clive Octavio Larroca, Teresita Larrocca González y Graciela Larrocca González, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 192,00 10|pub. 3408 Mar.2-v.mar.15.

RECOCAR LIMITADA

Contrato: 10 febrero 1983.
Inscripción: Nº 109, Fº 393, Lº 2.
Socios: HUGO DANIEL CARABALLO GIACOSA, SUSANA MERCEDES GALLARDO SAUANE y EDUARDO JESUS GALLARDO SAUANE.
Objeto: Fábrica de reconstrucción de neumáticos, taller mecánico, compra y venta de automóviles, venta por mayor y menor de neumáticos y afín a esos ramos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Eduardo Gallardo Giacosa.
Representación: Eduardo Gallardo Giacosa, Hugo Daniel Caraballo Giacosa, Susana Mercedes Gallardo Sauane y Eduardo Jesús Gallardo Sauane, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 320,00 10|pub. 3406 Mar.2-v.mar.15.

GELPI Y RAMOS S.R.L.

Contrato. 9|11|82.
Inscripción: Nº 536, Fº 1805 y stes.
Registro de Comercio de Durazno, el 17|12|82.
Socios: JUAN JOSE GELPI POEY y JORGE LUIS RAMOS ANDRADE.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 1 año, prorrogable, a partir del 1º|11|82.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Durazno.

22) N$ 192,00 10|pub. 3371 Mar.2-v.mar.15.

GIANNI CONTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 30|10|1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 354, folios 1.055|1.057, año 1982.
Cedente: CARLOS GONZALEZ MENGOD.
Cesionario: Luis Contín Fernández.
Administración: No se modifica. Indistintamente los socios: Gianni Contín y Elida Fernández de Contín. Para venta o adquisición de inmuebles y establecimientos comerciales y constitución de derechos reales los dos administradores conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2595 Feb.21.v.mar.4.

ALCA LIMITADA

Cesión: 6 de diciembre de 1982.
Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 407, Fº 1223|1225, año 1982.
WALTER IGLESIAS VIAZZO y CARMEN MAIDER ROVEGNO de IGLESIAS cedieron su cuota social a Wilman Ruiz Viazo y Alneris Esther Fontes Mesa, quienes la adquirieron por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente, que son los únicos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 2680 Feb.22-v.mar.7.

SUPRINTEX LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES TEXTILES LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Socios: JUAN MARIA MONSERRAT y JOSE JORBA; FRANCISCO FERRES, ANTONIO CABRERA y RODOLFO PEVERELLI.
Objeto: Todo tipo de comercialización e industrialización.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 48,000,00.
Administración: Uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los tres restantes.
Domicilio: 25 de Mayo 541.
Registro Público de Comercio: 18 febrero 1983, Nº 115, Fº 419, Lº 2.
22) N$ 256,00 10|pub. 2872 Feb.24-v.mar.9.

SANTA MARIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento de 30|VI|81 María del Carmen Caamaño Blanco cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 358 Fº 1064 año 1982 en Reg. Comercio Canelones.
Por otro documento de 23 de setiembre de 1981 Gumersinda Lado Beira, como única heredera de Roberto Caamaño Lado cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 359 Fº 1068 del año 1982.
Por documento de 16|XII|82 Rodolfo Juan Stokle cedió todas sus cuotas a Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 419 Fº 1255 año 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 2834 Feb.23.v.mar.8.

ANTIK LIMITADA

Contrato: 8|2|83.
Socios: JORGE ZALCBERG LOPATA (C. I. 1:452.316) y LEONARDO WIUKER MUNZ (C. I. 1:525.429.9).
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Inscripción: Reg. Púb. y G. de Com. Nº 113 Fº 407 Nº 1 de contratos.
Objeto: Variedad de actividades civiles y comerciales en particular compraventa de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2805 Feb.23.v.mar.8.

AC-AGROCINETICA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 enero 1983.
Registro Comercio: Nº 21, folio 72, libro 3.
Cedente: JORGE ALBERTO SEGUNDO.
Cesionarios: ARMEN BUTCHAKDJIAN, AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.
Cuotas cedidas: 12 cuotas y media.
Se retrotraen efectos al primero de enero 1983.
22) N$ 192.00 10|pub. 2956 Feb.25.v.mar.10.

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|3|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 9 del folio 28 al 29 del Tomo Nº 22 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO MANES.
Cesionaria: Virginia Curi, *quien adquiere* en la proporción de 100 cuotas de N$ 100,00 cada una equivalentes a N$ 10.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 2706 Feb.22-v.mar.7.

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Junio 15 de 1982.
Inscripción: Nº 1.135, folio 4073, Libro 3.
Cedente: MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario: Alfredo Leonardo Tedeschi Hierro.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 2435 Feb.18-v.mar.3.

VAMA S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de noviembre de 1982.
Socios: DIOSILDA PIMIENTA MOREIRA, ROBERTO PRIETO OLIVERA, y WALDEMAR PIMIENTA MOREIRA.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente Roberto Prieto y Diosilda Pimienta.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Nuevos pesos 8.000.00 Diosilda Pimienta, y N$ 1.000.00 cada uno de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1228, folio 452, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 364.00 10|pub. 2455 Feb.18.v.mar.3.

ASPER LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 146, Fº 519 al 517, Libro 21.
Socios Aportes: Ing. Agr. GUILLERMO PERUNI TORTOSA (N$ 500,00), IRENE CARMEN BERMUDEZ TARDIO (N$ 500,00).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Las Delicias, chalet Ñangaripé).
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones, control de plagas agrícolas, industriales y/o domésticas. Importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta de mercaderías en general; y prestaciones de servicios, arrendamientos de obra y/o servicios, y negocios inmobiliarios.
22) N$ 320,00 10|pub. 2709 Feb.22-v.mar.7.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 7 de setiembre de 1982, MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede las tres cuartas partes de la cuota social que le pertenece en dicha sociedad, a Miguel Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las aceptan. A su vez, el socio José Taddei, cede la tercera parte de su cuota social a los señores Miguel Antonio Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las adquieren.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 893, Fº 3206, Lº 3 de Contratos, el 22 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 2460 Feb.18-v.mar.3.

ROVILDA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: OSVALDO MARIO PINTOS CASTELLANOS, MARIA ROSA VERA FORTUNATTO, LUIS ALBERTO ESQUIVEL COSTA, y OSVALDO MARIO PINTOS VERA.
Cesionarios: Tabaré Oddone Esquivel y Luis María Da Costa Caselli.
Contrato privado 14 de enero de 1982. Inscripción Nº 2, folio 4 al folio 8, Libro LIII, el 3 de febrero de 1982.
Modificación: La administración será ejercida por el socio Tabaré Oddone. Estudio: Cr. Callorda.
22) N$ 256.00 10|pub. 2607 Feb.21.v.mar.4.

FERRARO S. R. L.

Contrato: 30|4|1981.
Inscripción: Canelones Nº 122, folio 400|403, 1981.
Socios: SECUNDINO FERRARO y NORMA ONESTI de FERRARO.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería y artículos del hogar.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, Secundino Ferraro y Norma Onesti de Ferraro, indistintamente.
Domicilio: Estación Atlántida.
22) N$ 192.00 10|pub. 2594 Feb.21.v.mar.4.

SERMAR S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de Contrato Social, fecha 2|2|1982.
Registro: Nº 181, folio 731, Libro 21.
Modificación: A) Ingreso socios Carlos Eduardo González Lozano y Amílcar Richard Notta Antuñez; B) Ampliación Capital a N$ 44.000.00; C) Administración también de los nuevos socios de acuerdo al contrato originario.
22) N$ 192.00 10|pub. 2577 Feb.21.v.mar.4.

DOUGLAS FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 14|12|1982.
Socios: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO DANIEL AMILIVIA PERDOMO.
Objeto: Consignación e intermediación en compraventa de haciendas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente, excepto en caso de efectuar retiros de dineros que hayan sido girados a la sociedad en que actuarán indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Inscripción: Nº 19, Lº 2, el 31|12|1982, Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 256.00 10|pub. 2829 Feb.23.v.mar.8.

MANILU S.R.L.

Rescisión de cesión de cuota de "Manilu S.R.L.", otorgada el 21 de enero de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 140, Fº 502, Lº 1 de contratos.
Se rescindió la cesión de cuota de JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO de MORELLI hecha a favor de Ernesto Andrés Mañas y Elvira Balbis de Mañas.
22) N$ 256,00 10|pub. 2916 Feb.24-v.mar.9.

STUDENT CARD S.R.L.

Contrato: 16|11|82.
Inscripción: 30|11|82 Nº 1156, folio 4148, libro 3
Socios: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO; YAMANDU FERNANDO LOPEZ GOYENA y FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 5.100,00.
Objeto: Prestación de servicios a estudiantes y público en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Ramón Horacio Martínez Bado.
Domicilio: Montevideo, Gaboto 1386, Esc. 503.
22) N$ 256.00 10|pub. 3212 Mar.1º-v.mar.14.

VICEVERSA LIMITADA

Contrato: 19 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 124, folio 444, libro Nº 1.
Socios: ALFREDO y ADRIANA GIURIA LASNIER.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de publicidad, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Giuria Lasnier.
22) N$ 256.00 10|pub. 3209 Mar.1-v.mar.14.

HENNESSY LTDA.

Contrato: 10|4|1980.
Registro: Nº 373, Fº 1344, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Fabricación y ventas de tejido punto y tejidos a façon. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3005 Feb.25-v.mar.10.

ORAN LIMITADA

Contrato: 20 diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 Libro Contratos (Cerro Largo).
Socios: MARIO NAVARRO FREITAS; MIRIAM MARIA NAVARRO FREITAS y MARIA ANGELICA SILVEIRA PEREIRA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Mario Navarro Freitas.
Objeto: almacén general por mayor y menor, importar, exportar, comprar, vender, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 2825 Feb.23.v.mar.8.

PANADERIA AVENIDA LIMITADA

Contrato: 10|11|1982.
Inscripción: Reg. Com. Colonia Nº 120 del Fº 446 al 448 el 13|12|1982.
Socios: OSCAR EDUARDO GARCIA TELECHEA y AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 80 % Oscar García y 20 % Agustín Sánchez.
Objeto: Panadería y anexos del ramo.
Plazo: 2 años desde el 1º|10|1982, prorrogables automáticamente.
Administración: Oscar Eduardo García exclusivamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 256.00 10|pub. 2768 Feb.23-v.mar.8.

HOTEL BERTOLETTI S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1982.
Registro: Comercio de Colonia: Nº 7, folio 29 a 34, Tomo 1.
Socios: ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER, JUANA CLEMENTINA PESCE BOUVIER, OSCAR ADOLFO BERTOLETTI PESCE.
Capital: N$ 48.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Adolfo Indalecio Bertoletti Bouvier.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Hotelería, restaurante; comprar, vender, importar, exportar, representar, etc.
22) N$ 192,00 10|pub. 2718 Feb.22-v.mar.7.

COTELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 27|1|83.
Inscripción: Nº 104, Fº 379, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: ELISEO MIRA, N$ 10.000,00; MANUEL COTELO, N$ 10.000,00.
Objeto: Café, Bar, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mar.7.

SILBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 46, folio 176, Libro Nº 3.
Cedentes: SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER y BERNARDO ISAAC STOLOWICZ BONDA.
Cesionarios: Jorge Stolowicz Bonda y Shirley Susana Rychtenberg.
22) N$ 128.00 10|pub. 2532 Feb.18-v.mar.3.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278 al 280, Tomo 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 192.00 10|pub. 2527 Feb.18-v.mar.3.

CAMBIO ARGENTINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|5|82.
Inscrpción: Nº 79 al Fº 295 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: SAVVAS THRASYVOULOU.
Cesionario: Mario Santiago Redes Disevo.
Cuotas cedidas: 6.
22) N$ 128.00 10|pub. 2477 Feb.18-v.mar.3.

MELTA LTDA.

Contrato: 13|10|982.
Registro: Nº 1159, Fº 4282, Lº 1.
Socios: BEATRIZ; ARMINAK o ALBERTO y ARAKEL o ARAKIL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, importaciones, exportaciones, comisiones.
22) N$ 192.00 10|pub. 2470 Feb.18-v.mar.3.

TRANSPORTE DE PERSONAS CERRITO LTDA.

Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 92, Fº 333, Lº 1.
Objeto: Transporte de personas.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ, MARTHA NELLYS GAMBA CASAVALLE y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONSO.
Plazo: Diez años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2469 Feb.18-v.mar.3.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 3 de agosto de 1982, el socio MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede la cuarta parte de la cuota social que le corresponde, al señor José Taddei, quien la adquiere. A su vez, el también socio Luis Cid Carnero, cede la totalidad de su cuota social, al señor José Taddei, quien la adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 892, folio 3202, Lº 3 de Contratos, el 22 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 2459 Feb.18-v.mar.3.

SEBA LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1983.
Registro: Nº 112, folio 404 del Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO WATENBERG URWITZ, NESTOR ABEL PINTOS ROHNER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2819 Feb.23-v.mar.8.

MADA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1983.
Registro: Nº 29, folio 106, Libro Nº 3.
Objeto: Mantenimiento, reparaciones y construcciones de instalaciones mecánicas, electromecánicas, eléctricas, sanitarias y afines.
Socios: DACIO JOSE BERNASCONI ITHURRALDE y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Ignacio Medina 3819, Apto. 1311, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2452 Feb.18-v.mar.3.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 27 de abril de 1979, Ida Justina Burgos y Teresita Francisca, Pedro Gerardo, Alberto Erasmo y Roque Ignacio Ortiz Burgos, cedieron a favor de Alfonso Bartaburu y Heber Chappe Carleo, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
Inscripción de la cesión de cuota Nº 27 del folio 84 al 85 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2261 Feb.16-v.mar.15.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 18 de noviembre de 1982, doña Estela Culshaw de Bartaburu cedió a favor de Delia Orgambide de Chappe, la totalidad de su cuota parte (76,63%) en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
La administración corresponde desde ahora a Heber Chappe Carleo y Delia Orgambide de Chapo, en forma conjunta.
Inscripción de la Cesión de Cuota: Nº 26 del folio 82 al 83 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2262 Feb.16-v.mar.15.

TURISPORT LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL Y
CESION PARCIAL DE CUOTA

Ampliación a N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 74, Fº 272, Lº 1.
Cesión parcial de cuota, de Margarita Pollio a Susana Goyret, Federico Gambardella y Contador Jorge Solari.
Inscripción: Nº 75, Fº 277, Lº 1.
Ambas escrituras en Montevideo, 25 de enero de 1983. Esc. María del Huerto Fierro Adano.
22) N$ 256.00 10|pub. 3072 Mar.3-v.mar.15.

PUENTES DEL LITORAL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|82.
Registro: Nº 98, folio 357, libro 1.
Cedente: Faustino Pereira Collazo.
Cesionario: Cristina Bianchi Bogiani.
Cuotas cedidas: 10.
22) N$ 128.00 10|pub. 3208 Mar.1º-v.mar.14.

RUMACRIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|10|1982.
Inscripción: Registro P. de Comercio Nº 1185 folio 4254, libro 3.
Cedentes: María Cristina Jaureche Ramírez, María Elmira Cosse, Ruben Oscar Ferrando Brousse.
Cesionarios: Mario Rebufello, 7 cuotas y Luis Alberto Bava Salerno, 8 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 3185 Mar.1º-v.mar.14.

LA LEONESA S.R.L.

Contrato: 1 febrero/83.
Registro: Nº 117, Fº 422, Lº 1, 1983.
Socios: JOSE DIEGUEZ ALONSO, ELINA DELIA SIERRA CORTES.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en panadería y afines; importación, exportación, representaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 2639 Feb.22-v.mar.7.

RAPID S.R.L.

Razón social: "Rapid S.R.L."
Contrato del 1|2|83, Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 86, F. 306, Libro Nº 2.
Integrantes: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero automático y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2657 Feb.22-v.mar.7.

CACERES Y CAÑELLAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 diciembre/82.
Registro: Nº 20, Fº 69, Lº 2, 1983.
Cedentes: JUAN RUBEN CAÑELLAS y EMA YOLANDA CACERES.
Cesionarios: Herminio y Jesús Rojo Calvo, quienes adquirieron todas las cuotas, por partes iguales.
22) N$ 192,00 10|pub. 2638 Feb.22-v.mar.7.

FEMAR LIMITADA

Contrato: 3 enero/83.
Inscripción: Nº 11, Fº 38, Lº 1.
Socios: FELIX GIL ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN IJALBA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería mecánica y afines; importación, exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 2637 Feb.22-v.mar.7.

CURBELO REFRIGERACION LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 13, folios 46 a 48, Libro 22.
Socios - Aportes: TOMAS DARIO CURBELO CASELLA (19 cuotas); MARIA CASSELLA (1 cuota).
Administración: Tomás D. Curbelo.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Dr. Edye 676).
Objeto: Reparación, venta de equipos de refrigeración y artículos eléctricos; fabricación, importación, exportación, comercialización de mercaderías y explotación de comercios.
22) N$ 256.00 10|pub. 2756 Feb.22-v.mar.7.

TRANSVAL LIMITADA

Contrato: 21 de julio de 1982.
Inscripción Nº 642, Fº 2274, Lº 3.
Socios: VALTER GUERCIO e IRMA LORENZUT.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 8.000.00 por Valter Güercio y N$ 2.000.00 por Irma Lorenzut.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2331 Feb.22-v.mar.7.

MABO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 22|7|79.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 6|8|79, Nº 33, Fº 131, Lº 134.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO GOMEZ.
Administración: Elías Bouchacourt Souza.
Capital: N$ 5.000.00, correspondiendo a Elías Bouchacourt 4.500 y a Elizabeth Machado 500.
Plazo: 6 años, prorrogados por períodos de 2 años.
Objeto: Explotación de carnicería elaboración de fideos, depósito y comercialización de cereales y forrajes y el comercio en general.
Domicilio: Av. Brasil Nº 500 de Rivera.
22) N$ 320.00 10|pub. 3040 Feb.25-v.mar.10.

PEREIRA KLICHE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 18 de noviembre de 1982, efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1982.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1236, Fº 4757, Lº 2 de Contratos.
ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE, MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER y ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER, ceden 45 cuotas, 5 cuotas, y 5 cuotas respectivamente a: Andrés Mariano Pereira Bunster, 15 cuotas; Ernesto Llovet Rubio, 20 cuotas; Enrique Alejandro Kliche Rodríguez, 10 cuotas; y Antonio Chao Crestar, 10 cuotas sociales.
La representación de la Sociedad será ejercida en forma personal e indistinta por los señores Enrique Pedro Pereira Kliche, Enrique Alejandro Kliche Rodríguez y Ernesto Llovet Rubio, o por 2 cualesquiera de los integrantes de la Sociedad, actuando en forma conjunta.
22) N$ 448,00 10|pub. 2643 Feb.22-v.mar.7.

SAN CEFERINO LIMITADA

Inscripción: Nº 4, Fº 17 al 20, Libro anual.
Fecha: 17|1|83.
Socios: ANA MARIA PALOMBO PIREZ de PUENTES y ELSA CRISTINA CHRISTY BERNASCONI de PUENTES.
Administración: Elsa Cristina Christy de Puentes.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Compraventa de muebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 3039 Feb.25-v.mar.10.

B. y B. INTERIORES S.R.L.

Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 8, Fº 25 al 27 Tomo 22 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Socios: FLORENTINA GLADYS CASELLA PRIETO y JULIO CESAR BORNIA DUSSER.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Diseño y venta de muebles, por mayor o al público, decoraciones, etc.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 3034 Feb.25-v.mar.10.

AUTOFACIL LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 95, folio Nº 333, Libro 2.
Cedentes: RENEE LACUESTA de FUICA y GERARDO BRUM SARASUA.
Cesionarios: Susana Piccardo Ibarrondo y Elbio Rico Falero.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 3094 Feb.28-v.mar.11.

EDUMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4|2|83, inscripción Reg. de Comercio, Nº 87, Fº 320, Lº 1, EDUARDO JOSE ESTEVE TERRAGNO y MARIO ROSA RIVERO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Egidio Mario Lombardo Greco y Carlos Nestor Lombardo Raimondi, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mar.2.

WHIC LIMITADA

Contrato: 7|2|83.
Inscripción: Nº 107, Fº 396, Lº 2.
Socios: WALTER ARIEL HOFFMANN MARTINEZ e INES JUANA CORBI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3003 Feb.25-v.mar.10.

ART.PRINT LIMITADA

Contrato: 18|I|1983.
Inscripto: Nº 26, Fº 88, Lº 2 de Contratos.
Socios: PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE AGUIRRE y HECTOR MARTIN MARIE ANSUBERRO.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Papelería, juguetería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2841 Feb.24-v.mar.9.

ESCUELA DE CHOFERES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº. 1095, Fº 4022, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN ARTIGAS TORRES FERREIRO y MARTHA SUSANA GILARDONI.
Capital: N$ 5.000,00, aportando Juan Artigas Torres Ferreiro, N$ 4.750,00 y Martha Susana Gilardoni, N$ 250,00.
Objeto: Escuela de choferes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2936 Feb.24-v.mar.9.

CERRO LARGO LIMITADA

Por instrumento de fecha 6|I|1983, fue rescindido el compromiso de cesión de cuota social otorgado por Luis de Esteban y Orietta da Rosa con Federico Félix Villaronga el 21|9|81; y Manuel Degaulle Martínez Rosas y Teresita Ubilla cedieron su cuota social en la firma a Federico Félix Villaronga; y el Sr. Luis de Esteban cedió 20 cuotas sociales al mismo Sr. Villaronga.
Sociedad actual: Socios FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y LUIS de ESTEBAN GOMEZ
Administración: Ambos socios.
Domicilio social: Aparicio Saravia 817, Melo.
Luis de Esteban. — Federico Félix Villaronga.
22) N$ 320.00 10|pub. 3045 Feb.25-v.mar.10.

MITRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 1º de abril de 1981, CELESTINO HERMIDA PEREZ, cede sus cuotas a Julia Hermida Pérez, Reg. Com. Nº 137, Fº 491, Lº Nº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 2996 Feb.25-v.mar.10.

SMITH ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 27 enero 1983.
Registro: Nº 60, Fº 227, Lº 3.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: LILL SMITH de LEGUISAMO, VIVIAN LEGUISAMO de ROCHE y RUBEN LEGUISAMO SMITH.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración propiedades.
Administración: Lill Smith de Leguisamo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2979 Feb.25-v.mar.10.

DANKY S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de febrero de 1983.
Socios: MARCELO MARIA BORRAT BAZZANO, MARIA CELIA REYNO GARRIDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, elaboración, distribución de comidas.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 110, Fº 398, Libro Nº 1 de Contratos, el ocho de febrero de 1983.
22) N$ 256.00 10|pub. 2981 Feb.25-v.mar.10.

N Y N LTDA.

Contrato: 20|1|83.
Inscripción: Nº 8, Fº 27, Lº 3.
Socios: NELSON RIVERO y NAZAR CHEMAVONIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: bowling, bar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 3132 Feb.28-v.mar.11.

ANTONIO RANDO LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1981.
Inscripción: 26 de marzo de 1981 con el número 31 al Fº 92 del Lº del año 1981 de Contratos.
Socios: ANTONIO RANDO ACUÑA, MARIA HULUK SENCHAKOVICH y ROBERTO JOSE GARCIA GONZALEZ.
Plazo: 5 años.
Administración: Antonio Rando Acuña.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de Comercios en el ramo de Estación de Servicios, automotores, venta de combustibles, aceites, grasas y demás lubricantes, derivados y afines; servicios de lavados engrases y reparaciones de vehículos.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 320.00 10|pub. 3153 Feb.28-v.mar.11.

DIETETICA AMERICANA S. R. L.

Contrato: Mdeo. 7|2|1983.
Registro: Nº 142, Fº 510, Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ASTESIANO CALERI; EDGARDO RONQUI LUZARDO; DANILO CORDONE VILLAR.
Objeto: Compraventa y elaboración de productos alimenticios. Importaciones, exportación, comercialización, industrialización y representación de toda clase de bienes y derechos, prestación de servicios.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3112 Feb.28-v.mar.11.

EL RANCHO S. R. L.

Contrato: 15|8|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 835, Fº 3304, Lº 2.
Socios: FRANCISCO JAVIER y SALVADOR SANTIAGO SANCHEZ SETIEN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de ganado en pie y faenado. Transportes en general. Explotación de carnicería y supermercado.
Administración: En lo administrativo indistintamente.
Para compra o venta de vehículos o inmuebles conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3125 Feb.28-v.mar.11.

SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION LTDA. (S.T.I.)

Contrato: Nº 1275, Fº 4902, Lº 2.
Socios: RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO, CARLOS MARIA COUSILLAS FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO CHAN GOMEZ.
Capital: N$ 3.000,00, dividido en 120 cuotas iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Enseñanza, Prestación de Personal y Servicios en todo lo relativo al tratamiento de la información.
22) N$ 256,00 10|pub. 2884 Feb.24-v.mar.9.

ARCA LIMITADA

Contrato: 20 enero 1983.
Inscripción: Registro Comercio Nº 12 Fº 41 Lº 3.
Objeto: Farmacia.
Socios: CALOUSD ZEITOUNIAN y ARMEN GARABED ZEITOUNSIAN.
Capital: N$ 40.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 2784 Feb.23-v.mar.8.

RILAM S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 31|12|1982 inscrito en el Registro General de Comercio número 121 F. 437, Lº 2 de Contratos, María Luisa y María Estela Rivero Lauz, cedieron a MARIA LUZ CASSELLA LEIVA, la 1|3 parte en el contrato social por el precio de N$ 16.667.—.
La administración y uso de la razón social la tendrán las tres socias indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3130 Feb.28-v.mar.11.

LAVAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|1|83.
Inscripción: 66, Fº 235, Lº 2.
Cedentes: Wáshington Nalerio y Elizabeth Flániguen.
Cesionarios: EDUARDO CASTELLANOS y MARISA TARRADAS.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Eduardo Castellanos.
22) N$ 192.00 10|pub. 3107 Feb.28-v.mar.11.

M. G. M. LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1983.
Registro: Nº 91, Fº 321, del Lº 2 Contratos.
Socios: ALBERTO PINTADO PERRONE, WALTER RUBEN CUADRO ZARATE y ESMERALDA MACHADO DE RIOTORTO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio integral de mecánica, chapa, pintura y afines de automotores.
Administración: A. Pintado y W. Cuadro, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3110 Feb.28-v.mar.11.

EDCHA S. R. L.

Contrato: 10|2|83.
Registro: 116, Fº 424, Libro 2.
Socios: EDUARDO CHABAT MARTINEZ, TERESITA TOSIN BOGADO y LILIA ANA CHABAT MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de ganado, faena, abasto, elaboración y distribución de subproductos.
Administración. Eduardo Chabat Martínez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3106 Feb.28-v.mar.11.

BARRACA PAYSANDU S. de R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 31 de enero de 1983, Hogar Jacinto Salgado Rodríguez y Dora Celina Lalinde Bartaburu de Salgado, cedieron la totalidad de las cuotas a NORIS MARIA PAGANI FUIDIO de GALLO.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 7, del Fº 20 al Fº 22 Lº LIV.
Administración: por el socio Mario Daniel Gallo Vignolo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3081 Feb.28-v.mar.11.

MUMAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18|II.|1982.
Escribana Graciela Bisio.
Inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 14; Folio 60, 63; Libro 1982 el 10|III|1982.
ISMAEL ARON MULLER RODRIGUEZ, cede el total de la cuota a José Ramón Martínez Fernández y Diego Yañez Antelo, quienes la adquieren en común, pro-indiviso y por partes iguales.
Administración a cargo de José Martínez y|o Diego Yañez conjunta o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3083 Feb.28-v.mar.11.

NATI LTDA.
Cedentes: JUAN ANDRES GUIPONI MACHADO, MIRTA CARDENAS FUENTES, ILDA RENEE GUIPONI MACHADO y ENRIQUE FERNANDEZ, GULMA NEREA GUIPONI MACHADO y CARLOS ALBERTO CHIFFLET.
Cesionarios: María del Carmen Fernández de Ramela, Inés María Victorica Roca.
Fecha: 15 de enero 1983.
Administración: Carmen Ramela Fernández.
Inscripción: Nº 163, Fº 575, Lº 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1983
22) N$ 256,00 10|pub. 3357 Mar.2-v.mar.15.

JABAPLAST LIMITADA
Contrato: 8|2|1983.
Registro: Nº 12), Fº 434, Lº 1.
Socios: JORGE JACOBO SAJUR y LYBIA MARIA DEL LUJAN BASTRERI PEREIRA.
Objeto: Adquirir mercaderías, scrap de polietileno u otro tipo de material plástico, procesar y comercializar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por mitades.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
22) N$ 256,00 10|pub. 3356 Mar.2-v.mar.15.

FIORENTINA LTDA.
Contrato: 31 diciembre 1982.
Inscripto: 21|2|83, Nº 127, Fº 464, Lº 2.
Socios: EFRAIM, MAURICIO y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Objeto: Mueblería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 49.500,00, por partes iguales.
Administración: Los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 3355 Mar.2-v.mar.15.

MODART S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 16|XII|982 inscripto en Registro Comercio de Canelones el 29|XII|82 con Nº 419, folio 1.255, Rodolfo Juan Stokle cedió todas sus cuotas a Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco Martínez, por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 3339 Mar.2-v.mar.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 188.358. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Arq. E. Queirolo Varela S. A. - Montevideo, solicita marca: PECAMYN, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2482 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 188.405. — Montevideo, febrero 13 de 1983. — Rodolfo Pilas, por José Sedes (Uruguay) solicita marca

TRUENOS

clase 14. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3299 Mar.1º-v.mar.14.

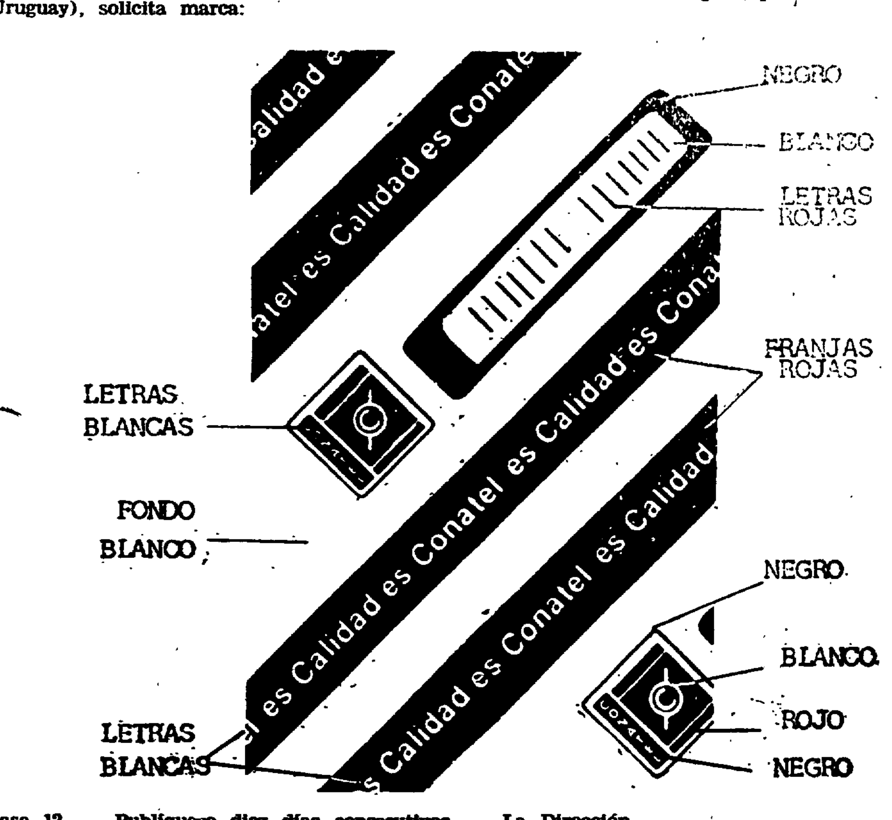
ACTA Nº 188.417. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca M — PACT, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3012 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.396. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade, por Société Civile Agricole Chateau Margaux, société civile (Francia), solicita marca "CHATEAU MARGAUX", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2791 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.435. — Montevideo, febrero 24 1983. — Oscar Bacot Silveira por Yosi Coletti Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca CAGLIARI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3400 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.448. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca KALTEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3405 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.384. — Montevideo, febrero 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 2700 Feb.22-v.mar.7.

ACTA Nº 188.340. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Walter Jones por Fantasy S. A. (Montevideo, solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2822 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 188.412. — Montevideo, 21 febrero de 1983. — María Cristina Perussich de Rodriguez, (Montevideo Uruguay), solicita marca: BIOLUX de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2806 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 188.366. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Wilh. Bleyle K. G. (Alemania), solicita marca: "bleyle", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2568 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 188.409. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: OMNIPAQUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2918 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 188.382. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Toyobo do Brasil S/A. - Indústria Textil (Brasil), solicita marca: G'S, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2729 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.346. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Rodolfo Molles, por A. Schmied Silhouette - Modelbrillen Vertriebagesellschaft m.b.H. & Co. KG. - Austria, solicita marca: JET-STYLE, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2484 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.447. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca DAKTASEC, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3404 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.406. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Leiser José Singer (Uruguay) solicita la marca



de las clases 1, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2974 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.300. — Montevideo, 4, febrero, 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Lemir S. A. (Uruguay), solicita marca: IDEA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2511 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.357. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Mc Taylor S.A.I.C. - Buenos Aires, solicita marca: MC TAYLOR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2483 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.383. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Duramás Ltda. (Montevideo), solicita marca: VESUBIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.371. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Oscar Bacot, por Fregacito S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2731 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.369. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: WINTHROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2728 Feb.22-v.mar.7.

ACTA Nº 188.375. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca: TDK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3027 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 5.395. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Manfredo Cikato por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca RENT — A — MUSIC clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3028 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.342. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Limitada (Montevideo) solicita marca LIGADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3029 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.343. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Ltda. (Montevideo) solicita marca FLEXOCRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3030 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.341. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Industrias Puma S. A. (Montevideo) solicita marca PUMA POWER JET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3031 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.391. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Billy Fox por Alfatec S.P.A. (Italia) solicita marca AQUA DRY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3016 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.389. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca XANTALGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3017 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.395. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ALHYDRATE, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3018 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.299. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Limitada. (Uruguay), solicita marca: SOCIALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2510 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.359. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por AGA Aktiebolag - Suecia, solicita marca: JETEX, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2481 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.407. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: DAHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2917 Feb.24-v.mar.9.

ACTAS Nos. 188.320 - 5.391. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita marca: KIENZLE, clases 15ª, 16ª, 28ª, 33ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2567 Feb.21-v.mar.4.

ACTA 188.419. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Norman Fox, por Uncle Ben's Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3131 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 188.439. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Monumento S. A., Uruguay, solicita la *marca: JOTA ERRE*, de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3099 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 188.363. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Wilson Morgade, por Strauch & Cía., S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 2599 Feb.21-v.mar.4.

ACTA Nº 188.368. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Freddy Guildemar Sequeira Tellagorry, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: FREDD, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2904 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 5.388. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Everli Rodríguez Antúnez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NEW YORK.NEW YORK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2883 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 188.414. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca AQUATITE, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3009 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.415. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3010 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.416. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



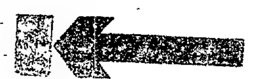
clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3011 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.378. — Montevideo, febrero 17 1983. — Rodolfo Molles por Ormuz Producciones S. A. (Rep. Argentina), solicita marca



clases 1 4, 10 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3194 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.433. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita la marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3197 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.434. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Skandinavisk Tobakskompagni A|S (Dinamarca) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 3198 Mar.1º-v.mar.14.

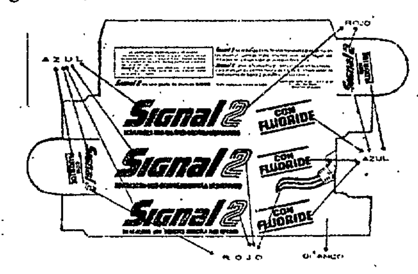
ACTA 188.432. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products, Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita marca KRUEGER, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3196 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.405. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Dirosur S. A (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3287 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.367. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Roberto Giménez por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 3272 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 178.379. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Rodolfo Molles por Laboratoires Impex Société Anonyme (Francia) solicita marca



clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3195 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.401. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay) solicita la marca RAPID - LAVE RAP LAVADERO AUTOMATICO DE ROPA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 128.00 10|pub. 3293 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA N.os 188.442 y 5.398. — Montevideo, 24 febrero de 1983. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca DEDE, clases 4 y 26. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3300 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.454. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Journal Intercosmética Limitada (Uruguay) solicita la marca JOURNAL INTERCOSMETICA, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3271 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.400. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca IMPACTO PRODUCCIONES, PUBLICIDAD Y MARKETING, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3294 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.446. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Warner Lambert Company *(USA) solicita marca TILAZEM*, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3403 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.436. — Montevideo, febrero 24 1983. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca



Wellcome

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3401 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.437. — Montevideo, febrero 24, 1983. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca DACONATE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3402 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.449. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca AEROTIDE clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3344 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.450. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca VENTAVENT clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3345 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.438. — Montevideo, febrero 24, 1983. — Erna Siegmund, por Montres Rolex S. A. (Suiza) solicita marca



ROLEX

clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3346 Mar.2-v.mar.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.848. — Montevideo, febrero 21 1983. — Rodolfo Molles por Brelán S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención: "Estructura de cobertura destinada para realizar una bóveda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3193 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 2.035. — Montevideo febrero 24 1983. — Eduardo Haim (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de plantillas metatarzales" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3192 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2865 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº U 1.601. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Alvaro Crocco por Sr. Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo de Cerramiento Horizontal Integral". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2793 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº U 1.600. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Percha para Frasco". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2792 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 21.842. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Oscar Bacot, por Sprind Metalúrgica Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Cortina Térmica de Vitrina", reivindicando prioridad solicitud brasileña Nº 8200762 de fecha 12|2|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2529 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.598. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Medina - Isaac Osatinsky, Luis Ferreira (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tapón vertedor para envases comunes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2513 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.844. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Alvaro Crocco, por Hoechst UK Limited (Gran Bretaña), solicita patente de invención para: "Preparaciones antidiabéticas orales", denunciando prioridad solicitud británica Acta Nº 82|04363, de fecha febrero 15-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2496 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.592. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Medina - Deiros-Willer Delgado (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Adicional graduable para flujos inyectables". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.839. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Erna Siegmund, por Albright and Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Composiciones líquidas detergentes", denunciando prioridad solicitudes británicas Acta Nº 8203398, Acta Nº 8210670, Acta Nº 8219227, Acta Nº 8236664, de fecha febrero 5-1982, abril 13-1982, julio 2-1982, diciembre 23-1982, respectivamente. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2497 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 21.841. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Rodolfo Molles, por Personal Products Company (E. U. América), solicita patente de invención: "Pañal descartable con una lengüeta de cinta sujetadora recolocable", reiv. prioridades Ptes. Nº 348470, ptda. 12|2|82, y Nº 400.553, ptda. 21|7|982, en E. U. de América. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2480 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U - 1.599. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Isado Luis Portas (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Tendedero giratorio para ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2438 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.594. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Alicia Perla Romano de Benedetto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Electrodo de Monitorización Desechable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2534 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 2.034. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Portador de tazones o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 415.497, de fecha 7|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2920 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.711. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Billy Fox, por Alexander George Copson (Inglaterra), solicita patente de invención para: Plataforma marina semi-sumergible", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 8119159 y 8209413, de fechas junio 22|81 y mayo 31|82, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2919 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.850. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar platos o vajilla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2864 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2865 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 1.923. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Jarra o similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 334.286, de fecha dic. 24|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2530 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.595. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Sanitarios Lider Ltda. (Monetvideo), solicita modelo de utilidad: "Curvador Neumático de Tubos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2535 Feb.18-v.mar.3.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Pedro Centurión Cardoso, comercio Fábrica de Pastas, Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FELIPE CURBELO; HAYDEE CALCAGNO de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 2578 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fábrica de Pastas Dos Hermanos Ltda. comercio fábrica de pastas Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FRANCISCO CENTURIAO CARDOSO;; FATIMA MARTINI IRIGOYEN.
25) N$ 256.00 20|pub. 2579 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Quintilian Fernández, bar "Prado", en Benito Blanco Nº 898. — Acreedores al mismo. — BENITO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 3119 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Gómez Bentancour la despensa y fiambrería de Lima 1805. Acreedores presentarse a escribano Angeolini, 18 de Julio 1488, Esc. 602. — LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO. — NORMA MARTA RECOBA PRADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3071 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Mary Díaz y Nelson Otero, Kiosco de Garzón 1002, Local 2; Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUZ GORGOGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 3111 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Silva García, comercio, ramo almacén, calle Ayacucho 3299, Montevideo. — Acreedores: presentarse Mercedes 1877, Esc. 104, Esc. Lanza. — ALEJANDRO PAPADOPULOS BERNARDEZ. — GUZMAN ALFREDO RAFULS SILVEIRA. — SYLVIA ELENA MENA FACCIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3311 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|IX|1904. — J. C. LTD., vende a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327, Esc. 21, 10 a 12 horas. Uruguay 1755.
25) N$ 256.00 20|pub. 3359 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|IX|1904. — López y Vasconcellos, ceden sus cuotas a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327. Esc. 21, 10 a 12 horas. Rivera 2188.
25) N$ 256.00 20|pub. 3358 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender el hotel Jamaica, sito en Punta del Este, Parada 2, Barrio La Pastora, calle Santa Teresa esquina Amazonas, a Centroamericana S. A. — Acreedores: en el mismo, hotel Nuevo Jamaica Sociedad Colectiva.
25) N$ 256.00 20|pub. 3313 Mar.2-v.ab.5.

Los Andrés S.R.L. cedió a Juan Antonio Delgado y éste a Walter Alberto Giménez promesa adquirir carnicería Denis, A. Miranda 202, T. y Tres. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 3343 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelson Castellano el comercio en la calle Plutarco 3950. Acreedores presentarse en Plutarco 3950. Supermercado Elefante S. A. — DOMINGO FILIPPA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2781 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia denominada "Farmacia Mallo" a Héctor Eugenio Arrigonni, ubicada en Leandro Gómez 1099, Paysandú. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MANUEL MALLO. — VIOLETA BERTONE.
25) N$ 256,00 20|pub. 1569 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Remedios Méndez Pico, cuota social "La Libertad S.R.L.", titular comercio Panadería en Luis B. Cavia 2610, permaneciendo en la sociedad el otro consorcio, su esposo José Ruiz. — Aecreedores Avda. Luis A. de Herrera 3233. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1732 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Aracele Jara Ferreira comercio Carlos Nery 3562, ley 26.09.1904. Acreedores Magallanes 1412. — LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO. — MANUEL MARTIN BERGARA LIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2761 Feb.23-v.mar.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Noemí Chizzola Irurrieta, comercio en General Pagola 2282 bis, Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE SANTIAGO STURLA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 2433 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ, prometieron vender a "El Catorce S.R.L.", el comercio de quinielas, loterías y librería de J. de Amézaga 2315. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — El 17 de setiembre de 1982 prometí en venta salón sito en Camino Ariel 4652 a María Inés Da Luz. Acreedores al mismo. — HECTOR SANCHEZ MAÑANA.
25) N$ 256,00 20|pub. 1530 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Richard Dunca Rebufello Gutiérrez, Ethel Haydée Rebufello Gutiérrez y Haydée Juana Gutiérrez Bentancor, la "Farmacia Central", ubicada en esta ciudad, Avda. Artigas Nº 953, 7ª Sección de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — JUANA MARIA CELIA PINTOS SIENRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 1354 Feb.4-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dámaso Jorge Vaeza Dotta, lavadero automático ubicado en 21 de Setiembre 2809. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO BALTAYAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 1510 Feb.9-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — TEODORO OROSMAN GONZALEZ GONZALEZ y YOLANDA BUSQUETS CHOCHO, prometieron vender a "Fital S. A." y ésta cedió los derechos de la promesa a "Florinda Hotel Sociedad Colectiva" el "Hotel Córdoba", sito en Calle 27 (Muergos) Nº 660 de Punta del Este (Maldonado). — Acreedores: Estudio Contable Cr. Antonio Novo, Sarandí 756, Esc. 2, Maldonado.
25) N$ 384.00 20|pub. 2009 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a La Milagrosa S.R.L., el 8|12|982, comercio en Montevideo, Avda. Gral. Flores 3475, en el ramo de Carnicería. Acreedores en el mismo. — RUBEN RICCO RADICE.
25) N$ 256,00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RAIMUNDO DIAZ PEREZ. — ARTURO RIO FACAL. — ANTONIA ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2308 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Célica Villamayor, la farmacia "Pueblo Nuevo", calle Dr Pouey 617, Las Piedras. — Acreedores: presentarse Escribanía Roosevelt 611, Las Piedras.
25) N$ 256.00 20|pub. 1933 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — NOLASCO ANTENOR VIERA LOPEZ prometió vender a María Haidé López Rodríguez, el establecimiento que en el ramo de Gomería Reparaciones y con la denominación de "Gomería Ruta 1" gira en Santa Lucía Nº 4423, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 2666 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "La Puñalada Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carnicería ubicada en Artigas 301, Salto. Acreedores: Soca 127. — JOSE ANTONIO FLEITA. — BLANCA LASCZUK de FLEITA.
25) N$ 256,00 20|pub. 2193 Feb.16-v.mar.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender mi parte comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RICARDO ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2434 Feb.18-v.mar.17.

Prometimos vender a favor de Claudia Elena Mignone Ayala, el comercio "Veterinaria General Flores" en Gral. Flores Nº 321, Colonia. Acredores a Lavalleja Nº 216. — Carlos Alberto Abeleira Malnero y Mirta Haydée Arocena Reyes.
25) N$ 256.00 20|pub. 2057 Feb.11-v.mar.14.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Carnicería El Pinar", ubicado en la Ruta Interbalnearia km. 28.200, Manzana 53, Paraje "El Pinar". Acreedores a Camino Maldonado km. 26.200, Ruta 8, carnicería "El Palenque". — Isabel Macedo Rodríguez y Ruben Albano Mulatieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 2094 Feb.11-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender el 27|1|83 a Emilio Choviatt, comercio ubicado en Joaquín Requena 1248, Granja y Fiambrería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1272 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Guadalupe 1903, a Serapio Robinson. — Acreedores: presentarse a la misma. — ALFONSO VIZOSO. — ROSA REYES de VIZOSO.
25) N$ 128.00 20|pub 1263 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Stabile Farmacia "Centauro", Monte Caseros 2753. — Acreedores al comercio. — MIGUEL CERVIÑO, SUSANA PASANANTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 1781 Feb.16-v.mar.15.

PANADERIA MALDONADO

Partición del 1º de julio de 1982. Reg. Comercio Nº 14, Fº 49 al 50, Libro 22, entre José María González y María Elda Pereira Rijo.
Adjudicación Panadería Maldonado a María Elda Pereira.
Acreedores en la misma, Florida.
25) N$ 256,00 20|pub. 2755 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26 setiembre 1904. — ITALO EDUARDO CUNEO PEREIRA prometió vender a Humberto Harildo Macagno Igoa, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Paraguay, bajo la denominación de "Mamma Mía". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 384,00 20|pub. 2720 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Itefala S.R.L., comercio sito en Gral. Flores 4099 bis "Santa Flor". Acreedores a Rincón 682 Esc. 14. — JUAN PAULINO VIDAL ALZUGARAY.
25) N$ 256,00 20|pub. 2640 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Ider Gerardo Busto Canale y Carlos Leonel Torres Martínez las cuotas sociales que nos corresponden en sociedad colectiva denominada "Bar Stella S. C." razón social "Prado e Iparraguirre", ramo: bar y afines; sita hoy en calle 18 de Julio Nº 351, esquina Intendente Suárez, ciudad de Colonia.
Acreedores: Avda. Gral. Flores 462, Colonia. — ANTONIO PRADO PARGA. — MARIA del CARMEN VERDE IGLESIAS. — ALBERTO IPARRAGUIRRE SOBRINO. — HILDA MARGOT MATTOS ANDREOLI.
25) N$ 512.00 20|pub. 3176 Mar.1º-v.ab.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATILIO RUBENS BERMUDEZ ROCCA y CORINA RICCARDI PUPPI, prometieron vender a Julio Humberto Banchero Olivera el establecimiento comercial en los ramos de hotel (hospedaje, comedor y bar), gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Juan Antonio Lavalleja y Estados Unidos, bajo la denominación de "Hotel Bermúdez". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Nueva Palmira, 13 de enero de 1983.
25) N$ 512.00 20|pub. 1577 Feb.8-v.mar.9.

27–Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Montevideo, 25 de febrero de 1983
Notificación a "Tejidos Uruguayos S. A.", por resolución de la Dirección de la Contaduría General se notifica a la firma "Tejidos Uruguayos S. A.", la concesión de vista por el término de diez días del expediente 208.828|82-01 (artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973). — Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40490 Mar.1º-v.mar.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Montevideo, 25 de febrero de 1983.
Notificación a "Saritel S. A." por resolución de la Dirección de la Contaduría General de la Nación, de fecha 16 de febrero de 1983, recaída en el expediente 506.192|82-01, se suspende por 6 (seis) meses a la firma "Saritel S. A." del Registro General de Proveedores. — Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40489 Mar.1º-v.mar.3.

EXEQUATUR

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Menkeliunas, Jouzas c|SKUDZINKYTE, DONATA, "Exequatur", se cita y emplaza a Donata Skudzinkyte para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Jouzas Menkeliunas, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior Primera en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal - Caracas - Venezuela, el 25 de marzo de 1953. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 987 Feb.1º-v.mar.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 3113 Feb.28-v.feb.28.

NELIDA JUANITA y ROSA CLAUDINA MUNIST, según Art. 10, ley 9.099, avisan a TOMAS RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa de solar baldío padrón Nº 551, Decimosegunda Sección Judicial departamento de Colonia, plano de Washington Torterolo, inscripto Nº 192 en Oficina Catastro Colonia el 3 de agosto de 1950. — Fecha promesa: 31|12|1974. — Inscripción: Nº 805, folio 2844, Libro 150, del 5|2|1975.
27) N$ 480.00 15|pub. 2058 Feb.11-v.mar.7.

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

(FECOAC)

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca a la asamblea general extraordinaria de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) que se realizará el 10 de marzo de 1983 a las 20 horas en el local de Arenal Grande Nº 1514, escritorio 004, de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del estatuto social. — El Consejo Directivo.
27) N$ 128.00 5|pub. 3127 Feb.28-v.mar.4.

CINTEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Con Personería Jurídica Fundada el 8 de octubre de 1983

De acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de los Estatutos Sociales, el Comité Electoral de CINTEPA, convoca a los socios de la Cooperativa, para el acto eleccionario a llevarse a cabo, el próximo domingo 13 de marzo de 1983 con el fin de proceder a la elección de Delegados Asambleístas y renovación parcial de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.
Dicho acto se realizará en el local de la cooperativa, calle Zorrilla de San Martín 495 de la ciudad de Juan Lacaze, en el horario de 9 a 15 horas. — Rosauro Rodas, Presidente. — Carlos Ríos, Secretario.
27) N$ 192.00 5|pub. 3348 Mar.2-v.mar.8.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los señores socios habilitados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Florida, para el Acto Eleccionario a realizarse el domingo 13 de marzo de 1983, según el siguiente detalle:
Local: de la Cooperativa, Independencia 666.

Horario: de 9 a 13 horas.

Por la Comisión Electoral: Julio A. Montero, Presidente. — María del Huerto Piñeyro de Sánchez, Secretaria.

27) N$ 96.00 5|pub. 3396 Mar.2-v.mar.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible], dictada en autos caratulados: "[illegible] [illegible]TUOSO LEANDRO - Sucesión" ([illegible] S. [illegible]|80), se cita, llama y emplaza a Elena Evelyn Ortiz Ferreira, por el término de noventa días [illegible] a derecho en estos autos, bajo [illegible] de designársele curador [illegible] 1071, literal 3º, C. Civil), con quie[illegible] adelante los procedimientos. — [illegible] de diciembre de 1982. — Julia A. [illegible] Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. [illegible] 1º-v.mar.16.

FABRICA URUGUAYA DE [illegible] S. A. (F.U.[illegible] S.A)
ACCION REIVINDICA[illegible] [illegible]CCIONES
Juzgado Letrado de Primera [illegible]cia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: EGON EINODER, Brig. Gral. (R) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES. "Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 162 de fecha 2 de febrero de 1983 se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983 a las 8 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 2636 Feb.25-v.mar.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES de PEDRINO - Concurso Voluntario" (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de marzo de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo. 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 2997 Feb.25-v.mar.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ARON FREMD - Concordato Preventivo" (Ficha V-1401|982, se convoca a la Junta de acreedores a realizarse el 10 de marzo de 1983 a las 10 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 153.00 10|pub. 2727 Feb.22-v.mar.7.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Fastellino, José c.| RICARDO CANEPA - Concurso" (Ficha: D|55|81), se hace saber que por autos Nº 11.173 del 30 de setiembre de 1982, se nombró Síndico a Alfredo Lema Vallarino, previniéndose que se le debe entregar cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 3327 Mar.2-v.mar.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BALEIRON LEMA, JORGE ARIEL; LAMAS GADEA, MILBA GENOVEVA - Concurso Voluntario" (Fa. V|1201|82), se fijó nueva audiencia de acreedores para el día 7 de marzo de 1983, a las 10.00 de la mañana si el horario fuera de verano y a las 15.00 si fuera de invierno, en esta Sede (25 de Mayo 523, 3er. Piso). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 65.00 5|pub. 3233 Mar.1º-v.mar.7.

REINVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Seidel Ricardo Manfredo y otros c| BLANCO, JOSE RAMON y otros - Juicio de Reivindicación" (Ficha C. 2659|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a José o Juan Ramón Blanco, sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se creyera con derechos a cualquier título en o sobre el inmueble siguiente: Extensión de campo ubicado en "Cuchilla de Pereira", Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125.021 señalado con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Demetrio Cima de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 7 del mismo mes y año, que según dicho plano y títulos, tiene una superficie de 4 Hás. 6712 m2, que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 257,70 metros de frente a Camino Vecinal (hoy Camino de los Molinos), al Sudoeste 257,70 metros con Obras Sanitarias del Estado padrones 103.540 y 44.462 y propiedad de Juan Ramón Camacho, al Sudeste 183,12 metros con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 125.022) y por Noreste 183,20 metros con fracción 2 del mismo plano (hoy padrón 125.020); el punto extremo del frente dista 428.50 metros del Camino Cuchilla Grande (según el Certificado de Empadronamiento), para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 10|pub. 2670 Feb.22-v.mar.7.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Díaz Olascoaga, Arturo c.| Distribuidora de Productos del Mar S.C.A. - Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" (Ficha: 2579|82), se cita, llama y emplaza a llenar el requisito de la previa conciliación al demandado "Distribuidora de Productos del Mar S.C.A." en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 3167 Mar.1º-v.abr.19.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "José Morrone Cortazzo c./IRIS NELIDA ZAPATA RICHARD - Cesación de Condominio" (Ficha C. 855|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata Richard por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. y en concordancia con lo dispuesto por el Art 292 del C.P.C., a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 2053 Feb.18-v.abr.7.

CONCORDATO Y MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Igarzábal de De Souza, Nelly Margot - Concordato y Moratoria" (Ficha: C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 18 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 2 de febrero de 1983. — Montevideo, 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 1955 Feb.17-v.feb.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FAGGI UNICA S. A. "Concordato preventivo" (Fº B. 507|81), se hace saber que se dictó la siguiente resolución: Nº 1.231, Montevideo, febrero 21 de 1983. — Vistos: atento a lo que surge de autos y a lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la homologación del concordato de autos. — Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 36 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 65.00 5|pub. 3096 Feb.28-v.mar.4.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Bazar Montevideo S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: A. 599|82), por auto número 18.379 de fecha 27 de octubre de 1982, se concedió a la sociedad compareciente la moratoria provisional, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933, para la Junta que se efectuará el día 11 de marzo de 1983 a las 10.00 hroas, según lo ordenado por auto Nº 22.337 del 21 de diciembre de 1982, bajo las prevenciones del inciso final del artículo 1532 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 2449 Feb.18-v.mar.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O. a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37,89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a

todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso notificar a los herederos de CARLOS SALDAÑA REISSIG, a cualquier título, por edictos que se publicarán durante treinta días y por el término de emplazamiento de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: "Mesa de Carrancio, Catalina y otro c/SALDAÑA, CARLOS - Desalojo" (Ficha número 624|78), cuyo fallo expresa: "Confirmando la sentencia recurrida. Los costos y costas en la alzada a cargo del apelante. Y devuélvase cometiéndose las notificaciones y el cumplimiento de la Instrucción General de Servicios Nº 8|81 del Ministerio de Justicia". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

27) N$ 468,00 30|pub. 1286 Feb.3-v.mar.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Montevideo, se hace saber que en autos caratulados: CARELLO JOSE con LABRAGA PEREIRA, JORGE ENRIQUE. "Cobro de pesos" (Ficha 2325|82), que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Jorge Enrique Labraga Pereira, se le cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado de Paz de la Octava Sección, Zabala 1367, piso tercero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la Conciliación y se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33317 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En la ciudad de Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: Marrero de Benítez, Elsa c| CARMEN IRIARTE y JUANA TABAREZ "Cancelación de hipoteca" (ficha A.|1622|82), tramitado en esta Sede, se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a los esposos Marcos Artigas Arroyal y Carmen Iriarte Rivero domiciliados en el Pueblo Olimar del departamento de Treinta y Tres a efectuar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada el 17 de febrero de 1967 por el Escribano Francisco Montoro, inscrita con el número 1815 al Fº 733 del Lº 260, relativa al inmueble ubicado en esta sección judicial empadronado con el número 186.326. — En virtud de lo expuesto se extiende el presente en la fecha indicada. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 416.00 20|pub. 1256 Feb.2-v.mar.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, se hace constar que en los autos caratulados: A.C.S.A. c/sucesores de JULIO CESAR CHALAR PASTORINI, "Rescisión de Contrato" (F. 418|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio César Chalar Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub 33921 Dic.29-v.dic.31. Feb 1º-v.mzo.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a estar a derecho a Eulogio Rodríguez Mesa y Angelita Domínguez, a sus presuntos herederos y demás interesados, en los autos: "Gladys Médici y O. c/EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANGELITA RODRIGUEZ - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 3257|82), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Mabel Acosta, Juez de Paz. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 2576 Feb.21-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borges, María de los Angeles c/CASTRO, OSCAR MARINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 276|81), se cita, llama y emplaza a Oscar Marino Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40369 Feb.16-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Conde, Alicia contra BORGES, JOSE . Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|71|82), se cita, llama y emplaza a: José Borges, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Quattordio, Marta Catalina c.| CALVELO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|409|82), se cita, llama y emplaza a: Julio César Calvelo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40486 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León, Indamira c/AMARO, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 374|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40175 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquino, Nair c/CATARDO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 427|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Catardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40322 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alexis Daniel Hintz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Mari Esther c/HINTZ, ALEXIS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 262, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 1879 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Faig Ugarte, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Ruth c/FAIG, EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 717, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40318 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chamorro, Leman Oribe y otra c/RODRIGUEZ, DANIEL FLORENCIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 226|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — San José, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40317 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ethel Da Fonseca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sejumil Juan y Méndez María c/DA FONSECA ETHEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 710|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myriam c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 33315 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rastelli, José y Amarillo, Rita c/FERREIRA, TERESA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 642 bis, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43449 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don Ariel Fabra y doña Nancy Susana Montes de Oca, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela, Raúl y Torres, Celsa c.| FABRA, ARIEL y MONTES de OCA, NANCY. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B", número 683, año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 3319 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Forlán Gladys Ivonne y Rodríguez Carlos Bartolome c.| PADE BEATRIZ GRISELDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|497|82), se cita, llama y emplaza a: Beatriz Griselda Pade, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40494 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Rosa contra LEIVAS WILSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 458|82), se cita, llama y emplaza a Wilson Leivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40456 Feb.24-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín Maragarita c| MORAÑA LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40436 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Paggi Carelli, Carlos Alberto y Norma Gladys Abreu c/MARILYN REBAGLIATTI - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 874|82), se cita, llama y emplaza a Marilyn Rebagliatti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimienot de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40186 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bravo de Tamborini, Susana c.| TAMBORINI, LUIS ENRIQUE - Guarda" (Fa. B. 783|82), se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Tamborini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40393 Feb.18-v.abr.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carmelo y Fernández, Juana G. c| SILVA, MIGUEL y FERNANDEZ, ALCIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 639|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Silva y Alcira Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40270 Feb.4-v.mar.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fa. B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términc de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Chaves, Griselda c/ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA - Guarda" (Fa. B. 890|82), se cita, llama y emplaza a Artigas Nelson Rodríguez Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40284 Feb.7-v.mar.22.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ADALBERTO RECHLINSKI y a MAGELA ERNESTINA CAMARAO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Walte H. Silva Tejeira y otra c.| ADALBERTO RECHLINSKI y Otra - Daños y perjuicios y Daño moral" (Ficha: A|307|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 17 de diciembre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.

27) N$ 312 00 30|pub. 1557 Feb.8-v.mar.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Isabelina Cigarán contra Suc. de ELENA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 258|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 2903 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, dictada en autos: "Cabrera Yon Marta c| JUSTO CARPELINO y RITA SUSANA KAIPEKIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 527|982; se cita, llama y emplaza a Justo Carpellino y Rita Susana Kaipekian, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40424 Feb.22-v.abr.11.

CERRO LARGO

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Nilza Pereira c|a. WASHINGTON RIVERO - Ratificación Judicial de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria potestad" (Fa. 365|82), se cita, llama y emplaza a don Washington Rivero por el término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a fin de proseguir con este trámite. — Melo, 8 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 3047 Feb.25-v.mar.10.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Díaz, Roberto Francisco; y Guerra de Díaz, Ebangelista Elbesa c/RAMOS, HILDA INES - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1163|82), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Inés Ramos, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 20 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 390,00 30|pub. 34012 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acosta, Julia y otras c/ACOSTA, TEODORO - Suc. de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Fa. 1799|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a Teodoro Claudio Acosta, sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en este accionamiento. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 33049 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG
CONVOCATORIA ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los socios de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young", para el acto eleccionario a llevarse a cabo el domingo 13 de marzo de 1983, según el siguiente detalle:

Local: Club Social y Deportivo de Young (Avda. 18 de Julio, Young). Horario: desde las 8 a las 13 horas. — Por la Comisión Electoral: Héctor C. Castromán, Presidente. — Juan C. Figueredo, Secretario.

27) N$ 128.00 5|pub. 3134 Feb.28-v.mar.4.

RIVERA

ACCION SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PEREDA CORREA; ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Banco do Brasil c.|WASHINGTON PEREDA CORREA, ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA. "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 299|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 33265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JANIRA RAMOS FIGUEROA de FARIAS. "Sucesión" (Ficha B. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Farías Ramos, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 33264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Corbo Juan

Pedro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha: 1426|82), 2º Turno, se cita y emplaza a Raquel Corbo a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de febrero de 1983.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 3284 Mar.1º-v.abr.19.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONETTA, MARIA MERCEDES - Sucesión" (Ficha: A|479|1982), se cita y emplaza a Eva María del Carmen de los Santos, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de María Mercedes Monetta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes, por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 3049 Feb.25-v.abr.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Jaume Alcaraz, Luis Alberto y Roberto Jaume Alcaraz contra JOSE GILBERTO DA SILVA AMORIN y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: A|60|1982), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Jaume Alcaraz y Roberto Jaume Alcaraz, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, padrón Nº 3135, manzana catastral Nº 250, con frente al Sur a calle 6 de abril. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los enajenantes: José Gilberto Da Silva Amorín, Luisa Ferrari de Pérez, Delia Lucía y Elida Esther Pérez Ferrari, Ramona Pérez Goñi, Pedro, Juana, Ernesto Lidio, Eduardo Mariano, o Eduardo María, Graciana, Clara Irma y Sebastián Llovet, Amercia Barrios de Llovet y Luis Borrelli, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 2198 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL. "Acción Pauliana" (A. 1395|1982), se cita, llama y emplaza a Carlos Leonel Servetto Ruiz, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y asimismo se le cita para el antejuicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 33257 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, 27 de enero de 1983.

R. 018. — Visto: Que la firma Mario Yarto González, adeuda a este Municipio la suma de N$ 3.507.00 del padrón Nº 878; que la firma H. Gómez, adeuda la suma de N$ 5.00 del padrón Nº 880; que la firma Joaquín Da Silva, adeuda la suma de N$ 15.00 del padrón Nº 883; que la firma Suc. Manuel F. Machado, adeuda la suma de N$ 95.00 del padrón Nº 899; que la firma Alvaro Piedra, adeuda la suma de N$ 1.732.00 del padrón Nº 914; que la firma Angela R. de Echeveste, adeuda la suma de N$ 768.00 del padrón Nº 924; que la firma Alvaro Piedra Dos Santos, adeuda la suma de N$ 580.00 del padrón Nº 934; que la firma Casella Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 2.895.00 del padrón Nº 955; que la firma Luisa Possamai de Losser e hija, adeuda la suma de N$ 417.00 del padrón Nº 956; que la firma Luisa Possamai de Losser e hija, adeuda la suma de N$ 2.097 del padrón Nº 959; que la firma Víctor A. Salaberry, adeuda la suma de N$ 60.00 del padrón Nº 964; que la firma Valerio Núñez, adeuda la suma de nuevos pesos 13.00 del padrón Nº 968; que la firma Luis Rúben Borgeaud, adeuda la suma de nuevos pesos 46.00 del padrón Nº 992; que la firma Sergio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 43.00 del padrón Nº 994; que la firma Abedón Martínez, adeuda la suma de N$ 306.00 del padrón Nº 1013; que la firma Evangelista Alvez y otro, adeuda la suma de N$ 67.00 del padrón Nº 1014; que la firma Heber Reyles, adeuda la suma de N$ 7.00 del Padrón Nº 1038; que la firma José L. Leites, adeuda la suma de N$ 19.00 del padrón Nº 1040, que la firma Solís Chagas Albarez, adeuda la suma de nuevos pesos 11.00 del padrón Nº 1050; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 762.00 del padrón Nº 1061; que la firma Francisco Lamarca, adeuda la suma de N$ 222.00 del padrón Nº 1069; que la firma Juan Ciro Nicola adeuda la suma de N$ 320.00 del padrón Nº 1098; que la firma Juan Ciro Nicola, adeuda la suma de N$ 444.00 del padrón número 1100. que la firma Juan Ciro y Gustavo Nicola, adeuda la suma de N$ 1.439.00 del padrón Nº 1107; que la firma Antonio Martín Godiño, adeuda la suma de N$ 990.00 del padrón Nº 1113, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímase a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.
27) N$ 226.20 3|pub. 3267 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, 21 de enero de 1983.

R. 009. — Visto: Que la firma Aurelio González Méndez, adeuda la suma de N$ 35.00 del padrón rural Nº 413; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 522.00 del padrón rural Nº 416; que la firma Celiar H. Da Silva, adeuda la suma de N$ 216.00 del padrón Nº 431; que la firma Modesto Ariel Porcile Chiesa, adeuda la suma de N$ 13.249 del padrón rural Nº 432; que la firma Teodoro Pérez adeuda la suma de N$ 3.080.00 del padrón rural Nº 435; que la firma Teodoro Pérez, adeuda la suma de N$ 164.00 del padrón rural Nº 439;; que la firma Eduardo Pérez, adeuda la suma de N$ 7.00 del padrón rural Nº 442; que la firma Eduardo Pérez, adeuda la suma de nuevos pesos 41.00 del padrón Nº 443; que la firma Honoria Olivera de Cardozo, adeuda la suma de N$ 515.00 del padrón rural Nº 444; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 18.576, del padrón Nº 445; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 1.551.00 del padrón Nº 448; que la firma Hugo López, adeuda la suma de nuevos pesos 2.139.00 del padrón Nº 458; que la firma Honoria Cardozo, adeuda la suma de N$ 5.312.00 del padrón Nº 470; que la firma Ricardo López Shannon, adeuda la suma de N$ 3.708.00 del padrón Nº 472; que la firma Adelia Peña de Gauna, adeuda la suma de N$ 2.912.00 del padrón rural Nº 483; que la firma Nery Pirez Sánchez de Ramos, adeuda la suma de nuevos pesos 362.00 del padrón rural Nº 494; que la firma Ricardo López Shannon, adeuda la suma de N$ 3.708.00 del padrón Nº 497; que la firma Concepción Suanes de Piguillen, adeuda la suma de N$ 485.00 del padrón Nº 507; que la firma Justo García adeuda la suma de nuevos pesos 6.831.00 del padrón Nº 512; que la firma Faustino Techera, adeuda la suma de nuevos pesos 77.00 del padrón Nº 514; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31|1|1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolo en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Doroteo De León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 267.20 3|pub. 3268 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, enero 24 de 1983.

R. 013. — Visto: Que la firma Ruben Chaer Alejandro, adeuda a este Municipio la suma de N$ 2.079,00 del padrón Nº 704; que la firma Armita Abascal adeuda la suma de nuevos pesos 5.063,00 del padrón Nº 706; que la firma Nelson Gil Placeres y Hnos., adeudan la suma de N$ 197,00 del padrón Nº 732; que la firma Ermindo Abascal, adeuda la suma de N$ 444,00 del padrón Nº 749; que la firma Pedro Da Costa Pedrozo, adeuda la suma de N$ 6,00 del padrón Nº 750; que la firma José P. Leivas, adeuda la suma de N$ 44,00 del padrón Nº 754; que la firma Leonel González, adeuda la suma de N$ 273,00 del padrón Nº 755; que la firma Benicio Araújo, adeuda la suma de N$ 181,00 del padrón Nº 758; que la firma Anacleto Aristimuño, adeuda la suma de N$ 24,00 del padrón Nº 759; que la firma Silvano Pintos, adeuda la suma de N$ 44,00 del padrón Nº 761; que la firma Célica Fernández de Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 129,00 del padrón Nº 765; que la firma José Irigoyen, adeuda la suma de nuevos pesos 7,00 del padrón Nº 766; que la firma Blanca Nubia Arezo, adeuda la suma de N$ 368,00 del padrón Nº 774; que la firma Hortencia A. de Arezo, adeuda la suma de N$ 330,00 del padrón Nº 775; que la firma Ruben Chaer Alejandro, adeuda la suma de nuevos pesos 343,00 del padrón Nº 777; que la firma Hermenegildo Pírez, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón Nº 788; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de nuevos pesos 2.468,00 del padrón Nº 800; que la firma Andrés Lozer, adeuda la suma de nuevos pesos 4.607,00 del padrón Nº 801; que la firma Pedro Barbat Martínez, adeuda la suma de N$ 6,00 del padrón Nº 803; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 7.158,00 del padrón Nº 807; que la firma Delvina Antúnez, adeuda la suma de nuevos pesos 1.349,00 del padrón Nº 811; que la firma Santiago María Otegui, adeuda la suma de N$ 272,00 del padrón Nº 815; que la firma Celestina Cardozo Fros, adeuda la suma de N$ 735 del padrón Nº 816; que la firma Benigno Fros Sotto, adeuda la suma de nuevos pesos 640,00 del padrón Nº 822; que la firma José María Duarte y Sra., adeuda la suma de N$ 41,00 del padrón Nº 823; que la firma Honorino Duarte Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 6,00 del padrón Nº 828; que la firma Benigno Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 714,00 del padrón Nº 847; que la firma Antenor Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 2.045,00 del padrón Nº 848; que la firma Honorino Duarte Fros, adeuda la suma de N$ 41.00 del padrón Nº 852; que la firma Víctor Mederos, adeuda la suma de N$ 82,00 del padrón Nº 854; que la firma Zulli Mello Pérez y Hnos., adeuda la suma de N$ 238,00 del padrón Nº 860; que la firma Angela Cosella Churi de Lozer, adeuda la suma de nuevos pesos 2.550,00 del padrón Nº 868; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 29|2|983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.
27) N$ 273,00 3|pub. 3269 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, enero 19 de 1983.

R. 007. — Visto: Que la firma Pedro Omar Esteves Videla, adeuda la suma de N$ 24.963,00 del Padrón Rural Nº 248; que la firma Martín Tafernaberry, adeuda la suma de nuevos pesos 4.972,00 del Padrón Rural Nº 253; que la firma María L. González Saldías, adeuda la suma de N$ 4.991,00 del Padrón Rural Nº 256; que la firma Omar Arguinarena Arias, adeuda la suma de N$ 2.395,00 del Padrón Rural Nº 272; que la firma Pedro Biurra, adeuda la suma de N$ 15,00 del Padrón Rural Nº 282; que la firma Eugenio Y. Lagarmilla, adeuda la suma de N$ 20.094,00 del Padrón Rural Nº 290; que la firma Blanca Marta Teixeira, adeuda la suma de N$ 21,00 del Padrón Rural Nº 293; que la firma Luis A. Gutiérrez Mora, adeuda la suma de N$ 41,00 del Padrón Rural Nº 326; que la firma Luis Artigas Rivas Piquillen, adeuda la suma de N$ 42.294,00 del Padrón Rural Nº 327; que la firma Ismael Segui Alamón y otros, adeudan la suma de N$ 331,00 del Padrón Rural Nº 336; que la firma Juan Bernabé Varela, adeuda la suma de N$ 701,00 del Padrón Rural Nº 389; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 277,00 del Padrón Nº 398; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 236,00 del Padrón Nº 399; que la firma Melitón Guzmán, adeuda la suma de N$ 38,00 del Padrón número 401; que la firma Ceferino Méndez, adeuda la suma de N$ 21,00 del Padrón Nº 412; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31 de enero de 1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intedente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 156,00 3|pub. 3265 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, enero 28 de 1983.

R. 019. — Visto: Que la firma Max Muller, adeuda a este Municipio la suma de N$ 13,00 del padrón Nº 1143; que la firma Esther Gil de Siqueira, adeuda la suma de N$ 15,00 del padrón Nº 1146; que la firma María M. Farías de Martínez, adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1164; que la firma D. Mendaro, adeuda la suma de N$ 10,00 del padrón número 1168; que la firma Julián Hernández Farías, adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1195; que la firma Angel Moroy, adeuda la suma de N$ 104,00 del padrón Nº 1211; que la firma A. Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 344,00 del padrón Nº 1254; que la firma Rodelú Cortez Sánchez, adeuda la suma de N$ 249,00 del padrón Nº 1260; que la firma Genaro Núñez y otra, adeuda la suma de nuevos pesos 10,00 del padrón Nº 1265; que la firma Teodoro Ceballos, adeuda la suma de N$ 49,00 del padrón Nº 1268; que la firma Bernardino Caro, adeuda la suma de N$ 18,00 del padrón Nº 1276; que la firma Arancibio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 458 del padrón Nº 1290; que la firma Nicanor Falcón Bica, adeuda la suma de N$ 104,00 del padrón número 1303; que la firma Eduardo Kuster, adeuda la suma de N$ 1.540,00 del padrón Nº 1327; que la firma Nicanor Requel, adeuda la suma de N$ 7,00 del padrón Nº 1335; que la firma Eulogio Da Luz, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón Nº 1347; que la firma María Amaya Dos Santos y otros, adeudan la suma de nuevos pesos 4.243,00 del padrón Nº 1361; que la firma A. Manzi y otro, adeudan la suma de N$ 430,00 del padrón Nº 1329; que la firma Sergio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 71,00 del padrón Nº 1383; que la firma Walter López Larregui y otro, adeudan la suma de nuevos pesos 725,00 del padrón Nº 1393; que la firma María Sara Bellini Mullin, adeuda la suma de N$ 1.825,00 del padrón Nº 1435; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 195,00 3|pub. 3266 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, 21 de enero de 1983.

(Resolución 010)

Visto: que la firma Concepción Suanes de Piguillem, adeuda la suma de N$ 937,00 del padrón Nº 522; que la firma Rosendo Ferreira, adeuda la suma de N$ 59,00 del padrón Nº 541; que la firma Juan Bernabé Varela adeuda la suma de N$ 416,00 del padrón Nº 554; que la firma Hugo López Shannon, adeuda la suma de N$ 14.305,00 del padrón Nº 565; que la firma Araújo de Clariget Elmira, adeuda la suma de N$ 5.873,00 del padrón Nº 566; que la firma Elmira Araujo de Clariget, adeuda la suma de N$ 529,00; que la firma Juan D. Ostria adeuda la suma de N$ 8.328,00 del padrón Nº 574; que la firma Juan A. Muñoz Morales adeuda la suma de N$ 92,00 del padrón Nº 580; que la firma Franco Correa adeuda la suma de N$ 18,00 del padrón Nº 588; que la firma Hugo E. De León Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 1.463,00 del padrón Nº 609; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 1.200,00 del padrón Nº 648; que la firma Washington Olaizola, adeuda la suma de nuevos pesos 5.032,00 del padrón Nº 649; que la firma Felicio Alvez, adeuda la suma de N$ 99,00 del padrón Nº 653; que la firma Basilicia M. de León adeuda la suma de N$ 31,00 del padrón Nº 689; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31 de enero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General.

27) N$ 148.20 3|pub. 3264 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

(Resolución 005)

Tacuarembó, 18 de enero de 1983.

Visto: que la firma Ruben Chaer Alejandro adeuda a este Municipio la suma de N$ 326,00 del padrón Nº 16 Rural; que la firma Narciso Borges, adeuda la suma de N$ 20,00 del padrón rural Nº 32; que la firma Apolinario Barrios, adeuda la suma de N$ 7,00; que la firma Juana Rodríguez de Coitiño, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón rural Nº 66; que la firma Solano Ríos adeuda la suma de N$ 45,00 del padrón rural Nº 78; que la firma Anastasio y Walter Urbina adeuda la suma de N$ 108,00 del padrón rural Nº 104; que la firma Nicanor Cornejo Machado, adeuda la suma de N$ 60,00 del padrón rural Nº 150; que la firma Carlos Ríos, adeuda la suma de N$ 137,00 del padrón Nº 179; que la firma María Araújo de Sosa adeuda la suma de N$ 255,00 del padrón Nº 191; que la firma Martín Anacleto Colmán adeuda la suma de N$ 78,00 del padrón Nº 194; que la firma Juvenal García adeuda la suma de N$ 6,00 del padrón Nº 202; que la firma Nueva Esperanza S.A. adeuda la suma de N$ 7.841,00 del padrón rural Nº 205; que la firma Luis Mungay Alamón y Hnos., adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón rural Nº 206; que la firma María Rosa Díaz Méndez, adeuda la suma de N$ 187,00 del padrón rural Nº 210; que la firma Moreno, Tomás, adeuda la suma de N$ 53,00 del padrón rural Nº 217; por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda, al día 31 de enero de 1983.
Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º Regístrese en el decretero municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General.

27) N$ 156.00 3|pub. 3263 Mar.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Videla, Líber y Clara Noguera c.| HOMERO MACHADO y MARIA DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Antonio Marcelo Machado Da Silva" (F. A|281|982), se cita, llama y emplaza a los demandados Homero Machado y María Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Adj|hoc.
27) N$ 468.00 30|pub. 2490 Feb.18-v.abr.7.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de febrero de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,43600
Austria	Chelín Austríaco	0700			17,12000
Bélgica	Francos Belgas	0800			47,95000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,22830
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,65000
España	Pesetas	2100			130,88000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			6,90000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,69000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,51250
Italia	Liras	3500			1.404,00000
Japón	Yens	3600			238,55000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,15000
Portugal	Escudo Portugués	5200			92,80000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,46300
Suiza	Francos Suizos	5900			2,06550
	OTROS ARBITRAJES				
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,08995
Argentina	Pesos Ley	0500			60.280,00000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,04000
Brasil	Cruceiros	1000			379,54000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,39000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,09000
Venezuela	Bolívar	6200			4,29400
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00037	N$ 0,00039	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05100	" 0,05200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 31,00000	" 31,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 31,00000	" 31,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 31,00000	" 31,25000	——
	EURO - DOLAR Y ORO				
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	9 %
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 414,5000
	TASA OVERNIGHT				
	Tasa Overnight	9200	——	——	8 5/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40510 v-marzo

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO SEVERIANO MENDEZ GARCIA (Ficha V.|1526|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3456 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CLULOW COMPARADA DE ALZAMORA o SELVA MARIA CLULOW COMPARADA de ALZAMORA (E.|122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3455 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO CAMILO CROSIGNANI DA SILVA (Ficha E.|1222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3477 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ACOSTA ROVERTASI (E.|1364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3454 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO GARCIA SOSA (Ficha E.|1060|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3571 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUANA CURBELO de CAÑARTE (Ficha S.|668|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3471 Mar.3-v.mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CHAUSOVSKY (Ficha S. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.1º-v.abr.19.
1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.3-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER COSSATTI ALONSO (E.|33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3470 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ORESTES LABORDE LIZASO (E.|1735|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1982 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3457 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA JULIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ (E.|73|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3532 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMON SARACHO (E.|1781|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3063 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SACCOMANI o SACCOMANI TRUJILLO (Ficha S.|671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3472 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ (Ficha S.|131|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3525 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ADOLFO PEREZ QUINTELA (F. 55|83), citándose a herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3524 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARTINEZ de ROMANO (S.|111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3523 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALLEJO CHOY o MIGUEL VALLEJO (Ficha C |1307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3478 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELI SOUTO BARRETO (Ficha S.|35|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3522 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DICTINO ODRIOZOLA MARTINEZ (Ficha: S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3383 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARTINEZ CATALINA DE ODRIOZOLA (Ficha: S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3460 Mar.3-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHALEL o CHALEP LAP (Ficha A.|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3473 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BERRETTA GALLO y ANA MARIA ISABEL RAIMONDI VOARINO o BOARINO DE BERRETTA (Fa. A. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3064 Mar.3-v.mar.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO PARENTINI RICIARDI o RICHIARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de diciembre de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3489 Mar.3-v.mar.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ESTEVEZ (Ficha 391|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3544 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA ALPUIN DE DIVERIO (Ficha 403|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3543 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ESTELIANA o CELIA ESTEBANA COSTA DE COLOMBO (Ficha 365|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3542 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO PICARDO y FIDELA FERREIRA DE PICARDO (Ficha 474|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3540 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MODESTA ESTEVEZ CAMEJO DE CAMEJO (Ficha 376|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3541 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO NOLBERTO HERNANDEZ DELGADO (Ficha 6|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3545 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON BENTANCOR AMARO (Ficha 2|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3536 Mar.3-v.mar.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO RAMON RAMOS o RAMOS GONZALEZ y FRANCISCA CASALES DE RAMOS o CASALES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3550 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA LEON DE GONZALEZ o LEON CACERES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3549 Mar.3-v.mar.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA PEREZ, JUAN ANGEL "Sucesión" (1799|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3552 Mar.3-v.mar.16.

3—Convocatorias Comerciales

FERASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de marzo de 1983 a las 9 horas en el local de la calle Camino Carrasco 4490 Block E.2, Ap. 5 para tratar la siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para controlar la inscripción y la asistencia.
2) Considerar y tomar resolución sobre los balances al 31 de julio de 1980, 1981 y 1982.
3) Retribución a Directores.
4) Fijación del número de miembros del Directorio y Elección de los mismos.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 9º del Estatuto Social los señores accionistas podrán inscribir sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea. — Febrero de 1983. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 3581 Mar.3-v.mar.3.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores SANTIAGO CIGLIUTI; MARIO CIGLIUTI; ROBERTO CIGLIUTI; JUAN CARLOS CIGLIUTI; y HECTOR CIGLIUTI, solicitan título del Nicho Nº 96, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Juan Cigliutti en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 139.784|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5|pub. 3537 Mar.3-v.mar.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GARCIA, AMADEO y NELSA ALBINA GERMINO de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo García y Nelsa Albina Germino de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3468 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DELGER, JORGE DAVID c./MAGNANO, MARTA MARTHA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 874|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge David Delger y María Martha Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3457 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGRASSI, HUGO y BONINO, SYLVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Magrassi y Sylvia María Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3069 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SEVEGLIEVICH, CARMEN c./PIMENTEL, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Seveglievich y Félix Pimentel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3486 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MALET, LUIS ALBERTO y NORMA COLANERI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1130|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Malet y Norma Colaneri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3529 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TORRES NEGREIRA CORTAZZO y NILDA SUSANA GLARIGET PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1158|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3556 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA ROSA PAZ LERENA c/NELSON LUIS CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Paz Lerena y Nelson Luis Correa Ar[illegible] buya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3466 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DAVID CISSER y LINA CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Cisser y Lina Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3469 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANDRES AMERICO GONZALEZ SANTOS y JULIA SARA CHIRIMINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Américo González Santos y Julia Sara Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3488 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: WAJNER, BENJAMIN c.| ESTHER MALKA STEINFELD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1609|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Benjamín Wajner y Esther Malka Steinfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3501 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FARAONE MERNIES y MARISABEL REGUEIRA RABUNAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 1427|82) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3465 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MULLIN CROCKER, ANDRES GUILLERMO c.| FONSECA PEREIRA, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|15|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Guillermo Mullin Crocker y doña Susana Fonseca Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3487 Mar.3-v.ab.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos respectivos (Ficha B.|1|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don GUILLERMO NILO SOSA y doña ROSA JULIA FERIS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 3490 Mar.3-v.ab.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CHARLONI de MARTINEZ, MARIA GERMAINE y ORLANDO WILDE MARTINEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|448|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Germaine Charloni de Martínez y Orlando Wilde Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de noviembre de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3538 Mar.3-v.ab.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CARBALLO, GLADYS MARIA contra DIEGO RAMON IBARRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A.|1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Carballo Vidal y Diego Ramón Ibarra Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 21 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (Resol. 20|4|55) 20|pub. 40503 Mar.3-v.ab.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran NERY BONIFACIO MACHADO MACHADO y BELARMINA GONZALEZ PIOLI (F.|1329|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3553 Mar.3-v.ab.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Al titular del servicio telefónico Nº 58.88.52 habilitado en calle Cno. Maldonado 5643. Deberá presentarse en Oficina de ANTEL, Paraguay 2431 - Planta Baja (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 3485 Mar.3-v.mar.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8000.
Padrón: Nº 11799 (p).
Area a expropiar: 2451 m.c. 84 dmc.

Ruta: Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8001.
Padrón: Nº 1895 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4667 m.c. 46 dmc.

Ruta: Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8002.
Padrón: Nº 1893 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 8753 m.c. 58 dmc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, Piso 2º, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 40505 Mar.3-v.mar.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, EVA "Incapacidad" (Ficha C. 1453|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eva Angela Sabatini, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Mercedes Sabatini. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2775 Mar.3-v.mar.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: EMILIA GERLA GERLA ROVETA, con domicilio en la calle Tomás Diago 724 optando al título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de Horacio Capdebila Elías y Rossana Rebuffetti, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Emilia Gerla Roveta y Nelson M. Larrañaga, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 3461 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ELENA CABALERO CURBELO "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|116|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elena Cabalero Curbelo, constituyendo domicilio en Evaristo Ciganda 1378, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador,

solicita se reciba la declaración de los señores: I) Sandra Berta López; II) Laudelino Vázquez Fraga, expidiéndose testimonio. — Elena Cabalero Curbelo. — Laudelino J. Vázquez Netto, Abogado". — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 3479 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — DANIEL BURGOS MANGARELLI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312, Esc. 506, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Fernando Acosta y Lara, y Ana Lía Piñeyrúa, sobre mi vida y costumbres. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Doctor en Derecho". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|595|82). — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 3464 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — LYDIA ADRIANA GERMAN FLORIO, constituyendo domicilio en Sarandí 261 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Mariella Prato y Ana Benítez, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 3476 Mar.3-v.mar.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: ELENA SILVA PIZZORNO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 1392, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue al señor Daniel Pérez Bregante y a la Srta. Dinorah Braida Suárez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Elena Silva Pizzorno. — Elbio Araújo Paz, Abogado". — Pando, 23 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 3547 Mar.3-v.mar.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PRESTAMO BID 76|IC - UR

Proyecto: Saneamiento urbano de la ciudad de Montevideo.

Prórroga del llamado internacional a licitación para empresas contratistas de obras.

Obras a construir:

a) Colector interceptor ubicado en la acera sur de la Rambla Naciones Unidas entre Punta Carretas y calle Colombes. Colector interceptor ubicado en la calle Manuel Pagola entre Rambla Naciones Unidas y Mac Eachen.

b) Colector interceptor ubicado en la acera sur de la Rambla Naciones Unidas entre calle Colombes y Punta Gorda. Dos colectores interceptores ubicados en la Rambla Concepción del Uruguay entre Rambla Naciones Unidas y Avenida Dr. Estanislao López.

c) Construcción de la obra de ingeniería civil, instalaciones y equipos electromecánicos de cuatro estaciones de bombeo, ubicadas en la costa, en Punta Carretas, Buceo, Colombes y Punta Gorda.

Se pone en conocimiento de las empresas preseleccionadas que, accediendo a la solicitud planteada por un numeroso grupo de ellas, se ha resuelto prorrogar la fecha de recepción de las ofertas para el día 20 de abril de 1983, a la hora 15, manteniéndose las restantes condiciones que regulan el llamado.
12) (C. C.) 1|pub. 40508 Mar.3-v.mar.3.

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA 1|83

Objeto: Computación del Padrón Nacional Electoral.

Apertura: 25 de marzo de 1983, hora 15.

Local: Ituzaingó 1464, 1er. piso.

Pliego de Condiciones y Muestras: Retirar en Ituzaingó 1474, 1er. Piso, Dirección del Departamento de Servicios Generales en horario de Oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 40507 Mar.3-v.mar.7.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1614
Segundo Llamado
"Plaza"

"Abastecimiento de Agua Potable al Pueblo Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja).

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 250.00.

Recepción y apertura el día 5 de abril de 1983 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40506 Mar.3-v.mar.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº F 11
"De Plaza"

Plan Nacional de Energía Eléctrica.
Proyectos de transmisión y Distribución.
Años 1981|83.
Obras civiles y montaje de 20 subestaciones aéreas y montaje de 80 subestaciones de interior de 6|0.23 kV en el departamento de Montevideo.
Apertura de las ofertas: 5 de abril de 1983. h. 15.
Segundo Llamado: 20 de abril de 1983 - h. 15.
Venta de pliegos: a partir del 28 de febrero de 1983, en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del Ejemplar: N$ 2.500.00. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40479 Mar.3-v.mar.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DA SILVA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D Nº 4382 Apto. 4 (La Teja) y ESTELA MARY VALVERDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé Nº 3521.

JUAN CARLOS DAMELLES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 6435 e ISABEL CATALINA PEÑA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4605.

RUBEN ROGELIO ACEVEDO, 28 años soltero, médico, oriental, domiciliado Luis de la Peña 419 y ALBA CRISTINA AMARAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas Nº 3728.

ANDRES ALMANSA, 25 años, soltero, practicante veterinario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2440 y SILVIA ESTHER PAGANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1736.

CARLOS DANIEL ACEVEDO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1871 y MARIA de las MERCEDES COUSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3536.

GABRIEL EDUARDO ARCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central (1) Nº 6043 y ARIANNA BERTOSSI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez número 3209.

ALVARO GUSTAVO ALVEZ, soltero, militar, oriental, domiciliado Gil 819 apartamento 202 y SUSANA CARMEN RICCI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trías 178.

JOSE LUIS DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1341 y MARIBEL ECHART, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Primicias.

GERARDO RAUL DOTTA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4424 y ROSA ALICIA GIURLEO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Lombardini 3690.

ALBERTO DANIEL ACUÑA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sanday 4000 y MARIA JULIA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 4000.

OFICINA Nº 2

ARTURO HUGO BENTOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perseverancia 5093 y NIVIA MAFFINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2066 Apto. 5.

LUIS EDUARDO ECHENIQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 Apto. 103 y SYLVIA DINORAH CAMPOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1759.

OFICINA Nº 3

SERGIO GUSTAVO CASTRO, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Ayacucho 3589 y YESSIE BEATRIZ HENDERSON, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliado Joaquín Artigas número 4071.

GUSTAVO ADOLFO CASAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1806 y GRISELDA MARGARET MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3805.

DANIEL JORGE CARRANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2391 y JACQUELINE LOURDES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2375.

CARLOS ALBERTO COSENTINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Batlle y Ordóñez 2146 apartamento 3 y ANA MARIA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4516 Apto. 2.

WASHINGTON HUGO CAPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1130 y SELVA FANY LUCAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estigarribia 920.

BENITO CAÑETE, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Curucú 4281 y LUISA JOVITA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Curucú 4281.

OFICINA Nº 4

WITOLD ALEXANDER LATECKI, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Belastiquí 1399, Apto. 201 e ILIANA BEATRIZ CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2337, Apto. 701.

JORGE OMAR FRAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2997 y DIAMANTINA CARVALHO, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Guaraní 1364.

CONO RENE LAPASTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Cantú 3468 y SUSANA ISABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora número 7813.

VICTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1888 Apto. 002 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1968 Apto. 4.

CORALIO ALFREDO FRAYGOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torre 4597 y LOURDES GRACIELA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sancho Nº 1368.

OFICINA Nº 5

ALEXIS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4977 y MARIELA BEATRIZ AYALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5381.

RUBEN DARIO GRANJA, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Andes 1290 y BELKIS JOSEFA CASARIEGO, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Río Branco número 1222.

OFICINA Nº 6

RAUL ANTONIO MACHIN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Repca. de México 5697 y MARIA SOLEDAD BARRIOLA, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rbla. Repca. de México 5697.

FERNANDO DANIEL MORAIS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1514 Apto. 002 y YUDITH MARIA CONTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3271.

MARIO HEBER MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2945 y ALBA SUSANA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3176.

JUAN ADOLFO MONTIEL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3528 y SILVIA PAVANETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pinta 1938.

OFICINA Nº 7

MARIO RAUL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3593 y MARIA LAURA BERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3652.

ISAAC VICTOR PETERBURG, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Clemente César 2289 y SARA LYLIAN ALZARADEL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lezica 6316.

MARIO CESAR PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Liorna 6335 Bis y ANA MARIA PERAZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 437 (Tacuarembó).

OFICINA Nº 8

WASHINGTON HELGUER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2726 y ANA DOMINGA LAVEGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2726.

HUMBERTO FELIPE ZAPATA, 55 años divorciado comerciante, oriental, domiciliado Jujuy 2682 y MARIA del CARMEN ALANIZ, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jujuy 2682.

WALTER MARIO WOJCIECHOWSKY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1584 Apto. 2 y ADRIANA AMALIA FONTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1620 Apto. 002.

CARLOS ALBERTO ZANONI, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Libertad 2437 y NEVA MUÑOZ, 54 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2248 apartamento 202.

JUAN CARLOS ROSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Repca. Argentina 1155 Apto. 611 y CRISTINA ALICIA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1155 Apto. 611.

ALBERTO ZAMORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4356 y BLANCA RODRIGUEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mazangano 534.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4040 y YOLANDA CORREA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4040.

OFICINA Nº 9

NELSON MARIO SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5507 y GRACIELA DORA FUENTES, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Casavalle 5670.

OFICINA Nº 10

ALVARO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozzolo 3813 y MYRIAM ELIZABETH BUFFA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1615.

SANTOS DORGGUIN TECHERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro 4072 y JULIA VICENTA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aurelia Viera 2882.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3589 y MARIA JULIA SOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3589.

WALTER OBIOL, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Bvar. España 2279 Apto. 6 y MAGDALENA SOFIA TERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. España 2279 Apto. 6.

LUCIO HUGO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fronteras 6283 y MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 2497 Bis.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 863 Apto. 2 y BEATRIZ ELIZABETH OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoyti 4637 Bis Apto. 2.

JOSE PEDRO TALARICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1845 y MARIA ISABEL PALE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2174.

OBDULIO RAMON OTORMIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 373 Apto. 4 y ZULY MARLEN AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3784 apartamento 3.

GONZALO ALFREDO TERRA, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1511 y MARIA TERESA LAVIANO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez número 2657 Apto. 3.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TERESA GARRIDO GONZALEZ, en representación del Servicio Oficial de Radiodifusión Radioeléctrica (SODRE) solicita la inscripción de: 1) Los dibujos de los logotipos denominados "SODRE Color" y "SODRE Melo Color", de los canales 5 y 8 respectivamente; 2) Del personaje denominado "Conejito", de los cuales se declara propietario el mandante. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 3564 Mar.3-v.mar.16.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del juego didáctico denominado "Quiero entretenerme", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3558 Mar.3-v.mar.16.

MAGDALENA HERRERA CORREA, por Suc. Celia Correa Luna solicita la inscripción de la obra titulada "Setiembre es un artista", de la que se declaran propietaria la mandante y de la que es autora Celia Correa Luna. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 3533 Mar.3-v.mar.16.

MARIA ZULEMA MASEDA de RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra: "Música incidental para la obra "Los de la mesa diez", de Osvaldo Dragún, de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 3560 Mar.3-v.mar.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ FIGUEROA, ARIEL; CO-

RREA IBAÑEZ, ELSA LUJAN y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Fa. V. 15|83); se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio de Ariel Rodríguez Figueroa y Elsa Luján Correa Ibáñez, donde dice: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ; debe figurar como padre de la cónyuge, debe decir: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO; y Partidas de Nacimiento de Beatriz, Mariela y Ariel Fabián Rodríguez Correa, donde dice el nombre de la madre: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ y debe figurar como abuelo materno: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO, por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 273.00 15|pub. 3491 Mar.3-v.mar.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Weber Mohr, Claudio y otro contra LUIS APARICIO ANDRADE y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 860|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del avión marca Cessna Air Craf, Modelo 182 - Skylane, Nº de Serie 182 - 57979, motor Continental Modelo 0 - 470 - R, Nº de Serie 133543 - 6 - R, matriculado CXBFK, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves con el Nº 35.

Se previene que la aeronave se encuentra depositada en el Aero Club de Sarandí del Yi, en hangares del Sr. Abel Cameto, está en buenas condiciones, sin averías y sin certificado de aeronavegabilidad (fs. 16 - 17). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 3528 Mar.3-v.mar.16.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: José Claudio Conzoni Santos c./JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 494|78), se hace saber que el próximo 17 de marzo, de 15.00 a 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Hora 15.00, Base N$ 193.333.33. Solar con construcciones y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número [illegible]3.109 (antes mayor área Nos. 26.320, 26.321, 78.[illegible]0, 78.711, 78.715, 78.716 y 78.717), señalado con el Nº 4 de la Manzana B en el plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell, de diciembre de 1949, inscripto en Catastro con el número 31.956 el 1º de marzo de 1956, según el cual tiene una superficie de 417 mts., 75 decímetros con 16 mts. de frente al Noreste a la calle José Batlle y Ordóñez (ex Propios), Nº de puerta 2685 (al lado del 2375), entre Dr. Tourenne y Dr. Morelli; Hora 15 y 30, Base nuevos pesos 26.666.66. Solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 182.801, señalado con el Nº 9 de la Manzana 1, en el plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, de enero de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 23.703 el 12 de marzo de 1951, según el cual tiene una superficie de 2.191 mts., 83 dms. con 54 mts., 96 cms. de frente al Noroeste, a calle Oficial Número Siete y 29 mts., 26 cms. al Noreste, que por ser esquina son de frente a Camino Vecinal, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 10 mts.; Hora 16.00, Base N$ 12.360.00. Terreno con construcciones sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Solymar, Padrón Nº 23.294 (antes Nº 21.590 en mayor área), señalado con el Nº 17 de la Manzana 4 en el plano del Agr. Walter Rey Harley, de abril de 1955, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 878 el 11 de noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 630 mts.2, con 18 mts. de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 % en los bienes de Montevideo y 6,54 % en el bien de Canelones; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas siete publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 455.00 7|pub. 3567 Mar.3-v.mar.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra JOSE ARTIGAS SOTELO y ANACLETA MARMOL (ficha C |278|82), "Ejecución de Hipoteca", el día 18 de marzo de 1983, a las 16 y 30 horas en Zabala 1328 (A.N.R. y C.) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes decimosexta), paraje "Pueblo Victoria" empadronado con el número ciento sesenta y tres mil treinta y cinco, antes en mayor área treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, señalado con el número cuatro de la manzana ciento treinta en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de mil novecientos treinta y uno, inscripta en la Dirección de Topografía el cinco de noviembre de dicho año, según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Pedro Giralt; treinta y siete metros noventa y cinco centímetros al Noroeste lindando con solar número tres; diez metros al Suroeste con parte de solares números diez y veintidós; y treinta y siete metros noventa y cinco centímetros al Sureste lindando con solares cinco y nueve.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, así como los que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare y la comisión y el impuesto a la parte compradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 5|pub. 3463 Mar.3-v.mar.9.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaída en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.| MIGUEL F. BUZETA y OTROS "Ejecución de Prenda (Ficha Nº 4C.3308|82), el próximo 10 de marzo de 1983 a las 17 horas, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, en su local de la calle Solís Nº 1463, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort Sport 1600, modelo 1981, Sedán 2 puertas, motor Nº 012243, empadronado en Montevideo con el Nº 292.921, matrícula de Montevideo Nº 330.860.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, debiendo integrar el precio dentro de las 48 horas subsiguientes al remate. De no hacerse perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma, e impuesto a la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 % de la oferta; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, también serán de cargo del comprador. — A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente edicto por el término de 5 días. — Montevideo 28 de febrero de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público.

20) N$ 169.00 5|pub. 3526 Mar.3-v.mar.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Irureta Goyena, Ignacio contra ABI LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|293|82), se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 51.845.80, de los bienes muebles individualizados en autos de fojas 13 vto. a 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 3527 Mar.3-v.mar.16.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Angona, Elías Teodoro contra NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO ROLOON y MARIA DEL CARMEN RUBIANES (ficha A.|541|81), "Ejecución de Hipoteca", el día 18 de marzo de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (A.N.R. y C.) el martillero Carlos W. Abella asistido por el Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, Punta del Este, empadronado con el número tres mil setecientos dieciocho que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougué de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número quinientos cincuenta y cinco el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros veintiséis decímetros, con doce metros de frente al Sureste a la calle de diez y siete metros; ochava curva de once metros, ochenta y seis centímetros; treinta metros veinte centímetros al Suroeste, por ser esquina y que dan frente a pasaje de doce metros; diez y siete metros al Noroeste con solar diez y ocho; y treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros al Noreste con solar dos.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los informes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 457.60 11|pub. 3462 Mar.3-v.mar.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laklerovich, Salur[illegible] c.| REPETTO GROSKOP, RUBEN NEST[illegible] "Juicio Ejecutivo" (Fª 66|82), se hace saber que el próximo 9 de marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta, en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados a fs. 2 vta. y 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 3493 Mar.3-v.mar.7.

CANELONES

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Peña González, Nemecio y otra c|FERNANDEZ SAYA, IGNACIO y otra "Juicio Ejecutivo" (F. A.|87|1980), se hace saber que el día 18 de marzo de 1982 a la hora 15 y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Haig Ando-

nian y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en Remate Público con la base de nuevos pesos 10.597,32, del siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 2832 (antes en mayor área 1.831; 1.832; y 1.833), con una superficie de 480 metros 24 decímetros, con frente a calle número 6 en doce metros de frente.

Se previene: I) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en calidad de seña. II) La base del remate será N$ 10.597,32 (2|3 partes de su tasación). III) El comprador se hará cargo de los gastos de escrituración e impuestos correspondientes que se mencionaran previa al remate. IV) Si el adquirente resultase el B.H.U. (Sucursal Pando) igualmente deberá pagar la comisión, los impuestos y los gastos de remate que obran en el expediente, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta. — Pando, 21 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 338.00 10|pub. 3539 Mar.3-v.mar.16.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO "Ejecución de Prenda" y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA "Reconocimiento de Firma" (F. 1392|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983 a las 15 horas, en el local ubicado en la Avenida Ituzaingó número 189 de esta ciudad (Local de Remates), se procederá por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Camión, marca Ford, modelo D 1311 - 206, año 1979, matriculado en la Intendencia Municipal de Rocha con el número C85.224 y empadronado con el número 85.224.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo todos los gastos y comisiones del rematador así como los impuestos nacionales y municipales; que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia del vehículo; y que el saldo del precio deberá ser consignado en el plazo de sesenta días a partir de la fecha del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 3554 Mar.3-v.mar.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIBRAS S. R. L.

Contrato: 22|2|83.
Inscripción: Nº 165, Fº 581, Lº 2 el 24|2|83.
Socios: RICARDO RODAL MAC LEAN y MONICA PIGATTO GARAT.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de panadería y afines. Venta de artículos de almacén. Comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles; arrendamientos. Importaciones, exportaciones. Representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 3566 Mar.3-v.mar.16.

LA MONTAÑESA LIMITADA

(ALAMANCO, GONZALEZ y SANCHEZ)

Cesión y Modificación

Por documento privado del veintiuno de diciembre de 1982, Nelson Ruben González Domínguez y Mirta Zurlini, ceden a ANGEL ALAMANCO o ALAMANCOS, quien adquiere, la participación social que les corresponde en dicha sociedad.
Modificación: La razón social pasa a ser: ALAMANCO y SANCHEZ LTDA.
La administración será ejercida por Angel Alamanco o Alamancos Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 55, Fº 192, Lº Nº 2 de Contratos, el veinticuatro de enero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 3530 Mar.3-v.mar.16.

ESMORIS Y PEREZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: febrero 4 de 1983.
Registro de Comercio: Nº 143, Fº 513, Lº 1 de Contratos el 10|2|83.
Cesión: Pedro Manuel Pérez Placeres, cedió la totalidad de sus cuotas (75) a ALBERTO ESMORIS GOMEZ 60 cuotas y a SUSANA TARGA GUTIERREZ 15 cuotas.
Modificación: Administración a cargo de Alberto Esmoris Gómez.
22) N$ 256.00 10|pub. 3548 Mar.3-v.mar.16.

CARRASCO LIMITADA

Contrato: 26, diciembre, 1982.
Inscripción: Nº 9, Fº 31, Lº 83.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Socios: JULIO HECTOR FONTANA y DARDO BAUTISTA ANGELERO.
Administración: Dardo Angelero.
Objeto: Venta frutas y verduras.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 3546 Mar.3-v.mar.16.

ALAMANCO Y SANCHEZ LTDA.
En lo sucesivo: ALAMANCOS BOUZAS LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del veintidós de diciembre de 1982, Manuel Sánchez García y Olga González, ceden a ESTHER BOUZAS, quien adquiere, la participación social que les corresponde en la sociedad.
Modificación: La razón social pasa a ser: ALAMANCOS BOUZAS LTDA.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 64, Fº 240, Lº Nº 3 de Contratos, el tres de febrero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 3531 Mar.3-v.mar.16.

DIGRAS LIMITADA

Contrato: Mont. 16 de noviembre de 1972.
Registro: Nº 828, Folio 2964, Libro 1.
Socios: SERGIO WASHINGTON MAGALLANES DI STASIO y ANGELA GONZALEZ TORRES.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Recolección, distribución y|o venta de subproductos derivados de la producción, etc.
Administración: Sergio Washington Magallanes Di Stasio.
Domicilio: Millán 3466 - Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3484 Mar.3-v.mar.16.

PUERTO VARAS S. R. L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 19|10|82.
Registro: Nº 1231, Fº 4738, Libro 2 de Contratos.
Administración: Martha Luisa Smith de Senz.
Cedente: Renata Forcellat Cotone - Total cuota.
Cesionarios: MARTHA LUISA SMITH MOLINA y GUILLERMO ESTEBAN SENZ SMITH.
22) N$ 192.00 10|pub. 3483 Mar.3-v.mar.16.

"COITUR CANELONES S.R.L."

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 62, Fº 234, Libro 3.
Socios: JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ y JULIO MISA BORONAT.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3482 Mar.3-v.mar.16.

SAN RAFAELLE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30|12|82.
Inscripción: 4|1|83, Nº 13, Fº 47, Libro 1.
Cedentes: Juan José Caviglia Frontini y Alba Rosa Martínez.
Cesionario: ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS.
Cuotas cedidas: 1 (N$ 1.000.00).
22) N$ 192.00 10|pub. 3480 Mar.3-v.mar.16.

ROST COMPUTACION LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 26 de enero de 1983, el socio Ana Isabel Stetskamp cede la totalidad de la cuota que le pertenece en dicha sociedad a STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA, quien la adquiere.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio con el Nº 151, Fº 538, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 3475 Mar.3-v.mar.16.

SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 1º|10|1982.
Inscripción: Nº 1064, Fº 4123, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Peluquería, boutique y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARTA NELLY RODRIGUEZ RAÑA, N$ 27.000.00 y EDUARDO HEBER AÑON RODRIGUEZ, N$ 3.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3474 Mar.3-v.mar.16.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

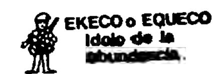
Por documento de fecha 17.1.83 inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 38 al Fº 130 del Lº 2, Cristina Carrera Ferrari cedió a N. SCHLUMBERGER y Cie. S. A. el 50 % de la cuota social que le corresponde en esta Sociedad. Se modifica la cláusula 4ª del contrato quedando el capital dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 c|u., correspondiendo al Sr. Fresnedo 50 cuotas, a N. Schlumberger y Cie S. A. 25 cuotas y a Cristina Carrera 25 cuotas.
22) N$ 384.00 10|pub. 3459 Mar.3-v.mar.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.344. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3572 Mar.3-v.mar.16.

ACTAS Nos. 5.402 y 188.455. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



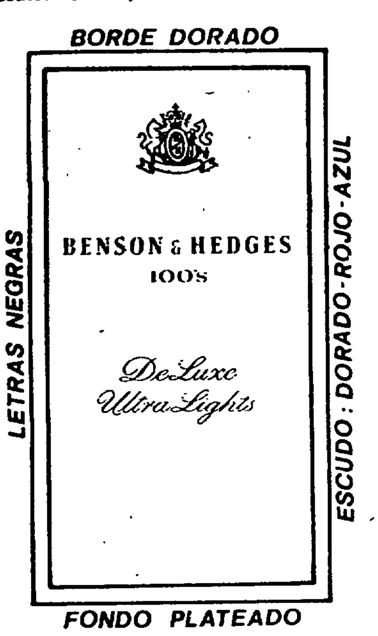
de las clases 26 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3565 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.385. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3561 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.386. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 672.00 10|pub. 3562 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.345. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3573 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.191. — Montevideo, enero 21 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Ardi ti (Argentina), solicita marca: 12 DE OCTUBRE, clase 5. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3575 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.475. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: CADWELD, clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3576 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 5.399. — Montevideo, 25 febrero 1983. — Manfredo Cikato, por Tansy S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMBIO LIBERTAD, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3563 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.474. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: ERICO, clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3577 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 5.404. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: GENTEL clase 29. — LA DIRECCION.
23) N$ 64.00 10|pub. 3578 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.190. — Montevideo, enero 21 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Ardi ti (Argentina), solicita marca: 12 DE OCTUBRE, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3574 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.456. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

TUMI o TOMI
Idolo de
la fortuna

de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 3557 Mar.3-v.mar.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 21.851. — Montevideo, 21 de 1983. Erna Siegmund, por Wheatley Chemical Company Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Regulador de crecimiento de plantas", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta Nº 8205080, de fecha febrero 20.1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 3519 Mar.3-v.mar.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometido vender a Dapel Ltda., comercio Monte Caseros 3267, Montevideo. Acreedores: Al mismo. — ANTONIO PORTEIRO. — MARIA CORRAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 3481 Mar.3-v.ab.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por la venta de 4 (cuatro) vehículos automotores.
Furgón "Fargo" F-100, año 1965.
Camión Blindado "Chevrolet", año 1952.
Camión Blindado "Chevrolet" C-5102, año 1965.
Camión Blindado "Ford" P-500, año 1959.
Exhibición e informes: Lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas en Cuaró 3100.
Fecha de Apertura: 10 de marzo de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 40509 Mar.3-v.mar.3.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SYLVIA ANGELICA GOMEZ RIAL de ALBERTONI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25,60 1|pub. 3559 Mar.3-v.mar.3.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ZULLY MARISA ROQUERO GANDINI de MARROCHE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25,60 1|pub. 3555 Mar.3-v.mar.3.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANA MARIA HAWELKA CABRERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25,60 1|pub. 3521 Mar.3-v.mar.3.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ATALIVAR DAMIAN CAL FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25,60 1|pub. 3520 Mar.3.v.mar.3.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25,60 1|pub. 3458 Mar.3-v.mar.3.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos**

Montevideo, 25 de febrero de 1983.

Rep. 23/83.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor, llámase a aspirantes para la provisión honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, del siguiente cargo:
Res. Sr. Decano Interventor de fecha 22|2|83 - Exp. s/n.:
— Asistente Honorario (Gº 2), especializado en enfermedades médicas y quirúrgicas del pie del Curso de Podología de la Escuela de Tecnología Médica.
Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 11 de marzo de 1983.
27) (C.C.) 1|pub. 40500 Mar.3-v.mar.3.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos**

Montevideo, 25 de febrero de 1983.

Rep. 24/83.

ANULACION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7 de febrero de 1983, Exp. 788.429, resuelve:
Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el vencimiento de este llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología (P.G., Gº 3, 20 hs.), anúlase el mismo.
27) (C.C.) 1|pub. 40501 Mar.3-v.mar.3.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos**

Montevideo, 25 de febrero de 1983.

Rep. 25/83.

ANULACION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por Res. Sr. Decano Interventor de fecha 3 de febrero de 1983, Exp. 813.743, resuelve:
Visto el tiempo transcurrido desde el vencimiento de este llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Fisiopatología (Nº 1224, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs.), anúlase el mismo.
27). (C.C.) 1|pub. 40502 Mar.3-v.mar.3.

**BANCO DE CREDITO
PAGO DE DIVIDENDO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivo el dividendo Nº 266 de 30 o|o, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982, en la Sección Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451), contra entrega del cupón número 23. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — El Directorio.
27) N$ 19.20 1|pub. 3534 Mar.3-v.mar.3.

**BANCO DE CREDITO
CAPITALIZACION DE RESERVAS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió capitalizar reservas por N$ 24:570.000.00, lo que representa un aumento del 100 o|o. Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1983 y serán entregadas una vez finalizados los trámites de ampliación de capital. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — El Directorio.
27) N$ 19.20 1|pub. 3535 Mar.3-v.mar.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CIUDAD DE DURAZNO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "CIUDAD DE DURAZNO S. A. (En formación) - Solicitud de Autorización" (Ficha: B|290|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "Ciudad de Durazno S.R.L.". en lo sucesivo CIUDAD DE DURAZNO S. A., solicitando la inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica en el Libro de Estatutos y Matrícula de Comerciante, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Empresa CIUDAD DE DURAZNO S. A.

Acta

Los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ciudad de Durazno S.R.L.", señores Hugo Ramón Michelena Carbonell, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Cristina Correa, domiciliado en la casa número quinientos cinco de la calle Arrospide de la ciudad de Durazno; María Delia Michelena Carbonell, oriental, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Martín Salaberry Pastorini, la que comparece por sí y por sus hijos menores de edad: Daniel, Javier y Mauricio Salaberry, domiciliados en la casa número quinientos setenta de la calle Rivera de la ciudad de Durazno; Martín Ramón Salaberry Michelena, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número quinientos *setenta de la*

calle Rivera de esta ciudad de Durazno; y Cecilia Salaberry Michelena, oriental, mayor de edad, soltera con igual domicilio que el anterior, resuelven por unanimidad: I) Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica, ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el Estatuto que se aprueba en esta acta. II) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima el importe del capital social que asciende a nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00) y de las cuentas particulares nuevos pesos cuatrocientos noventa mil (N$ 490.000.00), integrándose el cincuenta por ciento del capital a autorizar. III) Que los porcentajes de participación en la sociedad de Responsabilidad Limitada son mantenidos por los socios de la Sociedad Anónima en formación.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que gira con la denominación "Ciudad de Durazno Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al contrato de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Durazno el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, con el número quinientos, al folio mil seiscientos ochenta y siete y siguientes asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación de CIUDAD DE DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en la ciudad de Durazno y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) La explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas en servicios urbanos, departamentales e internacionales; b) Servicios de Turismo (excursiones y expresos); c) Representaciones nacionales e internacionales; d) Instalar Agencias de Viajes dentro o fuera del país; e) Transportes de cargas por cuenta de terceros; f) La realización de toda clase de operaciones comerciales o civiles relacionadas con los precedentes objetos principales, para dar cumplimiento a los cuales, la sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar bienes muebles o inmuebles y realizar en general todos los actos conducentes o necesarios a su objeto.

Capital

Artículo 3º El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos mil cada una, será de nuevos pesos un millón. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos cincuenta millones.

Transferencia de acciones

Artículo 4º Las acciones nominativas sólo podrán ser transferidas con autorización del Directorio a las personas que reúnan condiciones de idoneidad moral. Tendrán preferencia los accionistas. Si el Directorio negare la autorización se estará a lo que resuelva un tribunal arbitral de tres miembros designados uno por cada parte y el tercero por éstos. En caso de confirmar el tribunal arbitral dicha denegación la sociedad deberá rescatar las acciones si así lo solicitara el accionista, pagando el valor resultante de acuerdo al último balance fiscalmente ajustado. Si el Directorio no se expidiere sobre la autorización de transferencia dentro del término de diez días hábiles de solicitada se considerará acordada dicha autorización en forma ficta.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes y en caso de igualdad de votos lo hará el Presidente. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses, a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá un registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extrajeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con la asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número catorce mil quinientos cuarenta y ocho, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o renovar directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura o una Comisión Fiscal de tres miembros.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores por mayoría de votos podrán nombrar el Primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, la sociedad será administrada por el señor Hugo Ramón Michelena actuando conjuntamente con la señora María Delia Michelena Carbonell de Salaberry o con el señor Martín Ramón Salaberry Michelena. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas públicas, se autoriza a los señores Contador Mario Guerrero, el Doctor Marcial A. Bugallo y a la Escribana Nora Ruiz de Capurro, en forma indistinta. — Los firmantes solicitan a la Escribana Nora Ruiz de Capurro, la certificación de su firma. Otorgado en la ciudad de Durazno, el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — (Firmado) Cecilia Salaberry. — Hugo R. Michelena. — María Delia Michelena de Salaberry. — M. R. Salaberry.

Certifico que: A) Las firmas que anteceden pertenecen a las personas: Hugo Ramón Michelena Carbonell, María Delia Michelena Carbonell, a Martín Ramón Salaberry Michelena y a Cecilia Salaberry Michelena, los que son orientales, mayores de edad, casado el primero con Cristina Correa, viuda de Martín Salaberry Pastorini la segunda y solteros el tercero y la cuarta, todos domiciliados en esta ciudad de Durazno; B) Los nombrados son personas de mi conocimiento, los que firmaron ante mí, como lo hacen habitualmente, previa lectura que de lo que antecede les hice, presentando su total conformidad; C) La señora María Delia Michelena de Salaberry, comparece por sí y en representación de sus menores hijos Daniel, Javier y Mauricio Salaberry Michelena, ya que ejerce la patria potestad sobre los mismos, pues son menores de edad; D) La misma tiene en la sociedad un porcentaje de un veinticinco por ciento, y sus tres hijos menores, cinco por ciento cada uno. Los hijos mayores de edad Martín Ramón y Cecilia tienen también un cinco por ciento cada uno y el socio restante Hugo Ramón Michelena, tiene un cincuenta por ciento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, en la ciudad de Durazno, el día primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos, que sello, signo y firmo. — Hay un signo notarial. — Nora Ruiz de Capurro. — Hay un sello que dice: Nora Ruiz de Capurro, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Durazno, el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Ciudad de Durazno S.R.L." señores Hugo Ramón Michelena Carbonell, casado en únicas nupcias con María Cristina Correa, domiciliado en la casa número quinientos cinco de la calle Arrospide de esta ciudad de Durazno; María Delia Michelena Carbonell, viuda de sus únicas nupcias de Martín Salaberry Pastorini, domiciliada en la calle Rivera número de puerta quinientos setenta de es ciudad de Durazno, la que comparece po sí y por sus hijos menores de edad: Daniel, Javier y Mauricio Salaberry Michelena, Martín Ramón Salaberry Michelena, soltero y Cecilia Salaberry Michelena, soltera, todos los nombrados en último término se domicilian con su madre, siendo todos los comparecientes orientales y mayores de edad, resuelven por unanimidad en modificar el texto del artículo cuarto del proyecto de Estatuto que regirá CIUDAD DE DURAZNO S. A., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º Las acciones nominativas se transferirán de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos cuatrocientos doce y cuatrocientos catorce y concordantes del Código de Comercio".

Los firmantes solicitan a la Escribana Nora Ruiz de capurro la certificación de sus firmas. — Hugo R. Michelena. — María Delia Michelena de Salaberry. — Martín R. Salaberry. — Cecilia Salaberry.

Certifico que: A) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Hugo Ramón Michelena Carbonell; a María Delia Michelena Carbonel; a Martín Ramón Salaberry Michelena y a Cecilia Salaberry Michelena, cuyos datos filiatorios surgen del documento que antecede; B) Los firmantes son personas de mi conocimiento, los que firmaron ante mí, como lo hacen habitualmente, previa lectura que de lo que antecede les hice, prestando su total conformidad. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Nora Ruiz de Capurro. — Un sello dice: Nora Ruiz de Capurro, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Los únicos socios de "Ciudad de Durazno S.R.L." resolvieron por unanimidad, el 1º de octubre último (fojas 4 a 7) transformar la naturaleza jurídica de la sociendad en Compañía Anónima, la que se denominará CIUDAD DE DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA. Y formularon el proyecto de estatutos que regirá a la sociedad. A fojas 22 los socios, también por unanimidad, acuerdan modificar el texto del artículo cuarto de la carta social propuesta. Los estatutos sociales, con la modificación referida, no merecen a la suscrita observaciones que formular. A fojas 23 se adjunta el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredita que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 207 de la ley *13.318, del 28 de* diciembre de 1964 en cuanto a la suscripción e integración de capital. — La transformación que se tramita es en un todo acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes, no obstante la sociedad deberá presentar previamente ante el Juzgado competente el certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social que habilite a realizar la gestión que se promueve. Saluda a usted atentamente. La Inspectora de Hacienda. — S. Zunino Arizcún. — Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada de Durazno. — Entrada: 27 de diciembre de 1982. — Salida: 28 de diciembre de 1982. — Vista Nº 2256. — Señor Juez: Respecto del cumplimiento del requisito a que refiere el certificado de fojas 26, nada tiene el suscrito que observar. — Durazno, 28 de diciembre de 1982. — Julio C. Chalar. — Doctor Julio C. Chalar, Fiscal Letrado Departamental.

5.640. — Durazno, 30 de diciembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad del Ministerio Público e Inspección de Hacienda, se resuelve: 1º Autorizar el funcionamiento de la sociedad referida, y su inscripción en el Libro de Estatutos y en la matrícula de Comerciante que lleva este Juzgado. 2º) Expídanse los edictos y certificado si se solicitare, previo pago de los aportes correspondientes al honorario ficto profesional que se estiman en N$ 1.900. — Darío Peri Valdez. Dr. Darío Peri Valdez, Juez Letrado. — Susana C. Berger. — Escribana Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

16. Durazno, 25 de enero de 1983. — Vistos: pase estos autos al Ministerio Público a efectos de la notificación del decreto Nº 5640 de fojas 27 v., de acuerdo a lo peticionado a fojas 29 y proveído por decreto Nº 11 de fojas 33. — Darío Peri Valdez. — Susana C. Berger. — El 27 de enero de mil novecientos ochenta y tres notifiqué en su domicilio a Nora P. de Capurro, firmado doy fe. — Nora P. de Capurro. — Susana C. Berger.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: "CIUDAD DE DURAZNO S. A. (en formación) - Solicitud de Autorización" (Ficha B|290|82).

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Durazno, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — (Firmado): Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

Registro Público de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1983 en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno con el Nº 34, al folio 303 y siguientes del Libro de Estatutos.— Doctora María I. Ruiz Méndez, Juez Letrado. — Susana C. Berger R., Actuaria.

N$ 6.852.00 — 3365 — 1 pub

FINAGROUP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Varela de Motta, se hace saber que FINANGROUP SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye *FI*NANGROUP SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, realizarán y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes *generales o* especiales, aceptar u otorgar garantías perso-

nales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Mario Daniel Lamas.— Manfredo Andrés Cikato. — Olga del Riego de Cruz.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento doctores Mario Daniel Lamas Balestra y Manfredo Andrés Cikato Lay y señora Olga del Riego de Cruz, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, el segundo, Diosma Piotti el primero y Carlos Cruz la última, domiciliados en esta ciudad en la calle Misiones 1566, 6° piso, a quienes les leí el documento que antece y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, haciéndose constar que el valor del dólar tipo comprador al cierre del día de hoy es la de nuevos pesos once con treinta y tres centésimos.— Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Testimonio.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.— Manfredo Andrés Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, en el expediente de FINANGROUP S.A., ficha V/1425/981, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda se modifica el artículo 2° que quedará redactado así: "En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades; importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros." Por lo expuesto, al señor Juez pedimos que habiéndose aceptado las observaciones formuladas, se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito. Manfredo Andrés Cikato.— Olga del Riego de Cruz.— Mario Daniel Lamas, Abogado.

Auto Nº 18.341.— Montevideo, 13 de octubre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINANGROUP S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del art. 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos Nº 3.000.00. Notifique personalmente.— Dra. Varela de Motta, Juez Letrado.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito de fs. 5, 6, 7, 7v., 8 y 8v., y del expediente caratulado: FINANGROUP S.A. Estatutos V/1425/981, y tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dejando constancia que la resolución fue notificada a los interesados con fecha 18 de octubre de 1982.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.41 horas e inscripta en este Registro con el Nº 632, al Fº 3268 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, 29 de noviembre de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 3.426.00 — 2367 — 1 pub.

RIO PRIMERO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RIO PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de RIO PRIMERO S.A.

En Montevideo, a los veintiún días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti y Elbio Luis Kuster, con domicilio en Paysandú 935 Piso 3°, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, las disposiciones de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Denominación, Domicilio, Plazo

Artículo 1°. Con la denominación de RIO PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2° Su objeto será, en el extranjero: A) Adquirir y/o administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades cuyo objeto esté comprendido dentro del giro social; C) Adquirir, vender y explotar, marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandato y comisiones de cualquier naturaleza, y prestar asistencia técnica. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, pudiendo realizar en el país las operaciones previstas en el artículo séptimo de la mencionada norma legal.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3°. El capital se fija en la suma de U$S 5.000.00 (cinco mil dólares) representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4°. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548, del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5°. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a cinco

miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores designando un representante.

Art. 6º. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. Será convocado el Directorio por cualquiera de sus miembros, y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará válidamente con la sola presencia de cualquiera de ellos, que ejercerá todas las facultades reconocidas al Directorio.

Art. 7º. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representa legalmente a la sociedad, el Presidente y en el caso de que sean solamente dos los directores, cualquiera de ellos. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República, las permitidas por el artículo 7º ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos, que en tal caracter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunion. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548, de 29 de julio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de instituciones similares. Cada accion tendrá derecho a un voto.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorió a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganacias y un proyecto de distribución de utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores A) Determinar el número de directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el órgano jurisdiccional competente; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los estatutos y su posterior inscripción y publicación pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Solicitamos al escribano público la certificación de nuestras firmas.— Jorge Zerbino Cavajani.— Jorge Rachetti Piriz.— Elbio L. Kuster.

Martha González Casariego, Escribana. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los doctores Jorge Zerbino Cavajani; Jorge Rachetti Piriz y Elbio Luis Kuster, quienes son orientales, mayores de edad, de estado civil casados en únicas nupcias con Susana Stajano, Sylvia Meharú y Flora Cristina Garese respectivamente, personas de mi conocimiento, con domicilio en esta ciudad en Paysandú 935 Piso 3º, a quienes les leí el documento que antecede y se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para RIO PRIMERO S.A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil ochenta y dos haciendo constar que la cotización del dólar es de N$ 13.19 por dólar.— Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio.— Exp. 2415/982.— Tº 9º.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 14 de octubre de 1982.— Señor Subdirector Interino doctor Eduardo Chavarría.— El Proyecto de estatutos de RIO PRIMERO S.A. constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 20 de octubre de 1982.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas doctor Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Tercer Turno.— Vista Nº 5.800.— Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, y su inscripción.— Montevideo, noviembre 10 de 1982.— Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

20.366.— Montevideo, diciembre 8 de 1982.— Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen del Ministerio Público, atento al artículo 208 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RIO PRIMERO S.A., apruébase sus estatutos, inscríbase en el Registro Público y General de Comercio a cuyo efecto se oficiará, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda: háganse

desgloses y entregas conforme corresponde y archívese.— Calzada.— Martori.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que tuve a la vista y controlé, y fque se encuentran a fojas ocho, ocho vuelta, y nueve vuelta del expediente caratulado: RIO PRIMERO S.A. Estatuto Ficha 4C 2872/982, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciendo constar que el auto Nº 20366 fue notificado al interesado con fecha 14 de diciembre de 1982.

En fe de ello, de mandato judicial y para RIO PRIMERO S.A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 10.22 horas e inscripta en este Registro con el Nº 746 al Fº 3798 del Lº Nº3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 1º de febrero de 1983.— Nidia Iris Martori, Actuaria.

N$ 2.174.00 — 2370 — 1 pub.

RETEL SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos RETEL S.A. Estatuto (Ficha V/815/982), se hace saber que ante esta oficina se presentó RETEL S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada RETEL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, carton, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales, y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones. C) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o mas acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la socieadad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extrordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de lo diez días de la solicitud, di el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15 Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, En los caso de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán preferencia digo prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Adriana Dearmas y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 21 de abril de 1982.— Laura Suárez.— Edgar Baumann.—Alba G. de Baumann.— Enrique Arizaga Bidart, escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgar Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de abril de 1982.—Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart. Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

17.791.— Montevideo, 4 de octubre de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de RETEL S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscrip-

ción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00.— Notifíquese personalmente.— Koncke, Juez.— Yglesias. Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 7 de octubre de 1982, habiéndose repuesto los timbres correspondientes el 1º de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9.02 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 32 al Fº 154 del libro Nº 2 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 16 de febrero de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 547.00 — 2757 — 1 pub.

LAMAS GARRONE Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de Capital

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAMAS GARRONE Y CIA. S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital, cuyo trámite se transcribe a continuación: Luis Humberto Buroni, Escribano, Certifico que: I) He tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la sociedad anónima LAMAS GARRONE Y CIA. S. A. certificado el 14 de setiembre de 1961, y anotado con el Nº 8072 al Fº 577 del Libro 10 en el Registro Público y General de Comercio, y a fojas 184 del mismo figura el acta que a continuación transcribo:

Acta

En Montevideo, siendo las 19 horas del día 4 de noviembre de 1974, se reúne el Directorio de LAMAS GARRONE Y CIA. S. A. con la asistencia de los señores Diego Lamas, Eugenio Carvallido y Alfonso Lessa, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

Suscripción e integración de capital, luego de un cambio general de ideas y teniendo en cuenta lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el pasado 29 de julio de 1974 se dispone por unanimidad proceder al llamado a los señores accionistas para la suscripción e integración de un total de N$ 50:000.000.00 de acciones ordinarias. dichas acciones serán emitidas a la par, sin prisa de naturaleza alguna. Por moción del señor Lessa se establece, también por unanimidad de que el día 29 de noviembre de 1974, será el último plazo para que los accionistas puedan hacer efectivo el derecho de preferencia establecido por el artículo 3º del estatuto, disponiéndose el que se publiquen avisos en el "Diario Oficial", y otro diario cualquiera de la capital, haciendo conocer a los señores accionistas lo resuelto. No diario cualquiera de la capital, haciendo conocer a los señores accionistas lo resuelto. No habiendo ahora otros asuntos a tratar se da por terminado el acto siendo las diecinueve y treinta horas. Diego Lamas, Presidente.— Eugenio Carvallido, Vicepresidente.— Alfonso Lessa, Secretario. II) Asimismo, a fojas 303 del mismo libro figura la siguiente: "En Montevideo, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 10 y 30 hs., se reúne en su sede social de la calle Soriano 1374 el Directorio de LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A. bajo la presidencia del señor Julio Carrasco y con la asistencia de los señores Roberto Lamas y Alberto Barrios. Se considera el siguiente:

Orden del Día
Aumento de Capital

De acuerdo a lo previsto por el artículo 3º de los estatutos sociales, se resuelve por unanimidad el aumento del capital social a N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil m/n), procediéndose de inmediato a efectuarse el trámite correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Este aumento de N$ 50.000.00 se encuentra ya suscripto e integrado según lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1974, constando a fojas 184 del Libro de Actas respectivo. Sin más asunto que tratar se levanta la sesión a las 11 horas. Julio Carrasco, Presidente.— Roberto Lamas, Secretario.

En fe de ello y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Luis H. Buroni, Escribano.

Testimonio.— Dirección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 74. Fecha 4 de febrero de 1982. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de febrero de 1982. Pase a informe del Inspector Esc. Gloria S. de Clivio, Asesora. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Sello: "Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas".

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 9 de febrero de 1982. El Subdirector Interino, Dr. Eduardo Chavarría: El Directorio de la empresa LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A., en sesión de fecha 28 de octubre de 1981 que ratificó y amplió lo resuelto en anterior sesión de fecha 4 de noviembre de 1974 (fs. 64/65), en uso de las facultades otorgadas por el artículo 3º de la Carta Social, decidió aumentar el capital social autorizado, a la suma de N$ 100.000.00. Al respecto no existen observaciones que formular. Se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123/67 en lo que dice relación con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, como surge del certificado expedido por esta Inspección General adjunto a fs. 63 y de acuerdo al certificado glosado a fs. 61, la peticionante se encuentra en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social y demás tributos. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 12 de febrero de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Montevideo 3 de marzo de 1982. Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno.— Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: 3 de marzo de 1982. Salida: 5 de marzo de 1982. Vista Nº 650. Señor Juez: Puede Ud. acoger el petitorio 2º de fs. 66v. Montevideo, 4 de marzo de 1982. Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

2301. Montevideo 19 de marzo de 1982. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 2.500.— Dr. Van Rompaey, Juez Letrado.— Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 67 vlto. y 68, 68 vlto. y 69 del expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A. Aumento de Capital FE1 187/81.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº º705 al Fº 3614 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 415.00 — 2763 — 1 pub

CELFO SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado CELFO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º. Con el nombre de CELFO S.A., se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios en su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º. Su objeto será: A) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º. Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6. Los directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º. Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria seráconvocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por asamblea extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores las señoras Katherine Vaamonde y/o Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano José María Bilaboa la certificación de sus firmas.— Montevideo, 12 de abril de 1982.— Elías Zlotagora.— Julio A. Pilón.— Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de 1) Cr. Elías Zlotagora Keiman, uruguayo, divorciado en primeras de Rosa Wolman. 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Sr. Jesús García Covelo, español, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado.— Doy fe.— Montevideo, 12 de abril de 1982.— José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

16.207.— Montevideo, diciembre 21 de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CELFO S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Juez.— Francisco Jardi Abella, Actuario.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9.40 horas e inscripta en este registro con el Nº 18 al Fº 141 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 526.00 — 2880 — 1 pub.

CANET SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que CANET SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye CANET SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa auto-

rización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar las representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen al 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre quince de mil novecientos ochenta y dos.— M. Polak.— E. G. de Polak.— S. Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el docuemento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak Tesler y Erika Mireya Gelber Korondi, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak Tesler casado en únicas nupcias con doña Eva Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos con exclusión de Moisés Polak, argentino que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en avenida Dieciocho de Julio mil cuatrocientos ochenta y ocho apartamento seiscientos uno.

En fe de ello, y a solicitud de los otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— Eduardo Chiappara, Escribano.

909.—Montevideo, 11 de febrero de 1983. —. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CANET S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00.— Van Rompaey; Juez Letrado.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de febrero de 1983 con el Nº 33 al Fº 165 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, febrero 23 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 505.00 — 3022 — 1 pub

LAMOR SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que LAMOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye LAMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretaría, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar las representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar,

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen al 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas, puestas al pie del presente instrumento. Montevideo, noviembre 15 de 1982.— M. Polak. — E. G. de Polak.— S. Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak Tesler y Erika Mireya Gelber Korondi, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak Tesler casado en únicas nupcias con doña Eva Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos con exclusión de Moisés Polak, argentino que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en avenida Dieciocho de Julio mil cuatrocientos ochenta y ocho apartamento seiscientos uno.

En fe de ello, y a solicitud de los otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— Eduardo Chiappara, Escribano.

907.—Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAMOR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00.— Van Rompaey, Juez Letrado.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de febrero de 1983 con el Nº 29 al Fº 145 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano, Montevideo, febrero 23 de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 3023 — 1 pub

TREMAR SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que TREMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye TREMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, maderas máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; A) Modificar las representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen al 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Raquel Chalupowicz y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre quince de mil novecientos ochenta y dos.— M. Polak. — E. G. de Polak.— S. Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak Tesler y Erika Mireya Gelber Korondi, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak Tesler casado en primeras nupcias con doña Eva Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos con exclusión de Moisés Polak, argentino que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en Avenida Dieciocho de Julio mil cuatrocientos ochenta y ocho apartamento seiscientos uno. En fe de ello, y a solicitud de los otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— Eduardo Chiappara. Escribano.

905.—Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TREMAR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000.00.— Van Rompaey, Juez Letrado.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 17 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de febrero de 1983 con el Nº 30 al Fº 150 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García. Escribano. Montevideo, febrero 23 de 1983.— María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

N$ 491.00 — 3024 — 1 pub

CIUDAD DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber que CIUDAD DE MONTEVIDEO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CIUDAD DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química; radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil; transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

10.453.— Montevideo, julio 24 de 1982.— Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese.— Hon. fictos N$ 1.500.00. Al pet. 2: Como pide Eduardo Artecona Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 3 de febrero de 1983 con el Nº 32 al Fo. 202 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, febrero 9 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3218 — 1 pub.

TORRE DEL PESCADOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que TORRE DEL PESCADOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TORRE DEL PESCADOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C), Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

9874.— Montevideo, 31 de julio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TORRE DEL PESCADOR S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. Fernández Rey.— Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de febrero de 1983 con el Nº 31 al Fº 198 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, febrero 8 de 1983.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3219 — 1 pub.

PARQUE DEL PLATA S. A.

(R.U.C. 210440470013)

Julio Herrera y Obes 1365 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	373.361.80
Otros créditos	204.709.27
Bienes de cambio	4.501.94
Bienes de uso	444.402.26
Total del Activo	1:026.975.27
Cuentas de orden y contingencia	234.17

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	405.406.48
Deudas diversas	339.499.33
Capital social	5.000.00
Ajustes al patrimonio	100.805.25
Reservas	82.045.76
Resultados acumulados	94.218.45
Total del Pasivo	1:026.975.27
Cuentas de orden y contingencia	234.17

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos	6:892.422.71
Descuentos	(150.46)
Ingresos operativos netos	6:892.272.25
Costo de los servicios prestados	(3:288.578.52)
Resultado bruto	3:603.693.73
Gastos de administración y ventas	(3:585.088.16)
Resultados diversos	6.052.15
Resultados financieros	69.560.73
	94.128.45

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982

	N$
A fondo de reservas	94.218.45

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 al 92 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 25 de mayo de 1951, y anotado con el Nº 2399, al folio 354.

N$ 275,00 — 28800 — 1 pub.

PIEDRAS DE AFILAR S. A.

(R.U.C. 210300290012)

Ceibal 1587

Estado de situación patrimonial al 30 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	75.014.97
Créditos por ventas	2:255.311.08
Bienes de cambio	2:525.000.00
Bienes de uso	52.693.00
	4:908.019.05

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	3:599.288.86
Capital social	50.00
Reservas	290.000.77
Resultados acumulados	1:018.679.42
	4:908.019.05

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos de netos	4:032.804.26
Costo de lo vendido	3:007.247.76
Resultado bruto	1:025.556.50
Gastos administración y ventas	(756.301.46)
Resultados financieros	(57.960.56)
Impuesto a la Renta	(9.458.25)
Resultado neto	201.836.23

Distribución de utilidades

	N$
A cuenta nueva	201.836.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del Libro "Actas", certificado el 27 de junio de 1962.

N$ 225,00 — 28805 — 1 pub.

PIEDRAS BLANCAS S. A.

(R.U.C. 210300300018)

Ceibal 1587

Estado de situación patrimonial al 30 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	70.062.44
Inversiones temporarias	7.317.10
Bienes de cambio	688.000.00
Bienes de uso	291.335.74
	1:056.715.28

Pasivo —

	N$
Deudas financieras	798.245.43
Capital social	200.00
Reservas	110.959.50
Resultados acumulados	147.310.35
	1:056.715.28

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos netos	580.000.00
Costo de lo vendido	243.215.00
Resultado bruto	336.785.00
Gastos administración y ventas	(542.769.30)
Resultado neto	(205.984.30)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro "Actas", certificado el 23 de julio de 1962.

N$ 210,00 — 28806 — 1 pub.

CARBI S. A.

(R.U.C. 210300840012)

Plaza Independencia 1376 (P. 3)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	876.045.45
Inversiones transitorias	4:785.382.20
Créditos por ventas	2:835.634.18
Otros créditos	1:324.926.55
Bienes de cambio	112.814.54
Bienes de uso	3:743.954.41
	13:678.757.33

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	3:553.557.71
Deudas diversas	2:514.498.07
Capital social	1:000.000.00
Ajustes al patrimonio	2:063.726.76
Reservas	2:442.695.31
Resultados acumulados	2:104.279.48
	13:678.757.33

Estado de resultados al 30 de junio de 1982

Ingresos operativos netos	47:232.745.21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(40:651.909.90)
Resultado bruto	6:580.835.31
Gastos de administración y ventas	(2:474.601.26)
Resultados financieros	640.990.12
Impuesto a la Renta	(2:642.944.69)
	2:104.279.48

Distribución de utilidades

A reservas voluntarias afectadas	9.589.23
A dividendos en efectivo	2:094.690.25
	2:104.279.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a folio 34 del libro Inventario.

N$ 265,00 — 28888 — 1 pub.

ADECUR S. A.

(R.U.C. 211051820011)

Avda. 18 de Julio 2196 (Apto. 602)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.413.83
Créditos por Ventas	97.134.15
Otros Créditos	38.156.20
Bienes de Cambio	294.304.25
Bienes de Uso	145.366.10
Intangibles	11.380.00
Total del Activo	613.754.53

Cuentas de Orden y Contingencias:

Documentos Descontados	61.245.98

Pasivo —

Deudas Comerciales	72.586.04
Deudas Financieras	378.385.41
Deudas Diversas	137.872.94
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(89.86)
Total del Pasivo y Patrimonio	613.754.53

Cuentas de Orden y Contingencias:

Documentos Descontados	61.245.98

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	277.893.62
Ingresos Operativos Netos	277.893.62
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(95.340.00)
Resultado Bruto	182.553.62
Gastos de Administración y Ventas	(151.606.73)
Resultados Financieros	(31.036.75)
Resultado Neto	(89.86)

Resultado del ejercicio a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 5 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 23 y 24 del Libro Inventario, anotado con el número 3411, al folio 451 del Libro Nº 29 el día 11 de abril de 1980.

N$ 280.00 — 28741 — 1|pub.

SANSON S. A.

(R.U.C. 210252090012)

Avda. Italia 3252

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

Disponibilidades	60.531.64
Créditos por Ventas	7:369.675.61
Otros Créditos	754.630.18
Bienes de Cambio	1:356.493.74
Bienes de Uso	410.108.52
	9:951.439.69

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:508.872.34
Deudas Financieras	927.973.13
Deudas Diversas	1:240.097.25
Capital Social	50.000.00
Reservas	899.855.41
Resultados Acumulados	324.641.56
	9:951.439.69

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	11:685.517.19
Costo de los Bienes Vendidos	8:306.667.25
Resultado Bruto	3:378.849.94
Gastos de Administración y Ventas	(2:236.014.83)
Resultados Financieros	(716.582.69)
Resultados Extraordinarios	(45.000.00)
Impuesto a la Renta	(56.610.86)
Resultado Neto	324.641.56

Distribución de Utilidades

A Reservas Voluntarias Afectadas	124.477.20
A Reservas Voluntarias Libres	200.164.36
	324.641.56

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 8 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 10.320, al Fº 4 del Libro Nº 32 el 14 de octubre de 1981.

N$ 255.00 — 28761 — 1|pub.

OROSUR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211171880011)

Buenos Aires 484 (P. 5º, Esc. 21)

Estado de situación al 31 de mayo de 1981

Activo —

Inversiones temporarias	18.544.92
Otros créditos	24.000.00
Total del Activo	42.544.92
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	2.544.92
Capital social	40.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	42.544.92
Cuentas de orden y contingencias	40.000.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1981

Ganancias —

Ingresos operativos	1.00

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	1.00
Resultado neto	0.00

Aprobados por la Asamblea del 23 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 y 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1981, con el número 893 al folio 264 del Libro Nº 31.

N$ 225,00 — 28772 — 1 pub.

EDUARDO A. BENECH S. A.

(R.U.C. 210255180012)

Monte Caseros 2870

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibidades	6:904.800.01
Créditos por ventas	5:780.399.18
Otros créditos	516.812.09
Bienes de cambio	2.245.403.42
Inversiones a largo plazo	164.636.14
Bienes de uso	1:453.362.47
Total del Activo	17:065.413.31

Pasivo —

Deudas comerciales	1:411.174.22
Deudas financieras	199.882.28
Deudas diversas	12:683.865.92
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	87.529.48
Reservas	944.513.22
Resultados acumulados	1:736.448.19
Total del Pasivo y Patrimonio	17:065.413.31

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	13:883.270.91
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:839.926.03)
Resultado Bruto	6:043.344.88
Gastos de administración y ventas	(2:058.447.90)
Resultados diversos	25.605.84
Resultados financieros	(2:048.507.31)
Resultados extraordinarios	114.915.45
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(340.462.77)
Resultado Neto	1:736.448.19

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	174.018.76
A Propietarios.	
En efectivo (..... % del capital)	1:562.429.43
	1:736.448.19

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copian a fs. 55|56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970.

N$ 305.00 — 28328 — 1 pub.

COLISEUM S. A.

(R.U.C. 210964380015)

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance al 30 de junio de 1982

Activo—

	U$S
Cuentas bancarias	30.601.59
Inv. temporarias	9:175.371.64
Títulos y acciones	3:818.409.00
	13:024.382.23

Pasivo.—

Capital	100.000.00
Reservas	12:132.949.64
Ganancias y Pérdidas	791.432.59
	13:024.382.23

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1982

Debe —

	U$S
Comisiones y Pérd. varias	96.581.64
Imp. y gastos varios	106.537.74
Ganan. del Ejerc. anterior	192.986.25
Ganan. del presente ejercicio	598.446.34
	994.551.97

Haber —

Saldo anterior	192.986.25
Rentas dividendos y varios	801.565.72
	994.551.97

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 12 del Libro Inventario de la Sociedad registrado en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de mayo de 1979.

N$ 240.00 — 1 pub. — 28415

RIGAR S. A.

(R.U.C. 210150950012)

Ruta 1 Km. 32.700

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.553.3
Otros créditos	19.966.80
Bienes de cambio	173.831.45
Bienes de uso	557.481.2
Total del Activo	775.832.9
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	60.0

Pasivo —

Deudas comerciales	13.090.60
Deudas diversas	38.959.85
Capital social	240.00
Aportes no capitalizados	4.378.98
Ajustes al patrimonio	666.610.14
Reservas	(40.360.07
Total del Pasivo y Pat.	775.832.92
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	60.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

Ingresos Operat. netos	1:094.858.00
Costo de los bienes Vend.	(1:083.336.74)
Resultado bruto	11.531.26
Gtos. de Adm. y ventas.	(49.467.93)
Imp. a la renta	(2.423.40)
Resultado neto	(40.360.07)

Las pérdidas serán compensadas con las reservas acumuladas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folios 90 y 91 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1962 anotado con el Nº 1.177 al folio 668 del libro 11.

N$ 255.00 — 28436 — 1 pub.

FANACOLI S. A.

(R.U.C. 210138110018)

Guardia Oriental 3220

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.629.95
Otros Créditos	64.552.15
Bienes de Cambio	407.952.42
Bienes de Uso	1:922.621.34

Total del Activo	2:410.785.86

Pasivo —

Deudas Comerciales	181.500.00
Deudas Diversas	50.460.77
Deudas a largo plazo	200.000.00
Capital Social	180.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:508.042.67
Reservas	208.743.16
Resultados Acumulados	82.039.26
Total del Pasivo y Patrimonio	2:410.785.86

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos Operativos	745.740.40
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(263.370.45)
Resultado Bruto	482.369.95
Gastos de Administrac.	(461.325.09)
Resultado Neto	21.044.86

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	79.449.26
A Otros destinos:	
Gratificaciones	2.590.00
	82.039.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 121, 122 y 123 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 5317, a folio 76, del Libro Nº 17.

N$ 275.00 — 28465 — 1 pub.

SWISSAIR S. A.
LINEAS AEREAS SUIZAS

R.U.C. 210467930013)

Río Negro 1354 (5º Piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.770.69
Créditos por ventas	60.576.12
Otros Créditos	358.810.08
Total del Activo	480.156.89

Pasivo —

Deudas Diversas	58.054.00
Capital Social	5.00
Resultados Acumulados	422.097.89
Total del Pasivo y Patrimonio	480.156.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:459.370.60
Gastos de Adm. y Ventas	(1:051.016.06)
	408.354.54
Resultados Financ.	13.743.35
	422.097.89
Imp. a la Renta (Exon.)	
Result. Neto	422.097.89

El Resultado Neto se transfiere a Casa Matriz.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están transcriptos al folio 44 del Libro Copiador de Balances.

N$ 225.00 — 28569 — 1 pub.

ARENAL S. A.

(R.U.C. 211077820019)

25 de Mayo Nº 455, 4º piso

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.870.00
Otros créditos	15.000.00
	24.870.00
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	25.000.00
	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(130.00)
	24.870.00
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Gastos de Adm. y ventas	130.00
	130.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 6 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1980 y anotado con el Nº 13060 al Fº 206 del libro número 31.

N$ 225.00 — 28573 — 1 pub.

ARENAL S. A.

(R.U.C. 211077820019)

Cerrito Nº 420, Of. 514

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.479.57
Otros créditos	276.564.02
Bienes de uso	1:969.965.52
Intangibles	2:668.979.65
	4:935.988.76
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	25.000.00
	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4:876.448.62
Deudas diversas	34.670.14
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(130.00)
	4:935.988.76
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultados

Sin operaciones en el ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1980 y anotado con el Nº 13060 al Fº 206 del libro número 31.

N$ 235.00 — 28574 — 1 pub.

TERLYN S. A.

(R.U.C. 210776750011)

Rincón 728

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1982

Activo —

Disponibilidades	8.070.80
Otros créditos	15.180.00
Inversiones a largo plazo	2:074.305.27
	2:097.556.07

Pasivo —

Deudas financieras	785.889.35
Capital social	25.000.00
Reservas	1:596.578.77
Resultados acumulados	(309.912.05)
	2:097.556.07

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1982

Ingresos operativos	2.464.80
Resultados diversos	(153.130.12)
Resultado neto	(150.665.32)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 26 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5987 al folio 448 del Libro 26 con fecha 30 de agosto de 1978.

N$ 240,00 — 28526 — 1 pub.

FINCK URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210705500012)

Colonia 857 (P. 2, E. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	9.618.96
Créditos por ventas	114.950.38
Otros créditos	22.178.88
Bienes de cambio	688.435.77
Bienes de uso	9.698.95
Total del Activo	844.882.94

Pasivo —

Deudas diversas	806.413.67
Capital social	25.000.00
Reservas	5.249.23
Resultados acumulados	8.220.04
Total del Pasivo y Patrimonio	844.882.94

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	287.348.82
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(230.554.19)
Resultado bruto	56.794.63
Gastos de administración y ventas	(48.574.59)
Resultado neto	8.220.04

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	8.220.04
	8.220.04

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9/10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1977.

N$ 275,00 — 28604 — 1 pub.

LUIS MIGUEL S. A.

(R. U. C. 09000196011)

18 de Julio y Dgo. Pérez (Minas, Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1918

Activo—

	N$
Disponibilidades	100.672.96
Créditos por ventas	175.579.65
Otros créditos	17.673.81
Bienes de cambio	291.669.45
Bienes de uso	2.227.42
Total del Activo	587.823.29

Pasivo—

Deudas comerciales	236.138.01
Deudas diversas	21.859.15
Capital social	2.740.00
Reservas	206.479.53
Resultados acumulados	120.606.60
Total del Pasivo y Patrimonio	587.823.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:290.200.67
Ingresos operativos netos	6:290.200.67
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:738.508.05)
Resultado bruto	551.692.62
Gastos de Administración y Ventas	(438.331.96)
	113.360.66
Resultados financieros	28.537.97
	141.898.63
Impuesto a la Renta	(21.292.03)
Resultado Neto	120.606.60

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias	28.482.50
Voluntarias Libres	92.124.10
	120.606.60

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 25 y 26, del libro Copiador de Balances certificado el 20 de setiembre de 1971 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 285.00 — 28725 — 1|pub.

LUIS MIGUEL S. A.

(R. U. C. 09000196011)

18 de Julio y Dgo. Pérez (Minas, Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo—

	N$
Disponibilidades	238.378.95
Créditos por ventas	299.111.91
Otros créditos	29.709.93
Bienes de cambio	596.686.11
Bienes de uso	4.401.97
Total del Activo	1:168.288.87

Pasivo—

Deudas comerciales	377.421.16
Deudas diversas	41.956.41
Capital social	2.740.00
Reservas	327.086.13
Resultados acumulados ..	419.085.17
Total del Pasivo y Patrimonio	1:168.288.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos ...	10:278.965.81
Ingresos operativos netos	10:278.965.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:219.123.82)
Resultado Bruto	1:059.841.99
Gastos de Administración y ventas	(635.984.02)
	423.857.97
Resultados financieros .	32.123.83
	455.981.80
Impuesto a la Renta ..	(36.896.63)
Resultado Neto	419.085.17

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias	43.750.42
Voluntarias Libres	375.334.75
	419.085.17

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados del folio 34 al folio 38, del libro Copiador de Balances certificado el 20 de setiembre de 1971 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 285.00 — 28726 — 1|pub.

LUIS MIGUEL S. A.

(R.U.C. 09000196011).

18 de Julio y Dgo. Pérez (Minas - Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	469.062.90
Créditos por ventas	572.449.73
Otros créditos	110.456.98
Bienes de cambio	868.870.41
Bienes de uso	7.730.78
Total del activo	2:028.570.80

Pasivo.—

Deudas comerciales	543.592.63
Deudas diversas	89.247.98
Capital social	2.740.00
Reservas	746.171.30
Resultados acumulados ..	646.818.89
Total del pasivo y patrimonio	2:028.570.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos operativos ...	20:374.541.50
	20:374.541.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(18:617.099.31)
Resultado bruto	1:757.442.19
Gastos de administración y ventas	(1:114.206.79)
	643.235.40
Resultados financieros .	46.067.20
	689.302.60
Impuesto a la renta ..	42.483.71)
	646.818.89

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

A reservas:

Legales y estatutarias	130.330.56
Voluntarias libres	516.488.33
	646.818.89

Aprobados por Asamblea de Accionistas de fecha 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45, del libro Copiador de Balances certificado el 20 de setiembre de 1971 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 285.00 — 28727 — 1|pub.

LUIS MIGUEL S. A.

(R.U.C. 09000196011)

18 de Julio y Dgo. Pérez (Minas - Lavalleja)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	493.667.78
Créditos por ventas	892.535.43
Otros créditos	138.997.87
Bienes de cambio	1:194.276.20
Bienes de uso	13.771.72
Total del activo	2:773.249.00

Pasivo.—

Deudas comerciales	541.457.82
Deudas diversas	118.213.73
Capital social	2.740.00
Reservas	1:392.990.19
Resultados acumulados .	677.847.26
Total del pasivo y patrimonio	2:733.249.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

	N$
Ingresos operativos ...	28:644.177.83
Ingresos operativos netos	28:644.177.83
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(26:147.832.33)
Resultado bruto	2:496.345.50
Gastos de administración y ventas	(1:601.486.33)
	894.859.17
Resultados financieros .	4.912.21
	899.771.38
Impuesto a la renta ..	(221.924.12)
Resultado neto	677.847.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	92.556.41
Voluntarias libres	585.290.85
	677.847.26

Aprobados por Asamblea de Accionistas de fecha 5 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 54 y 55, del libro Copiador de Balances certificado el 20 de setiembre de 1971 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

N$ 285.00 — 28728 — 1|pub.